BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

SU[illegible] INFORMACIONES

EDICION DE 48 PAGINAS — Buenos Aires, Jueves 29 de Enero de 1948 — A[illegible] [illegible]78

Ordenamiento de los Créditos del Presupuesto del Año 19[illegible] de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales

SUMARIO

(Continúa en la pág. 3)

Déjanse sin Efecto Tarifas Telefónicas Internacionales

DECRETO Nº 642. — Bs. As., 13|1|1948. — Visto lo actuado en el Expediente Nº 7.197-U-1935 y atentas las informaciones producidas, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las tarifas telefónicas internacionales con la República Oriental del Uruguay que le fueron aprobadas a la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, por Decreto Nº 7.921 del 12 de Julio de 1938, para las siguientes localidades: Cuchilla Alta, Jackson, La Pedrera, Manantiales, Piedra Chata, Piedras Espinosas y Punta Ballena, por haber dejado de existir como centrales telefónicas.

Art. 2º — Déjase asimismo sin efecto, por la misma causa señalada en el artículo anterior, la tarifa telefónica con la localidad de Las Delicias de la citada República, aprobada a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, por Decreto Nº 98.732 del 26 de Enero de 1937, y transferida a la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata por Decreto Nº 98.127 del 15 de Enero de 1937.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

CLAUSURA DE VARIAS OFICINAS CONSULARES DE LA REPUBLICA

DECRETO Nº 1.034. — Bs. As., 16|1|48. — Atento a razones de servicio, el Presidente de la Nación Argentina, decreta:

Artículo 1º — Clausúranse, a partir del 1º de Febrero de 1948, las oficinas consulares honorarias de la República en: Tarija, San Juan de Puerto Rico, Savannah, Tampa, Jacksonville, Mobile, Gulfport, Port Arthur, Seattle, Bahía, Pará, Manaos, Porto Esperanza, Puerto Príncipe, Guadalajara, Veracruz, Villa del Pilar, Ayolas, Villarrica, Arequipa, La Guayra, Puerto España, Curaçao, Aarhus, Esbjerg, Aalborg, Huelva, Pamplona, Zaragoza, Alicante, Almería, Ibiza, Pontevedra, Santiago de Compostela, Luarca, León, Palencia, Orense, Santander, Lugo, Newcastle-on-Tyne, Swansea, Hull, Middlesbrough, Lucca, Parma, La Spezia, Fiume, Catania, Livorno, Faro, Malmo, Helsingborg, Lugano, Sankt-Gallen, Casablanca, Santa Cruz de Tenerife, Dakar, Argel, Funchal y San Vicente de Cabo Verde. Art. 2º — Dase término, a partir del 1º de Febrero de 1948, a las funciones de los señores: Saturnino Aparicio, Rosario Wayar, Ramón Santo Domingo, Miguel Jordán, Xavier Aguirre y Oramas, William Holmes Davis, W. H. Morrell, L. N. Dautzler (h), Ramón Ureta y Ferrer, G. Russell Ladd, Carlos A. Simpson, Christie Flanagan, Walter A. Evans, John P. Haussman, José Jorge Alfonzo, Lorenzo Ravazzano, Leónidas Sodre de Castro, Pedro Telmo Barba, Juan B. Alves de Couto, Joseph Nadal, Antonio López Cortina, Eduardo Collignon, Federico Varela, Vicente de Felice, Enrique E. Nicolini, Pedro A. Rodríguez, José Ricketts, Arístides F. Moreau, A. E. L. Maduro, Arturo Bernadas, Manuel García Rodríguez, Ignacio Astiz, José M. Espinosa de los Monteros, Eduardo Lorenzo Barrera, E. Romero Valverde, Bartolomé Ramón Capmany, Alberto D. Durán Gómez, José Rivero García, Fernando Alvarez Caseos, Pedro Fernández Llamazares Escobar, L. Calderón Martínez Azcoitía, Arturo Estevez, Joaquín González Domenech, Alejandro Mosquera Ferrando, Julio Villalobos Gonzalez, Mauricio Jorito Alegre, John Joseph Gaynor, Francisco F. E. Dato Tessitore, Alfredo Guillermo Luis di Franco, Fortunato Rilani, Roberto Enrique Bossio, Filert Sundt, Daniel Tessandori, Enrique Carlos Jorge Mistler, Eric Hertz, Anton Hofvendahl, Juan L. Fortini, Guillermo Roberto Lang, Octavio José Racout, y Alfredo Campanella, en el carácter de funcionarios consulares honorarios de la República. Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese. — PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Para Facilitar Todas las Tareas Administrativas

DECRETO Nº 41.913. — Bs. As., 31|12|1947. — Visto el Expediente SIC. 26.043|47, en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita el ordenamiento y distribución de los créditos de su presupuesto para 1947, y Considerando: Que el H. Congreso sancionó la Ley 12.931 aprobatoria del presupuesto general de la Nación para 1947, que incluye el de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales; Que con posterioridad, por Decreto Nº 24.568 del diez y ocho (18) de Agosto de 1947, Nº 28.219 del trece (13) de Setiembre de 1947, Nº 31.362 del (7) de Octubre de 1947 y Nº 41.899 del treinta y uno (31) de Diciembre de 1947, se autorizaron ampliaciones del presupuesto de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, amparadas en el artículo 120º de la Ley 12.961; Que, por tanto, corresponde distribuir los créditos consignados dentro de los grandes rubros aprobados para la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en el artículo 3º de la Ley 12.931, fijando los recursos destinados a atenderlos cuya estimación ha sido aprobada en el artículo 4º, incluyendo las ampliaciones autorizadas; Que si bien la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales cuenta con el "Estatuto y Escalafón del personal administrativo y técnico-profesional", aprobado por Decreto número 15.668|46 del veintinueve (29) de Mayo de 1946, no ha podido dar término

(Continúa en la pág. 2)

LOS COMANDOS DEL EJERCITO Y CUERPO DE CABALLERIA TENDRAN ATRIBUCIONES SOBRE LOS MATERIALES A SU CARGO

DECRETO Nº 1.015. — Bs. As., 16|1|48. — Visto el presente Expediente E. Nº 1.589|47 (E.M.G.E.) - Nº 17.154|47 Cde. 1 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra y Considerando: Que con motivo de la creación de los Comandos de Ejército y del Cuerpo de Caballería, es necesario otorgarles atribuciones en materia de reparación y reposición de bienes del Estado; Que también deben darse tales facultades a los organismos territoriales que ocupan igual importancia jerárquica que aquellos Comandos; Que por ello y en atención a lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suprímase lo expresado a partir del primer punto del apartado b) del Nº 147 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2ª) y agréguese como 2º párrafo del mismo, el siguiente:

"Cuando el valor de los efectos o reparaciones sean superior a mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) y no mayor de cinco mil (5.000), los Comandantes de Ejército, el Cuartel Maestre General del Interior y el Comandante General de Regiones Militares, resolverán los expedientes originados en las unidades o reparticiones de su dependencia; el Comandante de Ejército que tenga subordinado Cuerpo de Caballería, resolverá cuando el valor oscila entre tres mil pesos ($ 3.000) y cinco mil pesos ($ 5.000), quedando a cargo del Comandante del Cuerpo de Caballería resolver cuando sea superior a Mil pesos ($ 1.000) y no pase los tres mil pesos ($ 3.000). Entre cinco mil pesos ($ 5.000) y diez mil pesos ($ 10.000), resolverán el Comandante en Jefe del Ejército y el Comandante General del Interior, según corresponda.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Militar Público, formúlense las hojas rectificativas correspondientes, tómese nota y archívese en el Ministerio de Guerra (Auditoría General de Guerra y Marina).

PERON. — Humberto Sosa Molina.

TRASLADO DE FUNCIONARIO CONSULAR

DECRETO Nº 1.036. — Bs. As., 16|1|48. — Atento a razones de servicio, el Presidente de la Nación Argentina, decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Consulado General en Moscú al Consulado General de la República en Praga, al funcionario de la categoría "D", Cónsul General de primera clase, D. Julio Naidich.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese. — PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

NUEVAS CARACTERISTICAS DE LA BANDERA NACIONAL DE GUERRA

DECRETO Nº 856. — Bs. As., 15|1|48. — Visto el Expediente letra C. Nº 1224|45 (Cde. Grl. RR. MM.) — 24.333|46 Cde. 1 (M. G.), lo informado por el Comandante en Jefe del Ejército (E.M.G.E.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y Considerando: Que la Ley Nº 12.913 (Orgánica del Ejército), establece que el Ejército Argentino, está constituído por el Ejército permanente y la Reserva del Ejército; Que, en consecuencia, las leyendas "Ejército de Línea" y "Guardia Nacional" empleadas en las denominaciones de la Ley 4707 y que figuran en las inscripciones dispuestas en el decreto de fecha 8 de julio de 1925 (B. M. Nº 1994 - 2ª Parte) para identificar las banderas de las unidades e institutos del Ejército, han pasado a ser anacrónicas; Que el citado decreto contiene otras disposiciones que han perdido actualidad, por lo que corresponde adoptar nuevas previsiones que contemplen adecuadamente todo lo relacionado con las características de la bandera de guerra de las unidades de tropa del Ejército, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La bandera nacional de guerra de las unidades e institutos del Ejército, será la siguiente:

a) Conforme al patrón referido en el artículo 2º del decreto en Acuerdo General de Ministros Nº 10.302 de fecha 24 de abril de 1944 (B. M. P. Nº 285);
b) De tela gro de seda o de rayón, en paños dobles;
c) De un (1) metro de largo por setenta y cinco (75) centímetros de ancho. El sol de oro, bordado en relieve (sin relleno), tendrá ocho (8) centímetros y medio de diámetro en su interior y veintidós (22) centímetros con sus rayos;

(Continúa en la pág. 3)

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº [illegible]

ORDENAMIENTO DE LOS CREDITOS DEL PRESUPUESTO...

(Viene de la pág. 1)

aún a la jerarquización integral de dicho personal, elaborando la planta orgánica definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en dicho decreto; Que, ante tal situación, es necesario dotar a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, hasta tanto no prepare dicha planta orgánica, de los medios necesarios para evitar dificultades en su gestión, por las mayores inversiones, sobre el respectivo crédito global, que pudiera originar la implantación total de aquel Estatuto y Escalafón y las nuevas designaciones que fueran menester para el mejor desarrollo de sus actividades; Que, en igual forma es conveniente prever casos análogos, emergentes de la aplicación del "Estatuto del personal a sueldo de maestranza", aprobado por Decreto Nº 31.650|44 del veintidos (22) de Noviembre de 1944; Que la no movilización de fondos autorizada por diversos decretos autoritativos de inversiones con recursos provenientes de la negociación de Letras de Tesorería, aconseja a diferir las cuotas de amortización previstas en los mismos, procedimiento que cuenta con antecedentes en los Decretos Nº 12.760|45 del nueve (9) de Junio de 1945 y Nº 1.282|46 del catorce (14) de Enero de 1946, aprobatorios de los presupuestos de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de los años 1945 y 1946; Que la distribución de créditos arriba mencionada debe correlacionarse con el sistema seguido desde hace varios años por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fin de facilitar las tareas administrativas y de contralor interno; Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese la suma de cuatrocientos cuarenta y tres millones doscientos veintidos mil doscientos cuarenta y siete pesos moneda nacional de curso legal ($ 443.222.247,— m|n. de c|l.), en que ha sido fijado el presupuesto de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de 1947 por la Ley Nº 12.931, con las modificaciones autorizadas por Decretos Nº 24.568 del diez y ocho (18) de Agosto de 1947, número 28.219 del trece (13) de Setiembre de 1947, y Nº 31.362 del siete (7) de Octubre de 1947 y Nº ...., de acuerdo con el siguiente ordenamiento cuya discriminación se consigna en las planillas adjuntas:

CAPITULO 1º — SUELDOS Y JORNALES

Inciso 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional ..	$	40.281.714.—
Inciso 2 — Personal de Servicio	,,	1.812.188.—
Inciso 3 — Personal Obrero y de Maestranza	,,	47.900.316.—
Inciso 4 — Varios	,,	39.000.000.—
Total Sueldos y Jornales	$	128.994.218.—

CAPITULO 2º — OTROS GASTOS

Inciso 5 — Gastos Varios	$	133.196.896.—
Inciso 6 — Adquisiciones Varias	,,	70.231.133.—
Inciso 7 — Compra de Productos	,,	93.200.000.—
Inciso 8 — Impuesto a las Ventas	,,	2.500.000.—
Inciso 9 — Obras Especiales	,,	9.100.000.—
Inciso 10 — Imprevistos	,,	5.000.000.—
Total Otros Gastos	$	313.228.029.—

CAPITULO 3º — SERVICIOS FINANCIEROS

Inciso 11 — Letras de Tesorería	$	1.000.000.—
Total Servicios Financieros	$	1.000.000.—
Total Presupuesto 1947	$	443.222.247.—

Art. 2º — Distribúyese la suma de cuatrocientos cuarenta y tres millones doscientos veintidos mil doscientos cuarenta y siete pesos moneda nacional (pesos 443.222.247,— m|n. de c|l.), en que ha sido estimado el cálculo de recursos de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de 1947, por la Ley 12.931 con las modificaciones mencionadas en el artículo primero del presente decreto, de acuerdo con el siguiente resumen, cuyo detalle figura en planillas anexas:

1) Ventas de productos	$	355.568.160.—
2) Producido de la flota	,,	4.280.000.—
3) Recaudaciones varias	,,	82.881.087.—
4) Intereses de títulos	,,	493.000.—
Total Cálculo de Recursos 1947	$	443.222.247.—

Art. 3º — Establécese el siguiente cuadro de equivalencias entre la denominación establecida por la Ley Nº 12.931, para las diversas clasificaciones de créditos y las que se fijan por el presente decreto:

Clasificación de la Ley Nº 12.931		Clasificación del presente decreto
Inciso 1, Item 1, 2, 3 y Varios	—	Capítulo 1º, Inciso 1, 3, 2 y 4.
Inciso 2, Item 1, Partidas 1 a 9	—	Capítulo 2º, Inciso 5, Item 1 a 9.
Inciso 2, Item 2, Partidas 1 a 4	—	Capítulo 2º, Inciso 6, Item 1 a 4.
Inciso 2, Item 3, Partidas 1 a 3	—	Capítulo 2º, Inciso 7, Item 1, Part. 1 a 3.
Inciso 2, Item 4, Partida 1	—	Capítulo 2º, Inciso 8, Item 1, Partida 1.
Inciso 2, Item 5, Partida 1	—	Capítulo 2º, Inciso 9, Item 1 a 9.
Inciso 2, Item 6, Partida 1	—	Capítulo 2º, Inciso 10, Item 1, Partida 1.
Inciso 3, Item 1, Partida 1	—	Capítulo 3º, Inciso 11, Item 1, Partida 1.

Art. 4º — En virtud de no haberse movilizado los respectivos fondos, la previsión de las cuotas de amortización de Letras de Tesorería dispuestas en los siguientes decretos: N: 148.051 del veinte (20) de Abril de 1943, Nº 6.830 del veintiocho (28) de Agosto de 1943, Nº 18.202 del doce 12) de Julio de 1944, Nº 23.450 del primero (1º) de Octubre de 1945, Nº 32.106 del veinte (20) de Diciembre de 1945 y Nº 6.972 del dieciséis (16) de Agosto de 1946, queda diferida por un nuevo periodo, incluyéndose en la prórroga una cuota del Decreto Nº 102.982 del quince (15) de Octubre de 1941, por valor de dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.600.000,— m|n. de c|l.), por haberse utilizado sólo la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000.— m|n. de c|l.), cuya cancelación se prevé.

Art. 5º — Las inversiones del ejercicio del año 1947 se ajustarán a los recursos del año y se realizarán de acuerdo con la distribución aprobada en el presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamento de Agricultura y Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos y archívese. PERON. — Ramón A. Cereijo. — Carlos A. Emery. — Miguel Miranda. — José C. Barro.

DETALLE DE LOS RECURSOS

CONCEPTO	Importe m$n.
1 — **Ventas de productos**	355.568.160.—
Aeronafta	6.209.100.—
Nafta	205.976.660.—
Nafta industrial "A"	1.957.000.—
Nafta industrial "B"	97.500.—
Aguarrás	352.000.—
Trementol	116.000.—
Desnaturalizante	135.000.—
Insecticida	429.000.—
Kerosene	31.526.600.—
Agricol	12.532.300.—
Gas oil	2.324.500.—
Diesel oil	7.432.300.—
Fuel oil	60.289.500.—
Lubricantes	15.525.000.—
Grasas	1.615.800.—
Asfaltos	2.480.000.—
Bitalco	630.000.—
Parafinas	948.200.—
Isopropanol desnaturalizante Y. P. F.	324.000.—
Supergás y gas seco	4.500.000.—
Petróleo crudo	167.700.—
2 — **Producido de la flota**	
Transporte por cuenta de terceros	4.280.000.—
3 — **Recaudaciones varias**	82.881.087.—
Servicio público en Comodoro Rivadavia	370.000.—
Servicio público en Plaza Huincul	90.000.—
Servicio público en Salta	40.000.—
Servicio público en Mendoza	20.000.—
Servicio público en La Plata	40.000.—
Recaudaciones varias en Dirección General, incluyendo reintegro de gastos de consignaciones de terceros	850.000.—
Ingresos para compensar quebrantos de importación de productos pesados, de acuerdo con disposiciones de los Decretos 121.742|42 y 16.837|47	9.057.945.—
Transferencia del superávit del ejercicio anterior, suma que podrá aumentar o disminuir según el resultado definitivo que se obtenga	72.413.142.—
4 — **Intereses de títulos**	493.000.—
TOTAL DE RECURSOS	443.222.247.—

CAPITULO 1º — SUELDOS Y JORNALES

INCISO 1 — PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO PROFESIONAL

	Importe m$n.
Para el pago de haberes, horas extraordinarias y demás retribuciones y compensaciones del personal de la flota y del administrativo y técnico profesional, de acuerdo con la distribución que se hará, contemplando incluso las situaciones que surjan en la aplicación del "Estatuto y Escalafón del personal administrativo y técnico profesional" aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo No 15.658|46, de fecha 29 de Mayo de 1946, como así también las remuneraciones de los señores miembros del H. Directorio	40.281.714.—
TOTAL INCISO 1	40.281.714.—

INCISO 2 — PERSONAL DE SERVICIO

Para el pago de haberes, horas extraordinarias y demás retribuciones y compensaciones del personal de servicio, de acuerdo con la distribución emergente de la aplicación del "Estatuto del Personal a Sueldo de Maestranza" aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 31.650, del 22 de Noviembre de 1944	1.812.188.—
TOTAL INCISO 2	1.812.188.—

INCISO 3 — PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

Para el pago de haberes, horas extraordinarias y demás retribuciones y compensaciones del personal obrero, a destajo y de maestranza, de acuerdo con la distribución emergente de la aplicación del "Estatuto del Personal a Sueldo de Maestranza", aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 31.650, del 22 de Noviembre de 1944	47.900.316.—
TOTAL INCISO 3	47.900.316.—

INCISO 4 — VARIOS

1 — Retribución por eficiencia colectiva, comprendiendo en la misma hasta el 5 % de las utilidades del ejercicio establecido por la Ley 11.668, artículo 8º, cuya distribución se hará de acuerdo con las reglamentaciones que dicte el Honorable Directorio ..	10.000.000.—
2 — Para reajuste de los escalafones vigentes y que se implanten, e incorporación de personal por intensificación de trabajos y refuerzo de créditos para gastos en personal	29.000.000.—
TOTAL INCISO 4	39.000.000.—
TOTAL SUELDOS Y JORNALES	128.994.218.—

(Continúa en la pág. 3)

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1906

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.
Pte.

Nuevas Características de la Bandera Nacional de Guerra

(Viene de la pág. 1)

d) De confección lisa, sin fleco alguno en su contorno. En el lado destinado a la unión con el asta y en el interior de los paños, llevará un refuerzo de tela resistente, a la que estarán cosidas cada veinticinco (25) centímetros, a contar desde la parte superior, dos (2) cintas de tejido fuerte de quince (15) centímetros de largo cada una, color blanco, destinadas a unir la bandera con el asta.

Art. 2º — La bandera de guerra tendrá alrededor del sol y en forma de arcos, las siguientes inscripciones:

a) En la parte superior, "Ejército Argentino";

b) En la parte inferior, la denominación orgánica de la unidad de tropa o instituto de que se trate, seguida, cuando corresponda, de la designación especial de la leyenda que la distinga, teniendo en cuenta, en cada caso, que la abreviatura se ajuste a la prescripción reglamentaria vigente. Por ejemplo: R. 1 "Patricios"; R.G.C. "General San Martín"; Esc. Subof. Mec. Ej. "Teniente Coronel Fray Luis Beltrán"; etcétera.

Estas inscripciones serán bordadas en oro y las letras tendrán seis (6) centímetros de altura.

Cuando por resultar demasiado extensa la leyenda para el espacio disponible, como en el caso del ejemplo citado en último término, podrá reducírsela empleando la abreviatura militar reglamentaria correspondiente a la denominación jerárquica pertinente.

Art. 3º — Las corbatas serán de igual paño y color que las banderas, de cincuenta (50) centímetros de largo por diez (10) de ancho y llevarán, como ornato, fleco y gusanillo de oro de siete (7) centímetros de largo.

Art. 4º — El porta bandera será de terciopelo de seda y tendrá diez (10) centímetros de ancho. En su lado exterior llevará los colores de la bandera y, en la parte central y a la altura del frente de la bandolera, el escudo nacional bordado en oro y seda; su reverso forrado en terciopelo de seda color verde oliva.

Art. 5º — El asta de la bandera, de madera de "guayahivi" lustrada color natural, llevará cuatro (4) grapas colocadas a veinticinco (25) centímetros de distancia entre sí, a partir de la base de la moharra, en las que irán atadas las cintas referidas en el artículo 1º, inciso d). Su diámetro será de tres y medio (3 ½) centímetros y su altura de dos (2) metros para las unidades a pie y motorizadas, y de dos metros y treinta y ocho (2,38) centímetros para las montadas.

La moharra, de acero cromado inoxidable, de veinte (20) centímetros de largo, el regatón será también de acero de diez (10) centímetros de largo.

Art. 6º — La Dirección General de Intendencia tendrá a su cargo la provisión de las banderas, corbatas, tahalíes y astas para todos los institutos, regimientos, grupos, batallones y demás unidades independientes, previa intervención del Comando en Jefe del Ejército (E.M.G.E.) y posterior tramitación por el Comando General del Interior.

Art. 7º — Por constituir la bandera de guerra el símbolo que sintetiza con mayor elocuencia la tradición histórica y el espíritu de cuerpo de cada unidad e instituto del ejército, únicamente podrá solicitarse del Ministerio de Guerra la autorización para su reemplazo cuando haya sufrido deterioros tales que hagan imperceptibles sus colores o su sol, o incomprensible sus leyendas, lo que deberá documentarse mediante información sumaria acompañada de las constancias fotográficas necesarias.

Art. 8º — En los casos en que las unidades o institutos hayan sido autorizados a aceptar la donación de una bandera de guerra, sus jefes o directores harán conocer a la entidad o persona donante las disposiciones del presente decreto, constituyendo requisito indispensable para su aceptación que la bandera y sus accesorios se ajusten a los modelos reglamentarios.

Art. 9º — El reemplazo de las banderas que actualmente están en servicio se efectuará en la oportunidad que determine el Ministerio de Guerra.

Art. 10. — El Comando en Jefe del Ejército (E.M.G.E.) adoptará las medidas que correspondan para que las presentes disposiciones sean incorporadas oportunamente al Reglamento de Ceremonial Militar (R.R.M. 29).

Art. 11. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 12. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar Público y archívese en el Ministerio de Guerra (Comando en Jefe del Ejército - Estado Mayor General del Ejército).

PERON. — Humberto Sosa Molina.

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION: PROMOCIONES

DECRETO Nº 1.461. — Bs. As., 20|1|48.

— Vistas las vacantes existentes en la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, y atento la necesidad de proveer las mismas, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese con anterioridad al día 1º de Enero de 1948, en la Subsecretaría de Informaciones, al personal que a continuación se detalla y que revistará con imputación al Anexo 1|I Inciso 5º a) Partida 1, del año 1948: A Director, al Oficial 1º D. Juan Salomón Carubin (M. 3.209.271; D.M. 51; C. 1905; C.I. 1.936.198). A Oficial Mayor, a los Oficiales 1º D. Enrique Fernando Wehmann (M. 249.313; D. M. 2; Cl. 1912; C.I. 20.788) y D. Alberto Michelini (M. número 1.089.528; D.M. 19; C. 1906; C.I. número 3.313.344); al Oficial 3º D. Alejandro Pedro Proserpio (M. 172.207; D.M. 2; C. 1906; C.I. 529.069) y al Oficial 5º D. Gregorio Jorge Chaves (M. 68.526; D.M. 1; C. 1897). A Auxiliar 2º, a las Auxiliares 4º Da. Ida Luisa Monetta (C.I. 3.246.345) y Da. Sara Inés Méndez (C.I. 185.933; Pol. Prov. Bs. As.)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

ORDENAMIENTO DE LOS CREDITOS DEL PRESUPUESTO...

(Viene de la pág. 2)

CAPITULO 2º — OTROS GASTOS

INCISO 5 — GASTOS VARIOS

Pda.	CONCEPTO	Importe m$n.
	Item 1 — Gastos generales	
1	Alquileres de inmuebles. Comprendiendo: Oficinas y locales para administración, ventas, depósitos y garages; terrenos para plantas de almacenamiento y depósitos; estaciones de servicio; alquileres de desvíos; derechos para uso de vías y cambios; permisos de instalación y uso de cañerías y|u otras servidumbres de paso	668.426.—
2	Asistencia médica. Comprendiendo: Gastos de asistencia médica del personal; subvenciones y gastos de hospitales; compras de medicinas y drogas; servicios radiológicos; mobiliario e instrumental; honorarios; participaciones sobre ingresos y otros gastos de asistencia social y mutual en general	1.866.028.—
3	Gastos de tratamiento del personal que contrae enfermedades comprendidas en disposiciones vigentes	400.000.—
4	Atención del servicio de radiocomunicaciones. Comprendiendo: Derechos a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones por uso de estaciones; asignaciones y viáticos a vendedores y otros gastos subsidiarios	62.000.—
5	Entierro y luto. Comprendiendo: Subsidios por fallecimiento, homenajes y ofrendas florales	102.000.—
6	Gastos de representación y eventuales. Comprendiendo: Gastos de representación; festejos patrios; agasajos; retribuciones accidentales a terceros; contribuciones ocasionales y otros gastos eventuales de índole similar	89.660.—
7	Gastos de explotación y mantenimiento de la flota petrolera. Comprendiendo: Remolques, pilotajes; horas extras; lavado de ropa; servicios sanitarios; manutención; movilidad y pasajes; derechos de muelle, agua y portuarios; reparaciones y carenajes; radiotelegramas y correspondencia; reintegro a la Aduana de La Plata por servicios de guarda almacén y otros gastos afines	5.553.085.—
8	Gastos del servicio de exploración y perforación. Comprendiendo: Alquiler y manutención de animales; conservación y reparación de autos y otros gastos de las comisiones geológicas, geofísicas y topográficas; contratación de equipos sísmicos; mediciones eléctricas; traslado de personal contratado y fletes de equipos; asignaciones y viáticos al personal contratado; remuneración de pilotos y gastos de relevamientos aéreos; análisis del suelo; torpedeamiento de pozos; perforación de pozos y otros gastos afines	947.910.—
9	Gastos de explotación de surtidores y estaciones de servicio. Comprendiendo: Gastos de instalación, funcionamiento y conservación de surtidores y estaciones de servicio y otros gastos afines	125.000.—
10	Gastos de movilidad y traslado. Comprendiendo: Viáticos, movilidad, transporte de personal, comidas, compensaciones por residencia, indemnizaciones por traslado, pasajes y movimiento de equipajes, compensaciones por casa-habitación y al personal que presta servicios en campamentos	4.575.354.—
11	Gastos de explotación del servicio de construcciones. Comprendiendo: Conservación de equipos y rodados; confección de planos y otros gastos afines	13.000.—

Pda.	CONCEPTO	Importe m$n.
12	Movilidad al personal con auto propio al servicio de la repartición. Comprendiendo: Asignaciones mensuales en concepto de reintegro de gastos de automóviles de propiedad de inspectores y vendedores	514.480.—
13	Oficinas en el exterior. Comprendiendo: Remuneraciones extraordinarias y diferencias de cambio en el pago de haberes del personal destacado en el exterior; pasajes; viáticos y otros gastos del mismo personal; asignaciones y otros gastos a los representantes de Y. P. F.; sueldos de personal ocasional y otros gastos de oficinas establecidas en el exterior	629.094.—
14	Otros gastos consumibles. Comprendiendo: Servicios de obras sanitarias; servicios municipales de alumbrado, barrido y limpieza; suscripciones a diarios, revistas y publicaciones varias; lavado de ropa; sellados y honorarios; avisos varios; comisiones bancarias sobre cobranzas y remesas; conservación y reparación de mobiliario, maquinarias, locales, edificios y material rodante; servicios de vigilancia, limpieza y sanitarios; honorarios de inspección de materiales; suscripciones a agencias informativas; alquiler de casillas de correo; impuestos y tasas; servicios de cuarteadores y chalanas; gastos de explotación de bentonita; provisión de agua y vapor; comidas a presos; consumo de hielo; encuadernaciones; cuota de mantenimiento del túnel de Y. P. F.; gastos del Boletín de Informaciones Petroleras; alquiler de máquinas y vagones para control de básculas; prevención de accidentes y enfermedades profesionales; indemnizaciones a terceros y otros gastos afines	1.686.259.—
15	Propaganda y publicidad	1.400.000.—
16	Para pago de gastos que habría que considerar como de ejercicios vencidos	400.000.—
17	Personal de policía en el Yacimiento de Salta y Destilería Chachapoyas	69.451.—
18	Seguros. Para pago de primas de seguro por las existencias, muebles e inmuebles de la Repartición a acumular en el Fondo de Seguro propio	750.000.—
19	Servicio de comunicaciones. Comprendiendo: Gastos de franqueo, servicios telegráficos en el interior y exterior, direcciones telegráficas, mensajeros y servicios telefónicos	485.533.—
20	Luz y fuerza motriz. Para pago de energía eléctrica y gas	682.770.—
	Total Item 1	21.020.050.—

PRESIDENCIA DE LA NACION — **Subsecretaría de Informaciones** — **Dirección General del Registro Nacional**

RECAUDACION

correspondiente al día 27 de Enero de 1948

AVISOS VARIOS	$	1.300.50
DERECHOS DE MARCAS	„	1.160.—
ADICIONALES DE MARCAS	„	1.520.—
SUSCRIPCIONES	„	106.20
VENTA DE EJEMPLARES	„	696.60
Total	$	4.783.30

Pda.	CONCEPTO	Importe m$n.
	Item 2 — Transporte de materiales y petróleo	
21	Transporte de materiales. Comprendiendo: Fletes marítimos, fluviales y ferroviarios; transportes varios; gastos y servicios aduaneros; de removido, inspección, carga y descarga de materiales; derechos de tránsito y otros gastos afines	3.839.680.—
22	Transporte de petróleo. Comprendiendo: Fletes marítimos, fluviales y ferroviarios; transportes varios; gastos y servicios aduaneros; de removido, inspección, carga y descarga; derechos de tránsito y otros gastos afines	12.000.000.—
	Total Item 2	15.839.680.—
	Item 3 — Primas al Personal	
23	Primas al personal por paternidad y maternidad de acuerdo con las reglamentaciones establecidas	3.500.000.—
24	Primas al personal por antigüedad y bonificaciones estímulo por mayor rendimiento, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes	3.146.665.—
	Total Item 3	6.646.665.—
	Item 4 — Regalías y derechos de explotación	
25	Regalías y derechos de explotación. Comprendiendo: Derechos de cateo, cánones de explotación, reservas mineras, servidumbres, indemnizaciones y arrendamientos de lotes para perforación; regalías; honorarios y sellados; avisos y edictos; expropiaciones; contribuciones para obras hidráulicas; inspecciones y mensuras	5.875.704.—
	Total Item 4	5.875.704.—
	Item 5 — Contribuciones	
26	Contribución a favor de las Señoritas María y Ernestina Mosceni	12.000.—
27	Gastos de alumnos geólogos que cursan estudios en el Facultad de Ciencias Naturales	3.000.—
28	Contribución a los fondos de comedores del personal para pago de sus servicios, cuentas pendientes y ayuda en el pago de haberes, reposición y compra de vajilla y elementos afines	1.863.569.—
29	Contribución a los clubes del personal de la Dirección General y Dependencias	92.160.—
30	Contribución a hospitales, escuelas y otras	649.351.—
31	Aporte a Universidades	100.760.—
32	Contribución extraordinaria al club Y. P. F. de la Dirección General	30.000.—
	Total ítem 5	2.750.840.—
	Item 6 — Uso del Crédito	
33	Pago de intereses de préstamos obtenidos mediante negociaciones de Letras de Tesorería y otras operaciones de crédito	1.000.000.—
34	Pago de intereses al Fondo de Seguros por el anticipo para la construcción del nuevo edificio	107.000.—
35	Pago de cuotas por anticipo del Fondo de Seguros de la Repartición para la construcción del nuevo edificio (Decreto número 100.945, del 5 de Marzo de 1937)	750.000.—
	Total Item 6	1.857.000.—
	Item 7 — Gastos de Distribución y Ventas	
36	Gastos de distribución y venta de subproductos. Comprendiendo: Fletes, acarreos, servicios aduaneros, gastos de carga, descarga y otros de movimiento de productos; impuestos provinciales sobre ventas; patentes, otros impuestos y derechos de inspección; bonificaciones; subvenciones; comisiones, descuentos y otras compensaciones a agentes y clientes; explotación de concesiones, arrendamiento de envases y otros gastos afines	71.116.957.—
37	Contribución al Tribunal Arbitral de Regulación del comercio de combustibles	200.000.—
	Total Item 7	71.316.957.—
	Item 8 — Aporte patronal a Cajas de Jubilaciones y Pensiones y Seguro Obligatorio Ley 13.003	
38	Aporte patronal a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles sobre sueldos y jornales	6.820.000.—
38 bis	Contribución al Seguro Obligatorio de su personal - Ley 13.003	200.000.—
	Total Item 8	7.020.000.—
	Item 9 — Destilación por terceros	
39	Gastos de destilación y procesamiento de petróleo crudo y derivados a encomendar a empresas particulares	870.000.—
	Total Item 9	870.000.—
	TOTAL INCISO 5	133.196.896.—
	INCISO 6 — ADQUISICIONES VARIAS	
	Item 1 — Dirección General y Dependencias	
1	Materiales y elementos para servicios varios dependientes de la Dirección General. Comprendiendo: Utiles de escritorio y artículos de papelería; mobiliario general; repuestos y accesorios; instrumental de laboratorio, obras de texto y consulta; vestuario; elementos de movilidad; material de consumo, dibujo fotográfico, limpieza y laboratorio; materiales para conservación y reparación de edificios y mobiliario; servicio médico; impresión del Boletín de Informaciones Petroleras y otros elementos	1.762.960.—
2	Materiales y elementos para la flota. Comprendiendo: Adquisiciones de víveres, maquinarias, instrumental, mobiliario general, materiales de consumo y demás elementos destinados a cubrir las necesidades de la flota ...	3.800.000.—
3	Materiales y elementos para las plantas de almacenamiento, divisionales, laboratorio Florencio Varela y otras Dependencias. Comprendiendo: Adquisición de materiales y elementos para "stock" y distribución; calderas; elementos de transporte y prevención de siniestros y accidentes; envases para subproductos; mobiliario y útiles de escritorio; papelería; maquinarias y herramientas generales para talleres; combustibles y productos químicos y demás elementos necesarios para su funcionamiento y conservación	4.770.000.—
4	Adquisición de autos, camiones y demás elementos de distribución y transporte. Comprendiendo: Adquisición de automóviles y motocicletas; camiones; tractores y zorras; tambores; envases y accesorios; locomotoras y vagones; y demás elementos necesarios para su conservación y funcionamiento	14.401.000.—
5	Adquisición de surtidores, repuestos, accesorios y elementos afines. Comprendiendo: Equipos de surtidores, bombas varias y demás elementos necesarios para su conservación y funcionamiento	850.000.—
6	Materiales y elementos para el servicio geológico. Comprendiendo: Autos, camiones y otros elementos de movilidad; instrumental, herramientas y mobiliario en general; máquinas perforadoras portátiles; material de consumo y demás elementos necesarios para los trabajos de exploración del petróleo	2.245.570.—
7	Elementos para habilitación y funcionamiento de estaciones de servicio y garages. Comprendiendo: Adquisición de maquinarias y herramientas; instalaciones varias, accesorios, columnas, discos, pantallas, uniformes y demás elementos para su funcionamiento	200.000.—
8	Elementos mecánicos de contabilidad y estadística para la Contaduría General y Contadurías locales	400.000.—
9	Elementos para el equipo de construcción de obras. Comprendiendo: Autos, camiones y elementos de movilidad, repuestos y accesorios; instrumental; máquinas y herramientas para talleres volantes; equipos para elaboración de hormigón; quipos camineros de pavimentación y para soldadura y corte; elementos de montaje; compresores y bombas, herramientas para talleres y equipos; mobiliario; útiles y demás material de consumo	120.800.—
	Total Item 1	28.550.330.—
	Item 2 — Destilerías	
10	Materiales y elementos para Destilerías. Comprendiendo: Adquisición de hojalata, estaño, plomo y demás materiales para confección de envases, su adquisición y litografiado; productos químicos; materiales de consumo; conservación y reparación; maquinarias y materiales para "stock" de almacenes; mobiliario en general, útiles de escritorio y papelería, elementos para prevención de accidentes y siniestros; materiales, adquisiciones e instalaciones vinculadas a la vida y radicación del personal; y demás requeridos para las Destilerías de la Repartición	11.838.557.—
	Total Item 2	11.838.557.—
	Item 3 — Yacimientos	
11	Materiales y elementos para los Yacimientos. Comprendiendo: Materiales y demás elementos de "stock" para talleres, usinas y garages; calderas; construcciones; perforaciones; destilerías; elementos de transporte; maquinarias; galpones; mobiliario general; útiles de escritorio y papelería; elementos para prevención de accidentes y siniestros; materiales, adquisiciones e instalaciones vinculadas a la vida y radicación del personal; y demás requeridas para los yacimientos de la Repartición	29.276.446.—
	Total Item 3	29.276.446.—
	Item 4 — A clasificar	
12	Para cubrir las diferencias de cambio en las compras de elementos en moneda extranjera	60.000.—
13	Para compras locales y gastos menores de carácter urgente a realizar en las Dependencias	505.800.—
	Total Item 4	565.800.—
	TOTAL INCISO 6	70.231.133.—
	INCISO 7 — COMPRA DE PRODUCTOS	
	Item 1	
1	Para compras de productos procedentes de las regalías a favor del Gobierno Nacional (Ley Nº 12.161) de acuerdo con el nuevo régimen establecido en Decretos del Poder Ejecutivo Nros. 112.785 del 5 de Febrero de 1942 y 130.438 del 10 de Setiembre de 1942	11.000.000.—
2	Para compra de petróleo boliviano, de acuerdo con el convenio celebrado el 24 de Abril de 1942 autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 113.948 del 27 de Febrero de 1942	700.000.—
3	Para la adquisición de petróleo crudo o derivados, incluyéndose gastos de transporte, seguros y otros	81.500.000.—
	TOTAL INCISO 7	93.200.000.—
	INCISO 8 — IMPUESTOS A LAS VENTAS	
	Item 1	
1	Para pago del impuesto a las ventas a cargo de la Repartición, incluyendo probables ajustes de años anteriores	2.500.000.—
	TOTAL INCISO 8	2.500.000.—

(Continúa en la pág. 5)

Decretos Sintetizados

Ministerio del Interior

Adquisición

41.789—31|12|47. — C. y T. — Aprueba contrataciones directas provisión diversos elementos firma M. A. Suárez por la suma de $ 366.500,—.

Licitación

41.790—31|12|47. — Direc. Gral. de Gendar. Nac. Aprueba Lic. Púb. Nº 54 provisión diversos elementos, desestímase propuesta y adjudícase por la suma de $ 210.457,15 a las firmas Cuerylon C. e I. Soc. Resp. Ltda., Eduardo D'Espósito; Mosteys y Cía.; J. Roger Balet.

Renuncia

41.828—31|12|47. — Min. Int. Aux. 6º Ricardo Deluca; reemplazante Eugenio Víctor Dimontillo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Nombramientos

36.115—18|11|47. — Esc. Técnica de Oficios Nº 3 de Rosario (S. Fe), Dibujante de Taller, Raúl Ambrosio López.

36.492—20|11|47. — Esc. Normal Nº 2 de La Plata (Bs. As.), Maestra Lía Esther Lafontaine.

36.509—21|11|47. — Esc. Nº 76 del Territorio de La Pampa, Maestra de 9ª Cat., Celia Irma Petrelli.

36.660—22|11|47. — Colegio Nacional de Mar del Plata (Bs. As.), Prof. Carlos Angel Vecchio.

36.663—22|11|47. — Esc. Técnica de Oficios Nº 3 de Rosario (S. Fe), Maestro de Taller, Arnaldo Francisco Venerando Ben.
36.664—22|11|47. Esc. Técnica de Oficios de San Miguel (Bs. As.), Maestro de Taller, Juan de Dios Maldonado.

36.665—22|11|47. — Esc. Industrial Nº 3 de la Cap. Federal, Maestro de Taller José Benito Doval.

36.666—22|11|47. — Esc. Técnica de Oficios Nº 2 de Rosario (S. Fe), Maestro Aux. Horacio José Bergese.

36.668—22|11|47. — Esc. Industrial Nº 3 de la Cap. Federal, Maestro de Taller, Horacio Milio Mango.

36.669—22|11|47. — Esc. Técnica de Oficios de Sta. Fe, Maestro de Dibujo, Alberto Raúl Rey.

36.755—24|11|47. — Esc. Normal de Maestras Nº 6 de la Cap. Federal, Profesora Estela Josefina Horton de Capurro Robles.
36.756—24|11|47. — Esc. Industrial Nº 1 "Otto Krause" de la Cap. Federal, Profesor Pedro José Cufré.
36.757—24|11|47. — Esc. Normal de Profesores Nº 2 de la Cap. Federal, Profesor Horacio Agustín Fasce.
36.758—24|11|47. — Esc. Normal de Maestras Nº 9 de la Cap. Federal, Profesora Clorinda Rosa Ana Fernández.
36.759—24|11|47. — Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, Profesora Dolores V. Cora.

36.836—24|11|47. — Esc. Nacional de Comercio de La Plata (Bs. As.), Profesora Elena Mireya Etcheverry.
36.837—24|11|47. — Esc. Nacional de Comercio Nº 8 de la Cap. Federal, Profesora María Lydia Josefa de La Huerta.
36.838—24|11|47. — Esc. Nacional de Comercio de La Plata (Bs. As.), Profesora Matilde Elena Amavet de Churroarín.
36.839—24|11|47. — Esc. Nacional de Comercio Nº 1 de la Cap. Federal, Profesora María Delia Raquel Yantorno de Elena.
36.840—24|11|47. — Esc. Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Bs. As.), Profesor Osvaldo Dalmiro Frumento.
36.841—24|11|47. — Esc. Nacional de Comercio Nº 3 de la Cap. Federal, Profesora Luisa Angela Depaoli de Cerisola.
36.842—24|11|47. — Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, Profesora Elvira Argentina Foster.
36.843—24|11|47. — Esc. Normal de Maestras Nº 3 de la Cap. Federal, Profesora Susana Fernández.
36.844—24|11|47. — Colegio Nacional Nº 10 de la Cap. Federal, Profesora Olga María Dolores Fraga.
36.845—24|11|47. — Esc. Nacional de Comercio Nº 1 de la Cap. Federal, Profesora María del Carmen Josefina Prado de Fernández de la Puente.
36.846—24|11|47. — Esc. Normal de Profesores Nº 2 de la Cap. Federal, Profesora Clara María Teresa Ferrer.
36.847—24.11|47. — Esc. Industrial Nº 3 de la Cap. Federal, Profesor Elías Joaquín García del Rey.
36.848—24|11|47. Esc. Normal Nº 2 de La Plata (Bs. As.), Profesora Zunilda Gandini.
36.849—24|11|47. — Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Cap. Federal, Profesora Elsa F. Calvalisi.

36.850—24|11|47. — Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano" de la Cap. Federal, Profesora Noemí A. Fierro.

36.851—24|11|47. — Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Cap. Federal, Profesora Luisa Olga Haydée Manghi.

36.852—24|11|47. — Esc. Normal Nº 1 de La Plata (Bs. As.), Profesora, Edith Hilda Galarza.

36.853—24|11|47. — Esc. Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, Profesora, Celia Teresa Cambiagio.
36.854—24|11|47. — Esc. Normal de Maestras Nº 6 de la Cap. Federal, Profesora, Rosa de la Huerta.
36.855—24|11|47. — Esc. Industrial Monotécnica Nº 3 de la Cap. Federal, Profesor, Juan Carlos di Gianni.
36.856—24|11|47. — Esc. Nac. de Comercio Nº 4 de la Cap. Federal, Profesora, Neli Rosa Ciesco de Di Giovan Battista.
36.857—24|11|47. — Esc. Industrial Nº 3 de la Cap. Federal, Profesor, Miguel A. de Giorgio.
36.858—24|11|47. — Esc. Nac. de Comercio de San Isidro (Bs. As.), Profesor Jorge Cristino Bustos.
36.859—24|11|47. — Esc. Industrial Nº 1 "Otto Krause" de la Cap. Federal, Profesor Miguel Angel Alvarez.
36.860—24|11|47. — Esc. Industrial de La Plata (Bs. As.), Profesora, Julia Manuela Figueroa Balcarce.
36.861—24|11|47. — Col. Nac. de Quilmes (Bs. As.), Profesora Delma Ana Isely.
36.862—24|11|47. — Escuela Industrial de La Plata (Bs. As.), Profesor, Agustín Crabbé.
36.863—24|11|47. — Esc. Industrial Nº 2 de la Cap. Federal, Profesor, Rafael Fernando Isla.
36.864—24|11|47. — Esc. Normal de Profesores Nº 2 de la Cap. Federal, Profesora, Lydia Esther Jorchi.
36.888—24|11|47. — Esc. Nac. de Comercio de Avellaneda (Bs. As.), Profesora, Irma Josefa Gamundi.
36.889—24|11|47. — Esc. Nac. de Comercio Nº 7 de la Cap. Federal, Profesora, Edith Ana María Juárez.
36.890—24|11|47. — Esc. Industrial Monotécnica Nº 3 de la Cap. Federal, Profesor, Bernardo Gómez.
36.891—24|11|47. — Esc. de Artes y Oficios Regionales de Chilecito (La Rioja), Maestro, Lorenzo Nicolás Cortez.
36.892—24|11|47. — Col. Nac. Nº 10 de la Cap. Federal, Aux. 8º, Victorio Nicosia.
36.893—24|11|47. — Col. Nac. de La Rioja, Aux. 8º, Héctor Gregorio González.
36.894—24|11|47. — Esc. Profesional de Mujeres de San Martín (Bs. As.), Aux. 8º, María del Pilar Panero.
36.895—24|11|47. — Esc. Normal Mixta de Junín (Bs. As.), Aux. 8º, Cecilia Beatriz López.
36.896—24|11|47. — Liceo Nac. de Srtas. Nº 1 de la Cap. Federal, Profesora, Laura Celia Chiappe de Estivill.
36.899—24|11|47. — Esc. Nº 27, Cons. Esc. XVI, Maestra de 6ª, Lida Amelia Goicochea.
36.901—24|11|47. — Instituto Nac. del Profesorado en Lenguas Vivas de la Cap. Federal, Profesora, María Salud Calgano Dubois.
38.356—5|12|47. — Colegio Nacional de San Juan y en el Liceo Nacional de Señoritas. Confírmase a los actuales Profesores interinos Nemesio del Rosario de La Végá, Félix César Ruíz Mendoza y Mirán Emiliano Lee.
38.359—5|12|47. — Escuela Nº 79 de San Juan, maestra de especialidad Manualidades Srta. Jenerosa del Carmen Jarnier.
38.360—5|12|47. — Escuela Nº 194 de Córdoba, Maestra Normal de 6ª categoría Srta. Julieta Elvira Hang.
38.362—5|12|47. — Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal. Confírmanse como Maestros de taller a los señores Rodolfo Erenco, Carlos Alberto Trinelli, Antonio Carlos Sciacatti, Alberto Pedro Rodríguez, Florencio Armando Schenkel.
38.363—5|12|47. — Museo Histórico Nacional. Confírmase Auxiliar 8º Roberto R. Martínez y Pedro Florencio Varela.
38.365—5|12|47. — Jardín de Infancia Mitre y Escuela Nacional de Profesorado "Sara C. de Molestón". Confírmase en los cargos de Profesores y Maestros a la Srta. Victoria Nieves Cáceres, Herminia Carlota Felisoni y Sra. Ana Carolina Lamfranconi de Didden.
38.366—5|12|47. — Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause", Jefe de Trabajos Prácticos, Carlos Julián Fainstein Day.
38.368—5|12|47. — Escuela Industrial Nº 4 de la Capital, Dibujante de Taller, Luis Alfredo Pozzoli.
38.369—5|12|47. — Escuela Industrial Nº 4 de la Capital, Maestro de Taller, Carlos Alvarez.
38.370—5|12|47. — Escuela Industrial Nº 4 de la Capital, Jefe de Trabajos Prácticos, Alejandro Balanian.
38.371—5|12|47. — Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Maestro Auxiliar de Taller, Sr. Mauro Carelli.
38.373—5|12|47. — Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), Profesora Argentina Pedemonte de Piñeiro.
38.374—5|12|47. — Colegio Nacional Nº 7 "Juan M. de Pueyrredón" de la Capital Federal, Profesor Aníbal Guillermo Murga.
38.375—5|12|47. — Colegio Nacional de Bella Vista (Corrientes), Auxiliar 8º, Sra. Palma Prudencia Carmen Avena de Rinessi.
38.376—5|12|47. — Colegio Nacional de San Francisco (Córdoba), Profesor de Ciencias Biológicas, Sr. Emilio Fantin, y en el Colegio Nacional de San Francisco, Profesora María Teresa Celeste Cartier.
38.377—5|12|47. — Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), Profesor Juan Manuel Mateo.
38.378—5|12|47. — Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, Profesor Carlos Alberto Perlender.
38.379—5|12|47. — Curso Comercial anexo al Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal, Profesora Srta. Haydée Picabea.
38.380—5|12|47. — Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), Profesora María Nélida Pedrani de Gallegos.
38.417—5|12|47 — Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Maestros de Taller: Sres. Pablo Francisco Anson, Adolfo Guillermo Spiatta, Eduardo Carlos Pierola y José María Sánchez.
38.418—5|12|47 — Escuela Vocacional Sarmiento (Univ. Nac. de Tuc.), Profesora Sra. Enriqueta Vázquez de de La Peña.
38.440—5|12|47 — Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital, Profesora María Angélica Mariani de Paralera.
38.441—5|12|47 — Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), Profesora Sra. Ana Lina.
38.442—5|12|47 — Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital, Profesora Aurora Ivanovich.
38.443—5|12|47 — Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba), Profesora Judith Mirta Martínez Serra.
38.444—5|12|47 — Colegio Nacional de San Francisco (Córdoba), Profesora Yolanda Cristina Paclazzo de Pozzi, Clelia Haydée Ciustina y Sr. Pedro Natalio Beltramone.

38.445—5|12|47 — Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba), Profesoras: Alicia Jesús S. E. de Manjoan, Josefa Rovino de De La Colina.
38.446—5|12|47 — Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba), Srta. Luisa Pistone y Elida María Teresa Nicola.
38.447—5|12|47 — Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba), Profesoras Srta. Marcela Enriqueta Monneron y Sra. Delfina Rosa Spada de Mazzola.
38.448—5|12|47 — Escuela Nº 117 de Salta, Maestra de 6ª categoría, Srta. María Ester Oliver.
38.449—5|12|47. — Escuela para Adultos Nº 2 del C. E. 5º, Preceptora de 8ª categoría, Srta. Matilde Barro.
38.450—5|12|47 — Escuela para Adultos Nº 6 del C. E. 2º, Preceptora de 8ª categoría, Sra. Josefa Fernández.
38.451—5|12|47. — Escuela Nº 83 del Territorio de La Pampa, Maestra especial de Manualidades, de 9ª categoría, a la Srta. Felipa Aurora Luna.
38.455—5|12|47 — Escuela Nº 506 de la provincia de Santiago del Estero, Maestra de 6ª categoría, Srta. Dolores Raquel Antonia Novillo.
38.456—5|12|47 — Inspección Seccional de Corrientes del C. N. de Educación, al Sr. Angel Silverio Mones.
38.619—6|12|47 — Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Bs. As.), Profesora Sra. Marta Blanca Casauson de Paoloni.
38.620—6|12|47 — Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital, Profesora María Isabel Rodríguez.
38.621—6|12|47 — Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital, Profesora Angela Dolores Pérez Cas Demout de Piñón.
38.622—6|12|47 — Escuela Industrial Nº 2 "Ingeniero Luis A. Huergo" de la Capital, Profesor Armando Martelli.
38.623—6|12|47 — Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, Profesor Ricardo Rodríguez.
38.624—6|12|47 — Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Profesor Rafael E. Rodríguez.
38.625—6|12|47 — Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital, Profesora Sra. Graciela Elsa Molina de Codorno.
38.626—6|12|47 — Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Bs. As.), Profesor Ricardo Lorenzo Rosso.
38.627—6|12|47 — Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" de la Capital, Profesor Aurelio Morales.
38.628—6|12|47 — Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesor Aymon Ramognini.
38.629—6|12|47 — Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora Leonor Elvira Ripoll.
38.630—6|12|47 — Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, Profesor Sr. Jorge Constantino Ruiz Luque.
38.631—6|12|47 — Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital, Profesora Esilda Manuela Mue Delfino.
38.632—6|12|47 — Escuela Industrial Nº 2 "Ingeniero Luis A. Huergo" de la Capital Federal, Profesora Corina Clelia Ecionard de Ramírez.
38.633—6|12|47 — Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital, Profesora Ana Felipa Rorla.
38.690—9|12|47 — Secretaria Técnica del Consejo Nacional Nº 6, Srta. Carmen López Arias.

(Viene de la pág. 4)

Pda.	CONCEPTO	Importe m$n.
	INCISO 9 — OBRAS ESPECIALES	
1	Edificios y construcciones en general	1.413.000.—
2	Para almacenaje, talleres, garages y prevención de accidentes	4.536.000.—
3	Para gas, aire y agua	240.000.—
4	Generación y transporte de energía y comunicaciones eléctricas	355.000.—
5	Para conducción y transporte de hidrocarburos	170.000.—
6	Instalaciones para estudio y elaboración de hidrocarburos	720.000.—
7	Obras de ingeniería y metalúrgicas	1.204.000.—
8	Inmuebles	132.000.—
9	Urbanización	330.000.—
	TOTAL INCISO 9	9.100.000.—
	INCISO 10 — IMPREVISTOS	
	Item 1	
1	Para imprevistos o refuerzos de partidas del presente presupuesto que resultaran insuficientes, excluídas las relativas a sueldos y jornales	5.000.000.—
	TOTAL INCISO 10	5.000.000.—
	TOTAL OTROS GASTOS	313.228.029.—
	CAPITULO 3º — SERVICIOS FINANCIEROS	
	INCISO 11 — LETRAS DE TESORERIA	
	Item 1	
1	Para amortización de Letras de Tesorería descontadas	1.000.000.—
	TOTAL SERVICIOS FINANCIEROS	1.000.000.—
	TOTAL GENERAL	443.222.247.—

CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION PROTECCION MUTUA DE CONDUCTORES DE VEHICULOS

(Cocheros de Plaza)

Buenos Aires, Enero de 1948.

Estimado consocio:

La Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria de socios que se efectuará el día viernes 30 del corriente a las 21 horas en el salón de la calle México Nº 2070, de acuerdo con lo prescripto en los Estatutos Sociales y con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la Asamblea.
2º Lectura de la Memoria. Blance anual.
3º Aprobación de las reformas de los Estatutos.
4º Nombramiento de 7 Vocales y 7 Suplentes.
5º Nombramiento dos socios para firmar el acta. — Pedro Parés, Presidente. — Venerando Vázquez, Secretario.

e.29 ene.-Nº 43.735-v.30 ene.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Venezuela 3264

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados para el día 30 de Enero de 1948 a las 18 horas, en el local social, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de los Miembros de la Comisión Directiva por 2 años, en remplazo de los señores: Antonio Cristiani, Pascual Lozito, Mario A. Celsi, Rafael Lioy, Emilio Nasazzi por término de mandato, por un año de tres vocales suplentes, dos revisadores de cuentas y tres miembros del jurado por terminación de mandato.
3º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Pascual Lozito, Secretario.

Nota. — La Asamblea será válida con la presencia de cualquier número de socios, pasada media hora de la fijada convocatoria.

e.29 ene.-Nº 43.737-v.30 ene.

"S"

S. A. T. I. C.

Sociedad Argentina Técnica Industrial y Comercial S. A. de Construcciones e Instalaciones

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Febrero de 1948, a las 10 horas, en el local social, calle Belgrano 1478, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y forma de Pago de los Dividendos correspondientes al 5º Ejercicio terminado el 30|9|47.
2º Retribución a los Directores y Síndico de acuerdo con lo establecido en los Arts. 23º, 27º y 32º de los Estatutos Sociales.
3º Designación de un Director.
4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo con el Art. 27º de los Estatutos Sociales.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 43.523-v.17 feb.

(CONTINUA EN LA PAGINA 16)

LICITACIONES — *PRIMERA PUBLICACION*

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 409

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para "Otorgar permiso para la explotación del servicio de buffet y restaurant".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de Febrero de 1948, a las 10 horas en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7 a 19 y sábados de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1948. — Carlos María Lasceno, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.29 ene.-Nº L-283-v.11 febr.

Licitación Pública Nº 411

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Buzones y Materiales para Buzones".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de Febrero de 1948 a las 10.30 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7 a 19 y sábados de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, Enero 29 de 1948. — Carlos María Lasceno, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.29 ene.-Nº L-284-v.11 febr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Suministros

Llamado a: Lic. Privada Nº 10; ramo: libros: apertura: Febrero 3, a las 10 horas, Expediente Nº 21.454|947, Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.29 ene.-Nº L. 259-v.3 feb.

Ministerio de Guerra

SASTRERIA MILITAR

Llámase a licitación privada Nº 121 para la provisión de trencilla, hilo para coser e hilvanar, pantalones de brin largos y de gimnasia, tricotas de lana, medias, guantes, camisas, camisetas, corbatas, calzoncillos, pañuelos emblemas y cintas de seda.

Apertura de propuestas el día 6 de Febrero de 1948, a las 15,00 horas.

Consultas, pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Carlos Pellegrini 877, 2º piso, División Compras.

Es requisito indispensable estar inscripto en el Registro de Proveedores de esta Sastrería Militar. — Ernesto Pérez, Tte. 1º de Int., Jefe Div. Compras.

e.29 ene.-Nº L-282-v.6 febr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Dirección de Menores

Llámase a licitación pública Nº 5 por tercera vez, para el día 3 de Febrero de 1948 a las 10 horas, para la adquisición de combustible, con destino a establecimientos ubicados en la Capital Federal y localidades de la Provincia de Buenos Aires.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Suministros, calle Hipólito Yrigoyen número 2850, Capital Federal, el día y hora señalado, en presencia de funcionarios e interesados que deseen concurrir.

Las nóminas de los artículos y pliegos de condiciones podrán retirarse (sin cargo) en la Oficina de Suministros, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2850, Capital Federal, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. — Romualdo Strubelj, Jefe División Administrativa.

e.29 ene.-Nº L-281-v.3 febr.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Dirección General de Combustibles Vegetales y Derivados

Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 1|47, para el día 4 de Febrero de 1948, a las horas que se indican, para la provisión de los siguientes elementos:

A las 10,00 — Automóviles
A las 11,00 — Muebles

La apertura de las propuestas se efectuará en la Oficina de Compras, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1190, 8º piso, Capital Federal, donde podrán ser consultados los detalles generales de 7,30 a 13,00 cualquier día hábil.

El Director General

e.29 ene.-Nº 301-v.3 feb.

Dirección General del Gas del Estado

Llámase a licitación pública Nº 823, para el día 17 de Febrero a las 10.45 horas, para la provisión de automóvil, camionetas y furgones.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal de 7 a 13.00 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.29 ene.-Nº 300-v.17 feb.

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N 133|47 A (2º llamado)

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de Febrero de 1948 a las 10 horas para la "Provisión de artefactos y accesorios sanitarios". Pliego de condiciones: gratuito. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu número 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. El pliego de condiciones podrá obtenerse en la citada Dirección General (Sección Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.29 ene.-Nº L-286-v.3 febr.

Licitación Pública Nº 2|48

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de Febrero de 1948 a las 10 horas, para la "Provisión de 300 ventiladores". Documentación Técnica m$n. 8.— (Ocho pesos moneda nacional). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu Nº 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La Documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.29 ene.-Nº L-287-v.11 febr.

Secretaría de Salud Pública

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 056 para el día 4 de Febrero de 1948 a las 11 y 30 horas (2º llamado), para la provisión de Harina de Trigo a los establecimientos de la Institución durante el año 1948.

Informes: Sección Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Interventor.

e.29 ene.-Nº 302-v.3 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual

Ley No. 11.723 — Obras Depositadas

OCTUBRE 28 DE 1947

253.844. — Siga la Milonga. Tango-milonga. Letra. 2 págs. Autor: Arturo J. Rodríguez. Editor: Editorial Musical M.A.D.A.N. Impresor: Manuel Sosa Díaz. 500 ejemp. Cap. Federal, 20|10|947.

253.845. — Quietud. Tango. Música. 2 págs. Autor: Alfonso Lacueva. Editor: Editorial Musical M.A.D.A.N. Impresor: Manuel Sosa Díaz. 500 ejemp. Cap. Fed. 20 de Octubre de 1947.

253.846. — Barrio da Lappa. Choro. Música. 2 págs. Autores: Roger Santander y Enrique Cadícamo. Editor: M.A.D.A.N. Impresor: Manuel Sosa Díaz. 500 ejemplares. Capital Federal, 20|10|947.

253.849. — Cañada de Gómez. (Motivos Camperos). Milonga para guitarra. Música. 2 págs. Autor: Pedro Larrandart. Editor: Antigua Casa Núñez. Impresor: C. Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 22|12|946.

253.850. — Carmiña. (Folixada-Opera burlesca). En un acto dividido en cuatro estampas. Música del folklore asturiano. Un legajo con 30 hojas. Autor: Paco Meana. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Avenida el día 8 de Septiembre de 1947.

253.851. — Noches de Buenos Aires. Revista. Propietario: Compañía Editora Indoamericana. Director: Héctor Romeo Peralta. Año 1. Nº 1. Buenos Aires, 17 de Octubre de 1947. 10.000 ejemp.

253.853. — Enfermedades del Aparato Digestivo. 958 págs. Extranjera. Autor: Anónimo. Bajo la Dirección de: Sidney A. Portis, B.S.M.D., F.A.C.P. Traducción del inglés de: José Estable, Elías Milies y Pablo Recarte. Bajo la Dirección del Doctor Héctor Rosello. Editor: Uthea (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). Impresor: Tall. Gráficos E.C.L.A.A. 4.000 ejemplares. México, Septiembre|947.

253.854. — Nutrición Animal. Fundamentos de la Alimentación del ganado. 449 págs. Extranjera. Autor: Leonardo A. Maynard. Traducción del inglés: Juan De Adarraga. Editor: Uthea (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. Impresor: Tall. E.C.A. 4.000 ejemplares. México, Septiembre|947.

253.855. — Deuda de Juego. 192 págs. Autor: Peter Cheyney. Traducción del Inglés: J. Román. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Julio de 1947.

253.856. — Pasos en la Oscuridad. 192 págs. Autor: A. Reynolds Long. Traducción del inglés: J. Román. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 30|9|947.

253.857. — Triple Traición. 192 págs. Autor: Joe Barry. Traducción del inglés: J. Román. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1947.

253.858. — Crimen a Bordo. 192 págs. Autor: Theodora Du Bois. Traducción del inglés: J. Roman. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 18|8|947.

253.859. — Un día por Veracruz. Son Huasteco. Música. 2 págs. Autores: Hnos. Prado (Vicente y José Trippi). Editor: Editorial D.I.M.A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Bs. As., 18|10|947.

253.860. — Un día por Veracruz. Son Huasteco. Letra. 2 págs. Autor: Andrés Chinarro. Editor: Editorial D.I.M.A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Bs. Aires, 18 de Octubre de 1947.

253.861. — Una vez absuelto... 192 págs. Autor: A. Reynolds Long. Traducción del inglés de: J. Roman. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de Agosto de 1947

253.862. — Bel Ami (El Buen Mozo). 320 págs. Autor: Guy de Maupassant. Traducción del francés: Jorge Ortiz Barili. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 12|10|947.

253.863. — El Lirio en el Valle. — 446 págs. Autor: Honorato de Balzac. Traducción del francés: Jorge Ortiz Barili. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 12|10|947.

253.864. — Microbios y Ultramicrobios. 148 págs. Autor: A. D. Gardner. Apéndice por: G. R. de Beer. Traducción del inglés: F. Monros. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 10|10|947.

253.868. — Archivos Americanos de Medicina. Periódico. Propietario y Director: León Velasco Blanco. Tomo XXIII. Nº III. Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947. 1.000 ejemplares. Año XXIII.

253.871. — La Botica. Revista. Propietario: Asociación Idóneos de Farmacia de la Provincia de Buenos Aires. Director: Alberto E. Erratchu. Año XVI. Nº 183. Avellaneda, Septiembre de 1947. 600 ejemplares.

253.872. — La Opinión. Periódico. Propietario y Director: Juan Vicente Santoro. Año XII. Nº 625. Mones Cazón, 22 de Octubre de 1947. 200 ejemplares.

253.874. — Boletín de la Asociación de Abogados de Buenos Aires. Propietario: Asociación de Abogados de Buenos Aires. Director: Dr. Jorge Cabrera. Año XIV. Nº 93 y 94. Buenos Aires, Julio y Agosto de 1947. 4.000 ejemplares.

253.876. — Milonga de Oro. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Antonio Buglione. Editor e Impresor: Editorial M.A.D.A.N. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20|10|947.

253.877 — Milonga de Oro. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lio.

Editor e Impresor: Editorial M.A.D.A.N. 175 ejemplares.

253.878. — El Sembrador. Semanario. Propietario y Director: Andrés Alejo Windmann. Año 15. Nº 16. San Cayetano, F. C. S., 19 de Octubre de 1947. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20|10|47.

253.879. — La Opinión. Diario. Propietario y Director: Enrique Venini. Nº 9973. Año XXXI. Pergamino, 22 de Octubre de 1947. 8.500 ejemplares.

253.880. — Oredownik. (Procurador Polaco). Semanario. Propietario y Director: Juan Czajkowski. Año XXII. Nº 921. Posadas (Misiones), 22 de Octubre de 1947. 370 ejemplares.

253.881. — Mater Ecclesia. (Madre Iglesia). Revista. Propietario: Unión Misional del Clero de la República Argentina. Director: Cgo. Dr. Eusebio Speroni. Año VII. Nº 25. Buenos Aires, Julio - Septiembre|947. 1.350 ejemplares.

253.882. — Boletín de la Acción Católica Argentina. Revista. Propietario: Junta Central de la Acción Católica Argentina. Director: Dr. Emilio F. Cárdenas. Año XVII. Nº 306. Buenos Aires, Octubre de 1947. 3.200 ejemplares.

253.891. — Boletín del Centro de Almaceneros. Revista. Propietario: Centro de Almaceneros. Director: José Mazzei. Año 56. Nº 1309. Buenos Aires, Octubre 20 de 1947. 4.300 ejemplares.

253.895 — Acev. — Revista. — Propietario: Asociación Comerciantes en Vinos. — Director: Enrique F. Asenjo. — Año IX. — Nº 125. — Buenos Aires, Mayo-Junio de 1947. — 1.000 ejemp.

253.896 — El Volante. — Revista. — Propietario: Asociación Mutualista Argentina del Volante. — Director: Juan M. Castiñeira. — Año III. — Nº 35. — Buenos Aires, Setiembre de 1947. — 2.000 ejemplares.

253.899 — Cabua. — Revista. — Propietario: Club Atlético Banco de la Nación. — Director: Néstor I. Peralta. — Año X. — Nº 109-110. — Buenos Aires, Julio-Agosto de 1947. — 3.000 ejemp.

253.901 — Leyes y Decretos Nacionales. — Año 1946. — Volumen II. — Clasificados por materias. — 808 págs. — Autor: de la clasificación por materia por: José Miguel Bernabé. — Editor: Librería y Editorial La Facultad. — Impresor: Tall. Gráf. Lumen. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947.

253.905 — Cuando aquí había reyes. — Teatro. — Un legajo. — Autor: Rodolfo González Pacheco. — Traducción al ídisch: Kohos Kliger. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Sala del "Unione e Benevolenza" el día, 8 de Mayo de 1947.

253.906 — Mi Desamor. — Bolero. — Son, Música. — 2 págs. — Autores: Johnny Alvarez y El Príncipe Cubano. — Editor: Los Autores. — Impresor: Ferrer. — 20 ejemplares. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1947.

253.907 — Régimen y Aprovechamiento de la Red Fluvial Argentina. — 264 págs. — Autor: Ing. F. A. Soldano. — Editor: Editorial Cimera Sociedad de Resp. Ltda. — Impresor: Imprenta Balmes. — 1.000 ejemplares. — Capital Federal, 1-10-947.

253.918 — Fueros. -- Revista. — Propietario: Corporación Universitaria de Derecho. — Director: Osvaldo Berdina. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, 26 de Setiembre 1947. — 1.000 ejemp.

PUBLICAR NUEVAMENTE:

Agosto 13 de 1947

246.019 -- La Vida de los Animales Prehistóricos. — 64 págs. — Autor: Héctor Sánchez Puyol. — Editor: Editorial Abril. — Impresor: Cía Gral. Fabril Financiera. — 12.000 ejemplares. — Buenos Aires, 26-5-947.

248.020 — La Vida en el fondo de el Mar. — 64 págs. — Autor: Héctor Sánchez Puyol. — Editor: Editorial Abril S.R.L. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. — 12.000 ejemplares. — Buenos Aires, 26-5-947.

248.093 — El Avisador Mercantil. — Diario. — Propietario: El Avisador Mercantil S.A. — Director: Dr. Armando Fernández del Casal. — Año L. — Nº 15.443. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1947. — 18.000 ejemp.

248.104 — La Voz de Misiones. — Semanalmente. — Propietario y Director: Atilio Fernández de la Puente. — Año I. — Nº 2. — Posadas (Misiones), 9 de Agosto de 1947. — 1.000 ejemp.

248.105 — El Trabajo. — Diario. — Propietario y Director: Teodoro Bronzini. — Año XXXII. — Nº 8.344. — Mar del Plata, 7 de Agosto de 1947. — 3.000 ejemplares.

248.141 — La murga de mi barrio. — Polca. Letra. — 2 págs. — Autor: Alfredo A. Gallipoli. — Editor: Prince Editorial. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 250 ejemplares. — Buenos Aires. 6 de Noviembre de 1946.

248.142 — Zaza. — Vals, Letra. — 2 págs. -- Autor: Alfredo A. Gallipoli. Editor: Prince Editorial. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 250 ejemplares. — Bs. Aires, 1-9-946.

e.19 ene.-Nº 10-v.29 ene.

OCTUBRE 29 DE 1947

253.922. — ¡Ay! Chinguele Chinguele. Canción festiva sobre motivos populares. Música. 2 páginas. Autores: Solmar y Andrés Sisto. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 11|10|47.

253.923. — ¡Ay! Chinguele Chinguele. Canción festiva sobre motivos populares. Letra. 2 páginas. Autores: Solmar y Andrés Sisto. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 11|10|947.

253.927. — Revista de la Asociación Fabricantes de Dulces, Conservas y Afines. Propietario: Asociación Fabricantes de Dulces, Conservas y Afines. Directores: Emilio Groisman, Ignacio Ibarzabal y V. Salzano. Año XVI, Nº 185. Buenos Aires, Setiembre de 1947. 600 ejemplares.

253.928. — Historia de los Girondinos. 339 páginas. Autor: A. de Lamartine. Traducción del francés: S. Cunchillos Manterola. Editor: Editorial Ibero Americana. Impresor: Talleres Gráf. Semoa. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 10|10|947.

253.930. — Fijas y Batacazos Revista Hípica. Propietario y Director: Alejandro J. Faridone. Año XXV, Nº 945 Buenos Aires, 26|10|947. 500 ejemplares.

253.931. — Szabad Szo (Libre Palabra). Periódico mensual. Propietario y Director: Dr. José Székely. Año III, Nº 35. Buenos Aires, Octubre 1947. 1.000 ejemplares.

253.932. — La vida es sueño. El alcalde de Zalamea. El mágico prodigioso. 268 páginas. Reimpresión. Autor: Pedro Calderón de la Barca. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Avellaneda, 14|3|947.

253.933. — Novelas ejemplares. — II. 285 págs. — Autor: Miguel de Cervantes. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Avellaneda, 2|10|47.

253.934. — Vidas paralelas. I. 291 páginas. Autor: Platurco, Traducción (Griego): Antonio Ranz Romanillos. Editor: Editorial Losada, S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Avellaneda, 15|4|947.

253.935. — Filosofía del lenguaje. Ensayos. 288 páginas. Autor: Karl Vossler. Traducción del alemán: Amado Alonso y Raimundo Lida. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Talleres Gráf. Ayacucho. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 10|9|947.

253.936. — El lenguaje y la vida. 248 páginas. Autor: Charles Bally. Traducción del francés: Amado Alonso. Editor: Editorial Losada. Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 15|9|947.

253.937. — Como quien espera el alba. 112 páginas. Autor: Luis Cernuda Editor: Editorial Losada. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 1 500 ejemplares. Bs. Aires. 15|9|947.

253.938. — Cervantes. 252 páginas. Autor: Jean Babelon. Traducción del francés: Luis Echavarri. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947.

253.939. — Filósofos y problemas. 176 páginas. Autor: Francisco Romero. Editor: Editorial Losada. Impresor: Imprenta López. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 1|10|947.

253.940. — Psicología (Esencia y realidad del alma). 352 páginas. Autor. Maximilián Beck. Traducción del alemán: Francisco Ayala y Otto Langfelder. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 11|9|947.

253.941. — Tragedias. 272 páginas. Autor: Esquilo. Traducción del griego: Fernando Segundo Brieva Salvatierra. Editor: Editorial Losada Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 2|9|947.

253.975. — Nuevos cuentos crueles. 222 páginas. Autor: Conde Villiers de L'Isle Adam. Juan María Matías Felipe Augusto. Traducción del francés Anónimo. Editor: Emecé Editores S A. Impresor: Imprenta Patagonia 2.500 ejemplares Buenos Aires, 27 12|946.

253.976. — La piedra lunar. 114 páginas. Autor: Wilkie Collins. Traducción del inglés: Horacio Laurora. Editor: Emecé Editores S. A. 3.000 ejemplares. Bs. As., 17|4|47. Son dos tomos con 114 y 436 páginas cada tomo.

25.977. — Manón Lescaut. 192 páginas. Autor: Abate Prevost. Traducción del francés: Antonio de Hoyos y Vinent. Editor: Emecé Editores S. A. Impresor: Tall. Gráf. Didot. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de Abril 1947.

253.978. — El perseguidor. 204 páginas. Autor: Louis Golding. Traducción del inglés: Estela Canto. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía Impresora Argentina. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 Abril 1947.

253.979. — Cartas espirituales. 278 páginas. Autor: Santa Catalina de Siena. Traducción del italiano: Ernesto J. Etcheverry. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 5|4|947.

253.980. — Mil y un fantasmas. 474 páginas. Autor: Alejandro Dumas. Traducción del francés: Luisa Sofovich. Editor: Emecé Editores. Impresor: Didot. 4.000 ejemplares. Bs. Aires, 5|4|947.

253.981. — El Señor Cura de Ozeron. 186 páginas. Autor: Francis Jammes. Traducción: Andrés Guilmain. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 5|4|947.

253.982. — Biografía musical de Viena. 392 páginas. Autor: David y Federico Ewen. Traducción del inglés: José Bosch. Editor: Emecé Editores. Impresor: Tal. Gráf. Alfonso Ruiz. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 4|4|947.

253.983. — Compendio de psicología. 576 páginas. Autor: William James. Traducción del inglés: Antonio Salcedo. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

253.984. — La casa de los postigos verdes. 316 páginas. Autor: George Douglas. Traducción del inglés: Osvaldo Moyano. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 2|6|947.

253.985. — Enigma para divorciadas. 279 páginas. Autor: Patrick Quentin. Traducción del inglés: Aída Aisenson. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 5 000 ejemplares. Buenos Aires, 2|6|947.

253.986. — El General Quiroga. 82 páginas. Autor: Ramón J. Cárcano. Editor: Emecé Editores. Impresor: Alfonso Ruiz & Cía. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 14|1|947.

253.987. — La vida en el Misisipi. 448 páginas. Autor: Mak Twain. Traducción del inglés: Carlos María Reyles. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina, 2 500 ejemplares. Buenos Aires, 5|4|947

253.988. — Don Francisco de Miranda El más universal de los Americanos. 488 páginas. Autor: Manuel Gálvez. Editor: Emecé Editores. Impresor: López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 5|4|947.

253.989. — La República de Platón y los Guaraníes. 224 páginas. Autor: José Manuel Peramás. Traducción del latín: Juan Cortés del Pino. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 2|6|947.

253.990. — Revista Legislativa y Municipal de la República Argentina Propietario: Antonio Javier Ortiz. Director: Antonio Javier Ortiz. Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. Año XVII, Nº 2. — 500 ejemplares

253.998. — Sentencias y Comentarios. Diario. Propietario y Director: Jaime Jacobson. Año XIV, Nº 5386. Buenos Aires, 28 Octubre 1947. 5.000 ejemplares.

253.999. — Perito Mercantil. Periódico. Propietario y Director: Luis Angel Corsiglia. Buenos Aires, 30 Octubre 1947. 700 ejemplares.

254.000. — Ratas de muerte. 61 páginas. Autor: Wallace Brooker. Traducción del inglés: Francisco y Edna del Carril. Editor: Editorial Molino. Impresor: Ed. Molino. 5.000 ejemplares.

254.001. — Bomberos Voluntarios. 36 páginas. Autores: L. Cadel y Andy Mac Ray. Portada de: Stévano. Dibujos: de Fernand. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 27|1|947.

254.003. — Euzko Deya (La Voz de los Vascos en América). Periódico. Propietario: Francisco de Basterrechea Director: Víctor Ruiz Añibarro. Año IX. Nº 304. Buenos Aires, 20|10|947. 3.500 ejemplares.

254.004. — Quietud. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Alfonso Lacueva. Editor e impresor: M. A. D. A. N. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 20|10|47.

254.005. — La historia de Emilio Zola 142 páginas. Autor: Luis Ordaz. Editor: Editorial Abril S. R. L. Impresor: Imprenta López. 8.000 ejemplares. Bs. Aires, 15|10|947

254.006. — Fouche. El ministro diabólico. 142 páginas. Autor: Roberto Valenti. Editor: Editorial Abril. Impresor: Imprenta López. 8.000 ejemplares. Bs. Aires, 14 de Octubre 1947.

254.007. — Los gladiadores. 320 páginas. Autor: Arthur Koestler. Traducción del inglés: Oscar Varsavsky. Editor: Editorial Abril. Impresor: Linari & Cía. 21.000 ejemplares. Buenos Aires, 1|10|947.

254.008. — El incomparable Nene Alquitrán. 24 páginas. Autor: Walt Disney. Adaptación de: Pastora S. Nogués Acuña. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 6|10|947.

245.009. — La Cajita de Yesca. 24 págs.. Autor: Andersen. Adaptación de Silvia Terrier. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Fabril Financiera. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 6|10|47.

245.010. — Caperucita Roja 24 págs. Autor: Perrault. Adaptación de: Adelia Mar. Ilustraciones de: Agi. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía Gral. Fabril Financiera. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 6|10|47.

254.011. — Blanca Nieves y los Siete Enanos. 24 págs. Autor: Walt Disney. Adaptación: Adelia Mar. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 6|10|47.

254.018. — Como Hacer Propaganda. (Sistema norteamericano). 746 págs. Autor: Otto Kleppner. Traducción del inglés: David Wainer. Editor: W. M. Jackson. Inc. Impresor: Tall. Gráf. de la Edit. Jackson. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 6|8|47.

254.019. — Camino. Revista. Propietario: Centro de Ex Alumnas del Colegio Ntra. Sra. del Rosario. Director: Blanca Julia Stemter. Año VII. Nº 29. Capital, Octubre de 1947. 300 ejemplares.

254.026. — Vuelve Mujer. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Jorge A. Kachaba. Editor: Edit. D.I.M.A. Impresor: Edit. D.I.M.A. 200 ejemplares. Rep. Argentina, 18|10|947.

254.027. — Savia Nueva. 268 págs. Texto de lectura para las escuelas primarias. Edición especial para la República Dominicana. Autores: Mario E. Sánchez Córdoba, Eloy Fernández Alonso y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Impresor: Linari & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 27|10|947.

254.028. — Savia Nueva. 268 páginas. Texto de lectura para quinto grado de las escuelas primarias. Edición especial para Guatemala. Autores: Edelberto Torrês, Eloy Fernández Alonso y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Impresor: Linari & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 27|10|47.

254.029. — Creación del Retiro Universal en la República Argentina. 164 págs. Autor: Antonio L. Rodríguez Anido. Editor: El Autor. Impresor: Castro & Cía. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 24|10|947.

254.030. — La Escuela Normal y la Cultura Argentina. 569 págs. Autor: Juan Manuel Chavarría. Editor: El Autor. Impresor: Tasca & Cía. Capital Federal, 20|10|947. 1.500 ejemplares.

254.031. — Revista de la Cooperación Industrial. Propietario: Cooperativa de Construcciones Generales e Industrial Ltda. Director: Marcelino Yusta. Año 1. Nº 3. Buenos Aires, Octubre|947. 500 ejemplares.

e.20 ene.-Nº 11 v.30 ene.

OCTUBRE 30 DE 1047

254.032. — La Voz de Luján. Semanario. Propietario y Director: Rogelio Barzola Tevez. Año VIII. Nº 388. Luján, 25 Octubre 1947. 890 ejemplares.

254.033. — Ilusión de un vals, Vals, Música. 2 páginas. Autor: Antonio Morganti. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 23|10|947.

254.061. — El secreto de Cyntia (Dark Delusion). Película extranjera. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento: Jack Andrews & Barry Ruskin. Principales intérpretes: James Craig, Lionel Barrymore, Lucille Bremer y otros. Compuesta de 9 rollos con 2468 metros. Lugar de producción: Culver City, California. 28 de Febrero 1947. Lugar y fecha de publicación: Nueva York, Julio de 1947 y en Buenos Aires el día 29 Octubre 1947.

254.064. — Antimaquiavelo y el Príncipe. 278 páginas. Autores: Federico el Grande y Nicolás Maquiavelo. Editor: Editorial Ibero Americana. Im-

presor: Tall. Gráficas Alamos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º Agosto de 1947.

254.066.—La Bandera Arabe. Periódico semanal. Propietario y Director: Abdul Latif El Jechin. Buenos Aires, 22 de Octubre de 1947. Nº 660, Año 14. 2.000 ejemplares.

254.067. — Reminiscencias dactiloscópicas. 112 páginas. Autor: Nicolás M. Cortiglia. Editor: El Autor. Impresor: Caporaletti Hnos. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 30|10|947.

254.074. — Tribunal de Trabajo. Diario. Propietario y Director: Ricardo Olivera. Año 1, Nº 7. Buenos Aires, 29 Octubre 1947. 500 ejemplares.

254.076. — Vengo a pedirte perdón. Tango, Música. 2 páginas. Autor: José A. Acotto. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Bs. Aires, 18|10|947.

254.077. — El arte del dibujo animado. Película cinematográfica. Argumento: Tiberio Adam. Productor: Adam, Tiberio. Principales intérpretes: Tiberio Adam, David Cohen y Sixto Arriaga. 1 rollo con 250 metros. Lugar y fecha de producción: Buenos Aires, 11 de Abril de 1947. Lugar y fecha de publicación: Buenos Aires, 11 de Abril de 1947.

254.078. — Vengo a pedirte perdón. Tango, Letra. 2 páginas. Autor: Diego Incian. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Bs. Aires, 18|10|947.

254.080. — Mañanas sin aurora. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Clemente Manuel Tenreyro. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Buenos Aires, 18|10|947.

254.081. — Mañanas sin aurora. Tango, Letra, 2 páginas. Autores: Andrés Chinarro y Del Pinar. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Buenos Aires, 18|10|947.

254.082. — Reina india. Fox-trot, Letra. 2 páginas. Autores: Del Pinar y Chimarro. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: Julio Pollero, 250 ejemplares. Bs. Aires, 18|10|947.

254.083. — Reina india. Fox-trot. Música. 2 páginas. Autor: Montenieve. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Buenos Aires, 18|10|947.

254.087. — En la noche del pasado. 359 páginas. Autor: James Hilton. Traducción del inglés: M. Dittel de Uribe. Editor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. Impresor: Talleres Gráf. de la Edit. Jackson. 6.000 ejemplares. Bs. Aires, 5|7|947.

254.091. — Teatro Argentino de Arte (T. A. D. A.). Revista. Propietario: Miguel Tilli Bebau. Director: Ruth J. Hubeaut. Nº 1. Buenos Aires, 24 Octubre 1947. 1.000 ejemplares.

254.104. — Síntesis de la historia de la música. 326 páginas. Autor: Adolfo Salazar. Editor: Editorial Pleamar. Impresor: B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Avellaneda, 7 de Junio de 1947.

254.105. — Comunidad y sociedad. 322 páginas. Autor: Ferdinand Tonnies. Traducción del alemán: José Rovira Armengol. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1947.

254.106. — Sublime melodia. Bolero, Letra, 2 páginas. Autores: Osvaldo Novarro y Raúl Fortunato. Editor: Los Autores: Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Bs. Aires 29 de Octubre de 1947.

254.107. — Sublime melodia. Bolero, Música. 2 páginas. Autores: Osvaldo Novarro y Raúl Fortunato. Editor: Los Autores. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Bs. Aires, 29|10 947.

254.108. — Garoto. Choro, Música. 2 páginas. Autores: Osvaldo Novarro y Raúl Fortunato. Editor: Los Autores. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Buenos Aires, 29|10|947.

254.109. — Gavea. Choro. Música, 2 páginas. Autores: Osvaldo Novarro y Raúl Fortunato. Editor: Los Autores. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Bs. Aires. 29|10|947.

254.110. — Yo ya me voy. Bolero, Letra. 2 páginas. Autores: Osvaldo Novarro y Raúl Fortunato. Editor: Los Autores. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Buenos Aires, 29|10|947

254.111. — Yo ya me voy. Bolero, Música. 2 páginas. Autores: Osvaldo Novarro y Raúl Fortunato. Editor: Los Autores. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Bs. Aires, 29|10|947.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Subsecretaría de Informaciones

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Paraguay 772

Los documentos que se insertan en el **BOLETIN OFICIAL** de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6).

BOLETIN OFICIAL

SUMARIO

(VIENE DE LA PAG. 1)

Decretos

Nuevas características de la Bandera Nacional de Guerra. (Pág. 1). D. 856. Ley 12.868. — Decreto Nº 6|48.

Por error de imprenta, en la edición del día 16 del cte., fué publicada en el títule bajo el número 12.886.

Crónica Administrativa

Resoluciones

Avisos

Sección Balances

254.112. — Recordaré. Bolero, Letra 2 páginas. Autor: José Luis Lamarca. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Buenos Aires, 29 Octubre 1947.

254.113. — Recordaré. Bolero, Música. 2 páginas. Autor: José Luis Lamarca. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Buenos Aires. 29 Octubre 1947.

254.114. — Garota vaidosa. Samba. Música. 22 páginas. Autores: Humberto Gómez y José Amnuel. Editor: Los Autores. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Bs. Aires, 29|10|947.

254.115. — Coqueteando. Choro, Letra. 2 páginas. Autores: F. Pello y J. D. Aiello. Editor: Los Autores. Impresor: E. M. O. R. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 26|6|947.

254.117. — Cantares de Cuyo. Canto y piano. 39 páginas. Autor: Julio Perceval. Editor e Impresor: Universidad Nacional de Cuyo. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30|10|947.

254.118. — El Norte. Periódico. Propietario y Director: Roberto Zamora Nº 153, Año XVI. Buenos Aires. Setiembre 1947. 600 ejemplares.

e.21 ene.-Nº 12-v.31 ene.

26 DE NOVIEMBRE DE 1947

256.346—El Pueblo. — Semanario. número 1.085. Propietario y Director: Cosme Julio Torres. 150 ejemp. Vela F. C. S., 22 de Noviembre de 1947.

256.347—La Unión. — Semanario. número 754. Propietario: Colegio Salesiano. Director: Roberto Miguel Díaz. 400 ejemp. Bs. Aires, 21 de Noviembre de 1947.

256.352—Tú eres el Cielo. — Canción. Letra. Autor: José De Rosa. Imp. J. Korn. Edit.: el autor. 500 ejemp. Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1947.

256.353—Tú eres el Cielo. — Canción. Música. 2 págs. Autor: José De Rosa. Imp. J. Korn. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1947, 500 ejemplares.

256.354—Revista Parroquial Nuestra Señora del Carmen. Nº 242. Propietario: Junta Parroquial Nº 53. Director: Alberto Berbery. 500 ejemp. Bs. As., 9 de Noviembre de 1947.

256.359—Nueva Pompeya. — Revista número 281. Propietario: Padres Franciscanos Capuchinos. Director: José G. Ocariz. 45.200 ejemp. Bs. As., 1º de Noviembre de 1947.

256.360—El Arbolito. — Danza argentina. Música. 2 págs. Autor: Ramón R. Lobos. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. 200 ejemp. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

256.361—De los Federales. — Música. 2 págs. Autor: Ramón R. Lobos. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. 200 ejemp. Bs. Aires, 10 de Octubre de 1947.

256.365—F.O.T.A. — Periódico. Nº 1. Propietario: Federación Obrera Textil Argentina y Afines. Director: Fernando Lara. 15.000 ejemp. Quilmes, Bs. Aires, Noviembre de 1947.

256.392—Del Universo de la Universidad al Universo del Hombre. — 137 págs. Autor: Augusto J. Durelli. Imp. Palumbo. Edit.: El Autor. 500 ejemp. Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1947.

256.393—Sumario de Revistas e Informativo Bibliográfico. — Periódico. Nº 38. Propietario: Administración General de Vialidad Nacional. Director: Miguel Alfredo D'Elia. 400 ejemp. Bs. As., Julio -Agosto de 1947.

256.396—Buen Amigo. — Semanario. — Nº 517. — Propietario y director: Eligio M. Giacomozzi. — 700 ejemp. — Las Toscas (Sta. Fe) 22 Noviembre de 1947.

256.397—Auras Divinas. — Periódico mensual. — Nº 102. — Propietario: Juan Carlos Zapitzondo. — Director: el mismo. — 250 ejemp. — San Antonio Oeste, 28|9|47.

256.398—Alborada. — Periódico número 1.338. — Propietario y director: Juan Guinjoan. — 500 ejemp. — Alta Gracia, 1º de Noviembre de 1947.

256.401—Así ha de ser. — Rumba bolero. — Música. — 2 págs. — Autor: Danilo Víctor Adelardo. — Imp. y edit.: el autor. — Rosario, 27 de Octubre de 1947. — 500 ejemplares.

256.402—Así ha de ser. — Rumba bolero. — Letra. — Autor, impresor y edit.: Danilo Víctor Adelardo. — 500 ejemplares. — Rosario, 27 de Octubre de 1947.

256.403—La Hora. — Periódico. — Nº 3.908. — Propietario: Mastronardi, Rodríguez y Fernández. — Director: Mateo Mastronardi. — 3.500 ejemp. — Tres Arroyos, 12 de Noviembre de 1947.

256.404—El Heraldo. — Semanario. — Nº 413. — Propietario y director: Houriet. — 1.050 ejemp. — Vera, Sta. Fe, 22 de Noviembre de 1947.

256.405—El Despertar. — Semanario. — Nº 2. — Propietario y director: Eleodoro A. Luna. — 300 ejemp. — General Arenales (Bs. As.), 15 de Noviembre 1947.

256.406—Periódico. — Nº 140. — Gigena (Córdoba) 15 de Noviembre 1947. — 400 ejemp. — Propietario: Colegio Salesiano Sagrado Corazón. — Director: Cristóbal J. Brissio.

256.407—Boletín Oficial. — Nº 4. — Propietario y director: Intendencia Municipal de Junín. — 500 ejemp. — Junín, 31 de Agosto de 1947.

256.410—Boletín de Informaciones para el Comercio y la Industria. — Nº 91. — Propietario: Cooperativa Patronal Ltda. — Director: Juan H. Fitte. — 20.000 ejemp. — Buenos Aires, Setiembre de 1947.

256.416—La Semana. — Revista. — número 2.657. — Propietario y director: Ildefonso J. Amondarain. — 500 ejemp. Pergamino, 20 de Noviembre de 1947.

256.417—Boletín Oficial. — Propietario: Municipalidad de Trenel. — Director: Miguel Tavella. — 150 ejemp. — Trenel (La Pampa). — Julio de 1947.

256.418—La Idea. — Semanario. — número 1.234. — Propietario y director: Joaquín A. Zambrano. — 680 ejemp. — Médanos (Bahía Blanca), 14 de Noviembre de 1947.

256.419—El Liberal. — Nº 12.252. — Propietario: Suc. Juan Francisco Torrent. — Director: Pedro Blugerman. — 2.000 ejemp. — Corrientes, 20 de Noviembre de 1947.

256.420—La Libertad. — Semanario. — Nº 771. — Propietario y director: Joaquín C. Martínez. — 150 ejemp. — Bonifacio, F.C.S. 11 de Octubre de 1947.

256.421—Mercurio. — Semanario. — Nº 73 — Propietario: Centro Comercial e Industrial de San Juan. — Director: José M. Alonso. — 1.300 ejemp. — San Juan, 15 de Noviembre de 1947.

256.422—Los Principios. — Revista. — Nº 4.427. — Propietario: La Parroquia de Suipacha. — Director: Simón Histon. — 250 ejemp. — Suipacha, F.C.O., 14|11|47.

256.423—La Palabra. — Semanario. — Nº 354. — Propietario y director: A. A. de Ithurralde. — 400 ejemp. — Rojas, 25 de Octubre de 1947.

256.424—El organito. — Canción. — Letra de la adaptación: Virginia Imaz. — Imp.: Julio Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.425—El circo. — Canción. — Letra. — Autor de la adaptación: Virginia Imaz. — Imp.: Julio Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.426—Pajaritos en el bosque. — Autor de la letra: Virginia Imaz. — Imp.: Julio J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. Bs. Aires, 29 de Octubre de 1947.

256.427—Las abejas. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: Julio Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. — Bs. Aires, 29 de Octubre de 1947.

256.428—La vizcachita. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. — Bs. Aires, 29 de Octubre de 1947.

256.429—Trarirá, el verano llegó. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947

256.430—El zorro. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.431—Las manzanitas. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.432—El panadero. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. Bs. Aires, 29 de Octubre de 1957.

256.433—Mi muñequita. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.434—La cabrita traviesa. — Canción. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.435—Los globitos. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.436—El trompo pintado. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.437—El organito. — Canción. — Música. — Autor de la adaptación: Virginia Imaz. — Autor original: anónimo. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.438—El circo. — Canción. — Música. — Autor: anónimo. — Autor de la adaptación: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.439—Pajaritos en el bosque. — Canción. — Música. — Autor: anónimo. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.440—Las abejas. — Canción. — Música. — Autor: Fr. E. Fresca. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.441—La vizcachita. — Canción. — Música. — Autor: anónimo. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.442—Trarirá, el verano llegó. — Canción. — Música. — Autor: anónimo. — Adaptador: Virginia Imaz. Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.443—El zorro. — Canción. — Música. — Autor: anónimo. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 39 de Octubre de 1947.

256.444—Las manzanitas. — Canción. — Música. — Autor: W. A. Mozart. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.445—El panadero. — Canción. — Música. — Autor: anónimo. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.446. — Mi muñequita. — Canción. — Música. — Autor: Anónimo. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.447—La cabrita traviesa. — Canción. — Música. — Autor: Anónimo. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.448—Los globitos. — Canción. — Música. — Autor: Anónimo. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.449—El trompo pintado. — Canción. — Música. — Autor: Anónimo. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. Bs. Aires, 29 de Octubre de 1947.

256.450—Eventide. — Música. — 8 págs. — Autor: Harry Walker. — Imp.: De Stéfano. — Edit. Lottermoser. — 500 ejemp. Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946.

256.451—Eventid. — Letra. — Autor: Charmion Hore. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946.

256.452—My lady. — Letra. — Autor: Charmion Hore. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946.

256.453—My lady. — Música. — 2 págs. — Autor: Harry Walker. — Imp.: de Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946.

256.454—Interlude. — Song. — Letra. — Autor: Charmion Hore. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946.

256.455—Interlude. — Song. Música. — 2 págs. — Autor: Harry Walker. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946.

256.456—En las playas uruguayas. — Fox trot. — Música. — 4 págs. — Autor: Harry Walker. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Bs. As., 23 de Octubre de 1946.

256.457—En las playas uruguayas. — Fox trot. — Letra. — Autor: Charmion Hore. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Bs. As., 23 de Octubre de 1946.

256.458—Prayer. — Song. — Letra. — Autor: Charmion Hore. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Bs. Aires, 23 de Octubre de 1946

256.459—Prayer. — Song. — Música. — 2 págs. — Autor: Harry Walker. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946.

256.460—Desafiando. — Milonga. — Música. — 2 págs. — Autor: Jorge Babio. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Bs. Aires, 6 de Octubre de 1947.

256.461. — Desafiando. — Milonga. — Letra. — Autor: Jorge Babio. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Bs. Aires, 6 de Ocutbre de 1947.

256.466—Don Lorenzo. — Tango. — Música. — 2 págs. — Autor: Miguel Sánchez y Rosa Petrone. — Imp.: Boccazzi. — Edit.: Los autores. — 206 ejemp. — Bs. As., 25 de Noviembre de 1947.

256.468—Tribuna. — Periódico. — Propietario: Alberto Luis Graffigna. — Director: Santiago S. Graffigna. — Nº 5.123-16.000 ejemp. — San Juan, 1º de Noviembre de 1947.

256.469—Muñeca de mi sueño. — Vals. — Letra. — Autor: Félix Cabrera. — Imp.: Boccazzi. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1947. — 200 ejemplares.

256.470—Muñeca de mi sueño. — Vals. Música. — 2 págs. — Autor: Félix Cabrera. — Imp.: Boccazzi. — Edit.: El autor. — 200 ejemp. Bs. Aires, 14 de Julio de 1947.

256.471—Retiro. — Poesías. — 112 págs. Autor: Luis Giménez Rebollo. — Imp.: Chile Edit.: El autor. — 500 ejemp. — Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1947.

256.473—El payaso gigante. — 7 hojas. — Autor: L. Cadel, Andy Mac Ray y Martín Pampa. — Imp.: Tall. Pedro Goyena. — Edit.: E.L.M.I. — 1.000 ejemp. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1947.

256.474—Sexo y Temperamento. — Traducción del inglés. — 290 págs. — Autor: Margaret Mead. — Traductor: Inés Malinow. — Imp.: Linari. — Edit.: Abril. — 1.500 ejemp. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1947.

256.475—El Miedo a la Libertad. — Traducción del inglés. — 266 págs. — Autor: Erich Fromm. — Traductor: Gino Germani. — Imp.: Linari. — Edit.: Abril. — 1.500 ejemp. — Buenos Aires 21 de Noviembre de 1947.

256.476—Oscuridad a Mediodía. — Traducción del inglés. — 238 págs. — Autor: Arthur Koestler. — Traductor: G. Nicholson (Carlos Rapoport). — Imp.: Linari. — Edit.: Abril. — 4.000 ejemp. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1947.

256.481—Breve Reseña del Teatro Idisch. — 6 cuadros. — Autor: Nechemías Zucker. — Teatro: El Nacional, 13 de Octubre de 1947.

256.488—La Industria Azucarera. — Revista. — Nº 648. — Propietario: Centro Azucarero Argentino. — Director: Emilio J. Sachleh. — 400 ejemp. — Bs. Aires, Octubre de 1947.

256.490—Motor. — Revista. — Nº 142. — Propietario y director: Manuel Torrado. — 10.000 ejemp. — Buenos Aires, Noviembre de 1947.

256.491—Tango nuestro. — Tango. — Letra. — Autor: Benigno Palmeiro. — Imp.: González Edit.: El autor. — 1.000 ejemp. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1942.

256.497—La Acción. — Semanario parroquial. — Nº 34. — Propietario: Parroquia de Avellaneda. — Director: Juan F. Tumini. — 560 ejemp. — Avellaneda, 22|11|47.

256.499—Jesús María (Córdoba) Carta topográfica. — A escala 1: 100 000. — Autor: Anónimo. — Imp.: y edit.: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemp. — Bs. As., Noviembre 1947.

256.501—Zona Militar de Comodoro Rivadavia. — Escala 1:2 500 000. — Autor: Anónimo. — Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. — 4.000 ejemp. — Buenos Aires, Noviembre de 1947.

256.510—Doctrina. — Periódico. — número 23. — Propietario y Director: Esteban Cabrera. — 1.000 ejemp. — Caseros (S. Martín) 17 de Nov. de 1947.

256.518—Mañanita de mi pago. — Estilo. — Música. — 2 págs. — Autor: Cora Silberman. — Imp.: Bermejo & Fucci. — Edit.: Alfi. — 1.000 ejemp. — Bs. Aires, 20 de Noviembre de 1947.

256.519—Mañanita de mi pago. — Estilo. — Letra. — Autor: Alfredo Fiori. — Imp.: Bermejo & Fucci. — Edit.: Alfi. — 1.000 ejemp. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1947.

e.22 ene.-Nº 13-v.2 feb.

27 DE NOVIEMBRE DE 1947

256.520—Lector. — Revista. — Propietario: Juan Manuel Fontenla. — Director: Magdalena Pacheco Campos. — Buenos Aires, Agosto-Setiembre 1947. 3.000 ejemplares.

256.521—El Jubilado Ferroviario. — Periódico. — Propietario Centro Mutualista de Jubilados y Pensionados Ferroviarios. — Director: José Manuel Cornelli. — Buenos Aires, Noviembre de 1947. — 3.000 ejemplares.

256.522—El Empleado. — Periódico mensual. — Propietario: Centro de Empleados de Comercio de Comodoro Rivadavia. — Director: Edison Acosta. — Comodoro Rivadavia, Octubre de 1947. — 400 ejemplares.

256.523—La Voz del Consejo. — Boletín. — Propietario: Consejo Arquidiocesano. — A. H. A. C. — Director: Dr. Pedro Arrighi. — Bs. Aires, Junio-Agosto-Setiembre de 1947. — 2.000 ejemplares.

256.524—Aventuras de Alef, Bet y sus Camaradas. — 182 págs. — Autor: Deborah Pessin. — Traducción del inglés: Rebeca Trabb. — Editor: Editorial Israel. — Impresor: López & Cía. — 2.500 ejemplares. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1947.

256.528—Agro Argentino. — Periódico quincenal. — Propietario: Armando Cascella. — Director: Antonio Borrás. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1947. — 5.000 ejemplares.

256.529—Deseando. — Choro. Música. — 2 págs. — Autor: Oscar Amoroso. — Editor: Corporación Musical Argentina. — Comar. — Impresor: Garrot. — 250 ejemp. — Bs. Aires, 21|11|947.

256.531—Y ella... esperaba. — Versión teatral de la novela radial del mismo título. — En 3 actos. — 47 hojas. — Autor: Juan Carlos Chiappe. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Variedades el día, 18 de Noviembre de 1947.

256.532—Una noche en el "Marrocco". (Night Club). — Pieza en un acto. — 36 hojas. — Autores: Ivo Pelay. — Horacio Pelay. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Apolo, el día 14 de Noviembre de 1947.

256.533—Pronto tendremos corridas. — Revista en un acto. — 18 hojas. — Autores: Antonio Botta. — Marcos Bronenberg y Antonio Prat. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Maipo, el día 19 de Noviembre de 1947.

256.534—Empieza a saltar la bola. — Revista en un acto. — 27 hojas. — Autores: Antonio Botta, Marcos Bronenberg y Antonio Prat. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Maipo, el día 19 de Noviembre de 1947.

256.535—Entre tangos y milongas. — Revista en un acto. — 24 hojas. — Autor: Carlos A. Petit. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Casino. — el día 5 de Noviembre de 1947.

256.536—Qué saben los pitucos. — Revista en un acto. — 24 hojas. — Autor: Carlos a Petit. — Declaración jurada. Bs. Aires. — Teatro Casino, el día 14 de Noviembre de 1947.

256.537—En el país de los faraones. — Revista en dos actos. — 19 hojas. — Autor: Carlos A. Petit. — Declaración jurada. — Bs. Aires. — Teatro Avenida, el día 14 de Noviembre de 1947.

256.562—Publicaciones Médicas. — Revista. — Propietario y Director: Dr. José B. Codolosa. — Buenos Aires, Diciembre de 1946. — 7.700 ejemplares.

256.565—Rosa blanca. — Choro, Música. — 2 págs. — Autores: Fernando Tell y Juan José Abbondanza. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 30|10|947.

256.566—Tus penas serán las mías. — Tango milonga, Letra. — 2 págs. — Autor: Vicente Abbondanza. — Editor: José C. Pacheco. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. Aires, 30|10|947.

256.567—Farolito de Madrid. — Pasodoble, Música. — 2 págs. — Autor: Ramón G. Bastida. — Editor: Edit. Argent. de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 26 de Noviembre 1947. — 500 ejemplares.

256.568—Farolito de Madrid. — Paso-doble, Letra. — 2 págs. — Autor: Salvador Valverde. — Editor: Edit. Argentina de Música Internac. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — 500 ejemp. Buenos Aires, 26 de Noviembre 1947.

256.569—Boa moreninha. — (Buena morenita). — Choro, Música. — 2 págs. — Autor: D. Lacourlig. — Editor: El Autor. — Impresor A. Boccazzi. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1947.

256.570—Aquí no. — Guaracha, Música. — 2 págs. — Autor: D. Lacourlig. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30|10|947.

256.571—Muchos amores. — Zamba, Música. — 1 pág. — Autor: C. R. Urquiza. Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30|10|947.

256.589—Los obscuros remansos. — 152 págs. — Autor: Leopoldo Chizzini Melo. — Editor: Lib. y Edit. — Castellvi. — Impresor: Castellvi. — 500 ejemplares. — Santa Fe, 15 Noviembre 1947.

256.590—Tránsito. — Poemas. — 36 págs. — Autor: Luis Alberto Murray. — Editor: El Autor. — Impresor: F. A. Colombo. — 310 ejemplares. — Buenos Aires, 12|6|947.

256.591—Los serenos de Buenos Aires. — (Policía Nocturna). — Años 1834-1872. — 250 págs. — Autor: Francisco L. Romay. — Editor: Biblioteca Policial. — Impresor: Tall. Gráf. de la Policía Federal. — 7.800 ejemplares. — Bs. Aires, 15 de Octubre de 1947.

256.592—Revista de Policía y Criminalística de Buenos Aires. — Propietario: Biblioteca Policial. — Director: Enrique Fentanes. — Buenos Aires, Enero a Diciembre de 1946. — 7.000 ejemplares.

256.593—Un día en Toledo. — Paso-doble, Música. — 2págs. — Autores: Otello E. Elli y Arturo D. Mariscal. — Editor: A.M.Y.A.P.A. — Impresor: Stéfano Hnos. — 4.500 ejemp. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1947.

256.594—Qué le digo a mi mujer. — Corrido, Música. — 2 págs. — Autor: Otello E. Elli. — Editor: A.M.Y.A., P.A. — Impresor: Stéfano Hnos. — 4.500 ejemp. — Bs. Aires, 25|11|947.

256.595—Bananas verdes. — Guaracha, Música. — 2 págs. — Autores: Otello E. Elli y Arturo D. Mariscal. — Editor: A.M.Y.A.P.A. — Impr.: Stéfano Hnos. — 4.500 ejemp. — Bs. As., 25 de Noviembre de 1947.

256.596—Rosalka. — Fox-trot, Música. — 2 págs. — Autores: Otello E. Elli y Arturo D. Mariscal. — Editor: A.M. Y.A.P.A. — Impr.: Stéfano 4.500 ejemp. — Bs. Aires, 25|11|947.

256.605—Lenguas de fuego. — Tango, Música. — 2 págs. — Autores: Juan D'Arienzo y Héctor Varela. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemp. — Bs. Aires, 7|11|947.

256.606—Lenguas de fuego. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Waiss. — Editor: El impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemp. Buenos Aires, 7|11|947.

256.607—Por la güeya. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: Rodolfo Biagi. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10|11|947.

256.608—Por la güeya. — Milonga. Letra. — 2 págs. — Autor: Homero Manzi. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10|11|947.

PUBLICAR NUEVAMENTE

Junio 6 de 1947.

243.257—Entrá sin miedo hermana. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Raúl de los Hoyos. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemp. Bs. Aires, 28|5|947.

244.345—La Fiaba di Bianca Stella. — (La Fábula de Blanca Estrella). — Ritmo lento, Música. — 2 págs — Autor: Sergio Ala. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Imprenta Tamar. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1947.

e.22 ene.-Nº 14-v.2 feb.

NOVIEMBRE 28 DE 1947

256.610. — Ranchito Dorado. Canción Corrido, Música. 2 páginas. Autor: María R. G. de Girasoli. Impresor: A. Boccazzi. Editor: La autora. Bs. Aires, 25 de Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

256.609. — El Gitano del Burro. Vals por bulerías, Música, 2 páginas. Autor: María R. G. de Girasoli. Impresor: A. Boccazzi. Editor: La autora. Bs. Aires, 25 de Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

256.611. — Boletín Militar Público. Prop. Ministerio de Guerra. Director: Ramón E. Herrera. Bs. Aires, Noviembre de 1947. Tiraje: 3.130.

256.612. — La Sagrada Familia. Prop. y Director: Juan B. Virano. Banfield, Noviembre de 1947. Tiraje: 800.

256.613. — Indiferencia. Bolero, Música, 2 páginas. Autor: Aldo (Rubio). Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. Aires, 30|10|47. Tiraje: 200.

256.614. — Indiferencia. Bolero. letra. 2 páginas. Autor: Aldo (Rubio). Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. Aires, 30|10|47. Tiraje: 200.

256.615. — El Censor. Prop. y Director: Juan José Osvaldo Devenutto. Bragado. Noviembre de 1947. Tiraje: 1.300.

256.616. — Boedo. Prop. y Director: Pablo Pedro Gianotti. Bs. Aires, Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

256.618. — Amalia y los Pájaros. 41 páginas. Autor: Eduardo Ovejero. Impresor: El Sol. Editor: El autor. La Plata, 22 de Noviembre de 1947. Tiraje: 300.

256.619. — La Luz de la Vida. Prop. y Director Alejandro Sobitchewsky Bs. Aires, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.400.

256.620. — La Voz del Pueblo. Prop. y Director: Darcy Bickham. Esteban Echeverría, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.900.

256 621. — El Comercial. Prop.: Emilio Alvarez, Victoriano Zugasti y Rogelio Caprara. Director: Victoriano Zugasti. Lomas de Zamora, Noviembre de 1947. Tiraje: 2.000.

256.622. — Comarca del Cereal y del Caballo. 64 págs. Autor: Mario Alberto López. Impresor: Lorenzo S. R. L. Editor: Ediciones Conducta. Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1947 Tiraje: 300.

256.623. — Heraldo del Cinematografista. — Prop. y Director: Israel Chas de Cruz. Bs. Aires, Noviembre de 1947. Tiraje: 2.000.

256.668. — Antología del Arte Contemporáneo. — 248 páginas. Orig de Joachim Gasquet, Emile Bernard, Maurice Denis y otros. Trad. del francés: B. F. Iribarren. Impres.: Tall. Gráficos Enrique L. Frigerio e hijo. Editor: Editorial Víctor Lerú. Bs. Aires, 21 de Noviembre de 1947. 1.500 ejemplares.

256.669. — Revista Médica de Córdoba. Prop.: Círculo Médico de Córdoba. Director: Enrique Moisset de Espanés. Córdoba, Septiembre de 1947. Tiraje: 800.

256.670. — El Social. Prop. y Director: Maximino Martín Ledesma. Cipolleti, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.671. — San Lorenzo. Prop.: Convento San Carlos. Director: Joaquín Mª Duca. Jesús María (Sta. Fe), Noviembre de 1947. Tiraje: 300.

256.672. — Ultima Hora. Prop. y Director: Jesús Pomponio. Rosario, Noviembre de 1947. Tiraje: 2.500.

256.673. — La Voz del Sur. Prop. y Director: Albino Semprini. Rufino, Noviembre de 1947. Tiraje: 205.

256.674. — Napoleón y las Mujeres. 344 páginas. Orig. de Gertrude Aretz. Trad. del alemán: Diego A. de Santillán. Impres.: Imprenta de F. y M. Mercatali. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Julio de 1947. Tiraje: 1.000.

256.675. — El Castellano en América. 520 páginas. Orig. de Rufino J. Cuervo, precedido de un estudio por: Rodolfo M. Ragucci. Impres.: Imprenta de F. y M. Mercatali. Edit.: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Octubre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.676. — Ciencia y Conciencia de la Educación (Problemas, esquemas y experiencias). 396 páginas. Autor: Juan Mantovani. Impres.: Imprenta de F. y M. Mercatali. Edit.: Librería y Edit. El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Agosto de 1947. Tiraje: 1.000.

256.677. — La Seguridad Como Problema educativo. 70 páginas. Autor: Ricardo J. Abaroa y Pedro J. A. Iribarne. Impres.: Tall. Gráf. de Linari y Cía. Edit.: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Septiembre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.678. — La Mujer y su Lucha con el Ambiente. 187 págs. Autor: Josefina Marpons. Impres.: Imprenta de F. y M. Mercatali. Edit.: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Septiembre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.679. — El Alma en la Noche. 85 páginas. Autor: Emma Solá de Solá. Impres.: Imprenta de F. y M. Mercatali. Edit.: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Octubre de 1947. Tiraje: 500.

256.680. — Sombras (Teoría, prespectivas y degradación de tintas). 190 páginas. Autor: Mario F. Pasman. Impres.: Imprenta Balmes. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Septiembre de 1947. Tiraje: 1.000.

256 681. — Como Reconocer el Estilo y al autor de una obra musical. 187 páginas. Autor: Juan Max Boetther. Impres.: Imprenta de F. y M. Mercatali. Edit.: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Septiembre de 1947. Tiraje: 2.000.

256.682. — La música de América Latina. 430 páginas. Orig. de Nicolás Slonimsky. Trad. del inglés: M. Eloisa González Kraak. Impres.: Imprenta F. y M. Mercatali. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Agosto de 1947. Tiraje: 2.000

256.683. — Gramática Castellana (Primer curso). 239 páginas. Autores: Amado Alonso, Pedro Henríquez Ureña. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. Editor: Editorial Losada S. A. Avellaneda, Octubre de 1947. Tiraje: 5.000.

256 684. — Gramática Castellana (segundo curso). 238 páginas. Autores: Amado Alonso, Pedro Henríquez Ureña. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. Editor: Editorial Losada S. A. Avellaneda, 30 de Octubre de 1947. Tiraje: 4.000.

256.685. — Lo Prohibido. 464 páginas Autor: Benito Pérez Galdós. Impresor: Imprenta López. Edit.: Editorial Losada S. A. Bs. Aires, 31 de Octubre de 1947. Tiraje: 10.000.

256.686. — Hacia una Moral sin Dogmas. 178 págs. Autor: José Ingenieros. Impr.: Imprenta López. Edit.: Editorial Losada S. A. Bs. As., 30 de Octubre de 1947. Tiraje: 5.000.

256.687. — La Ciudad sin Laura, el Buque. 108 páginas. Autor: Francisco Luis Bernárdez. Impres.: Imprenta López. Edit.: Editorial Losada S. A. Bs. Aires, 28 de Octubre de 1947. Tiraje: 6.00.

256.688. — Antología Poética. 269 páginas. Autor: Federico García Lorca. Impres.: Imprenta López. Edit.: Editorial Pleamar. Bs. Aires, 10 de Octubre de 1947. Tiraje: 3.000.

256.689. — La Ciencia de las Hormonas 302 páginas. Orig. de R Rivoire. Traducción del francés: Felipe Giménez de Asua Impres.: Bartolome U. Chiesino. Edit.: Editorial Losada S. A. Avellaneda, 19 de Septiembre de 1947. Tiraje: 4.000.

256.690. — La Educación sexual y la Coeducación de los Sexos. 198 páginas. Autores: Gonzalo R. Lafora-Margarita Comas Impres.: Bartolomé U. Chiesino. Edit.: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 23 de Octubre de 1947. Tiraje: 4.000.

256.691. — El Sayar y la Púrpura. 233 páginas. Autor: Eduardo Mallea. Impresor: Imprenta López. Editor: Editorial Losada S. A. Bs. Aires, 29 de Octubre de 1947. Tiraje: 6 000.

256.692. — Reina Isabel de Inglaterra (Biografía histórica de una mujer que mantuvo el cetro Británico durante 44 años). 370 páginas. Original de J. E. Neale. Trad. del inglés: Arnaldo de Ruiseñada. Impres. y Editor: Editorial Claridad S. A. Bs. Aires, 27 de Octubre de 1947. Tiraje; 3.000.

256.693. — La Sabiduría de Cervantes. — 423 págs. — Autor: Alberto José Vaccaro. Impres.: Editorial Claridad S. A. — Edit. Eduones Antonio Zamora. — Bs. Aires, 20 de Octubre de 1947. — Tiraje: 3.000.

256.694. — Interpretación Dialéctica de América, los cinco estilos del Pacífico, Chile, Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia. 367 páginas. Autor: Pablo de Rokha. Impresor: Impresora del Plata, S. A. Edit.: Ediciones Libertad. Bs. Aires, 27 de Septiembre de 1947. Tiraje: 2.500.

256.695. — Urquiza el Vencedor de la Tiranía. 364 páginas. Autor: Jorge Newton. Impresor y Editor: Editorial Claridad S. A. Bs. Aires, 22 de Octubre de 1947. Tiraje: 3.000.

256.696. — Acción. Prop. y Director: Luis R. Conti. Chivilcoy, Noviembre de 1947. Tiraje: 3.20.

256.697. — La Aurora. Prop. y Director: Antonio Villella. Quiroga, Noviembre de 1947. Tiraje: 160.

256.698. — La Actualidad. Prop. y Director: Conrado Nagore. Gral. Villegas. Noviembre de 1947. Tiraje: 800

256.690. — El niño que no aprende. 144 páginas. Autor: Emilio Mira y López. Impres.: Frigerio e hijo, E L. Edit.: Editorial Kapelusz y Cía. Bs. Aires, 27 de Noviembre de 1947. Tiraje: 3.000.

256.700. — El Adalid. Prop. y Director: Fidel Alberto Olivera. Federación, Entre Ríos, Octubre de 1947. Tiraje: 500.

256.701. — El Argentino, Prop.: Diario El Argentino S. R. L. Director: Luciano Sinisgalli Montana. Gualeguaychú (E. Ríos), Noviembre de 1947. Tiraje: 5.500.

256.702. — Boletín Nº 4, Dirección General de Investigaciones, Estadística y Censos de la Provincia. Prop.: Dirección General de Investigaciones, Estadística y Censos de la Provincia de Santa Fe. Director: Emilio Sánchez Rizza. Santa Fe, Octubre de 1947. Tiraje: 2.000.

256.703. — C. A. P. Pro.: Club Atlético Provincial. Director: Jaime Olivé. Rosario, Noviembre de 1947. Tiraje: 5.000.

256.704. — La Capital. Prop. y Director: Tomás Stegagnini. Mar del Plata, Noviembre de 1947. Tiraje: 12.000.

256.705. — El Laborismo. Prop. y Director: Ramón Oscar Peralta. Rosario, Octubre de 1947. Tiraje: 1.000

256.706. — Libre Sufragio. Prop. y Director: José S. Marín. Arribeños. Noviembre de 1947. Tiraje: 250.

256.707. — P. y P. (Publicidad y propaganda). Prop.: Consejo Arquidiocesano de Hombres de la Acción Católica. Director: Francisco González del Pino. Córdoba, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.708. — Justicia. Prop. y Director: Inés Cabanillas de Ferreyra. Río Cuarto, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.300.

256.709. — La Parroquia. Prop. y Director: Manuel González Barros. Capitán Sarmiento, Noviembre de 1947. Tiraje: 400.

256.710. — Malditas sean las suegras. 224 páginas. Autor: Ibo Alfaro. Impresor: Editorial Tal. Gráf. La Aurora. Edit.: Domingo Ferrari. Buenos Aires, Agosto de 1947. Tiraje: 10.000.

256.711. — Malditas sean las mujeres. 224 páginas. Autor: Ibo Alfaro. Impresor: Edit. Tall. Gráf.: La Aurora. Edit.: Domingo Ferrari. Buenos Aires, Julio de 1947. Tiraje: 10.000

256.712. — ¿Quiere Ur. aprender Francés en 15 días? 64 páginas. Autor: Willemanns. Impres.: Tall. Gráficas Semca. Edit.: Domingo Ferrari. Bs. Aires, 15|4|47. Tiraje: 10.000.

256.713. — ¿Quiere Ud. aprender Inglés en quince días? 64 páginas. Autor: Willemanns. Impres.: Editorial Gráf. La Aurora. Edit.: Domingo Ferrari. Bs. Aires, 30|9|47. Tiraje: 10.000.

256.714. — ¿Quiere Ud. aprender Italiano en quince días. 64 páginas. Autor: Willemanns. Impres: Editorial Tall. Gráf. La Aurora. Edit.: Domingo Ferrari. Bs. Aires, 30|10|47. Tiraje: 10.000.

256.715. — La Palabra. Prop. y Director: José B. Arcuri. San Pedro, Noviembre de 1947. Tiraje: 2.100.

256.717. — El Imparcial. Prop. y Director: José Montero. San Pedro, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.700.

256.720. — El Ciudadano. Prop.: Héctor Armando Ferreyro. Director: Germinal José Solans. Azul, Noviembre de 1947. Tiraje: 5.000.

256.721. — Dime la Antigua Historia. 68 páginas. Autor: Juan C. Varetto Impres.: Imprenta Metodista. Edit.: Editorial La Aurora. Bs. Aires, 16 de Agosto de 1947. Tiraje: 3.000.

256.722. — Cinco conversaciones familiares sobre Abraham el patriarca. 84 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Metodista. Edit.: Editorial La Aurora. Bs. Aires. 30 de Septiembre de 1947. Tiraje: 3.000.

256.723. — Cinco conversaciones familiares sobre Jacob. 84 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impres.: Imprenta Metodista. Edit.: Editorial La Aurora. Bs. Aires, 31 de Julio de 1947. Tiraje: 2.000.

256.724. — Moris (Una vida consagrada a la niñez desamparada). 136 páginas. Autor: Ismael A. Vago. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora. Bs. Aires, 20 de Septiembre de 1947. Tiraje: 2.000.

256.725. — El polvo de los caminos (Meditaciones en torno a la vida cristiana). 80 páginas. Autor: Julio A. Barreiro. Impres.: Imprenta Metodista. Edit.: Editorial La Aurora. Bs. Aires, 26 de Febrero de 1947. Tiraje: 2.00.

256.726. — ¿Qué es la Biblia? 176 páginas. Orig. de Felipe de Félice. ad. Lods, Wilfred Monod y otros. Traducción del francés: Ana Ostrovsky. Impres.: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora. Bs. Aires, 3 de Septiembre de 1947. Tiraje: 3.000

256.727. — Pláticas para la juventud. 60 páginas. Autor: Leonardo J Díaz. Imprés.: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora. Bs. Aires, 31 de Marzo de 1947. Tiraje: 2.000

256.728. — Tolosa. Prop.: B. A. Ghiorzi, A. M. Blanco e I. S. Orsero. Director: Bautista A. Ghiozi. La Plata. Noviembre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.729. — La Voz de Guerrico. Propietario y Director: Lorenzo Miguel Bartoli. Pergamino. Noviembre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.734. — Mi muchacha. Vals, Música. 2 páginas. Autor: Nicasio A. Unia. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. Aires, 28 de Octubre de 1944. Tiraje: 200.

256.736. — Film. Prop. y Director: Augusto Alvarez. Bs. Aires, Octubre de 1947. Tiraje: 2.000.

256.740. — Hortus Conclusus. Prop.: Hna. María Cecilia Rodríguez. Directora: Hna. María Cecilia Rodríguez. Bs. Aires, Septiembre-Octubre de 1947. Tiraje: 7.200.

256.741. — Presagio. Bolero, Música. 2 páginas. Autor: Arlántido N. Unia. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. Aires, 2 de Septiembre de 1947. Tiraje: 200.

256.742. — Romance de tango de antes. Tango, Música, 2 páginas. Autor: A. N. Unia. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. Aires, 20 de Marzo de 1946. Tiraje: 200.

256.743. — Deja que la gente diga. Tango, Música, 2 páginas. Autor: Nicasio A. Unia. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. Aires, 16 de Marzo de 1945. Tiraje: 200.

256.747. — Just Lonely (Solito) Fox-trot, letra. 2 páginas. Autor. Lionel Denson. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. Aires, 12 de Noviembre de 1947. Tiraje: 200.

256.752. — El sonido y la furia. 230 páginas. Orig. de William Faulkner. Trad. del inglés: Floreal Mazia. Impresor: Tall. Gráf. Universo. Editor: Editorial Futuro S. R. L. Bs. Aires, 25 de Noviembre de 1947. Tiraje: 2.500.

256.757. — La Tribuna. Prop y Director: Rogelio A. y Raúl A. Goyand. Morón, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.000.

e.23 ene.-Nº 15-v.2 feb.

NOVIEMBRE 29 DE 1947

256.788. — Como una melodía. Vals, Música, 2 páginas. Autor: Alberto Diblasi. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Porteña. 300 ejemplares. Bs. Aires, 30|10|47.

256.789. — Como una melodía. Vals, Letra. 2 páginas. Autor: Alfredo E. Castro. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Porteña. 300 ejemplares. Bs. Aires, 30|10|947.

256.803. — Obras completas de Homero. 832 páginas. Autor: Homero. Traducción del griego: Luis Segalá y Estalella. Edición ilustrada por: Joaquín Gil. Con 72 grandes composiciones de: John Flaxman. Editor: Joaquín Gil. Editor-Impresor: Alfonso Ruiz & Cía. 2.900 ejemplares. Buenos Aires, Agosto 1946.

256.807. — Prédica. Semanario. Propietario y Director: Reinaldo Avila. Témperley, 29 de Noviembre de 1947. 500 ejemplares.

256.809. — Natura. Boletín. Propietario y Director: Angel J. Pini. Buenos Aires, Marzo de 1947. 1.200 ejemplares.

256.810. — Arbiter. Revista. Propietario: Tomás María Cermignani. Director. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, Diciembre 1947. 3.600 ejemplares.

256.811. — Doblan las campanas. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Héctor Santos. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 27|11|947.

256.812. — Doblan las campanas. Tango, Letra. 2 páginas. Autor: Antonio Amore. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 27|11|947.

256.814. — Revista Penal y Penitenciaría. Propietario: Dirección General de Institutos Penales de la Nación. Director: Roberto Pettinato. Buenos Aires, Julio-Diciembre de 1943. 1.000 ejemplares.

256.821. — La Cámara del Terror. Película Extranjera. Productor: Excelsior Pictures Corp. Argumento: Diego Olivarez. Principales intérpretes: Harry Baur y otros. Compuesta de 7 rollos con 250 metros. Lugar de producción y publicación: New York, año 1946.

256.823. — Lobos. Semanario. Propietario y Director: José Albertini. Lobos F. C. S., 22 de Noviembre de 1947. 1.900 ejemplares.

256.825. — Crónica, Periódico semanal. Propietario y Director: Máximo Salaberry. Bernal (Quilmes), 29 de Noviembre de 1947. 1.500 ejemplares.

PUBLICAR NUEVAMENTE
SEPTIEMBRE 18 DE 1947

250.754. — Yo soy judio. Libro póstutumo. 330 páginas. Autor: René Schwob. Traducción del francés: Teo Verbrugghe de Villeneuve. Editor: Dedebec. Ediciones Desclée de Brouwer. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. 3.000 ejemplares . Buenos Aires, 28|8|47.

250.761. — La vida de Casanova. 160 páginas. Autor: A. Dubois La Chartre. Traducción del francés: Anónima. Editor e impresor: Sociedad Editora Latino Americana. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 Noviembre 1946.

250.772. — La física nueva y los cuantos. 289 páginas. Edición tercera. Autor: Louis de Brolie. Traducción del francés: Juan Guixe. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Avellaneda, 28|7|947.

250.781. — La Verdad. Periódico semanario. Propietario: Manuel Eloy Vega-Higinio Fernández. Director: Manuel Eloy Vega. Río Grande, 11 de Septiembre de 1947. — 300 ejemplares.

250.782. — O. S. F. A. Organización Sionista Femenina de la Argentina. Revista. Propietario: Organización

Sionista Femenina de la Argentina. Director: Bertha Blank de Malenky. Buenos Aires, Agosto-Septiembre de 1947. 16.000 ejemplares.

e.26 ene.-Nº 16-v.5 feb.

DICIEMBRE 1º DE 1947

256.857. — El Boletín. Periódico. Propietario y Director: Abel H. Bravo Hipólito J. Cesaro. Buenos Aires, 1º de Noviembre de 1947. 800 ejemplares.

256.858. — La Parroquia. Periódico. Propietario y Director: Abel H. Bravo, Hipólito D. Cesaro. Buenos Aires. 27 de Noviembre de 1947. 4.400 ejemplares.

256.863. — Marfil. Revista. Propietario y Director: Alfredo Hernández. Buenos Aires, Octubre de 1947. 500 ejemplares.

256.866. — Legislación de la letra de cambio y de la quiebra y unificación de la legislación cambiaria en América. 314 páginas. Autor: Francisco Orione. Editor: T. E. A. Soc. de Resp. Ltda. Impresor: Olivieri y Domínguez. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de Junio de 1947.

256.867. — La adopción e instituciones análogas. Estudio Sociológico-Jurídico. 636 páginas. Autores: Jorge Eduardo Coll y Luis Alberto Estivill. Editor: T. E. A., S. R. Ltda. Impresor: Domingo Junior. 1.500 ejemplares. Bs. Aires, 20 Agosto 1947.

256.868. — Culpa aquiliana (Cuasidelitos). 968 páginas. Edición 2da. Autor: Leonardo A. Colombo. Editor: T. E. A., Soc. Resp. Ltda. Impresor: Imprenta Balmes. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. 25 Julio 1947.

256.870. — Si me miras yo te miro Corrido. Música. 2 páginas. Autores: Angel Resiga y Carlos Uccella. Editor e impresor: Editorial Julio Suárez. 500 ejemplares. Buenos Aires. 30 de Octubre de 1947.

256.873. — Las ideas estéticas en el Teatro Argentino. 438 páginas. Autor: Arturo Berenguer Carisomo. Editor: Comisión Nacional de Cultura. Impresor: Imprenta Cesa. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 Agosto 1947.

256.874. — Boletín de la Sociedad Argentina de Horticultura. Propietario. Sociedad Argentina de Horticultura. Director: Angel L. Cabrera. Buenos Aires. Diciembre de 1947. 1.550 ejemplares.

256.875. — La verdad que no buscamos. 252 páginas. Autor: F. Bettex. Traducción del alemán: Teófilo Dolmetsch. Editor: Julio Gelbke. Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 30 de Octubre de 1947.

256.876. — Caminos. Revista Técnica. Propietario y Director: Augusto R De Muro. Buenos Aires, Septiembre-Octubre de 1947. 1.000 ejemplares.

256.878. — Ideas y hechos. Monografía bibliográfica brevemente comentada de mis publicaciones sobre: Dermatología. Sífilis. Micología, etc. 278 páginas. Autor: Nicolás V. Greco. Editor: El Autor. Impresor: C. Clancy & Cía. 1.000 ejemplares. Capital Federal. Diciembre de 1947.

256.882. — Para aquel amor. Vals, Letra. 2 páginas. Autor: Francisco Saborido. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires. 25|11|947.

256.883. — Para aquel amor. Vals, Música. 2 páginas. Autor: Francisco Saborido. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 25|11|947.

e.26 ene.-Nº 17-v.5 feb.

DICIEMBRE 2|947

256.946. — Boletín Parroquial Nuestra Señora de Guadalupe. — Propietario: y Director: Federico Rademacher. — Buenos Aires, 30 noviembre 1947. — 1.000 ejemplares.

256.947. — Grecia. — Periódico semanal. Propietario y Director: Demetrio Lagotetis. — Buenos Aires, 27 Noviembre 1947. — 1.700 ejemplares.

256.948. — Mercado del Plata. — Recetas Gráficas de Cocina, de carácter comercial. — 2 páginas. — Autor: Anónimo. — Editor: Mercado del Plata. — Impresor: Félix Díaz. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1 Noviembre 1947.

256.961. — Conducta y Misión de la Mujer. — 237 páginas. — Autor: Pablo Mantegazza. — Traducción del italiano: Clara Chiappe. — Editor: Orientación Integral Humana. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — ejemplares. — Capital Fedearl, viembre 1947

256.962. — El Arte de Conocer a los Hombres. — 268 páginas. — Autor: Gustavo Adolfo Otero. — Editor: Orientación Cultural, Editores, S. A. — Impresor: L. J. Rosso. — 1.500 ejemplares. — Capital Federal, 3 Noviembre 1947.

256.973—Ideas. — Boletín. — Propietario: Asociación de Fomento y Cuerpo de Bomberos Voluntarios y de Primeros Auxilios Vuelta de Rocha "Francisco Carbonari". — Director: Juan Pallotta. — Buenos Aires, Noviembre 1947. — 600 ejemplares.

256.975. — Evolución. — Revista. — Propietario: Asociación de Propietarios de Carros y Camiones. — Directores: Lucio Gascón, Juan De Bernardi, Manuel Pereiro. — Buenos Aires, Noviembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

256.983. — Pampa de la Tosca. — A escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Bs. Aires, Noviembre 1947.

256.984. — Cerro Volcán Overo. — A escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 2.000 ejemplares. — Bs. As., Noviembre|47.

256.985. — Cerro Guanaquero. — A escala 1:100.000. — 1 hoja. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Noviembre 1947.

256.986. — Cerro Risco Plateado. — A escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Noviembre 1947.

256.987. — Cuchilla de la Tristeza. — A escala 1:100.000. —1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Noviembre 1947. — 3.000 ejemplares.

256.988. — Río Tordillo. — A escala 1:100.000. — 1 mapa. —Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, Noviembre 1947.

256.989. — El Sosneado. — A escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Noviembre 1947.

256.990. — Estancia Monte Aymond. — A escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Noviembre 1947.

256.991. — Entre Ríos Norte. — A escala 1:500.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, Noviembre 1947.

256.992. — Poemas del Origen. — 96 páginas. — Autor: Ernesto B. Rodríguez. — Editor: Ediciones Cosmorama. — Impresor :Domingo Taladriz. — 300 ejemplares. — Buenos Aires. 18|10|947.

256.997. — La Opinión. — Diario. — Propietario y Director: Pedro Sartoris. — Año XXIX. — Nº 3.580. — Trenque Lauquen, 28 de Noviembre de 1947, — 2.000 ejemplares.

256.998. — Finales Artísticos. — 124 páginas. — Autor: Frantisek Dedrle. — Traducción del checo de Karel Skalicka. — Editor: Editorial Sopena Argentina. — Impresor: Tall. Gráf. Asope. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1º Diciembre 1947.

256.999. — El Estandarte Evangélico. — Revista. — Propietario: Iglesia Metodista. — Director: Daniel Pablo Monti. — Buenos Aires, Noviembre de 1947. — 1.300 ejemplares.

257.000. — Mirad los Lirios del Campo. — 284 páginas. — Autor: E. Verissimo. — Traducción del portugués: A. Jover Peralta y Antonio Ortiz Mayans. — Editor: Editorial Tupá. — Impresor: Ricardo López. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, Octubre 1947.

257.007. — Gaceta Mutualista. — Periódico. — Propietario: Liga Argentina de Entidades Mutualistas. — Director :Leonardo Di Baja. — Buenos Aires, Septiembre-Octubre 1947. — 1.800 ejemplares.

257.008. — Movimiento y Cotizaciones del Ganado, Bovino, Ovino y Porcino en los distintos Mercados del País. — Propietario: Junta Nacional de Carnes. — Director: Carlos J. Gatti. — Buenos Aires, 1º Diciembre 1947. — 800 ejemplares.

— A Lola le Gusta el Son. — Son, letra. — 2 páginas. — Autor: Johnny (Johnny Alvarez). — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 27|11|947.

257.011. — Anita. — Bolero, — Letra. 2 páginas. — Autor: Johnny (Johnny Alvarez). — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 27|11|947.

257.012. — 16 Estudios de Perfeccionamiento para Trompeta. — 39 páginas. — Autor: Petit. — Editor: Editorial Saraceno. — Revisión del maestro: Carlos Percuoco. — Impresor: R. De Stéfano e Hijos & Cía. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires. 29 Noviembre 1947.

257.013. — Cuatro Preludios. — Para piano, Nº 2. — Música. — 6 páginas. — Autor: Pía Sebastiani. — Editor: Editorial Argentina de Música. — Impresor: C. Garrot. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 27 Noviembre 1947.

257.017. — Chingolo. — Tango. — Música. — 2 páginas. — Autores: Pedro A. Ciarallo y Américo C. de Rose. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 10|12|39.

257.018 — Las noches del Recuerdo. — Vals, Música. — 2 páginas. — Autor: Américo C. de Rose. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 25|8|941.

257.019. — De Pinta Brava. — Tango. Música. — 2 páginas. — Autores: Américo C. De Rose y Pedro A. Ciarallo. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares.

e.27 ene.-Nº 18-v.6 feb.

3 DE DICIEMBE DE 1947

257.053 — Pueblo chico. Comedia en 3 actos. Extranjera. Autor: Ramón I. Alvarez García. Teatro Escudero de Minas Uruguay), 5 de Junio de 1947.

257.054 — La mancha. Comedia en 3 actos. Extranjera. Autor: Ramón I. Alvarez García. Teatro Solís de Montevideo, 14 de Noviembre 1947.

257.055 — La Cenicienta. (Cinderella). Autor: Clemond Clarence Eltham Mortimer. Teatro Politeama de Bs. Aires, 3 de Octubre de 1947.

257.056—Los Dos Pilletes. Pieza en dos actos y ocho cuadros. Autor: Pierre Decourcelle. Traductor: Carlos César Lenzi y Angel Curotto. Teatro Politeama de Bs. Aires, 28 de Noviembre de 1947

257.057 — La Venus de la selva. Revista en un acto. Autor: Harald Von Hanstein y Bert Rose (Berthold Rosenstock). Babilonia en Bs. Aires, 24 de Octubre de 1947.

257.058 — El amor de Kalidasa. Leyendo oriental en tres actos. Autor: Gustavo Caraballo. Teatro Presidente Alvear de Bs. Aires, 17 Nov. 1947.

257.059 — Expreso tropical. Revista. Autores: Harald Von Hanstein y Bert Rosé (éste último adaptador). Babilonia, Buenos Aires, 24 Oct. 1947.

257.060 — Esa mujer. Comedia en tres actos. Autor: Clara Giol de Bressan. Adaptador: Jaime Walfisch, Palace Theatre de Mendoza, 9 Oct. 1947.

257.061 — El amigo del hogar. Semanario. Nº 928. Propietario y direc.: José Ochoa. Gral Pico (La Pampa), 20 de Noviembre 1947. 400 ejem.

257.062—Alto Valle. Semanario. Nº 1396, Propietario y director: Antonio Vidal. 800 ejem. Gral. Roca (Río Negro) 27 de Noviembre de 1947.

257.063 — Ariel. Diario. Nº 5.391. 800 ejemplares. Propietario y director: José Pérez Romero. Lincoln (Bs. As.). 26 de Noviembre de 1947.

257.064 — Boletín Municipal de la Ciudad de Córdoba. Nº 1.071, 400 ejem. Propietario: Municipalidad de Córdoba. Director: Toribio S. Aguerre. Córdoba. 26 de Noviembre de 1947.

257.065 — Diario del Pueblo. Nº 9.084. 2.500 ejem. Propietario y director: Pedro L. Cirigliano. Azul (Bs. As.), 25 de Noviembre de 1947.

257.066 — El Puanense. Semanario, número 1.124. 450 ejem. Propietario y director: Tomás Aviñón. Puán, Bs. As., 29 de Noviembro de 1947.

257.067 — La Juventud. Nº 6.815. 550 ej. Propietario: Inocencio Lango y Leoncio Garobi. Director: Inocencio Lango, C. del Uruguay (E. Ríos), 25 de Noviembre de 1947.

257.068 — Horizontes. Quincenario. Número 178. Propietario y director: Fortunato Buroni. 1.000 ejem. Junín (Bs. As.), 15 de Noviembre de 1947.

257.069 — La Ciudad. Nº 403. 500 ejem. Propietario y director: Juan Adán Aguilera. Rufino (Sta. Fe), 26 de Noviembre de 1947.

257.070 — Comercio e Industria. Nº 657. 500 ejem. Propietario: Centro Unión Comercio e Industria de Lincoln. Director: Humberto Pasini. Lincoln, 20 de Noviembre de 1947.

257.071 — El Cóndor. Semanario. Nº 617. 500 ejem. Propietario y director: Gaspar Castiñeira. Carlos Tejedor, Bs. As., 27 de Noviembre 1947.

257.074 — El Molino. Mensual. Nº 22. 380 ejem. Propietario y director: Rodolfo Ruiz. Rosario, 31 de Octubre de 1947.

257.075 — Revista Policial de La Pampa. Revista. Nros. 2 y 3. 500 ejemplares. Propietario: Policía de La Pampa. Director: Gabriel J. Anza. Santa Rosa (La Pampa), Setiembre-Octubre 1947.

257.076 — La Gaceta Comercial. Quincenario. Nº 445. 500 ejem. Propietario: Centro de Comerciantes Minoristas de Salta. Direc.: Comisión de Prensa. Salta 15 de Noviembre 1947.

257.077 — Boletín de la Cámara Mercantil. Semanario. Nº 2.427. 700 ejem. Propietario: Cámara Mercantil. Director: Francisco O. Frigerio. Avellaneda, 29 de Noviembre de 1947.

257.078 — Centro de Comerciantes. Revista. Nº 230. 1.000 ejem. Propietario Centro de Comerciantes. Director: Manuel Otero. Bs. As., Noviembre 1947.

257.079 — Sarmiento. Semanario. número 498. 300 ejem. Propietario: Ambrosio Gómez. Edit.: Pedro Gambaro. Capitán Sarmiento (Bs. As.), 22 Noviembre 1947.

257.080 — Templo Santuario de María Auxiliadora. Semanario. Nº 45. Prop.: Colegio San José de Artes y Oficios. Director: Blas M. Prieto. Rosario, 16 de Noviembre de 1947.

257.081 — Cristoforo Colombo. Revista semanal. Nros. 45 y 46. Propietario. Colegio San José de Artes y Oficios. Director: Blas M. Prieto. 3.900 ejem. Rosario, 13 de Noviembre de 1947.

257.082 — La Verdad. Diario. Nº 9.525. 1.350 ejem. Propietario y direc.: Elías G. Luayza. Ayacucho (Bs. Aires), 25 de Noviembre de 1947.

257.083 — Cruz Roja Argentina. Boletín del Comité Caseros. Nros. 61 y 62. 4.600 ejem. Propietario: Cruz Roja Argentina, Comité Caseros. Direc.: J. Jorge Martínez Boronat. Caseros, Bs. As., Set.-Oct. 1947.

257.084 — Ensenadense. Periódico mensual. Nº 217. 1.500 ejem. Propietario: Jack Borenstein. Direc: el mismo. Ensenada, 28 de Noviembre 1947.

257.085 — El Parroquial. Nº 529. 300 ej. Propietario y director: Estanislao Bulak. Villa María Grande, Entre Ríos, 8 de Noviembre 1947.

257.086 — Justicia Social. Nº 10. Propietario y director: Humberto P. Paiz. Posadas, 21 de Noviembre de 1947.

257.087 — El Pueblo. Diario. Nº 6006. Propietario: Augusto Rollin, Jorge F. González y Rosa Gondora. Direct. Augusto Rollin. 800 ej. Salto (Bs. As.), 29 de Noviembre de 1947.

257.088 — Suipacha. Semanario. Nº 439. Prop.: Rodolfo Cardoso. Direc: el mismo. 400 ejem. Suipacha, 29 de Noviembre de 1947.

257.089 — La Lectura. Revista. Nº 2.780. Prop.: Parroquia de la Inmaculada. Direc.: Angel I. Banfi. 1.100 ejemplares, Quilmes, 8 de Noviembre de 1947.

257.090 — Acción Chaqueña. Semanario. Nº 600. Propiet.: Parroquia de la Catedral. Director: Manuel Rodríguez Soler. 550 ejem. Resistencia (Chaco), 21 de Noviembre de 1947.

257.091 — Luz y Fuerza. Nº 49. Propietaria: Soc. Luz y Fuerza Electr. Director: Egidio Turco Morandi. 2.000 ejem. Concordia (E. Ríos), Diciembre 1946.

257.092 — Pilcomayo. Semanario. Nº 4. Propietario: Adolfo Casco Miranda. Director: Manuel Ignacio Cattaneo. 500 ejemplares. Clorinda (Formosa), 13 de Noviembre de 1947.

257.093 — Progreso. Revista. Nº 185. Propietaria: Cooperativa "La Mutua". Director: Elcodoro Jorge Bogado. 2.000 ejemplares. Rosario, Diciembre 1947.

257.094 — Lusoy. Nº 192. Propietario y director: Américo Gregorio Rovasio. 550 ejem. Devoto, 20 de Noviembre de 1947.

257.095 — El Territorio. Semanario. Número 507. Propietario y director: Antonio Feito. 300 ejem. Trenel (La Pampa), 22 de Noviembre de 1947.

257.096 — Semana Social. Semanario. Número 837. Propiet.: Celestino Borda. Director: el mismo. 250 ejem. Gualeguay (E. R.), 29 de Noviembre de 1947.

257.097 — Sancor (Revista). Nº 60. Propietaria: Fáb. de Manteca Sancor. Director: Adolfo Ratto. 13.000 ejem. Sunchales, F.C.C.A., Agosto de 1947

257.098 — La Rioja. Diario. Nº 2.200. Propietario: Angel María Vargas. Director: el mismo. 5.000 ejem. La Rioja, 19 Noviembre de 1947.

257.099 — La Tribuna. (Diario). Nº 973. Propietario: Jaime Cherñavsky. Director: el mismo. 1.000 ejemplares. Santa Rosa (La Pampa), 24 de Noviembre 1947.

257.101 — Goetheana. Periódico mensual, Nº 1. Propietario: Guillermo Storch,

Direct.: el mismo. 15.000 ejem. Buenos Aires, 1º de Diciembre 1947.

257.106 — Buenos Aires yo te evoco. Milonga. Música. 2 páginas. Autor: J. Boutureira y R. Aiello. Imp.: Bocazzi. Edit.: Los autores. Bs. As, 14|7|47

257.109 — Líricos y Rosas. Revista mensual. Nº 240. Propietario: Inst. Ntra. Sra. de la Misericordia. Director: M. Leonor Caspersen. 2.400 ejem. Buenos Aires, Noviembre de 1947.

257.111 — Marina. Samba. Música, 2 páginas. Autor: Dorival Caymmi. Imp. y Edit.: Julio Korn. 500 ejem. Buenos As., 27 de Noviembre de 1947.

257.112 — Marina. Samba. Letra. Dorival Caymmi. Imp. y edit. Julio Korn. 500 ejem. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1947.

257.113 — Poema Tropical. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Ricardo Duc. Imp. y edit.: Julio Korn. 500 ejem. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1947.

257.114 — Poema Tropical. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Francisco Marafioti. Imp. y edit.: Julio Korn. 500 ej. Buenos Aires, 26|11|47.

257.115 — El Campo y Suelo Argentino. Revista. Nº 373. Propiet.: Edit. Suelo Argentino S. R. Ltda. Director: Horacio D. Rosso. 8.500 ejemplares Buenos Aires, Noviembre de 1947.

257.124 — Voz Amiga. Boletín parroquial. Nº 184. Propiet. y director.: Alberto Messori. 150 ejem. Roque Pérez, F.C. S., 21 de Noviembre de 1947.

257.128 — En Angel del Carmelo. Revista Nº 1.247. Propietario: P. P. Carmelitas. Director: Gregorio de la S. Familia. 1.700 ejem. Buenos Aires, Diciembre de 1947.

257.130 Unión Obreros Municipales. Periódico mensual. Nº 532. Propiet. Unión Obreros Municipales. Direct.: Mario Luis Mazzoppapa. 25.000 ejem. Buenos Aires, Set-Oct. 1947.

257.133 — Charla Rural. Revista. Nº 111. Propietario: Ernesto Armando Larghero. Director: el mismo. 12.000-15.000 ej. Buenos Aires, Noviembre de 1947.

257.145 — El Lirio de los Valles. Revista mensual. Nº 194. Propiet.: Congregación Mariana del Coleg. Santa María. Director: P. José Falo. 450 ejem. Buenos Aires, Noviembre de 1947.

257.155 — Matemáticas para Escuelas Técnicas. Extranjera. 627 págs. Autor: Samuel Slade y Louis Margolis. Traducción de: Teodoro Ortiz. Imp.: Iglesias. Edit.: Unión Tipogr. Edit. Hispano Americ. Méjico, Octubre de 1947.

257.156 — Seguros Generales. Extranjera. Traduc del inglés. Autor: John M. Magee. Traductor: Carlos Castillo. Imp.: Galatea. Edit.: Unión Tipogr. Edit. Hispano Americ. 4.000 ejem. Méjico, Setiembre 1947.

257.157 — Construcción de Elementos de Máquinas. Extranjera. Traduc. del inglés. Autor: Dexter S. Kimball y John H. Barr. Traductor: Teodoro Ortiz. Imp. Reveles. Edit.: Unión Tipogr. Edit. Hispano Americ. 4.000 ejem. Méjico, Setiembre de 1947.

257.127 — Primera Enunciación. Poesías. 76 págs. Autor: Angel Bonomini. Imp.: Alamos. Edit.: Conducta. 525 ejem. Buenos Aires, 11|10|47.

257.158 — Filosofía del Derecho. — Extranjera. Traduc. del italiano, 2 vol. 1.512 págs. Autor: Giorgio Del Vecchio. Traductor: Luis Recasens Siches. Imp.: B. Costa-Amic. Edit.: Unión Tipogr. Edit. Hispano Americana. 4.000 ejem. Méjico, Octubre de 1947

257.162 — Riendo y cantando. Tango. Música. 2 págs. Autor: A. Costantini. Imp.: Ferrer. Edit.: el autor. 100 ejem. Buenos Aires, 3 Diciembre de 1947.

257.173 — A Lola le gusta el son. Música. 2 págs. Autor: Alberto Barbera. Imp. Boccazzi. Edit.: el autor. 300 ej. Buenos Aires, 3 Diciembre de 1947.

357.174 — Anita. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Alberto Barbera. Imp.: Boccazzi. Edit.: el autor. 300 ejemplares. Buenos Aires, 3 Diciembre 1947.

257.175 — Chacabuco. Periódico. Nº 4396. Propietario y direct.: Gabriel De Nigris. 2.600 ejem. Chacabuco, 29 de Noviembre de 1947.

Expedientes Nros. 257.053 a 257.175.

e.28 ene.-Nº 19 v.7 feb.

DICIEMBRE 4 DE 1947

257.176. — El Conde Lucanor. 124 páginas. Orig. de Don Juan Manuel. Selección y Adapt. Rafael Dieste. Impresor y Edit.: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, 28 de Agosto de 1947. Tiraje: 3.100.

257.177. — El torneo de Nuremberg. 135 páginas. Orig. de Hoffmann. Adapt. de Rafael Dieste. Impres. y Editor: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, 25 de Agosto de 1947. Tiraje: 3.100.

257.178. — El tornero de Nuremberg. 135 páginas. Orig. de Hoffmann. Adapt. de Rafael Dieste. Impresor y Editor: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires. 25 de Agosto de 1947. Tiraje: 4.100.

257.179. — Liniers (El heroe de la Reconquista). 123 páginas. Autor: A. Larran de Vere. Impres. y Editor: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, 12 de Agosto de 1947. Tiraje: 3.590.

257.180. — Grandes pintores. 135 páginas. Autor: Celso Cruz. Impres. y Editor: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, 19 de Agosto de 1947. Tiraje: 3.500.

257.181. — Grandes Músicos. 144 páginas. Autor: Lauro Palma. Impresor y Editor: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, 28 de Julio de 1947. Tiraje: 3.500.

257.182. — Bolívar (Síntesis Biográfica), 121 pág. Autor: Lauro Palma. Impres. y Editor: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, 7 de Agosto de 1947. Tiraje: 3.600.

257.183. — Bolívar (Síntesis y Biográfica). 121 páginas. Autor: Lauro Palma. Impres. y Editor.: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, 7 de Agosto de 1947. Tiraje: 3.600.

257.184. — Los grandes inventores. 158 páginas. Autor: Celso Cruz. Impresor y Editor: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, 19 de Agosto de 1947. Tiraje: 3.600.

257.185. — Martín Fierro. 132 páginas. Orig. de José Hernández. Selección y Glosas de A. Larran de Vere. Impres. y Editor: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, 12 de Agosto de 1947. Tiraje: 5.000.

257.186. — Grandes Músicos. 144 páginas. Autor: Lauro Palma. Impresor y Editor: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, 28 de Julio de 1947. Tiraje: 3.600.

257.187. — Martín Fierro. 132 páginas. Orig. de José Hernández. Selección y Glosas de A. Larran de Vera. Impresor y Editor: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, 12 de Agosto de 1947.

257.188. — Los grandes inventores. 158 páginas. Autor: Celso Cruz. Impresor y Editor: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, 19 de Agosto de 1947. Tiraje: 3.700.

257.189. — La Araucana. 130 páginas. Orig. de Alonso de Ercilla. Selección y Síntesis de Enrique Pérez Mariluz. Impres. y Editor: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, 19 de Agosto de 1947. Tiraje: 4.100.

257.190. — La Araucana. 130 páginas. Orig. de Alonso de Ercilla. Selección y Síntesis de Enrique Pérez Mariluz. Impres. y Editor: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, 19 de Agosto de 1947. Tiraje: 3.100.

257.191. — El Conde Lucanor. 124 páginas. Orig. de Don Juan Manuel. Selección y Adapt. Rafael Dieste. Impresor y Editor: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, 28 de Agosto de 1947. Tiraje: 3.190.

257.192. — Liniers (El heroe de la Reconquista). 138 páginas. Autor: Alberto Larran de Vere. Impres. y Editor: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, 12 de Agosto de 1947. Tiraje: 3.600.

257.226. — En casa están de fiesta. Fox-trot, Música. Autor: José L. Ferrer. Impres. y Edit.: Ediciones Musicales E. M. O. R. Tandil, 25 de Noviebre de 1947. Tiraje: 1.000.

257.228. — Un día te encontré. Tango, Letra. 2 páginas. Autor: José F. Traviglia y Adolfo A. Ovieda Bustos. Impresor: Editorial Musical E. M. A. R. Edit.: Los Autores. Rosario, 10 de Julio de 1947. Tiraje: 500.

257.229. — Mi dulce amada. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Adolfo Oviedo Bustos. Impresor: Editorial Musical E. M. A. R. Rosario, 20 de Abril de 1947. Tiraje: 500.

257.230. — Mi ideal. Vals, música. 2 páginas. Autor: José Cracogna. Impresor: Ferrer. Editor: El autor. Bs. Aires, 8 de Noviembre de 1947. Tiraje: 200.

257.231. — Temerario. Paso-doble, Música. 2 páginas. Autor: José Cracogna. Impres.: Casa Ferrer. Editor: El autor. Bs. Aires, 8 de Noviembre de 1947. Tiraje: 200.

257.232. — Sonrisas infantiles. 60 páginas. Autor: Roque Nosetto. Impresor: Talleres Gráf. "La Cervantina" de Romanos Hnos. Editor: El autor. Cañada de Ucle (Santa Fe), Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

257.233. — La oruga de la alfalfa en la Argentina (Colias-esbia (Fabricius) (Lep. Pier). 27 páginas. Autor: Marcos A. Freiberg. Impresor: Talleres Gráf. de la Dirección de Informaciones del M. A. N. Editor: Ministerio de Agricultura de la Nación. Bs. Aires, Noviembre de 1947. Tiraje: 2.000.

257.238. — Píldoras (Estudio-Galénico magistral). 99 páginas. Autor: Emilio A. del Carlo. Impresor: Olivieri y Domínguez. Editor: El autor. La Plata, Noviembre de 1947. Tiraje: 2.000.

257.239. — Revista Oficial, Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe. Prop. Junta Provincial de Estudios Históricos. Director: Leoncio Gianello. Santa Fe, Julio de 1947. Tiraje: 400.

257.240. — Mi linda muñequita. Fox-trot, Música. 2 páginas. Autor: Marino García (El Pardo Servando). Impresor y Editor: Editorial Crisantemo. Bs. Aires, 23|8|47. Tiraje: 500

257.241. — Como en la historia de un tango. Tango, Música. 2 páginas. Autor: J. L. Latorre. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: El autor. Bs. Aires, 26 de Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

257.242. — Como en la historia de un tango. Tango, Letra. 2 páginas. Autor: J. L. Latorre. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: El autor. Bs. Aires, 26 de Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

257.245. — Revista Ilustrada de Cueros y Calzado. Prop. y Director: Pedro Luis Espi. Florida, Octubre de 1947. Tiraje: 1.000.

257.249. — La guardia del monte. Triunfo, Letra. 2 páginas. Autor: Carlos Montbrun Ocampo. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Editorial Musical Blas Buccheri. Bs. Aires, 26 de Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

257.250. — La guardia del monte. Triunfo, Música. 2 páginas. Autor: Carlos Montbrun Ocampo. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Editorial Musical Blas Buccheri. Bs. Aires, 26 de Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

257.251. — Adios Tucumán. Zamba, Letra. 2 páginas. Autor: Atahualpa Yupanqui. Impresor: Editorial musical Julio Korn. Editor: Editorial Musical Blas Buccheri. Bs. Aires, 27 de Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

257.252. — Adios Tucumán. Zamba, Música. 2 páginas. Autor: Atahualpa Yupanqui. Impresor: Editorial Musical Julio Korn. Editor: Editorial Musical Blas Buccheri. Bs. Aires, 27 de Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

257.253. — La angaquera.. Chacarera, Música. 2 páginas. Autor: Carlos Montbrun Ocampo. Impresor: Editorial Musical Julio Korn. Editor: Editorial Musical Blas Buccheri. Bs. Aires, 26 de Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

257.254. — La Angaquera. Chacarera, Letera. 2 páginas. Autor: H. Videla Flores. Impresor: Editorial Julio Korn. Edit.: Editorial Musical Blas Buccheri. Bs. Aires, 26 de Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

257.255. — Caminando. Zamba, Letra. 2 páginas. Autor: Atahualpa Yupanqui. Impresor: Editorial Julio Korn. Edit.: Editorial Musical Blas Buccheri. Bs. Aires, 27 de Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

257.256. — Caminando. Zamba, Música. 2 páginas. Autor: Atahualpa Yupanqui. Impresor: Editorial Julio Korn. Edit.: Editorial Musical Blas Buccheri. Bs. Aires, 27 de Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

257.257. — Tun... Tun... Bailecito, Música. 2 páginas. Autor: Manuel Acosta Villafañe. Impresor: Editorial Julio Korn. Edit.: Editorial Musical Blas Buccheri. Bs. Aires, 27 de Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

257.258. — Tun... Tun... Bailecito, Letra. 2 páginas. Autor: Manuel Acosta Villafañe. Impresor: Editorial Julio Korn. Edit.: Editorial Musical Blas Buccheri. Bs. Aires, 27 de Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

257.259. — Huella triste. Milonga pampeana, Música. 2 páginas. Autor: Atahualpa Yupanqui. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Editorial Musical Blas Bucceri. Bs. Aires, 30 de Agosto de 1947. Tiraje: 500.

257.260. — Huella triste. Milonga pampeana, Letra. 2 páginas: Atahualpa Yupanqui. Impresor: Editorial Julio Kon. Editor: Editorial Musical Blas Buccheri. Bs. Aires, 30 de Agosto de 1947. Tiraje: 500.

257.261. — Medicina del Deporte y del Trabajo. Prop. y Director: José Pedro Reggi. Bs. Aires, Septiembre de 1947. Tiraje: 1.000.

257.274. — Qué habrá sido de Lucía? Tango, Música. 2 páginas. Autor: Emilio Balcarce. Impresor: Editorial Musical Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Musical Record. Bs. Aires, 2 de Diciembre de 1947. Tiraje: 500

257.275. — Se armó. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Astor Piazzola. Impres.: Editorial Musical Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Musical Record. Bs. Aires, 2 de Diciembre de 1947. Tiraje: 500.

257.276. — Qué habrá sido de Lucía? Tango, Letra. 2 páginas. Autor: Leopoldo Díaz Vélez. Impres.: Editorial Musical Alfredo Perrotti. Edit.: Editorial Musical Record. Bs. Aires, 2 de Diciembre de 1947. Tiraje: 500.

257.277. — Universitas (Enciclopedia de iniciación cultural). 566 páginas. Autor: Anónimo. Impresor: Imprenta Hispano-Americana S. A. Editor: Salvat Editores S. A. Barcelona (España), año 1945. Tiraje: 1.500.

257.278. — El Municipio. Prop. y Director: Pablo Molina (h.). General Viamonte, Noviembre de 1947. Tiraje: 870.

257.280. — El Cooperativista. Prop. La Mutua Agrícola Ltda. Soc. Cooperativa. Director: Boris Resnik. Moisés Ville, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.000.

257.281. — Revista Argentina de Zoogeografía. Prop. y Director: José Yepes. Bs. Aires, año 1945. Tiraje: 800.

257.282. — El Norte. Prop. y Director: José Antonio Muzzio. Rafaela, Diciembre de 1947. Tiraje: 2.000.

257.289. — Nace una plegaría. 71 páginas. Autor: Anarina. Impres.: Francisco A. Colombo. Edit.: La Autora. Bs. Aires, 20|11|47. Tiraje: 500.

257.291. — Boletín de la Administración General de Aduanas y Puertos. Prop.: Adm. Gral. de Aduanas y Puertos. Director: F. Roberto Lazo. Bs. Aires, Octubre de 1947. Tiraje: 3.000.

e.29 ene.-Nº 20-v.11 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Buenos Aires, 23 de Enero de 1948. — Cítase, llámase y emplázase por el término de noventa (90) días (Decreto del 16 de mayo 1903), que correrá desde la fecha de publicación de la presente, a BERNARDO BERCOVICH, titular de la solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, que tramita por ante esta Autoridad Minera Nacional, bajo el Nº 330, 169-44, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. Publíquese y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Disposición Minera número 53-48. Fdo. Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 ene.-Nº 26-v.29 ene.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1948. — Cítase, llámase y emplázase por el término de noventa (90) días (Decreto del 16 de Mayo de 1903) que correrá desde la fecha de publicación de la presente, a BERNARDO BERCOVICH, titular de la solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén que tramita por ante esta Autoridad Minera Nacional, bajo el Nº 331, 353-44, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. Publíquese, y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Disposicion Minera Nº 52-48. Fdo. Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. Autoridad Minera Nacional. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 ene.-Nº 27-v.29 ene.

Buenos Aires, Enero 23 de 1948. — Cítase, llámase y emplázase por el término de noventa (90) días (Decreto del 16 de Mayo de 1903), que correrá desde la fecha de publicación de la presente, a BERNARDO BERCOVICH, titular de la solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Neuquén que tramita por ante esta Autoridad Minera Nacional, bajo el Nº 331.184-44, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. Publíquese y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Disposición Minera Nº 51-48. Fdo. Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. Autoridad Minera Nacional. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 ene.-Nº 28-v.29 ene

Disposición de Archivo de la Concesión de permiso exclusivo para explotar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), otorgada al señor Alberto Ignacio Guillen, en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional Río Negro, Expediente Nº 128.663-1946.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1948. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente, El Director de Minas y Geología, Dispone: 1º Archivar las presente actuaciones por haber vencido con fecha 17 de diciembre último, el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada el 21 de Enero de 1947. 2º Notifíquese a quien corresponda, publíquese, repónganse los sellos y a tales efectos pase a Escribanía de Minas, hecho, siga al Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico), para que tome nota. — Disposición Minera Nº 39-48. Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. Autoridad Minera Nacional.

e.29 ene.-Nº 29-v.29 ene.

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección Nacional de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la perforación del Pozo G-6, y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro del lote 12 de la Sección V, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 131.504-1946.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1947. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita permiso para la constitución de una servidumbre de terrenos necesarios dentro del lote 12, de la Sección V, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, para la perforación del pozo G-6, y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 55 del Código de Minería, lo informado por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico) a fs. 6 y vta., y Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos; que la constitución de la servidumbre solicitada es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantizadas las indemnizaciones que pudiera dar lugar y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, El Director de Minas y Geología, Dispone: 1º Acordar la constitución de la servidumbre solicitada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fs 1 y 2 de estos actuados, de las superficies de terrenos necesarias para la perforación del pozo G-6 y construcción e instalacion de elementos accesorios indispensables, dentro del lote 12 de la Sección V. Departamento y Territorios precedentemente mencionados, de conformidad con el plano de Registro Gráfico de fs. 5, en la siguiente forma: lote Nº 12, Sección V, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, Propiedad del señor Teodomiro Real y Taylor, con domicilio en la calle Caseros Nº 1861, Capital Federal. a) Superficie de 1 Há. para la perforación del pozo G-6. El centro de esta superficie dista aproximadamente 1009 metros del mojón Nº 152 de la mina "Neva", con rumbo S-64º O. b) Construcción de un camino de aproximadamente 3.150 metros de largo, que empalmará con el por construir, en el lote 13, de propiedad de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y llegará hasta el pozo G-6. De esta longitud 820 metros afectan la pertenencia Nº 7 de la "Mina Neva", Expediente B-877-24, de la Standard Oil Co. c) Instalar 1.590 metros aproximadamente de línea telefónica, que empalmará con la que se proyecta tender en el lote Nº 13 de propiedad de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y llegará hasta el pozo G-6. — 2º. — Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección suficiente la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda la misma facultada para la constitución, previa a toda indemnización, de la servidumbre solicitada, de conformidad con las prescripciones del Código de Minería. — 3º. — Notifíquese, comuníquese a quien corresponda; publíquese; y a sus efectos pase a Escribanía de Minas y Servicio Legal de Minas para que tome nota. Hecho todo lo cual, archívese. — Disposición Minera Nº 1087-47, fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 ene.-Nº 30-v.29 ene.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION

ADUANA DE LA CAPITAL
Dirección de Alcaidía
Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 3.572-C|47, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Capitaine Lambé; paquete; 3678: fecha de entrada al puerto: Marzo 29|47; marca G. V. S.; números: 10.003; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 85-v.17 feb.

NOTA Nº 3573-C|47

Vapor: Río Dulce: paquete: 3644; fecha de entrada al puerto: Marzo 28|47; marca: José M. U. Latone; números: 1; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 86-v.17 feb.

NOTA Nº 3574-C|47

Vapor: Cabo de Hornos; paquete: 3547; fecha de entrada al puerto: Marzo 26|47; marca M. A. M..; números: 1; envase: 1 esq.

e.29 ene.-Nº 87-v.17 feb.

NOTA Nº 3548-C|47

Vapor: Nouna: paquete: 14187; fecha de entrada al puerto: Dic. 23|46; marca: G. W. O.; números: 1; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 88-v.17 feb.

NOTA Nº 3549-C|47

Vapor: Oscar Gocthon paquete: 9706; fecha de entrada al puerto: Septiembre 5|46; marca: Sagasti; números: 1; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 89-v.17 feb.

NOTA Nº 3575-C|47

Vapor: Río Santa Cruz; paquete: 11996; fecha de entrada al puerto Nov. 1|46; marca: A. Berman; números: 1|2; envase: 2 cajas.

e.29 ene.-Nº 90-v.17 feb.

NOTA Nº 3831-C|47

Vapor: Uruguay; paquete: 3677; fecha de entrada al puerto: Marzo 20|47; marca: L. E. J. M.; números: 66; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 91-v.17 feb.

NOTA Nº 3811-C|47

Vapor: Mounacisle; paquete: 1440; fecha de entrada al puerto: Feb. 5|47; Marca: Decorluz; números 1: envase: 1 caja.

e.29 ene.-Nº 92-v.17 feb.

NOTA Nº 3812-C|47

Vapor: Mounacisle; paquete: 1440; fecha de entrada al puerto: Feb. 5|47; marca DL|MAS; números: s|n.; envase: 11 lios de 2 cajas.

e.29 ene.-Nº 93-v.17 feb.

NOTA Nº 3516-C|47

Vapor: Black Prince; paquete: 3099; fecha de entrada al puerto: Marzo 15|47; Marca La Oxigena; números: 1590; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 94-v.17 feb.

NOTA Nº 3482-C|47

Vapor: Mounaegulf: paquete: 753; fecha de entrada al puerto: Enero 21|47; marca: Mr. William Swartz; números: 1; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 95-v.17 feb.

NOTA Nº 3481-C|47

Vapor: Mounaegulf: paquete: 753; fecha de entrada al puerto: Enero 21|47; marca: Ricardo Tullaga & Cía. DIFA - 1016|45. R. T. Cía. F. R.; números 5120|9; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 96-v.17 feb.

NOTA Nº 3504-C|47

Vapor: Black Prince; paquete: 3099; fecha de entrada al puerto: Marzo 15|47; marca: Mayorga; números: s|n.; envase: 87 cajones.

e.29 ene.-Nº 97-v.17 feb.

NOTA Nº 3505-C|47

Vapor: Black Prince; paquete: 3099; fecha de entrada al puerto: Marzo 15|47; marca J. Fernández; números: 1; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 98-v.17 feb.

NOTA Nº 3484-C|47

Vapor: Equator: paquete: 7277; fecha de entrada al puerto: Julio 9|46; marca: Roberto Hernán y Cía. R. M. Cº C.; números: 1; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 99-v.17 feb.

NOTA Nº 3480-C|47

Vapor: Cleawater Victory; paquete: 996; fecha de entrada al puerto: Enero 27|47; marca: Import. Export. Service Burev; números :1; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 100-v.17 feb.

NOTA Nº 3483-C|47

Vapor: San Francisco; paquete: 2701; fecha de entrada al puerto: Marzo 6|47; marca M. L. T.; números: s|n.; envase: 4 bolsas.

e.29 ene.-Nº 101-v.17 feb.

NOTA Nº 119291-A|47

Vapor: Fort Frontewac; paquete: 1626; fecha de entrada al puerto: Febrero 10|47; marca: Sociedad Arg. Técnica Industrial y Comercial; números: s|n.; envase: 5 cajones.

Fort Froutewac; paquete: 1626; fecha de entrada: 10|47; marca: Sociedad Arg. Técnica Industrial y Comercial; números: 3 A. W-5 A. W; envase 2 cajones.

e.29 ene.-Nº 102-v.17 feb.

NOTA Nº 128859-A|47

Vapor: Nils Gorthon; paquete: 12020; fecha de entrada al puerto: Nov. 3|46; marca: Favra S. R. L.; números: 1; envase: 1 paq.

e.29 ene.-Nº 103-v.17 feb.

NOTA Nº 128876-A|47

Vapor: Nils Gorthon; paquete: 12020; fecha de entrada al puerto: Nov. 3|46; marca: S. A. L.; números: 80; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 104-v.17 feb.

NOTA Nº 3336-C|47

Vapor: Cabo de B. Esperanza; paquete: 2086; fecha de entrada al puerto: Feb. 20|47; marca: T. H.; números: 8892; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 105-v.17 feb.

NOTA Nº 3337-C|47

Vapor: Hindanger; paquete: 2160; fecha de entrada al puerto: Feb. 22|47; marca: Ricardo B. Silva; números: 1; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 106-v.17 feb.

NOTA Nº 127817-A|47

Vapor: Tren Internacional; paquete: 94 Q; fecha de entrada al puerto: Septiembre 5|46; marca Elisabeth Arden; números: 1-2; envase: 2 cajones.

e.29 ene.-Nº 107-v.17 feb.

NOTA Nº 3328-C|47

Vapor: Biddefort Victory; 10505; fecha de entrada al puerto: 25|9|46; marca: S. T. C.; números: s|n.; envase: 1 atado.

e.29 ene.-Nº 117-v.17 feb.

NOTA Nº 127570-A|47

Vapor: Se ignora; paquete: ......; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: ...; números: s|n.; envases: 6 cajas papel higiénico. 2 atados hierro, 1 caño 220 kilos. 23 bolsas tierra para filtrar, 1 cajón estaño, 6 piezas tablones roble, 1 caja con 12 faroles, 1 caja con 10 faroles, 3 cubiertas para autos.

e.29 ene.-Nº 118-v.17 feb.

NOTA Nº 142977-R|47

Vapor: Ciudad de Buenos Aires; paquete serie 2; fecha de entrada al puerto: 27|4|47; marca: Juan Onit; números: s|n.; envase: 1 valija, 14 kilos, botas para hombre y ropa.

e.29 ene.-Nº 119-v.17 feb.

NOTA Nº 142977-R|47

Vapor: Ciudad de Asunción; paquete: serie 6; fecha de entrada al puerto: 8|6|47; marcas: s|n.; números: s|n.; envase: 1 bolsa 14 kilos confecciones usadas.

Vapor: Ciudad de Asunción: paquete: serie 8; fecha de entrada al puerto: 8|6|47; marca: s|n.; números: s|n.; envase: 1 valija 16 kilos confecciones algodón usados. 17 kilos confecciones de hilo bordadas a mano. 1 valija de cuero usada.

e.29 ene.-Nº 120-v.17 feb.

NOTA Nº 150738-C|47

Vapor: Argentina Star; paquete: serie 3497; fecha de entrada al puerto: 3|7|47; marca Draco y Cía.; números: s|n.; envase: 1 cajón, 1 colchón con calefacción eléctrica.

e.29 ene.-Nº 121-v.17 feb.

NOTA Nº 147510-R|47

Vapor: Tren Internacional; guía: 2133; fecha de entrada al puerto: Julio 10|47; marca: s|m.; números: s|n.; envase: 7 cajas.

Vapor: Tren Internacional; guía: 620; fecha de entrada al puerto: Julio 28|47; marca: s|m.; números: s|n.; envase: 1 baúl.

Vapor: Tren Internacional; guía: 2180; fecha de entrada al puerto: Julio 28|47; marca: s|m.; números: s|n.; envase: 1 baúl.

e.29 ene.-Nº 122-v.17 feb.

NOTA Nº 146186-A|47

Vapor: se ignora; paquete: ...: fecha de entrada al puerto: se ignora: marca: ...; números: ...; envase: 4 fardos.

e.29 ene.-Nº 123-v.17 feb.

NOTA Nº 127330-A|47

Vapor: Fredhem; paquete: 3647; fecha de entrada al puerto: Marzo 28|46; marca: Soldaferri Superior F. F.; números: s|n.; envase: 3 bolsas.

e.29 ene.-Nº 124-v.17 feb.

NOTA Nº 91446-A|47

Vapor: se ignora; paquete: ...; fecha de entrada al puerto: se ignora: marca: ...; números 1.2; envase: 2 bolsas.

Vapor: se ignora; paquete: ...; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: ...: números: 1.2.3.4; envase: 4 cajones.

e.29 ene.-Nº 125-v.17 feb.

NOTA Nº 152667-A|47

Vapor: se ignora; paquete: ...; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: s|m.; números: s|n.; envase: 3 rollos.

e.29 ene.-Nº 126-v.17 feb.

NOTA Nº 3335-C|47

Vapor: Mounaesun; paquete 608; fecha de entrada al puerto: Enero 19|47; marca: C. M.; números: s|n.; envase 8 bolsas.

e.29 ene.-Nº 108-v.17 feb.

NOTA Nº 3334-C|47

Vapor: José Menéndez; paquete: 1997; fecha de entrada al puerto: Febrero 19|47; marca: Cía. Nac. Atlántico Austral S. A.; números: 1-2-13-19; envase: 4 bolsas.

Vapor: José Menéndez: paquete: 1997; fecha de entrada al puerto: Febrero 19|47; marca: Cía. Nac. Atlántico Austral S. A.; números: 4-6-18; envase: 3 fardos.

Vapor: José Menéndez; paquete: 1997; fecha de entrada al puerto: Febrero 19|47; marca: Cía. Nac. Atlántico Austral S. A.; números: 3-5-8-10|12; envase: 6 valijas.

Vapor: José Menéndez; paquete: 1997; fecha de entrada al puerto: Febrero 19|47; marca: Cía. Nac. Atlántico Austral S. A.; envase: 14-15-17; envase: 3 valijas.

Vapor: José Menéndez; paquete: 1997; fecha de entrada al puerto: Febrero 19|47; marca: Cía. Nac. Atlántico Austral S. A.; números: 7-9; envase: 2 mochilas.

Vapor: José Menéndez; paquete: 1997; fecha de entrada al puerto: Febrero 19|47; marca: Cía. Nac. Atlántico Austral S. A.; números: 16; envase: 1 lío.

e.29 ene.-Nº 109-v.17 feb.

NOTA Nº 3333-C|47

Vapor: José Menéndez; paquete: 1997; fecha de entrada al puerto: Febrero 19|47; marca: F. F.; números s|n.; envase: 971 cajones.

e.29 ene.-Nº 110-v.17 feb.

NOTA Nº 3332-C|47

Vapor: Río Chubut; paquete: 207; fecha de entrada al puerto: Enero 8|47; marca: M. H. Transocean; números 7745-53; envase: 2 cajones.

e.29 ene.-Nº 111-v.17 feb.

NOTA Nº 3331-C|47

Vapor: Desirade; paquete: 14495; fecha de entrada al puerto: Dic. 31|46; marca: M. S. S.; números: 175|177; envase: 3 cajones.

e.29 ene.-Nº 112-v.17 feb.

NOTA Nº 3329-C|47

Vapor: Laugton Grange: paquete: 11860; fecha de entrada al puerto: 29-10-46; marca: V. P. L.; números: 142|1; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 113-v.17 feb.

NOTA Nº 3330-C|47

Vapor: Willian Leavitt; paquete: 12538; fecha de entrada al puerto: Nov. 14|46; marca: L - F. Caseros; números: 1; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 114-v.17 feb.

NOTA Nº 3326-C|47

Vapor: Río Corrientes: paquete: 9.100; fecha de entrada al puerto: Agosto 21-46; marca: Cadma; númers: 4|5: envase: 2 cajas.

e.29 ene.-Nº 115-v.17 feb.

NOTA Nº 3327-C|47

Vapor: Hardanger; paquete 9728; fecha de entrada al puerto: Septiembre 6|46; marca: C. H.; números: 1; envase: 1 fardo.

e.29 ene.-Nº 116-v.17 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El juez Dr. Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ESPERANZA MAMANI o ESPERANZA CRUZ, sucesión tramita por Secretaría Dr. Schulze.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1947. — Guillermo Schulze, Secretario.

e.19 ene.-Nº 4120-v.19 ene.
e.29 ene.-Nº 4120-v.29 ene.

El juez Dr. Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LUCERO, sucesión tramita por Secretaría Dr. Schulze.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1947. — Guillermo Schulze, Secretario.

e.13 dic.-Nº 4130-v.19 ene.
e.29 ene.-Nº 4130-v.29 ene.

El juez Dr. Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS SILVIO o CARLOS FRANCISCO SILVIO BAZZANO, sucesión tramita por Secretaría doctor Villagra.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1947. — Dr. Luis Guillermo Villagra, Secretario.

e.13 dic.-Nº 4127-v.19 ene.
e.29 ene.-Nº 4127-v.29 ene.

El juez Dr. Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTOR SAZONOV, sucesión tramita por Secretaría Dr. Schulze.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1947. — Guillermo Schulze, Secretario.

e.13 dic.-Nº 4128-v.19 ene.
e.29 ene.-Nº 4128-v.29 ene.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRIMERA PUBLICACION

VICENTE PLA E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio. Dr. José M. Suárez Caviglia (en feria) Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto.

Primer Testimonio: Escritura número uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: los Señores Vicente Pla, español, casado en primeras nupcias; Ingeniero Omar Norberto Pla, argentino, soltero; Alejandro Martínez, que firma A. Martínez Diez, argentino, casado en primeras nupcias, y Arturo Angel Delfino, que firma Arturo A. Delfino, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliados los dos primeros en la calle Boyacá cuarenta y ocho, el tercero en la misma calle número mil cuatrocientos dos y el último también en la calle Boyacá mil cuatrocientos seis, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto asociarse de acuerdo al siguiente contrato: Primero: A partir del día primero del corriente mes y año, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad comercial del tipo regido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará con el rubro de "VICENTE PLA E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Boyacá número cuarenta y ocho y podrá establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro del país o en el extranjero. — Segundo: Su objeto será dedicarse a la construcción de edificios, compra y venta de materiales de construcción, trabajos de yesería de obras y esculturas y dirección de obras (por intermedio del técnico) todo por cuenta propia o de terceros. Compra y venta de bienes inmuebles por cuenta propia y administración de propiedades de terceras personas. La Sociedad podrá extender sus operaciones a cualquiera otra actividad que puede considerarse accesoria, similar o complementaria de las comprendidas en el objeto principal. Se entederá por operaciones accesorias todas aquellas que fueran necesarias para el mejor cumplimiento de su objeto, tales como dar y tomar dinero con garantía hipotecaria, incluso del Banco Hipotecario Nacional, sometiéndose a lo que dispongan sus leyes, cartas orgánicas o reglamentos y la constitución o aceptación de cualquier otro derecho real. — Tercero: Tendrá una duración de Veinte Años a contar desde el indicado día primero del corriente mes y año pero después de transcurridos los diez primeros años de contrato, los socios podrán pedir la disolución de la sociedad, preavisando por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. El o los socios que no estuvieren de acuerdo con ello, podrán tomar a su cargo el activo y pasivo social pagando el haber de los otros en cuatro cuotas semestrales, iguales y sucesivas con más el interés del seis por ciento anual pagadero por semestre adelantado. La primer cuota se abonará a los seis meses de recibido el telegrama. — Cuarto: El capital se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, está totalmente integrado y aportado por los socios en la siguiente proporción: ciento ochenta mil pesos o sean ciento ochenta cuotas por don Vicente Pla, cuarenta mil pesos o sean cuarenta cuotas por el Ingeniero don Omar Norberto Plá, veinte mil pesos o sean veinte cuotas por don Alejandro Martínez y diez mil pesos o sean diez cuotas por don Arturo Angel Delfino. El del Señor Vicente Plá, está representado por el activo líquido de la extinguida sociedad "Vicente Pla y Hermano", de cuyo activo y pasivo que transfiere a esta sociedad, se hizo cargo por escritura de fecha primero de diciembre último, otorgada ante el autorizante al folio setecientos treinta y uno de este Registro, el del Ingeniero Plá en cambio está representado en parte o sean once cuotas en el valor de costo de un automóvil marca "Morris" de diez caballos de fuerza, modelo mil novecientos cuarenta y siete, motor número sesenta y siete, mil novecientos ocho, y el resto por dinero efectivo. Los demás socios aportan su capital en dinero efectivo. — Quinto: Administrarán la sociedad los socios don Vicente Plá, y don Omar Norberto Pla, a cuyo efecto se les designa Gerentes y quedan facultados para usar de la firma y ejercer sus funciones en forma conjunta, separada y alternativamente. La firma social podrá usarse utilizando un sello con la inscripción de la misma seguida de la firma particular del o de los Gerentes. Queda prohibido emplearla en fianzas u operaciones ajenas a la sociedad. — Sexto: El ejercicio comercial se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año en cuya fecha se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán cuando lo estimen conveniente. Las utilidades o pérdidas que arrojen los balances serán repartidas o soportadas en proporción a los capitales. Para fijar las primeras previamente se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al máximo obligatorio. Se podrán también crear reservas facultativas. — Séptimo: Los balances firmados se considerarán aprobados. — Octavo: Si un ejercicio arrojare pérdida del treinta por ciento o más del capital social, los socios podrán pedir la disolución y liquidación de la sociedad. Si uno o varios de ellos prefiriese continuar deberán desligar a los otros pagándoles sus haberes al contado. — Noveno: Durante los diez primeros años de vigencia del contrato, el retiro de un socio sólo se acordará si estuviere de acuerdo con ello la mayoría, computándose al efecto los votos del saliente. La forma y plazo de entrega del haber respectivo se resolverá también por mayoría computada de la misma manera. Los socios que aceptaren el retiro, podrán adjudicarse las cuotas del capital del saliente en proporción a sus capitales. En su defecto se hará la reducción que corresponda. — Décimo: Los socios podrán resolver por mayoría la asignación de sueldos o retiro de sumas a cuenta de utilidades. — Undécimo: Los socios sólo podrán dedicarse a negocios similares o iguales a los que forman el objeto de esta sociedad si para ello se les autoriza por mayoría de votos computados los del interesado. — Duodécimo: En todas las cuestiones no previstas en este contrato la decisión se tomará por mayoría de votos. — Décimo Tercero: Cuando en este contrato se habla de mayoría se entenderá que se trata, de la mitad más uno de la totalidad de votos posibles. Los votos se computarán a razón de uno por cada cuota. — Décimo Cuarto: Para cualquier caso de liquidación serán liquidadores el o los Gerentes. — Décimo Quinto: Fallecido don Vicente Pla administrará la Sociedad y será Gerente único, su hijo y sus cuotas de capital se repartirán entre sus herederos quienes quedarán incorporados a la sociedad. Si falleciere cualquiera de los otros socios sin dejar viuda, sus sucesores salvo convenio en contrario no pasarán a formar parte de la sociedad y recibirán el haber del extinto en igual forma que la prevista en la cláusula tercera, contándose los plazos a partir de la fecha del fallecimiento. Para saber lo que les corresponde se practicará un balance general. Si dejare viuda ésta se incorporará a la sociedad con su parte proporcional, no así los demás sucesores que recibirán lo suyo conforme a la cláusula tercera. Este artículo regirá para el caso de incapacidad en todo lo que sea aplicable. Décimo sexto: Para fijar los haberes de los salientes (cláusulas tercera, octava, y novena) de los sucesores que no entren a formar parte de la sociedad o de los incapaces(cláusula décima quinta) no se tomará en consideración el valor de llave que pueda tener el negocio. Décimo séptimo: La Sociedad se hace cargo de todos los obreros y empleados que por disolución de la sociedad Vicente Pla y Hermano, quedaron a cargo de don Vicente Plá. Décimo octavo: Toda duda cuestión o divergencia que se suscite entre sus socios o sus herederos, durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse será resuelta por dos árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia quienes antes de conocer en cada cuestión designarán al tercero que la resolverá en definitiva en caso de discordia entre ellos, sin formar tribunal y el fallo que los árbitros o el tercero en su caso dicten deberá acatarse como sentencia firme e inapelable. Décimo noveno: Serán de aplicación subsidiaria a este contrato en el orden en que se indican la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el Código de Comercio y el Código Civil. Leída y ratificada la firman por ante mí con los testigos del acto don Abel Ernesto Serrudo que firma Ernesto A. Serrudo y don Antonio Di Tommaso, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Vicente Plá. — Omar Norberto Plá. — A. Martínez Diez. — Arturo A. Delfino. Tgo.: Ernesto A. Serrudo. Tgo.: Antonio Di Tommaso. Hay un sello. Ante mí: Edmundo Esponda: Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro número cinco a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad, expido este primer testimonio en los sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, números: un millón quinientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y dos G., al un millón quinientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y cinco G., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1948. — Ricardo Wiliams, secretario.

e.29 ene.-Nº 43.816-v.3 feb.

ANTONIO P. ALBERIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Juan A. García se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir la siguiente Ampliación de Capital y Modificaciones al estatuto social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Antonio P. Alberio. En Buenos Aires, capital de la República Argentina a veinte días del mes de Agosto de 1947 se reunieron las siguientes personas: Antonio Pedro Alberio, argentino, casado, domiciliado en la calle Seguí Nº 552; Doña Enriqueta Rosa Bertoletti de Alberio, argentina, casada, con venia de su esposo que asiste al acto, domiciliada en la calle Seguí Nº 552; María Elena Esswein, viuda de Alberio, argentina, domiciliada en la calle Montes de Oca Nº 27; Ludovico Mario Bertoletti, argentino, casado, domiciliado en la calle Nueva York Nº 4046; Alberto Eugenio Sicouly, argentino, casado, domiciliado en la calle Bogotá 297; Emilio Jesús Gómez, español, casado, domiciliado en la calle Seguí 636; Rafael Candel, español naturalizado argentino, casado, domiciliado en la calle Méndez de Andés Nº 1361 y Rodolfo Aust, argentino, soltero, domiciliado en la calle Figueroa Nº 1127; todos mayores de edad y hábiles, y resolvieron: Primero: A invitación del Sr. Antonio P. Alberio, (que ha quedado único socio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Antonio P. Alberio, por haber adquirido de sus hermanos Cayetano Alberio y José Serafín Alberio sus partes de capital de acuerdo con la cláusula catorce del contrato y según consta en el Libro de Actas y en los libros rubricados de la Sociedad), los demás comparecientes aceptan ingresar como socios, suscribiendo el aumento de capital de seiscientos mil pesos en la forma y proporción que se detalla en la cláusula quinta (modificada) del contrato. Segundo: Que en consecuencia de lo expresado y con motivo de su ingreso a la Sociedad cuyo estatuto conocen y aceptan resuelven modificar las cláusulas Quinta - Sexta - Octava - Duodécima - Décima - Décima Tercera - Décima Cuarta y Décima Novena del Estatuto social en la forma que a continuación se expresa: "El capital de la sociedad se fija en la cantidad de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. Este capital es aportado en la siguiente forma: el socio Sr. Pedro Antonio Alberio aporta ochocientas cuotas o sean ochocientos mil pesos moneda nacional; el socio Sra. Enriqueta Rosa Bertoletti de Alberio aporta treinta cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional; el socio Sra. María Elena Esweis viuda de Alberio aporta veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional: el socio Dr. Ludovico Mario Bertoletti aporta treinta cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional: El socio Dr. Alberto Eugenio Sicouly aporta treinta cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional; el socio Sr. Emilio Jesús Gómez aporta treinta cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional; el socio Dr. Rafael Candel aporta treinta cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional; y el socio Sr. Rodolfo Aust aporta treinta cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional. Estas contribuciones resultan de los aportes ya efectuados en la Sociedad según balance certificado por Contador Público Nacional que forma parte integrante del contrato social y del depósito complementario en efectivo realizado por los socios para cubrir sus partes de capital". La cláusula Sexta quedará así redactada: "La Sociedad será administrada por el socio Sr. Antonio Pedro Alberio. Podrá ser también administrada por otro, u otros de los socios y aún por terceros habilitados con la designación de Gerentes siempre que sean designados por acta especial del Directorio. El, o los representantes de la Sociedad, ejercerán sus funciones en la forma individual o conjunta que determine el acto de su designación, tendrán la firma social y podrán hacer toda clase de negociaciones propias al objeto social; realizar operaciones bancarias ya sea con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina del Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otra institución bancaria oficial, mixta o particular de esta república o del extranjero; girar y firmar cheques contra los fondos sociales, o en descubierto; hacer depósitos, volverlos a retirar; establecer cuentas corrientes; aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio, y renovarlos a sus vencimientos, hacer pagos que no sean los ordinarios de la Administración, cobrar y percibir; hacer novaciones que extingan obligaciones; transigir, comprometer en árbitros o amigables componedores; prorrogar jurisdicción; renunciar al derecho de apelar; hacer remisión y quitas de deudas; celebrar cualquier contrato que tenga por objeto adquirir o transferir el dominio de bienes raíces a título oneroso; prestar dinero o tomarlo prestado bajo garantías personales o reales de hipoteca u otras; constituir y reconocer hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus estatutos y leyes especiales; dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamiento por más o menos de seis años; celebrar contrato de prenda, incluso agraria; hacer liberación total o parcial de los bienes afectados; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, y efectuar los demás actos y operaciones comprometidos en el objeto de la Sociedad, con facultad también para nombrar y remover empleados, fijándoles sus remuneraciones, gratificaciones, comisiones o habilitaciones, y verificar finalmente, cuanto más sea necesario a los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, sino meramente enunciativa. Será absolutamente prohibido a los socios y a los Gerentes emplear o comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad, ni en los suyos particulares, ni en caso alguno prestarla

como fianza o garantía para terceros''. La cláusula Octava quedará así redactada: ''el cargo de Gerente será desempeñado por el socio Sr. Antonio Pedro Alberio pero puede también ser confiado a otro socio, o a otros socios, o a terceras personas. Para estos nombramientos se necesitarán votos favorables que representen más del ochenta por ciento del capital, sin que sea necesario para ello invocar causa alguna. Los Gerentes así designados tendrán todas las facultades detalladas en la cláusula Sexta, salvo resolución contraria''. La cláusula Duodécima quedará así redactada: ''De las utilidades realizadas y líquidas en cada ejercicio anual, se deducirá un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que se haya alcanzado el diez por ciento del capital social, prescripto por la Ley. Los socios podrán convenir, por unanimidad la formación de otros Fondos de Reserva, Especiales o de previsión, así como su distribución en forma de dividendos, o como vieren convenir; y podrán en la misma forma habilitar uno o más socios, empleados u obreros con participación en las utilidades de la sociedad. Del remanente de las ganancias corresponderá el diez por ciento al Sr. Antonio Pedro Alberio, el tres por ciento al socio activo Sr. Emilio Jesús Gómez, el tres por ciento al socio activo Rafael Candel y el tres por ciento al socio activo Sr. Rodolfo Aust. Estas participaciones son personales e intransmisibles y durarán mientras dure la actividad de los nombrados, en la sociedad. El remanente de las utilidades se dividirá entre todos los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. Las pérdidas serán también soportadas entre todos los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital''. La cláusula Décimo Tercera quedará así redactada: ''Los socios que desempeñen funciones activas en la Sociedad podrán retirar con cargos a Gastos Generales del negocio las asignaciones mensuales que se fijen por decisión de socios que representen más del ochenta por ciento del capital. La asignación mensual del Sr. Antonio Pedro Alberio queda desde ya fijada en la cantidad de dos mil pesos moneda nacional y la de los Sres. Emilio Jesús Gómez; Rafael Candel y Rodolfo Aust en setecientos pesos moneda nacional cada uno. Estas asignaciones serán procedentes mientras los socios desempeñen funciones activas, y podrán ser extendidas a otros socios y modificadas en más o en menos por la mayoría de votos señalada al comienzo de la cláusula'', la cláusula Décimo Cuarta quedará así redactada: ''Dentro de los treinta días hábiles subsiguientes a la aprobación del Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes a un ejercicio comercial, podrán aceptarse transferencias de cuotas entre socios por mutuo acuerdo entre ellos, transcripto en el Libro de Actas con conocimiento de los demás partícipes''| La cláusula Décima Novena quedará así redactada: ''En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los sucesores, herederos o representantes del fallecido o incapacitado deberán unificar su representación en una sola persona, y tendrán opción para continuar formando parte de la Sociedad con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o bien a percibir lo que le corresponda al socio fallecido e incapaz en ocho cuotas semestrales iguales, bajo la condición expresa de que el saldo resultante gozará, desde el día de la separación efectiva del socio saliente o fallecido, un interés anual del seis por ciento, pagadero por la Sociedad. Si se demorase más de seis meses en pagar una de esas cuotas, el acreedor o acreedores de la misma podrán pedir la inmediata disolución de la Sociedad y el nombramiento del interventor que proponga. No obstante el derecho de opción para continuar en la Sociedad, el sucesor designado, salvo si se tratara del sucesor del Sr. Antonio Pedro Alberio, debe ser aceptado por la unanimidad de los socios restantes; y en caso de rechazo, sus partes de capital se prorratearán entre los demás socios reembolsándolas a los herederos de acuerdo con su valor en libros, sin derecho a primas por ningún otro concepto no contabilizado. Tercero: Importando el aumento de capital la cantidad de seiscientos mil pesos se resuelve sellar el presente contrato privado con el impuesto de ley y autorizar el Dr. Alberto E. Sicouly y al Sr. José María Velasco para que conjunta o indistintamente efectúen los trámites necesarios para la registración legal de las modificaciones aprobadas. Leída que fué el presente convenio, las partes se ratificaron y firmaron de conformidad. Sobre raspado vente vale. Firmado: Antonio P. Alberio. — Rodolfo Aust. — E. Gómez. Enriqueta R. B. de Alberio. — R. Candel. L. M. Bertoletti. — María Elena E. de Alberio. — A. Sicouly. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.29 ene. - Nº 43.835-v.3 feb.

REMATES

FERROCARRILES DEL ESTADO
Remate

El día miércoles 4 de Febrero próximo, a las 9 horas, en el galpón de la estación Retiro Norte, se dará comienzo al remate de bultos de Rezagos y Sobrantes, el que se llevará a cabo entre las 9 y 11.30 hs., y entre las 14 y 19 horas, los días lunes a viernes y entre 9 y 11.30 horas, los sábados.

Los interesados podrán consultar las listas de artículos a rematarse, en la Superintendencia de Tráfico y Movimiento, estación Retiro, Estado, oficina 14, primer piso. — La Administración.

e.24 ene.-Nº 1 v.24 ene.
e.28 ene.-Nº 1-v.28 ene.
e.31 ene.-Nº 1 v.31 ene.

AVISOS DIVERSOS

''CIPO''
Corporación Industrial de Productos Oleaginosos
Sociedad Anónima

Dividendo del Ejercicio 1946|47 y Aumento de Capital de 6 a 8.000.000.— m$n.

1º Dividendo del 33,1|3 %: Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 2 de Febrero de 1948, se dará comienzo en las oficinas de nuestra Sociedad, calle 25 de Mayo 122 (piso 2º), al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1946|47, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de Diciembre de 1947, consistente en la entrega a la par por un total de m$n. 2.000.000.— de acciones nuevas ordinarias, liberadas, según detalle a continuación, a razón de una acción nueva por cada tres acciones, preferidas u ordinarias, dejando la opción a los accionistas de cobrar el dividendo en efectivo, a razón de 33,1|3 %. El pago de este dividendo, sea en distribución de acciones o en efectivo, se hará contra la presentación del cupón Nº 2.

2º Fracciones de Múltiples de tres acciones: A los accionistas que tuviesen una o dos acciones sobrantes de un múltiplo de tres acciones, se le abonará el dividendo por estas acciones sobrantes, en efectivo, a razón de m$n. 33,33 (pesos treinta y tres con 33|100 m|n.) por cada acción de m$n. 100.— valor nominal.

3º Aumento de Capital de 6 a 8.000.000 m$n.: El aumento de capital de m$n. 2.000.000.— ha sido resuelto por el Directorio, para nuevas ampliaciones de nuestra industria a raíz de los convenios técnicos celebrados con importantes empresas de Europa y Norte América.

Este aumento de capital se realiza de acuerdo con las facultades que le confiere al Directorio el art. 4º de los Estatutos y atento a las disposiciones del art. 11º de los mismos, se resolvió, en la sesión del 6 de Noviembre de 1947, emitir sucesivamente dos cuotas, de diez mil (10.000) acciones ordinarias cada una, de características y valor nominal idéntico a las acciones ordinarias en circulación, es decir, al portador de m$n. 100.— cada una, o sea en conjunto 20 series de mil acciones cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de Octubre de 1947.

4º Acciones Preferidas: Por convenio especial con los tenedores de las 3.000.— (tres mil) acciones preferidas, estos tendrán derecho solamente a 1.000 (mil) acciones ordinarias nuevas.

5º Presentación de las Acciones y del Cupón Nº 2, a partir del 2 de Febrero de 1948: Las acciones preferidas y ordinarias, en circulación, (de las series 1 al 60) deberán ser presentadas en la Sede social calle 25 de MAYO 122 (piso 2º), Buenos Aires, a partir del día 2 de Febrero de 1948 de 15 a 17 horas (sábado de 10 a 11) a efectos de estampar en las mismas el sello que deja constancia del aumento del capital autorizado a m$n. 8.000.000.—

Las acciones que no sean presentadas por intermedio de un Banco, deberán ser acompañadas de la ''Libreta de Recibos de Renta de Títulos al Portador'' de la Dirección General Impositiva.

N. B. — Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, los certificados provisorios de las acciones (ordinarias) de las series 41 al 60, que se canjean actualmente por los títulos definitivos desde el 7 de Enero de 1948, dejarán de ser negociables en la Bolsa a partir del 1º de Febrero de 1948. Conviene haber procedido al canje de estos certificados para poder cobrar el dividendo correspondiente al presente aviso. — El Directorio. — Enero de 1948.

e.29 ene.-Nº 43.822-v.31 ene.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES
Edo. de Irigoyen 330 - Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional dentro de un plazo de quince días después de la última publicación, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nos. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 2.896|947. — Nombre de la Empresa: JUAN MUGNOLO. — Domicilio de la misma: Luis Beltrán (T. N. del Río Negro). — Clase de servicio: Transporte de pasajeros. — Itinerario: Una variante en el recorrido de los servicios que presta entre Luis Beltrán y estación Choele-Choel (T. N. del Río Negro), en base al Permiso 215 P. 73, otorgado por resolución C. Nº 8 del 26|2|46. — Ing. Abog. Albedto de las Carreras, Director de Planificación de Transportes.

e.29 ene.-Nº 43.811-v.29 ene.

Sociedad Anónima
LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
Mantequería Modelo

Se avisa a los señores accionistas que, de conformidad a la resolución del Directorio del 24 de Octubre de 1947 y a lo informado en la Memoria sometida a la aprobación de la asamblea el día 3 de Diciembre de 1947, se emitirán 60 000 acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una valor nominal, al precio de m$n. 100.— c|l., es decir, a la par, que llevarán fecha 2 de Enero de 1948, con goce de dividendos desde el 1º de Octubre de 1947, e iguales derechos a las acciones ordinarias en circulación.

Tienen preferencia en la suscripción, los accionistas poseedores de las 150.000 acciones ordinarias suscriptas e integradas al 30 de Septiembre de 1947, en la proporción del 40 % de las referidas acciones que posean, sin computar las fracciones de acción que resultaren.

Los señores accionistas que deseen hacer uso de este derecho de preferencia deberán depositar sus acciones en la caja social, calle San José número 1644, hasta el 30 de Enero en curso, todos los días hábiles, menos los sábados, de 15 a 16,30 horas.

La Sociedad está tramitando ante la Comisión de Valores la autorización para cotizar estas acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El Directorio deja expresa constancia que el presente aviso no significa compromiso de suscripción para la Sociedad ni para los señores accionistas, hasta tanto se haya expedido la citada Comisión de Valores y sólo se efectúa a los efectos de la opción mencionada. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 43.779-v.30 ene.

Compañía Naviera y Comercial
PEREZ CAMPAC, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 3º de los Estatutos sociales, ha resuelto aumentar el capital en la suma de $ 1.000.000 m|l., emitiendo las series 12 y 13.

e.27 ene.-Nº 43.716-v.29 ene.

TILUCA
ASTILLEROS, TRANSPORTES
Industrial, Comercial y Financiera
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 del estatuto informamos que se procederá a emitir las series sexta a décima del nuevo capital. — El Directorio.

e.24 ene.-Nº 43.641 v. 2 feb.

CIFAS
Compañía de Industria y Finanzas, S. A.
25 de Mayo 515

Atento a la facultad que el artículo 8º, inciso c) de los Estatutos le acuerda, el Directorio ha resuelto aumentar el capital de la Sociedad a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, emitiendo a tal efecto tres mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia del que deberán hacer uso antes del día 31 de Enero de 1948. — El Directorio.

e.27 ene.-Nº 43.749-v.29 ene.

Ley No. 11.867

TRANSFERENCIAS

PRIMERA PUBLICACION

''A''

Silvestre Zaquieres, Argerich 2637, avisa que Doña Baltasara García de García, venderá a doña Celestina Ana de Longo, su despacho de pan y golosinas sito AVENIDA SAN MARTIN 4811, domicilio contratantes para reclamos Ley.

e.29 ene.-Nº 43.818-v.3 febr.

Al comercio: Antonio Menéndez; de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos. Oficina Sarmiento 1940, T.A. 48-0780; Avisa: Que Seiichi Arakaki, vende libre de gravamen, a José Díaz y Agustín Fernández, su negocio de café bar sito, Agüero 596, Capital, doc. partes. Recl. ley, mis oficinas.

e.29 ene.-Nº 43.843 v. 3 feb.

''B''

Avisa: Constantino Fernández, Martillero Público Pozos 61 que Domingo Castiñeira vende a Joao Rodríguez Soares chocolatería y restaurant LUIS BELAUSTEGUI 2800, domicilio partes. — Reclamos Ley mis oficinas.

e. 29 ene. - Nº 43.812 - v. 3 feb.

''C''

Sociedad de hecho "Enrique Lavergne y Compañía'' vende a la Sociedad a constituirse ''Velekson'', el comercio de taller mecánico de su propiedad, denominado ''Taller Dodge'' sito en RIVADAVIA 460 de COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT). — Reclamaciones ante escribano Salso. Oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial constituído por las partes.

e.29 ene.-Nº 43.838 v. 3 feb.

Al comercio: Organización Comercial, Lavalle 885 1º T. A. 35-0916, bajo la dirección del Martillero Público, Cándido García. Avisa: que don Benito Segura, vende el señor Vicente Pérez, su negocio de despacho de comestibles y vinos y cervezas envasadas, libre de todo gravamen, situado en esta Ciudad calle CAMARONES Nº 5300, esquina a la VIRGILIO, domicilio de las partes mismo negocio, Reclamos Ley 11.867, interpónganse término legal en mis oficinas. — Buenos Aires, Enero de 1948.

e. 28 ene. - Nº 43.815 - v. 3 feb.

''CH''

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Belgrano 3209, que Emma Soliere de Chiossi, Cloe Chiossi de Roberto, William Chiossi y Eduardo Chiossi, por derecho propio, como únicos herederos de la sucesión de Don Oreste Chiossi, venden el negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, sito calle CHASCOMUS Nº 5011, al señor Eulogio Daniel Blanco, ambas partes allí domiciliadas.

e.29 ene.-Nº 43.819-v.3 febr.

''D''

Arza y Fernández martilleros, Tacuarí 163 avisan: José Fernández vende a Manuel Ferro Vidal, Miguel Restelli y Ricardo Murga que girarán Ferro y Cía. su negocio de fraccionamiento y ventas de vinos al por menor, sito en DEFENSA 751, domicilio partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e. 29 ene. - Nº 43.813 - v. 3 feb.

''G''

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención el Sr. Manuel Francisco Dorrego vende a los señores Julio Arca, Bienvenido Alvarez y Miguel Martino su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en es-

la Capital, calle GIRARDOT Nº 1336|38. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
e.29 ene.-Nº 43.836 v. 3 feb.

"H"

Berasategui y Lalín, Balanceadores, Hipólito Yrigoyen 724, avisan: Vicente Diéguez vende despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, HUMBERTO 1º 1871 a Jesús Fernández y Manuela Rodríguez de Fernández. Reclamaciones ley n|oficinas domicilio partes.
e.29 ene.-Nº 43.823-v.3 febr.

M. Fernández, martillero público, oficina E. Ríos 730, 38-7565, avisa: Nicolás Costín vende a Manuel Alvarez, Victorio Felipich su almacén bar, HUMBERTO PRIMO 1299, esq. SANTIAGO DEL ESTERO 1098, sus domicilios reclamos ley.
e.29 ene.-Nº 43.839 v. 3 feb.

"J"

Al comercio: Antonio Menéndez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1940, T.A. 48-0780 y 59-4567; Avisan: Que Maximino Alvarez, Fructuoso Fidalgo y Celedonio Toyos (M. Alvarez y Cía., Soc. hecho) venden libre de deuda o gravamen a Manuel González y José Ameijeiras su negocio café y bar situado JONTE 5001, domicilio partes. Reclamaciones ley mis oficinas.
e.29 ene.-Nº 43.845 v. 3 feb.

"L"

Elías Knobel con domicilio en José Evaristo Uriburu 616 piso 1º Comunica que por no haberse concretado la constitución de la sociedad comercial entre Mendel Yudacin y José Knobel, domiciliados en Lavalle 2277 y Paso 750 respectivamente, queda sin efecto la transferencia del negocio de artículos de cuero, representaciones, comisiones y afines, ubicado en LAVALLE 2277, correspondiendo el activo y pasivo del mismo a su único propietario Mendel Yudacin.
e. 29 ene. - Nº 43.849 - v. 3 feb.

Berasategui y Lalín, Balanceadores, Hipólito Yrigoyen 724, avisan: Amadeo Inocencio Fernández, Francisco Pérez y Manuel Fernández venden negocio de hotel, LAVALLE 3115, a José Vila Vázquez, Gerónimo D. Nicolás Pongiglione y Gumersindo Randón. Reclamaciones ley n|oficinas, domicilio de las partes.
e.29 ene.-Nº 43.824-v.3 febr.

Se avisa al comercio en general que los señores Alberto Walsamakis y Jesús Rey se hacen cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad "Novelle y Walsamakis" instalada con negocio de radio-electricidad en la calle LOPE DE VEGA 56, domicilio de todos los contratantes. — Reclamos de ley, Lope de Vega 56.
e.29 ene.-Nº 43.840 v. 3 feb.

Al comercio: Antonio Menéndez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1940, T.A. 48-0780 y 59-4567; Avisa: Que Antonio Esbert (hijo) vende libre de deuda o gravamen a Francisco Estévez y Francisco Llanos (Soc. hecho) su negocio café, bar y billares "Mitre" sito LAS HERAS 2263, domicilio partes. Reclamaciones ley mis oficinas.
e.29 ene.-Nº 43.844 v. 3 feb.

"M"

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Técnica Industrial M. Y. B., Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 559, se hará cargo del activo y pasivo de la Sociedad Comercial Colectiva denominada "Oficina Técnica Industrial M. y B." que gira bajo el rubro de "Martínez de Vedia y Brochiero" la que se dedica al asesoramiento industrial y a la comercialización de equipos para ingeniería, con domicilio en la calle BARTOLOME MITRE Nº 559. — Reclamos ante escribano Aureliano García Calvo, Córdoba 679.
e.29 ene.-Nº 43.842 v. 3 feb.

Aviso al Comercio que Juan José Agüero ha comprado al señor Constantino Lozano, la peluquería sita en la calle MURGUIONDO Nº 3092, Cap., domicilio de las partes.
e. 29 ene. - Nº 43.846 - v. 3 feb.

"P"

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención el señor José María Barreiro Gerpe vende a los señores José Calvo Suárez, José Coratolo y Agustín Gerpe la mitad parte pro-indivisa que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos sito en esta Capital Federal, calle PARAGUAY Nros. 2621|23, que posee conjuntamente con el primero de los citados. — Reclamos deben interponerse dentro término legal en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
e.29 ene.-Nº 43.834 v. 3 feb.

"S"

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058 que con su intervención el señor Luis Fabbro vende libre de gravamen al señor Ramiro Sánchez López el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad, calle SANTO TOME Nº 3001|3013 esquina ARGERICH Nº 2708, domicilio éste de ambas partes. Las reclamaciones en término de Ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
e.29 ene.-Nº 43.817-v.3 febr.

"T"

Al comercio: Organización Comercial, Lavalle 885 1º T. A. 35-0916, bajo la dirección del Martillero Público, Cándido García, Avisa; que doña Sofía Arens de Lohrmann, vende al señor José Vázquez, su negocio de despacho de comestibles, vinos y cervezas envasadas, libre de todo gravamen, situado en esta Ciudad calle TRES ARROYOS número 3900, esquina a la CHIVILCOY, domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, interpónganse término legal en mis oficinas. — Buenos Aires, Enero de 1948.
e. 29 ene. - Nº 43.814 - v. 3 feb.

CONVOCATORIAS *Primera Publicación*

"A"

ASOCIACION SINFONICA DE Buenos Aires
De protección recíproca
Asamblea General Ordinaria
Buenos Aires, Enero 16 de 1948.

Señor consocio.

La Comisión Directiva de la "Asociación Sinfónica de Buenos Aires de Protección Recíproca", cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de Febrero próximo a las 15 y 30 horas, en la sede social Lavalle 1334, a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Memoria de la C. Directiva y Balance General.
3º Situación de socios reingresantes.
4º Aranceles profesionales.
5º Designación por aclamación de dos socios para que suscriban el acta.
6º Designación por aclamación de la Comisión de Escrutinio.
7º Elección de 14 miembros de C. Directiva sin designación de cargos y 3 del Organo de Fiscalización, de acuerdo a los Arts. 13 y 14 del Estatuto. — La Comisión Directiva.

Nota: de conformidad al Art. 29 del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya, la mitad más uno de los socios con derecho a voto. — Antonio Servolino, presidente. — Gino Cristiani, secretario.
e.29 ene.-Nº 43.820 v.29 ene.

"C"

CAMARA DE EMPRESARIOS DE CONSERVACION DE OBRAS SANITARIAS DOMICILIARIAS
Chile 1152 — T. A. 38-4788
CONVOCATORIA:

Buenos Aires, Enero 28 de 1948.
Estimado consocio:

De acuerdo al artículo 45 de nuestros estatutos se cita a Ud. para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en nuestro local social calle Chile Nº 1152 el día 12 de Febrero de 1948 a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del pliego de condiciones presentado por el Sindicato Obrero.
2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Antonio Guido, presidente. — A. Roberto Conso, secretario general.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de los estatutos, la asamblea se declara abierta con cualquier número de socios presentes, transcurrida media hora de la citación, por lo que se les ruega puntual asistencia. —
e.29 ene.-Nº 43.826 v.29 ene.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES
Adherida a la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo
CONVOCATORIA:

Estimados socios:

Se convoca a los socios de la Cooperativa Ltda. de Propietarios de Automóviles de Alquiler y Afines, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Enero de 1948, en el salón Azcuénaga 718, a las 17 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar dos socios para que den por aprobada y firmen el acta de la asamblea.
2º Lectura, discusión y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, así como el proyecto de distribución de utilidades que propone el Directorio, correspondientes al 43 ejercicio anual, al 31 de Octubre de 1947.
3º Elección de cinco directores titulares por dos años; seis directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente y siete miembros al Consejo de Inspección, todos por el período de un año.

Se dará comienzo a la asamblea a una hora después de la fijada, según el artículo 21 de los estatutos sociales.

La asamblea se rige por las normas estatutarias fijadas en los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.

Las credenciales para la asamblea deberán ser retiradas por los asociados en las Oficinas de la Sociedad. Días de entrega: 28, 29 y 30 de Enero de 1948, de 9 a 11 y de 15 a 18 horas. También se darán credenciales en el salón de la asamblea desde una hora antes de la fijada en la convocatoria. Se encarece a los socios estar munidos de alguna credencial de identidad y del carnet de asociado. — Manuel Vega, presidente. — Manuel López, secretario.
e.24 ene.-Nº 43.847 v.31 ene.

"M"

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero de 1948, a las 11 horas, en nuestro local social Cucha Cucha Nº 234, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 24º ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Cucha Cucha Nº 234, Buenos Aires. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1948. — El Presidente.
e.29 ene.-Nº 43.825-v.20 feb.

"S"

Sociedad Anónima Ganadera SUAREZ LADOUCH LTDA.

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero de 1948, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1947.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de dos directores.
5º Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.
e.29 ene.-Nº 43.837 v.17 feb.

S. A. Financiera y Comercial DOSE & CIA.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de Febrero de 1948, que tendrá lugar en el local social Cangallo 467 a las 17 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga de duración social.
2º Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda la disposición del Art. 23 de los estatutos sociales, sobre depósito de acciones.
e.29 ene.-Nº 43.841 v.17 feb.

S. A. T. A.
Sociedad Anónima Transportadora Automotriz
Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1219 1er. piso, esc. 106|108
Buenos Aires
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Febrero de 1948, a las 16 horas, en el local de asambleas del Avisador Mercantil, calle Lavalle 1334, 1er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Consideración de los contratos de locación de servicios celebrados entre la sociedad y los accionistas contratantes, cuya vigencia ha sido suspendida por el Directorio, a contar del 30 de Setiembre de 1947, y resolución sobre su mantenimiento, rescisión y|o liquidación.
3º Consideración del Informe del Directorio sobre la situación financiera de la sociedad, y la designación de un delegado del mismo como Administrador General. Medidas a adoptar por la Asamblea para la consolidación y recuperación económico-financiera de la empresa.
4º Designación de dos señores accionistas que oficiarán de escrutadores.
5º Elección de seis directores titulares.
6º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 de los estatutos sociales.
e.29 ene.-Nº 43.821 v.17 feb.

Sociedad Anónima Comercial Industrial Riomar
S. A. C. I. R.
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Febrero de 1948 a las 16 horas, en el local, Avda. Roque Sáenz Peña 699, piso 8º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de presidente, vice presidente, cinco directores y de síndico titular y síndico suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.29 ene.-Nº 43.848 v.17 feb.

Convocatorias Rectificadas

CADIC - COMPAÑIA ARGENTINA DE INDUSTRIALIZACION DEL CORCHO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Febrero de 1948, a las 11 horas, en el local de la calle Guatemala 4645 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º y 29 de los estatutos sociales. Cambio de denominación de la Sociedad y ampliación de número de componentes del Directorio.
2º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con una anticipación no menor de 3 días al de la asamblea (Art. 19 de los estatutos).
e.14 ene.-Nº 43.101-v.24 ene.
Rect. e.26 ene.-Nº 43.173-v.30 ene.

SECCION BALANCES

A. 402

NORD SUD ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora

Autorizado por Superior Gobierno de la Nación del 19|1|1940.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 29|4|1940.

CAPITAL

Autorizado	$	200.000.—
Suscripto	„	100.000.—
Realizado	„	100.000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1946

Aprobado sin modificación por Asamblea del 31|10|46

A C T I V O		m$n	m$n
I ACTIVO FIJO			
a) Muebles y Utiles			
Valor s/Inventario		728.—	
Amortizaciones anteriores	189.—		
Amortización este ejercicio	72.80	261.80	466.20
II ACTIVO CIRCULANTE			
Productos forestales elaborados			1.900.35
III ACTIVO DISPONIBLE			
a) Bancos		88.48	
b) Caja		504.52	593.—
IV ACTIVO EXIGIBLE			
a) Deudores en cuentas corrientes		15.629.81	
b) Deudores hipotecarios		72.750.—	88.379.81
V ACTIVO TRANSITORIO			
No existe.			
VI ACTIVO NOMINAL			
No existe.			
VII PERDIDAS Y GANANCIAS			
a) Saldo anterior		19.823.34	
b) Pérdidas de este ejercicio		1.632.74	21.456.08
			112.795.44
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de acciones en garantía. Directorio			5.000.—
			117.795.44

P A S I V O	m$n	m$n
I PASIVO NO EXIGIBLE		
a) Capital suscripto	100.000.—	
b) Reserva Legal	1.313.52	
c) Reserva p/deudores	5.000.—	106.313.52
II PASIVO EXIGIBLE		
a) Acreedores en cuentas corrientes		6.102.82
III PASIVO TRANSITORIO		
a) Impuestos y postes		379.10
		112.795.44
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía. Directorio		5.000.—
		117.795.44

Juan C. Mosciaro, presidente. — Anatorlio Arzeni, síndico. — Carlos J. Ondruy, contador público. — C.P.C.E. Matr. Nº 163, tomo II.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1946

Aprobado sin modificación por Asamblea del 31|10|46

D E B E	m$n
Saldo Pérdidas anteriores	19.823.34
a) Amortizaciones	
10 % s/.v/. Muebles y Utiles	72.80
b) Gastos Generales	
Sueldos, alquileres, honorarios, gastos oficina, etc	2.947.56
c) Intereses y Descuentos	3.050.66
	25.894.36

H A B E R		m$n
a) Intereses		4.438.28
b) Ganancias y Pérdidas		
Saldo anterior	19.823.34	
Pérdidas de este ejercicio	1.632.74	21.456.08
		25.894.36

Juan C. Mosciaro, presidente. — Anatorlio Arzeni, síndico. — Carlos J. Ondruy, contador público. — C.P.C.E. Matr. Nº 163, tomo II.

Inspector que visó el balance Sr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1947. — Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.29 ene.-Nº A-402 s|p.p.-v.29 ene.

A. 390.

BROWN BOVERI

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD S. A.

San Martín 379 — U. T. 31, Retiro 5386 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de julio de 1922. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 26 de septiembre de 1922. Estatutos modificados en fecha 28 de abril de 1931, autorizados por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 18 de Agosto de 1931 e inscriptos en el Registro Público de Comercio en fecha 16 de Noviembre de 1931

CAPITAL:

Autorizado	$ c|l.	500.000.00
Emitido	„ „	500.000.00
Suscripto	„ „	500.000.00
Realizado	„ „	500.000.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Abril de 1946

A C T I V O			Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Inciso				
I. ACTIVO FIJO				
a) Muebles y Utiles		40.575.64		
Menos: Amortizaciones:				
anteriores	38.493.64			
del año	2.081.—	40.574.64	1.—	
b) Medios de Locomoción y Transporte		12.645.—		
Menos: Amortizaciones anteriores		12.644.—	1.—	2.—
II. ACTIVO CIRCULANTE				
a) Materiales en depósito			116.747.74	
b) Materiales en viaje			15.334.12	
c) Contratos y Ordenes en curso			63.107.59	
d) Títulos:				
Crédito Argentino Interno Conversión 4 % v|n. 360.600.—		335.778.—		
Crédito Argentino Interno 3 ½ % v|n 4.700.—		4.300.50		
Cédulas Hipotecarias Argentinas Conversión 4 % v|n 2.400.—		2.232.—	342.310.50	537.499.95
III. ACTIVO DISPONIBLE				
a) Caja			3.413.46	
b) Bancos			218.573.80	221.987.26
IV. ACTIVO EXIGIBLE				
a) Deudores en Cuenta Corriente			360.260.32	
b) Casa Representada Brown Boveri y Cía.			1.061.640.89	
c) Depósitos en Garantía			31.223.95	
d) Deudores en Gestión			48.736.10	
e) Letras a Cobrar			3.106.—	1.504.967.26
V. ACTIVO TRANSITORIO				
a) Adelantos para Ejercicios Futuros			1.707.15	
b) Impuesto a los Réditos:				
Importe abonado a cuenta Ejercicio 1945			4.632.08	6.339.23
Activo Nominal No existe.				
				2.270.795.70
CUENTAS DE ORDEN				
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio y Gerente)			40.000.—	
Deudores en cuenta consignación			3.144.25	43.144.25
				2.313.939.95

P A S I V O	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Inciso		
I. PASIVO NO EXIGIBLE		
a) Capital Suscripto y Realizado	500.000.—	
b) Reserva para malos Créditos	100.000.—	
c) Reserva Legal	53.166.97	
d) Reserva Especial	779.239.73	
e) Reserva para eventuales fluctuaciones de los valores de los Materiales en Depósito	120.000.—	
f) Reserva para Eventuales Diferencias sobre Cambio	18.549.44	1.570.956.14
II PASIVO EXIGIBLE		
a) Varios acreedores en Cuenta Corriente	125.414.28	
b) Varios acreedores por adelantos sobre pedidos	230.741.58	
c) Varios acreedores por Contratos y Ordenes en Curso	77.333.21	433.489.07
III. PASIVO TRANSITORIO		
a) Créditos por Diferencia de Cambio a Liquidar	81.814.49	
b) Previsión para Indemnizaciones Ley 11.729	45.000.—	126.814.49
GANANCIAS		
a) Ganancia del año		139.536.—
		2.270.795.70
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de Acciones en Garantía (del Directorio y Gerente	40.000.—	
Consignaciones a Clientes	3.144.25	43.144.25
		2.313.939.95

Ing. Ricardo J. Gutiérrez, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico. Contador Público Nacional. — C. P. C. E. Folio 53 — Tomo I.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1945

D E B E	Totales m$n.
Amortizaciones:	
Mubles y Utiles	2.081.—
Previsión para Indemnización Ley Nº 11.729	3.000.—
Gastos Generales:	
Gastos de Administración, de Reclame y Propaganda, Relativos a la Venta y del Depósito	357.133.96
Cambios	1.592.41
Patentes e Impuestos	16.168.88
Saldo: Ganancia del año	139.536.—
	519.512.25

H A B E R	Totales m$n.
Mercaderías:	
Producto de la Venta	465.726.59
Intereses y Comisiones	53.621.66
Utilidad en la realización de títulos	44.—
Deuda morosa recuperada	120.—
	519.512.25

Ing. Ricardo Gutiérrez, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico. Contador. Público Nacional. — C. P. C. E. Folio 53 — Tomo I
Inspector que visó el balance, Sr. Gondra.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1947. — Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.
e.29 ene.-Nº A-390 s.|p.p. v. 29 ene.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947

A C T I V O	m$n.
Efectivo	15.478.315.02
Otros Fondos Disponibles	685.137.20
Depósitos a la vista en otros bancos del país	617.919.49
Depósitos a la vista en el exterior	
Cheques, letras a la vista y otros valores	67.217.71
Inversiones a Plazos Cortos e Intermedios	17.404.392.62
Certificados del Banco Central de la República Argentina	
Letras de Tesorería	8.821.800.—
Bonos del Tesoro	8.582.592.62
Depósitos a plazo en bancos del país	
Depósitos a plazo en el exterior	
Oro y Moneda Extranjera (1)	19.873.150.99
Préstamos	127.759.554.45
Adelantos en cuenta corriente	48.477.274.89
Documentos descontados	77.645.766.88
Letras, transferencias y giros comprados	1.129.155.27
Préstamos hipotecarios	
Otros préstamos al público	396.331.96
Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales	
Préstamos a bancos y otros titulares del exterior	63.120.20
Otros	47.905.25
Títulos, Acciones y Obligaciones	16.209.938.37
Títulos del Gobierno Nacional	13.812.841.88
Títulos de Gobiernos provinciales y municipales	89.495.49
Cédulas y bonos hipotecarios y otras obligaciones de bancos del país	
Otros valores	2.307.601.—
Inmuebles	5.500.001.—
Bienes Diversos	1.—
Otras Cuentas	983.702.23
Sucursales y agencias en el país (saldo)	
Saldo de capital a integrar	983.702.23
Diversas	
Subtotal	203.894.192.88
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	57.900.016.82
Compras	46.397.035.33
Deudores por ventas	11.502.981.49
Diferencia entre tipos de cambio	
Total del Activo	261.794.209.70
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	
Total General	261.794.209.70

P A S I V O	m$n.
Banco Central de la República Argentina	145.488.967.66
Otras Obligaciones	4.625.037.57
Con bancos del país	
Con otros titulares del país	4.625.037.57
Con bancos y otros titulares del exterior	
Oro y Moneda Extranjera (1)	12.415.421.12
Otras Cuentas	11.992.734.66
Sucursales y agencias en el país (saldo)	437.799.52
Diversas	11.554.935.14
Subtotal	174.522.161.01

P A S I V O	m$n.
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	56.531.522.28
Ventas	9.829.100.34
Acreedores por compras	46.702.421.94
Diferencia entre tipos de cambio	703.367.63
Total del Pasivo	231.757.050.92
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	3.732.328.17
Capital	15.000.000.—
Integrado	15.000.000.—
A integrar	
Reservas	11.304.830.61
Legal	5.354.830.61
Estatutarias	
Facultativas	2.450.000.—
Con destino especial	3.500.000.—
Total General	261.794.209.70
Depósitos por cuenta y orden del B. C. R. A.	160.557.289.76
Cuentas corrientes	121.345.449.33
Caja de Ahorros	26.324.492.62
Plazo fijo	1.203.265.97
Otros depósitos del público	658.098.41
Judiciales	
Oficiales	
De bancos del país	414.375.55
De bancos y otros titulares del exterior	10.611.607.88
Parte no usada de créditos acordados	49.196.859.98
Adelantos en cuenta corriente	25.030.430.98
Otros créditos en moneda nacional	81.084.79
Operaciones en moneda extranjera	24.085.344.21
Responsabilidades eventuales	14.443.088.81
Fianzas otorgadas	10.422.869.81
Aceptaciones y otros riesgos	4.020.219.—
Garantías prendarias recibidas	13.396.565.01
Acciones del Banco (Directorio)	100.000.—
Títulos y otros valores	8.523.620.82
Documentos, mercaderías y productos varios	4.772.944.19
Garantías prendarias otorgadas	—.—
Operaciones por cuenta de terceros	337.216.806.32
Valores al cobro	10.450.739.23
Valores en custodia	321.417.837.72
Otras	5.348.229.37

R. Tobler, Presidente.—A. Greuzard, Gerente.—L. E. Sílvola, Contador.
C. H. Berger, Síndico
Dr. Ricardo Etcheberry, Contador Público Nacional — Tomo 1 - Fº 175 del C.P.C.E.

(1) — En estos conceptos figuran las operaciones en oro y moneda extranjera convertidos a pesos con los tipos fijos de cambio establecidos por el Banco Central, la diferencia con los equivalentes a los tipos reales se consigna en el rubro "Diferencia entre tipos de cambio".

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	3.981.864.69
Sueldos, aportes y gratificaciones	3.913.163.69
Otros gastos	1.070.184.35
Pérdidas diversas	
Amortizaciones y provisiones	729.236.17
	9.694.448.90
Utilidad del ejercicio	3.297.534.38
Total	12.991.983.28

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	10.329.624.59
Utilidades diversas	2.662.358.69
	12.991.983.28
Pérdida del ejercicio	
Total	12.991.983.28
Utilidad del ejercicio	3.297.534.38
Saldo acreedor del ejercicio anterior	434.793.79
Utilidad a distribuir	3.732.328.17

Capital, 15 de Enero de 1948

R. Tobler, Presidente.—A. Greuzard, Gerente.—L. E. Sílvola, Contador.
C. H. Berger, Síndico

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº — Art. 9º del Decreto del P. E. N. Nº 14.962|46). — Dr. Ricardo Etcheberry, Contador Público Nacional, Tomo 1 Fº 175 del C.P.C.E.
e.29 ene.-Nº ... s.|p.p. v. 29 ene.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO, S. A.

BALANCE GENERAL — EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

ACTIVO	m$n.
Efectivo	79.432.246.74
Otros Fondos Disponibles	15.418.435.91
Depósitos a la vista en otros bancos del país	13.872.390.87
Depósitos a la vista en el exterior	
Cheques, letras a la vista y otros valores	1.546.045.04
Inversiones a Plazos Cortos e Intermedios	193.267.934.97
Certificados del Banco Central de la República Argentina	
Letras de Tesorería	143.484.500.—
Bonos del Tesoro	49.783.434.97
Depósitos a plazo en bancos del país	
Depósitos a plazo en el exterior	
Oro y Moneda Extranjera (1)	27.541.911.75
Préstamos	375.296.062.13
Adelantos en cuenta corriente	102.577.243.28
Documentos descontados	240.736.647.16
Letras, transferencias y giros comprados	15.885.429.59
Préstamos hipotecarios	1.510.860.99
Otros préstamos al público	5.431.831.87
Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales	9.053.229.50
Préstamos a bancos y otros titulares del exterior	87.982.76
Otros	12.836.98
Títulos, Acciones y Obligaciones	150.544.572.09
Títulos del Gobierno Nacional	116.330.367.66
Títulos de Gobiernos provinciales y municipales	30.329.198.43
Cédulas y bonos hipotecarios y otras obligaciones de bancos del país	——
Otros valores	3.885.006.—
Inmuebles	11.572.653.65
Bienes Diversos	1.—
Otras Cuentas	5.196.338.89
Sucursales y agencias en el país (saldo)	——
Saldo de capital a integrar	——
Diversas	5.196.338.89
SUBTOTAL:	858.270.157.13
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	28.800.550.08
Compras	9.810.492.82
Deudores por ventas	18.990.057.26
Diferencia entre tipos de cambio	909.81
TOTAL DEL ACTIVO:	887.071.617.02
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	——
TOTAL GENERAL:	887.071.617.02

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	759.834.930.98
Otras Obligaciones	7.547.387.11
Con bancos del país	——
Con otros titulares del país	7.455.878.73
Con bancos y otros titulares del exterior	91.508.38
Oro y Moneda Extranjera (1)	7.836.786.17
Otras Cuentas	34.669.192.53
Sucursales y agencias en el país (saldo)	10.230.943.79
Diversas	24.438.248.74
SUBTOTAL:	809.888.296.79
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	25.820.257.37
Ventas	15.947.184.42
Acreedores por compras	9.873.072.95
Diferencia entre tipos de cambio	631.067.61
TOTAL DEL PASIVO:	836.339.621.77
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	7.438.128.61
Capital	20.000.000.—
Integrado	20.000.000.—
A integrar	——
Reservas	23.293.866.64
Legal	3.793.866.64
Estatutarias	10.000.000.—
Facultativas	——
Con destino especial	9.500.000.—
TOTAL GENERAL:	887.071.617.02
Depósitos por Cuenta y Orden del B. C. R. A.	819.327.076.63

PASIVO	m$n.
Cuentas Corrientes	436.861.934.72
Caja de Ahorros	359.634.913.17
Plazo fijo	5.200.535.29
Otros depósitos del público	1.611.677.93
Judiciales	40.964.—
Oficiales	701.13
De bancos del país	8.040.846.26
De bancos y otros titulares del exterior	7.935.504.13
Parte no Usada de Créditos Acordados	75.505.609.10
Adelantos en cuenta corriente	55.550.559.42
Otros créditos en moneda nacional	447.311.98
Operaciones en moneda extranjera	19.507.737.70
Responsabilidades Eventuales	30.796.371.59
Fianzas otorgadas	27.187.497.39
Aceptaciones y otros riesgos	3.608.874.20
Garantías Prendarias Recibidas	49.456.629.10
Acciones del Banco (Directorio)	180.000.—
Títulos y otros valores	35.608.914.51
Documentos, mercaderías y productos varios	13.667.714.59
Garantías Prendarias Otorgadas	354.485.527.75
Operaciones por Cuenta de Terceros	822.615.569.41
Valores al cobro	58.876.763.61
Valores en custodia	759.475.551.36
Otras	4.263.254.44

Timoteo Balbín, Presidente. — Eduardo Grané, Vice-Pres. 1º - Gerente Banco. — Dr. Diego M. Argüello, Director. — Crnel. Amaro Avalos, Director. — Dr. Julián Martínez, Director. — Manuel R. Masilorens, Síndico. — Osvaldo H. Maquieira Gobi, Síndico. — Ing. Guillermo A. Peña, Síndico. — Agustín Ricardo Mangiaterra,

Contador General. — Julio L. Bustamante, Contador Público Nacional.

(1) En estos conceptos figuran las operaciones en oro y moneda extranjera convertidos a pesos con los tipos fijos de cambio establecidos por el Banco Central, la diferencia con los equivalentes a los tipos reales se consigna en el rubro "Diferencia entre tipos de cambio".

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	18.147.900.90
Sueldos, aportes y gratificaciones	16.228.886.22
Otros gastos	2.171.035.49
Pérdidas diversas	20.893.86
Amortizaciones y provisiones	1.606.071.54
	38.174.788.01
Utilidad del ejercicio	7.381.570.69
TOTAL:	45.556.358.70

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	35.042.223.79
Utilidades diversas	10.514.134.91
	45.556.358.70
Pérdida del ejercicio	——
TOTAL:	45.556.358.70
Utilidad del ejercicio	7.381.570.69
Saldo acreedor del ejercicio anterior	56.557.92
Utilidad a distribuir	7.438.128.61

Buenos Aires, Enero 14 de 1948.

Timoteo Balbín, Presidente. — Eduardo Grané, Vice-Pres. 1º - Gerente Banco. — Dr. Diego M. Argüello, Director. — Crnel. Amaro Avalos, Director. — Dr. Julián Martínez, Director. — Manuel R. Masllorens, Síndico. — Osvaldo H. Maquieira Gobi, Síndico. — Ing. Guillermo A. Peña, Síndico. — Agustín Ricardo Mangiaterra,

Contador General. — Julio L. Bustamante, Contador Público Nacional.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº - Art. 9º del Decreto del P. E. N. Nº 14.962|46). — Julio L. Bustamante, Contador Público Nacional - Matrícula Nº 115 - Tomo 3º del Tribunal de la Capital Federal - Cons. Prof. de C. E. Fº 40 - Tomo 2º, Título otorgado por la Universidad Nacional de Buenos Aires.

e.29 ene.-S|Nº s.|p.p. v. 29 ene.

A. 328

THE NORTH BRITISH RUBBER COMPANY (Continental) Ltd.

SUCURSAL BUENOS AIRES

País de origen: Gran Bretaña — Casa Matriz: Castle Mills, Edimburgo

Domicilio en Buenos Aires: Avenida Roque Sáenz Peña 788

Fecha de Reconocimiento Auto del Juez de Comercio: Diciembre 1º de 1914.

Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: Abril 28 de 1915.

Capital de la Casa Matriz: £ 10.000.

Esta Sucursal no tiene Capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO	$ c|l	$ c|l.
I. — ACTIVO FIJO		
No existe.		—.—
II. — ACTIVO CIRCULANTE		
Mercaderías	124.02	
Certificados provisorios de Acciones Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires - v|n.	10.000.—	10.124.02
III. — ACTIVO DISPONIBLE		
No existe.		—.—
IV. — ACTIVO EXIGIBLE		
Deudores en cuenta corriente	46.920.14	
Menos: Provisión para Deudores Dudosos	15.938.06	30.982.08
V. — ACTIVO TRANSITORIO		
No existe.		—.—
VI. — ACTIVO NOMINAL		
No existe.		—.—
CUENTAS DE ORDEN		
No existen.		—.—
		41.106.10

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.
I. — PASIVO NO EXIGIBLE		
No existe.		—.—
II. — PASIVO EXIGIBLE		
Banco - saldo en descubierto		2.973.86
Casa Matriz:		
Cuenta Corriente	37.293.12	
Menos: Pérdida del ejercicio	2.111.87	35.181.25
III. — PASIVO TRANSITORIO:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		2.950.99
CUENTAS DE ORDEN		
No existen.		—.—
		41.106.10

p.p. The North British Rubber Cº (Continental) Ltd. (A. M. Drysdale).

Señores The North British Rubber Cº (Continental) Ltd.

Hemos cotejado el Balance General de la Sucursal al 31 de Diciembre de 1945, que antecede, y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al año terminado en dicha fecha, con los libros de contabilidad de la Sucursal, y todos los datos y explicaciones que hemos pedido nos han sido suministrados. Siempre que sea suficiente la provisión para deudores dudosos, según nuestro criterio, dicho Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas están redactados en forma que constituye exposición fiel del estado financiero de la Sucursal en dicha fecha y del resultado de las operaciones habidas durante el año, de acuerdo con los referidos datos y explicaciones y lo que consta por los libros de la Sucursal.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1946. — Deloitte, Plender, Griffiths & Co.; por Ninian L. Steel (Socio) - C. P. C. E. - Tomo 1, Fol. 6.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

DEBE	$ c|l.
GASTOS GENERALES:	
Gastos judiciales, honorarios, gastos oficina, etc.	2.926.10
Impuestos	338.87
Intereses y Comisiones	207.15
	3.472.12

HABER	$ c|l.
Mercaderías	57.50
Utilidad sobre venta de muebles y útiles	1.302.75
Pérdida del año	2.111.87
	3.472.12

p. p. The North British Rubber Company (Continental) Limited.: (A. M. Drysdale).

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas que antecede es la referida en nuestro certificado de la fecha.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1946. — Leloitte, Plender, Griffiths & Cº; por Ninian L. Steel (Socio): C. P. C. E. - Tomo I - Folio 6.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.29 ene.-Nº A.328 s.|p.p. v. 29 ene

A. 326

COMPAÑIA BURROUGHS DE MAQUINAS LIMITADA

Sucursal en Buenos Aires, Calle Florida 835-43. — Casa Matriz: 6071 — Second Boulevard — Detroit öMichigan, E. U. de Norte América)

Autorizada por el Juez de Comercio Octubre 10 de 1924 y Noviembre 29 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C., Noviembre 29 de 1924 y Diciembre 5 de 1927

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado: $ 25.000.—
Suscripto: „ 25.000.—
Realizado: „ 25.000.—

(La Sucursal no tiene capital asignado)

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:		
Muebles y Utiles	28.510.50	
Amortización	23.562.50	4.948.—
Automóviles	4.046.10	
Amortización	4.046.10	——
II. Activo Circulante:		
Mercaderías		109.491.80
III. Activo Disponible:		
Caja	2.000.—	
Bancos	89.469.49	91.469.49
IV. Activo Exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes.	79.164.35	
Obligaciones a Cobrar	4.191.50	
Depósitos en Garantía	37.161.10	120.516.95
V. Activo Transitorio:		
Adelantos para Ejercicios futuros		75.—
Pérdida del Ejercicio		41.172.18
VI. Activo Nominal: (No existe)		
		367.673.42

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo No Exigible:		
Reservas facultativas		5.820.50
II. Pasivo Exigible		
Cía. Burroughs de Máquinas Ltda., Detroit.		
Cuenta Corriente	183.723.53	
Menos: Cuenta Especial	25.872.12	
	157.851.41	
Acreedores en Ctas. Ctes.	474.79	158.326.20
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio	67.438.77	
Reserva Ley 11.729	105.274.95	
Servicio Conservación de Máquinas, Cobrado por adelantado	30.597.—	
Servicio garantizado	216.—	203.526.72
		367.673.42

J. B. Stewart, Gerente General. — Vº Bº Decreto Nº 5.103|45, Art. 13, Acápite "B", Inc. d. — Hilario Sánchez, Contador Público Nacional, Cons. Prof. de la Cap. Fed., Matr. Nº 87 — Tomo V.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DICIEMBRE 31 DE 1945.

DEBE	m$n.
Saldo anterior	——
Amortizaciones	
Muebles y Utiles	1.795.90
Gastos Generales: Gastos Judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.	175.905.69
Comisiones y Cambios	84.991.13
Patentes e Impuestos	52.852.85
Reserva Ley 11.729	9.360.—
	324.905.57

HABER	m$n
Créditos recuperados	2.020.50
Mercaderías u otros rubros de la explotación	281.712.89
Pérdidas del Ejercicio	41.172.18
	324.905.57

J. B. Stewart, Gerente General. — V. B. (Decreto Nº 5103|45, Art. 13, Acápite B. Inc. d. — Hilario Sánchez, Contador Público Nacional, Cons. Prof. de la Cap. Fed. Matr. Nº 87-Tomo V.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1947. — Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.29 ene.-Nº A.326 v. 29ene.

A. 329.

THE SOUTH AMERICAN STEVEDORING & LIGHTERAGE Co. LTD.

Casa Matriz: Londres (Inglaterra), 53 Leaden Hall Street
Sucursal en la República Argentina: Calle 25 de Mayo 489, Capital Federal

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 9 de Abril de 1913, autorizada por mandato del señor Juez de Comercio Dr. Tristán M. Avellaneda, de fecha 28 de Febrero de 1913.

CAPITAL:

Casa Matriz: Autorizado	£	100.000
Suscripto	„	34.400
Realizado	„	35.400

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL ANUAL DE LA SUCURSAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945, DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS

ACTIVO				c$l.
Activo Fijo				
Muebles y útiles		4.035.47		
Menos: Amortizaciones años anteriores		4.033.47	2.00	
Aparejos		3.044.40		
Menos: Amortizaciones años anteriores		3.042.40	2.00	
Automóviles		5.995.00		
Menos: Amortizaciones años anteriores		5.994.00	1.00	
Defensas		6.764.00		
Menos: Amortizaciones años anteriores	1.775.13			
Amortización año 1945 ..	676.40	2.451.53	4.312.47	
Lanchas y sus accesorios		366.545.45		
Menos Amortizaciones años anteriores		357.009.45	9.536.—	13.853.47
Activo Circulante				
No existe.				
Activo Disponible				
Caja			4.000.—	
Banco			13.893.94	17.893.94
Activo Exigible				
Deudores en cuenta corriente			79.738.81	
Cuentas a cobrar			8.056.77	
Títulos depositados en garantía, valor nominal $ 7.000.— curso legal			5.600.—	93.395.58
Activo Transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros				8.726.92
Activo Nominal				
No existe.				
Cuentas de Orden				
No existen.				
				133.869.91

PASIVO		c$l.
Pasivo no Exigible		
Reserva para contingencias	8.596.15	
Reservas. Fondo para infortunios	35.000.—	43.596.15
Pasivo Exigible		
Casa matriz (Cta. Corriente)		39.513.54
Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	20.790.63	
Previsión leyes sociales	30.169.59	50.960.22
Cuentas de Orden		
No existen.		
		133.869.91

Por The South American Stevedoring & Lighterage Co. Ltd., H. O. Wilkinson

CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1945 DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS

DEBE	c$l.
Amortizaciones. — Defensas	676.40
Gastos generales: Sueldos, jornales, seguros, etc.	798.797.58
Impuestos	24.060.35
Previsión para leyes sociales	85.245.18
Ganancias transferidas a casa matriz	147.909.10
	1.056.688.61

HABER	c$l.
Estibaje y lanchaje	1.049.046.02
Intereses	263.—
Utilidad sobre venta de activo fijo	1.999.—
Previsión para descuentos, exceso	5.380.59
	1.056.688.61

Al señor Representante en Buenos Aires de la Sociedad Anónima Extranjera The South American Stevedoring and Lighterage Co. Ltd.:

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sucursal en la República Argentina de la Sociedad Anónima Extranjera The South American Stevedoring and Lighterage Co. Ltd., al 31 de Diciembre de 1945 y de la correspondiente cuenta de explotación por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados y aplicables a las circunstancias, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados en la República Argentina de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria.

En nuestra opinión, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de explotación han sido preparados de acuerdo con normas técnico contables aceptadas y compilados según los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Price, Waterhouse, Peat & Co., por W. Gavin Cullen.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946.

Registro de No Graduados. — Tomo I, Nº 3.

Inspector que visó el balance, Sr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.29 enc.-Nº A-329 s|p.p.-v.29 ene.

A. 333.

F. A. C. Y. L.

Sociedad Anónima Financiera Argentina Para Construcciones y Liberaciones

Av. Belgrano 1315 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto Nº 102.324 del 9 de Octubre de 1941, inscripto en el R. P. de Comercio 24|XI|1941

Cap. Autorizado	$	1.000.000.—
Cap. Suscripto	„	400.000.—
Cap. Realizado	„	343.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO		$	$
FIJO			
Muebles y Utiles		5.954.75	
Automóviles		4.640.—	
Instalaciones		2.103.11	12.697.86
CIRCULANTE			
Títulos de Renta			100.180.15
DISPONIBLE			
Caja		14.544.65	
Banco Español del Río de la Plata c|ccntr.		76.602.09	
Banco Popular Argentino Nº 1		6.287.85	
Banco Popular Argentino Nº 2		151.35	
Banco Popular Argentino Nº 3		1.111.35	
Banco de la Nación Argentina		42.426.02	
Banco de Italia y Río de la Plata		56.20	141.179.51
EXIGIBLE			
Deudores Hipotecarios	$ 504.013.95		
Menos Amortizaciones	„ 25.662.80	478.351.15	
Agentes e Inspectores		50.985.53	
Deudores Varios		7.721.—	
Documentos a Cobrar		1.719.42	
Títulos de Renta en garantía		5.652.46	
Accionistas		57.000.—	
Gastos 5º Piso		13.—	
Valores al Cobro		2.042.80	603.485.16
TRANSITORIO			
Caja de Jubilaciones		3.600.83	
Caja de Maternidad		65.20	
Impuesto a los Réditos		194.25	3.860.28
NOMINAL			
Gastos de Fundación y Organización		7.059.05	
Derecho de los fundadores		20.000.—	
Gastos Generales de Producción a Amortizar de Contratos Ajustados		96.100.50	123.159.55
GANANCIAS Y PERDIDAS			133.135.99
CUENTA EXPLOTACION			140.777.33
CUENTAS DE ORDEN			
Depositos de acciones en garantía (Direc.)		24.000.—	
Depósito de títulos en garantía		5.000.—	
Adjudicaciones pendientes de escrituración		261.000.—	290.000.—
			1.548.475.83

PASIVO	$	$
NO EXIGIBLE		
Capital suscripto	380.000.—	
Acciones de los fundadores	20.000.—	400.000.—
EXIGIBLE		
Fondo de Acumulación Ahorristas	512.793.40	
Cuotas de Construcciones a Pagar	57.467.10	
Adjudicatarios por Fondos en Garantía	300.—	
Acreedores Varios	6.808.25	577.368.75
RESERVAS		
Reservas Gastos de Administración a cobrar de Hipotecas Escrituradas	61.119.23	
Reservas Cuotas de Compensación	63.087.65	
Reservas para Quebrantos Deudores Hipotecarios ..	914.—	
Reservas para Quebrantos Agentes e Inspectores	9.881.55	135.002.43
CUENTA EXPLOTACION		146.104.65
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Direct.)	24.000.—	
Títulos de Renta entregados en garantía	5.000.—	
Suscriptores adjudicados	261.000.—	290.000.—
		1.548.475.83

Jorge Pereda, presidente. — Domingo G. Pochelu, gerente. — Dionisio Herrero, síndico. — Dionisio Herrero, Contador Público Nacional R, 182 Tomo 3 C. P. C. E.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1947. — Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. NOTA: La sociedad ha efectuado con posterioridad al cierre del presente ejercicio una integración de $ 14.250.—. Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.29 enc.-Nº A-333 s|p.p.-v.31 ene.

A. 336

LA ESMERALDA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

141 - Esmeralda - 145 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 8 de Julio 1930, 13 Febrero 1931 y 17 de Mayo 1939

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 18 de Agosto 1930, 23 de Marzo 1931, 28 de Abril 1936, 16 de Agosto 1939 y 19 de Abril 1940

Autorizada por nuevo Decreto de fecha 7 de Marzo de 1944

Capital Autorizado .... $ 2.000.000.— m/n.

Capital Suscripto ...... $ 2.000.000.— „

Capital Realizado ...... $ 1.599.500.— „

BALANCE TRIMESTRAL

Al 31 de Marzo de 1946 (Primer Trimestre del 16º Ejercicio)

ACTIVO	m$n	m$n
Accionistas		400.500.00
Caja		10.000.00
Bancos		2.106.028.66
Propiedades Inmuebles:		
Terrenos	9.343.591.35	
Edificios y Construcciones	4.905.758.65	14.249.350.—
	V. Nominal	
Títulos de Renta, en cumplimiento Ley Nº 11.582	22.040.200.00	19.908.212.62
Otros Títulos de Renta	22.784.300.00	21.924.883.77
Préstamos Hipotecarios		857.436.12
Préstamos sobre Contratos de Capitalización		14.898.131.19
Valores Diversos		—.—
Muebles y Utiles		1.521.00
Instalaciones		436.00
Instalaciones Inspectorías		75.00
Deudores Varios		—.—
Obligaciones a Cobrar		29.375.00
Agentes e Inspectores		85.014.89
Cuotas Vencidas a Cobrar	199.544.20	
Menos: Recargo Actuarial	13.251.06	186.293.14
Alquileres a Cobrar		51.954.00
Dirección General del Impuesto a los Réditos		91.368.10
Cuentas de Explotación		2.024.546.06
Intereses sobre Anticipos		1.721.103.80
		78.546.229.35
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósitos de Acciones en Custodia	1.099.100.00	
Depósitos de Acciones en Garantía	15.000.00	
Depósitos de Títulos en Caución	23.342.002.10	
Depósitos de Valores en Garantía	61.613.90	
Garantía en Valores en Bancos	97.300.00	
Depósitos de Valores en Custodia	62.518.05	24.677.534.05
		103.223.763.40

PASIVO	m$n	m$n
Capital		2.000.000.00
Reserva Legal		115.091.30
Reserva Matemática Neta de Gastos de Producción		66.102.430.95
Reserva para Fluctuación Valores		351.836.28
Reserva Ley Nº 11.729		450.000.—
Reserva para Gastos de Explotación		4.644.54
Reserva Facultativa para Futuras Aplicaciones		65.868.68
Reserva para Cuotas a Cobrar y Ctas. Ag. e Insp.		25.000.00
Reserva Utilidades sobre Títulos Públicos		—.—
Beneficios Suscriptores Contrato de Capitalizac.		468.594.98
Beneficios por Venta de Inmuebles		—.—
Fondo de Previsión		504.993.18
Acreedores por Contrato de Capitalización:		
Por Sorteo	27.760.00	
Por Rescate	348.000.35	375.760.35
Depositantes en Cuenta Corriente		319.536.22
Agentes e Inspectores		76.346.74
Depositantes en Garantía:		
Fianza Alquileres	40.860.00	
Garantía Cobradores	2.046.50	42.906.50
Impuesto Provincial		1.965.25
Sellado de Títulos		43.855.20
Cuentas de Explotación		5.642.100.13
Reserva Diferencia por Realización de Inversiones		1.467.329.41
Depósito de Previsión		179.337.62
Acreedores por garantía de Obras Realizadas		2.500.00
Ganancias y Pérdidas		306.132.02
		78.546.229.35
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de Acciones en Custodia	1.099.100.00	
Depositantes de Acciones en Garantía Direct.	15.000.00	
Depositantes de Títulos en Caución	23.342.002.10	
Depositantes de Valores en Garantía	158.913.90	
Depositantes de Valores en Custodia	62.518.05	24.677.534.05
		103.223.763.40

A. Robirosa, Presidente.—L. F. Maraninchi, Contador.—V. Maffei, Síndico

A los señores Presidente y Directores de "La Esmeralda" Capitalización S. A. Argentina.

Hemos cotejado el balance trimestral de saldos de "La Esmeralda" Capitalización S. A. Argentina al 31 de Marzo de 1946 con los libros de contabilidad, sin otra verificación, encontrándolo de acuerdo con los mismos.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946. — Price, Waterhouse, Peat & Co. G. J. Hardman (socio), Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E., Tº I, Fº 52, Mat. Cam. Civil, Tº IV, Fº 185.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.29 ene.-Nº A-336 s|p.p.-v.31 ene.

A. 334

LA ESMERALDA CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

141 - Esmeralda - 145 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 8 de Julio 1930, 13 Febrero 1931, 10 de Enero 1936 y 17 de Mayo 1939

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 18 de Agosto 1930, 23 de Marzo 1931, 28 de Abril 1936, 16 de Agosto 1939 y 19 de Abril 1940

Autorizada por nuevo Decreto de fecha 7 de Marzo de 1944

Capital Autorizado .... $ 2.000.000.— m/n.

Capital Suscripto ...... $ 2.000.000.— „

Capital Realizado ...... $ 1.599.500.— „

BALANCE TRIMESTRAL

Al 30 de Septiembre de 1946 — Tercer Trimestre del 16º Ejercicio

ACTIVO	m$n	m$n
Accionistas		400.500.00
Caja		10.000.00
Bancos		2.168.700.21
Propiedades Inmuebles:		
Terrenos	11.493.591.35	
Edificios y Construcciones	4.909.758.65	16.403.350.00
	V. Nominal	
Títulos de Renta, en cumplimiento Ley Nº 11.582	22.040.200.00	19.908.212.62
Otros Títulos de Renta	25.642.250.00	24.088.126.64
Préstamos Hipotecarios		1.243.862.00
Préstamos sobre Contratos de Capitalización		14.967.736.54
Valores Diversos		—.—
Muebles y Utiles		3.449.00
Instalaciones		722.40
Instalaciones Inspectorías		975.00
Deudores Varios		1.513.62
Obligaciones a Cobrar		13.510.00
Agentes e Inspectores		83.093.95
Cuotas Vencidas a Cobrar	233.027.16	
Menos: Recargo Actuarial	13.251.06	219.776.10
Alquileres a Cobrar		31.717.70
Dirección General del Impuesto a los Réditos		73.633.31
Cuenta de Explotación		9.552.113.82
Préstamos con Garantía Prendaria		290.000.00
Intereses sobre Anticipos		1.279.553.45
Garantías en Gestión Judicial		20.000.00
		90.760.546.36
CUENTAS DE ORDEN		
Depósitos de Acciones en Custodia	1.099.100.00	
Depósitos de Acciones en Garantía	15.000.00	
Depósitos de Títulos en Caución	23.342.002.10	
Depósitos de Valores en Garantía	62.481.15	
Garantía en Valores en Bancos	127.550.00	
Depósitos de Valores en Custodia	62.518.05	
Depósito de Acciones en Garantía Prendaria	290.000.00	24.998.651.30
		115.759.197.66

PASIVO	m$n	m$n
Capital		2.000.000.00
Reserva Legal		130.397.90
Reserva Matemática Neta de Gastos de Producción		66.102.430.95
Reserva para Fluctuación Valores		351.836.28
Reserva Ley Nº 11.729		450.000.00
Reserva para Gastos de Explotación		4.644.54
Reserva Facultativa para Futuras Aplicaciones		135.517.70
Reserva para Cuotas a Cobrar Ctas. Ag. e Insp.		25.000.00
Reserva Utilidades sobre Títulos Públicos		—.—
Beneficios Suscriptores Contrato de Capitalización		264.171.39
Beneficios por Venta de Inmuebles		—.—

PASIVO	m$n.	m$n.
Fondo de Previsión		535.606.38
Acreedores por Contrato de Capitalización:		
Por Sorteo	27.760.00	
Por Rescate	360.183.95	387.943.95
Depositantes en Cuenta Corriente		292.616.54
Agentes e Inspectores		114.072.06
Depositantes en Garantía:		
Fianza Alquileres	50.025.00	
Garantía Cobradores	4.146.50	54.171.50
Impuesto Provincial		2.000.00
Sellado de Títulos		61.647.00
Cuentas de Explotación		18.201.823.14
Reserva Diferencias por Realización de Inversiones		1.467.329.41
Depósito de Previsión		179.337.62
		90.760.546.36
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de Acciones en Custodia	1.099.100.00	
Depositantes de Acciones en Garantía Direct.	15.000.00	
Depositantes de Títulos en Caución	23.342.002.10	
Depositantes de Valores en Garantía	190.031.15	
Depositantes de Valores en Custodia	62.518.05	
Depositantes de Acciones en Garant. Prendaria	290.000.00	24.998.651.30
		115.759.197.66

A. Robirosa, Presidente.—L. F. Maraninchi, Contador.—V. Maffei, Síndico

A los señores Presidente y Directores de "La Esmeralda" Capitalización S. A. Argentina.

Hemos cotejado el balance trimestral de saldos de "La Esmeralda" Capitalización S. A. Argentina al 30 de Septiembre de 1946 con los libros de contabilidad, sin otra verificación, encontrándolo de acuerdo con los mismos.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946. — Price, Waterhouse, Peat & Co. G. J. Hardman (socio). Contador Público Nacional, Mat. C.1 C.E., Tº I, Fº 52, Mat. Cam. Civil, Tº IV, Fº 185.

Inspector que visó el balance: Sr. Perriello.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.28 ene.-Nº A-334 s|p.p.-v30 ene.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Ley No. 11.867

"A"

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que José Verde, Evaristo Verde y Manuel Solleiro, venden a Emilio Blanco, almacén comestibles, despacho bebidas, AVENIDA SAENZ 402, domicilio contratantes. — Reclamos ley.

e.28 ene.-Nº 43.764-v.2 feb.

José Juan Molinari, domiciliado Montes de Oca 972, vende su negocio cine, teatro Güemes, establecido en AV. MONTES DE OCA 972, a la Compañía Independiente National Exhibidora de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle CORRIENTES Nº 857, ante escribanía Leiguarda, Av. de Mayo 791.

e.28 ene.-Nº 43.758-v.2 feb

Aviso al comercio que vendí mi negocio de kiosco de cigarrillos, golosinas y varios calle AVENIDA MONTES DE OCA 954 de esta Capital vendedor Sebastián Ayesa domiciliado en la calle Avenida Montes de Oca 1679, compradores Silvio Santiago Palacios y Abel Enrique Palacios domiciliado en la calle Río Bamba 232 de esta Capital. Reclamaciones de ley en la calle Montes de Oca 954 donde constituyen domicilio las partes.

e.27 ene.-Nº 43.736 v.31 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas por copas, sito en esta Capital, calle AVELLANEDA Nº 3999 esquina MERCEDES; domicilio de ambas partes. Vendedores: Adolfo Martín y Esteban Nimo. Comprador: Antonio Sánchez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 23 de Enero de 1948.

e.27 ene.-Nº 43.715 v.31 ene.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avda. de Mayo 1370, Aída Martínez vende a Sara Kestin y Bautista Di Baja su farmacia "Alberti", sita en AVDA. SAN MARTIN Nº 4511, esq. ZAMUDIO, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 ene.-Nº 43.738-v.31 ene.

Eugenio Mauriño Landín, oficinas Cangallo 1409, piso 1º, avisa al comercio que, con su intervención, Ernesto Feldsberg y Erico Tauber venden a Federico Inger las partes que les corresponden en la Fábrica de lápices "Ambar", con domicilio en AVENIDA DE MAYO 769, PISO 5º, ESCRITORIO 62, y fábrica en Cuyo 730 de Martínez, Provincia de Buenos Aires, propiedad de la sociedad colectiva de hecho integrada por las tres personas nombradas y que se disuelve totalmente por retiro de los vendedores, continuando los negocios el comprador, quien se hace cargo de activo y pasivo. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.27 ene.-Nº 43.740-v.31 ene.

Norberto J. Podestá, corredor público, oficinas Rincón 50 donde constituyen domicilio las partes, avisa por su intermedio, Antonio Vázquez vende activo y pasivo panadería mecánica ALVARADO 2400 a María Rosa Quihillalt de Garabato.

e.26 ene.-Nº 43.703-v.30 ene.

Avísase que se disuelve la sociedad "OSO". S. C., constituída por los señores don Luis Vittori y don Ignacio Gluck, domiciliados ambos en la calle ACONQUIJA 3500, dedicada al negocio de repulsage, retirándose de la misma el socio don Luis Vittori y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Ignacio Gluck. Reclamos de Ley en la calle Aconquija 3500, real de la sociedad.

e.24 ene.-Nº 43.672-v.29 ene.

A. Martínez, balanceador, martillero, oficinas San José 762, 38-4418 avisa: León Heras, vende a Humberto Sanchietti, despensa vinos y cervezas envasadas, calle ARREGUI 5152, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.651-v.29 ene.

Terán Messina y Cía., avisan que por su intermedio Angela Hernández de Bellocchio, vende su negocio de tienda y perfumería, sito en JUAN B. ALBERDI 4769, a María Asunción Martín de García, con idéntico domicilio. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas: Juan B. Alberdi 4553. — Domicilio de la vendedora.

e.24 ene.-Nº 43.658-v.29 ene.

Lodos, Rivas y García martilleros públicos, oficinas Matheu 24 T. A. 47 Cuyo 0970 avisan: Don Feliciano Fernández, vende a don Angel Rodríguez, bar y cervecería, calle AVENIDA AMERICA 2702 sus domicilios. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.626-v.29 ene.

"B"

Armando A. López, domiciliado en Bogotá 2355, vende su negocio de hotel, pensión "Arry", ubicado en BOGOTA 2355|65 a Liropeya Noemí Durante, domiciliada en Condarco 15. — Oposiciones en Condarco 15, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.28 ene.-Nº 43.781-v.2 feb.

L. Migliozzi y Cía., martilleros públicos, Lima 297, 1er. piso, T. A. 38-0548 avisan que Verónica Romaniuk de Ferreyra vende a Matilde Rubio García, negocio de modas-mercería, sito BELGRANO Nº 2939, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.28 ene.-Nº 43.798-v.2 feb.

Antonio R. Giunta, Avda. de Mayo 1346, avisa: Ricardo Lema, domiciliado negocio, vendió fábrica pastas frescas y anexos, BELGRANO 3269, a Enriqueta Grassetti de Re, domiciliada mis oficinas. — Reclamaciones término legal, mis oficinas.

e.28 ene.-Nº 43.809-v.2 feb.

C. D. Suárez, oficinas Republiquetas 4657, T. A. 51-8002, avisa qun Arnoldo Rouillert, vende a Fulvio Condoleo su negocio de librería y cigarrería, calle BOLIVAR 365 de esta Capital, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.28 ene.-Nº 43.785-v.2 feb.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía. de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, que José Crespo, domiciliado Bmé. Mitre 1164, componente de la razón "Mesa, Crespo y Cangas" vende a sus condóminos Ventura Mesa y Joaquín Adolfo Cangas, domiciliados Adolfo Berro 3899, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, su tercera parte del negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas, sito calle ADOLFO BERRO 3895|3899 esquina CASTRO BARROS 100. Reclamaciones término ley en el negocio.

e.27 ene.- 43.426 v.31 ene.

Al comercio Vicente Cuesta, Manuel Antonio Fernández y Caserio Canosa, venderán libre de acreedores negocio panadería mecánica y repartos, establecido calle BOEDO Nº 352|54, domicilio vendedores, a Manuel Saavedra Díaz y Juan Rogelio Lugris, domiciliados Vieytes 1355. Reclamaciones de ley a Pedro Pérez Martínez, Vieytes 1355, Capital.

e.27 ene.-Nº 43.750-v.31 ene.

José Velasco con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Moisés Burstein vende a León Cosacov su farmacia "Modelo", ubicada calle BOLIVAR 800, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones término ley, únicamente a Escribanía Roberto N. Scaricabarozzi, Avenida de Mayo 749, 5º piso.

e.27 ene.-Nº 43.739-v.31 ene.

Avisa Eugenio Brumat, Balanceador y Martillero Público, oficina Conesa 3564 "B", que Ricardo Manuel García vende a Pedro Cristófaro su despacho pan y venta helados, BAUNES 2652. Domicilio ambos. Reclamos ley mis oficinas.

e.27 ene.-Nº 43.744-v.31 ene.

Se hace saber que el señor Isaac Blacher transfiere a Peletería Blacher Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Boedo 1135 su negocio de compra y venta por mayor y menor y confecciones de artículos de peletería, situado en la calle BOEDO Nº 1135. Reclamaciones Ley 11.867 Escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento Nº 1638, Capital Federal.

e.24 ene.-Nº 43.673-v.29 ene.

Al Comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención el señor Manuel Domínguez Higuero, vende a los señores Jesús Naveiro, Antonio Cantón y Raúl Oscar Abaria, su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, sito en esta Capital Federal, calle BOLIVIA Nros 2526|30. — Las reclamaciones deben interponerse dentro de término legal en oficinas de intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

e.24 ene.-Nº 43.649-v.29 ene.

José Martínez y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, San José 143, T. A. 37-1225 y 38-1571 avisan que: César Borsano vende a su socio Juan Blanco quien se hace cargo activo y pasivo, parte mitad, casa lunch, venta de helados, despacho bebidas alcohólicas, sito BRASIL 399 esq. DEFENSA 1492. Domicilio partes. Reclamaciones Ley nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.662-v.29 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de café y bar, denominado "Madrid", sito en esta Capital calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 82; domicilio de ambas partes. Vendedores: Juan Bartroli y Agustín Cueva. Compradores: José Alvarez y José Conles. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1948.

e.24 ene.-Nº 43.628 v.29 ene.

"C"

Se avisa al comercio que la sociedad Costa y Bressani, bajo la denominación Cobres, que se dedica a la compra y venta, importación de vinos, aceites, frutas secas y demás productos, con domicilio en la calle CONSTITUCION Nº 1792, se disuelve, constituyéndose una nueva, bajo la razón social de Costa, Bressani y Arana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior. — Reclamos de ley, escribanía Xifra - Martínez. — Reconquista 144, Capital, domicilio de las partes.

e.28 ene.-Nº 43.805-v.2 feb.

Al comercio: Tuduri, Rodríguez y Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cevallos 463, avisan: Erminia Taverna de Russo y Leonilda Sazzinga de Russo, venden a Jacinto Abraham y Alí Hassan, su negocio bar, restaurant y cancha de bochas, CORDOBA 5161|65, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.28 ene.-Nº 43.766-v.2 feb.

Mosquera y Lera, balanceadores, Talcahuano 52, comunican: Avelino Varela y Juan Albisúa, venden a José Ramón Caamaño, León Asar y Juan Celestino Galli, almacén comestibles, bebidas, CANALEJAS 1701, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.28 ene.-Nº 43.763-v.2 feb.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Jesús Vázquez, vende a José Marzoa y Antonio Iglesias, café y despacho bebidas CASEROS 2599 domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.28 ene.-Nº 43.762-v.2 feb.

Amador Romero, domiciliado Catamarca 512, vende a Carmen Mancuso, lechería y venta de helados de CATAMARCA 512, domicilio de las partes, donde aceptan reclamaciones por el término de ley.

e.28 ene.-Nº 43.772-v.2 feb.

Comunícase la disolución Sociedad Comercial Colectiva de hecho "Pires & Todoroff", con negocio de carnicería y verdulería denominado Carnicería "Belgrano", ubicado calle BELGRANO 619 de COMODORO RIVADAVIA, haciéndose cargo activo y pasivo social el socio Rogelio Pires. Reclamaciones ley escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

e.28 ene.-Nº 43.774-v.2 feb.

Comunícase la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "Milne & Zapata", propietaria del bar y restaurant denominado "Aguila", ubicado calle SAN MARTIN 812 de COMODORO RIVADAVIA, haciéndose cargo activo y pasivo social el socio Santiago Edgardo Milne. — Reclamaciones de ley ante escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

e.28 ene.-Nº 43.773-v.2 feb.

José Capitelli, Martillero Público, avisa: Que don Vicente Barrientos, vende su negocio de compra-venta y fabricación de billares y anexos sitá en la calle COCHABAMBA Nº 1115|17 y LIMA número 1337, a la Sociedad de Responsa-

bilidad Limitada "La Casa de los Billares", Barrientos y Cía., formada por los socios Vicente Barrientos, José Montoto, María Esther Pucciarelli de Barrientos, y Blandina Mira de Montoto, quien se hace cargo de todo el activo y pasivo. Reclamo de ley en mi oficina, Virrey Cevallos 239, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.27 ene.-Nº 43.723 v.31 ene.

Panno y Vaianella, Martilleros Públicos, Av. del Tejar 4022, T. A. 70-6529 avisan: Juan Gorini vende a María Beer de Linhardt su negocio de despacho de pan, confitería y ventas de helados sito en CORONEL NICETO VEGA Nº 4902|10. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas. Domicilio de las partes en el mismo negocio.

e.27 ene.-Nº 43.725 v.31 ene.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. A. 38-1766 y 37-0537, que Víctor Baltasar Vázquez, Manuel Vázquez y Hermenegildo Vázquez que giran "Vázquez Hnos." domiciliados Bartolomé Mitre 1164, venden a Carlos González y Rodrigo Mayor, domiciliados Charcas 2193, el negocio de despacho de comestibles, venta de bebidas envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, situado en esta Capital, calle CHARCAS Nº 2193|97|99 esquina JOSE EVARISTO URIBURU. Reclamaciones término de ley en Bartolomé Mitre 1164, Capital.

e.27 ene.-Nº 43.728 v.31 ene.

Al comercio: avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y Martilleros Públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención el señor Manuel Fernández vende a los señores Daniel García y Domingo Garasto, su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle CORVALAN Nº 599. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios.

e.27 ene.-Nº 43.722 v.31 ene.

Basilio Zarlenga, Escribano Público, con oficinas en Diagonal Norte 615, esc. 315|18, hace saber que con su intervención doña María Rafaela Di Liscia de Bruneto, domiciliada en Cánning 1566, vende a Aquiles Di Liscia, domiciliado en Cánning 1566, su parte del negocio de tienda y mercería denominado "El Progreso", establecido en esta Capital, calle CANNING 1566. Reclamaciones en las oficinas del Escribano.

e.27 ene.-Nº 43.754-v.31 ene.

Simón León Czernes, transfiere a la sociedad León Czernes e hijo su negocio de confecciones para señoras y niñas sito en la calle CANNING 395, domicilio de las partes.

e.26 ene.-Nº 43.689-v.30 ene.

Al comercio se avisa que el señor Luis Pennise vende el negocio de café, bar y billares "San Luis" sito en la calle CORDOBA 4301|4306 esquina LAVALLEJA 1202|1208, al señor Humberto Romeo Mastrángelo. Reclamaciones de ley Méndez de Andes 240 y Córdoba 4305|05, domicilio de partes.

e.26 ene.-Nº 43.708-v.30 ene.

Avísase que Doña María Amelia Catania de Silva vende a doña Myrtha Castro Fiori, el negocio de modas de su propiedad, denominado "Noemí Silva", ubicado en la calle CERRITO Nº 1169, domicilio partes, de esta ciudad. Reclamaciones: Escribano Daniel González, Lavalle Nº 1362, piso 1º.

e.26 ene.-Nº 43.710-v.30 ene.

Avisan José Luis Barba y Hno., martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, 48-1804, que Bernardo José Berdasagar y Ramón Pérez venden a Andrés Corsino González, almacén comestibles y despacho bebidas, CORRIENTES 4496|500, esquina YATAY 795. Domicilio de las partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.693-v.30 ene.

Alejandro Vittori vende libre de pasivo a Ana Josefa Vittori de Colombo, Luis Ambrosio, Carmen Luisa y Angela Raquel Vittori, el negocio de zapatería y afines denominado "Casa A. Vittori-Calzados", sito en esta ciudad avenida CORRIENTES 3800. Domicilio de las partes: Bulnes 685. Oposiciones de ley en escribanía Ghiorzo, Tucumán 1621, 3º F., Capital Federal.

e.24 ene.-Nº 43.640 v.29 ene.

Al Comercio: José Greco, martillero público, oficinas Av. de Mayo 1370, piso 4, T.A. 37-4939. Avisa que Palmira Canepari de Konecny, vende al Sr. Raúl Saturnino Monsalvo Agotegaray, su negocio despacho de pan y facturas, sito en esta Capital calle CATAMARCA 1884, domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.627-v.29 ene.

Cristo Teofani Avramides, vende a Pablo Turiel su negocio, venta cigarrillos y anexos sito CALLAO 790, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos mismo negocio, término ley.

e.24 ene.-Nº 43.645-v.29 ene.

"CH"

El Escribano Angel R. Bolis, hace saber por el término de 5 días que el señor Salvador Celestre, con negocio de peluquería en la calle CHARCAS 3702, vende la mitad del mismo al señor Julio León Greco con domicilio en el mismo. Reclamo de ley, ante el domicilio de los contratantes o del escribano que interviene Diagonal Roque Sáenz Peña 615, Esc. 401|6.

e.27 ene.-Nº 43.752-v.31 ene.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Alvaro Arboleya vende a Francisco Estigarribia y Federico Devito su lechería calle CHACABUCO 1438, domicilio contratantes. Reclamos término de Ley en mis oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.705-v.30 ene.

"D"

Manuel Marcote vende a Serafín Otero su negocio de lechería y anexos sito en la calle DEFENSA 1473, domicilio de los contratantes. Reclamos término ley en el negocio.

e.24 ene.-Nº 43.631 v.29 ene.

"E"

San Gil y Reynoso, martilleros públicos, avisan: 2 Febrero, 15 horas, rematarán mercaderías, instalaciones, negocio zapatería, ESTADOS UNIDOS 4094; propietario Genaro Nistico. — Reclamo ley, nuestras oficinas, 38-3141, domicilio partes.

e.28 ene.-Nº 43.791-v.2 feb.

Horacio Emilio Sánchez, avisa que la Compañía Sansinena, S. A., Pavón 269, Avellaneda, vende su negocio de carnicería de la calle ENTRE RIOS 312, Capital, al señor Anselmo Valencia, domiciliado en el mismo. — Reclamos ley, mis oficinas, Pavón 269, Avellaneda; 22-8081.

e.28 ene.-Nº 43.783-v.2 feb.

Séptimo A. N. Filippi, Escribano, con oficinas en Sgo. del Estero 112, avisa al comercio que Salvador Agis vende a Manuel Fernández Méndez, el negocio de lechería y elaboración de helados, con su activo y pasivo, ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS 2796|800, domicilio de ambos. Reclamos de ley en la Escribanía. — Buenos Aires, Enero de 1948.

e.23 ene.-Nº 43.635 v.29 ene.

"F"

Gómez Ramos & Cía., oficinas Federico Lacroze 2342, avisan: Sara Carmen Mazzanti de Ferrari, vende a Haydée Olinda Augustoni; negocio "Mercería, librería y juguetería", FEDERICO LACROZE 2332, Capital, domicilio de patres. — Reclamos, citadas oficinas.

e.28 ene.-Nº 43.801-v.2 feb.

Al comercio, Ricardo Sánchez: De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Saavedra 529 45-0996. Adolfo Fresno Alvarez vende a Eloy Cuesta negocio de almacén y bar y cancha bochas sito FRANCO 3144|46 domicilio partes reclamos ley mis oficinas.

e.26 ene. Nº 43.687-v.30 ene.

"G"

Avisa: Castro López, balanceador público, oficinas Sarmiento Nº 1482, (38) 4864, el señor Alejandro Anitua, vende al señor Manuel Lago Castro, el restaurant, GARAY Nº 599, domicilio de ambos. Reclamaciones mis oficinas.

e.28 ene.-Nº 43.756-v.2 feb.

Se hace saber que Manuel Naldi vende a Felipe Lipcovich, su negocio de almacén y comestibles, sito en esta Capital, calle JUAN AGUSTIN GARCIA 5951. — Reclamaciones: estudio "Dana", Córdoba 1081, domicilio legal de las partes. — Buenos Aires.

e.28 ene.-Nº 43.793-v.2 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle GANDARA Nº 2901, esquina BUCARELLI, domicilio de ambas partes. Vendedor: Herminio García. Comprador: Rodolfo Marino. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. 33-1-47

e.27 ene.-Nº 43.714-v.31 ene.

Se avisa al comercio, que Tomás y Compañía, que se dedica a la fabricación de calzado, con domicilio en la calle GALICIA Nº 1873, de esta ciudad formará nueva sociedad bajo el rubro de Calzado Tomás, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior. Reclamos de ley Escribanía Kifra, Reconquista 144, Capital, domicilio de las partes.

e.26 ene.-Nº 43.698-v.30 ene.

Avisa E.T.C.A. Estudio Técnico Contable Argentino Uruguay 560, 37-7454 que por terminación del plazo del Contrato Social se disuelve la sociedad Establecimientos Lumitex Angier y Jacob Soc. Ecom. por acc., dedicado a fábrica de perfumes y art. peluquería, VALENTIN GOMEZ 3256 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor George J. Jacob. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.712-v.30 ene.

Horacio Alvarez Ulloa avisa que Isaac Valansi vende a Salomón Bejar el negocio de bazar de su propiedad sito en GAONA 2667. Reclamaciones de ley Lavalle 1474 3er piso "B" donde las partes constituyen domicilio legal.

e.24 ene.-Nº 43.637 v.29 ene.

Se avisa al comercio que los señores Mario Pancioli, Ramón Bouza y Vicente Roig, venden al Sr. Mauricio Sreider, el negocio de panadería situado en la calle GAONA 4225, denominada "La Favorita" por ante el Escribano Orestes Cané, con domicilio en la Diag. R. S. Peña 825. Domicilio del comprador calle Pedro Lozano 4375. Reclamos en el plazo de ley.

e.24 ene.-Nº 43.668-v.29 ene.

"I"

Avisa Eugenio Brumat, martillero público, oficinas Conesa 3564 "B", que Gumersinda Perfecta Leguizamón de Andrade vende a Juan Carlos Gómez e Iris Fazzini de Gómez, despacho pan, IBERA 3099. Domicilio ambos. Reclamos mis oficinas.

e.27 ene.-Nº 43.743-v.31 ene.

Avisan Mayor, González & Compañía, Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Sarmiento Nº 1495, T. A. 37-3225 y 3691, que los señores Raúl Demarchi, Dardo Demarchi y Miguel Daniel Rivera, venden a los señores José Rodríguez, José Martínez, Agustín Gutiñas y José María Iglesias, el negocio de restaurant, bar y billares, ubicado en esta Capital, en la calle IRJARTE Nos. 1888 al 1900, esquina HERRERA Nº 1908, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro de término legal. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1948.

e.24 ene.-Nº 43.671-v.29 ene.

"J"

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: Angel Lagomarsino vende a Francisco Estévez, despacho comestibles, bebidas envasadas, fábrica soda, sito JURAMENTO 2601, domicilio partes. Reclamos ley.

e.26 ene.-Nº 43.680-v.30 ene.

"L"

Antonio Labella, balanceador y martillero público, oficinas Rodríguez Peña 330, T. A. 35-3653, avisa que Manuel Romero vende a Domingo González y Horacio Benítez, negocio restaurant denominado "Romero", calle LIBERTAD 359, domicilio contratantes.

e.28 ene.-Nº 43.800-v.2 feb.

Reynaldo Fernando Napolitano, farmacéutico, transfiere a la sociedad de capital e industria que se formalizará entre él y el idóneo José Manuel Feijóo, la farmacia "Cubelli", de su propiedad, establecida en la calle LOPE DE VEGA 1702, de esta Capital, domicilio de las partes, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad antecitada. — Reclamos: escribano Héctor Carlos Merlini; oficinas: San Martín 132.

e.28 ene.-Nº 43.796-v.2 feb.

José Giner, domiciliado en Federico Lacroze 3185, vende a Heriberto H. Marini, con domicilio en Bartolomé Mitre 3593, su negocio de carnicería, sito en FEDERICO LACROZE 3185. — Reclamaciones término de ley, en Perú 631.

e.27 ene.-Nº 43.734-v.31 ene.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, T. A. 37-2762, avisan que el día 2 de Febrero de 1948, a las 15 horas, rematarán las existencias del negocio de fiambrería, calle AV. QUIRNO COSTA 3638, propiedad de Enrique Zanzi. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas, domicilio partes.

e.27 ene.-Nº 43.729-v.31 ene.

Se avisa que la Sociedad Comercial Colectiva Destéfano Hermanos compuesta por los señores José y Antonio Destéfano, establecida con industria de herrería de obras en la calle GREGORIO DE LAFERRERE número 3749, se disuelve totalmente haciéndose cargo del activo y pasivo los socios antes nombrados, juntamente con el señor Francisco Castagna, quienes a su vez lo transfieren a la nueva sociedad que constituyen entre los mismos con la denominación de R. E. M. A. (Rápida, Empresa Metalúrgica Argentina), Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio indicado y de las partes. — Reclamos de ley, al domicilio indicado.

e.27 ene.-Nº 43.719-v.31 ene.

León Schulzinger vende y transfiere a Alejandro Franco su negocio de tienda, mercería y confecciones para señoras y niños Casa Venus, ubicado en FEDERICO LACROZE esq. FREIRE 701, domicilio de partes y para reclamos de ley.

e.27 ene.-Nº 43.718-v.31 ene.

Avisan Emiliano Huarte y Telésfono Isturiz (Huarte e Isturiz) que vende negocio bar lácteo, vinos y cervezas a Ernesto Bruno, libre de gravamen, sito LEANDRO N. ALEM 1111, para reclamaciones, constituyen domicilio: Vendedores Leandro N. Alem 1111, comprador Cangallo 346.

e.26 ene.-Nº 43.684-v.30 ene.

El Estudio Jurídico del Dr. Edgar B. O. Fontana, Charcas 2181, T.A. 42-0694, avisa que: Magín Justo, vende a Regina M. R. Althaparro de Gómez, su negocio despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasados sito calle LADINES 3710, domicilio de las partes. — Reclamos: ley: Estudio

e.24 ene.-Nº 43.643-v.29 ene.

Avisan: Ciminelli Rubino y Guasch, martilleros públicos, oficinas Av. Sáenz 953 Capital, Luis Losada, vende a Segundo Alberto Alé taller mecánico sito calle LOS PATOS 3250 Capital, domicilio comprador Pepirí 248 Capital, vendedor calle Alberti 1937, Capital. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.652-v.29 ene.

"M"

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. A. 38-1766, que Julián López Dobarro, domiciliado Bartolomé Mitre 1164, componente de la razón social "Yebra y López" establecidos con negocio de despacho de comestibles p|menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle BARTOLOME MITRE 2202, esquina JOSE E. URIBURU 96, vende su parte mitad a Raúl Oscar Solondoeta, quien forma nueva sociedad con Ernesto Yebra, ambos domiciliados Bartolomé Mitre 2202, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones término de ley, en el negocio.

e.27 ene.-Nº 43.727-v.31 ene.

Leoncio R. Fandiño vende a Ireneo Totaro y Salvador Lucio Torrisi, casa de peinados, MENDOZA 2342, domicilio de todos. Reclamos ley: R. San Martín, Talcahuano 481, 2º piso, Esc. 5.

e.27 ene.-Nº 43.755-v.31 ene.

Avisa: J. C. Balsan, mart. púb., oficinas, Montevideo 590, piso 1º, que con su intervención Castor Sobral, vende al "Club Gimnasia y Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires", mercaderías y existencias de su propiedad correspondientes a la explotación, como concesionario, refectorio del club, ubicado en 9º PISO, B. MITRE 1137. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.27 ene.-Nº 43.742-v.31 ene.

Rodriguez y Florez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, 38-1035, avisan: Alfredo Vaz de Sousa vende a Antonio Rodríguez su mitad parte negocio restaurant-bar, calle MEJICO 700 esquina CHACABUCO 610, domicilio comprador. Reclamaciones ley y domicilio vendedor nuestras oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.697-v.30 ene.

Avisan, Jorge Prudencio y Eugenio José de Risso que venden a Marescotti y Cía. las instalaciones de la zapatería sita en MONROE Nº 5375 Capital, reclamos término ley. Domicilio de partes Monroe Nº 5375.

e.26 ene.-Nº 43.676-v.30 ene.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131: Los cónyuges: Jorge Mprilakis y Concepción Espósito, venden a Félix Rodríguez negocio despacho pan y golosinas calle MONTEVIDEO 78 sus domicilios. Reclamos nuestras oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.704-v.30 ene.

Manuel Antonio Vera martillero público oficinas Sarmiento 1750 avisa: Tomás A. Rasquín vende a Luis Gibellato su lechería y venta de helados calle MEDRANO 308. Domicilio contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

e26 ene.-Nº 43.706-v.30 ene.

Antonio Rodríguez, vende a los señores Julio Hantonchian y Nicolás Procopio, su negocio de carpintería mecánica y ebanistería "Del Comercio", sito en la calle MORENO 2047. — Reclamos ley Moreno 2047, domicilio de los contratantes.

e.24 ene.-Nº 43.623-v.29 ene.

M. Ardáis y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que Manuel Ramos y Antonio Alvarez, venden a Braulio García, José Ramón Rey y José Rey, el café y bar, "La Fama", sito en esta Ciudad, calle MEJICO 1802|10 esquina ENTRE RIOS 601|7, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.667-v.29 ene.

"N"

Valdes & Cía., Martillero Público Nacional con oficinas en la Avda. Santa Fe 5158 Capital. T. A. 72-6584: avisan que Baltasar y Arturo Viudez Morillas venden a Manuel Orons y Alejandro Pérez el negocio de elaboración y venta de pastas frescas sito en esta Capital calle NAZCA 2102, domicilio de las partes, Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.638-v.29 ene.

Antonia R. Giunta, Avenida de Mayo 1346, avisa: Vicente Bonafine, domiciliado mis oficinas, vendió restaurant y bar "Bonafine", NAZCA 105 a Mario A. Bonfico, domiciliado negocio. — Reclamaciones dentro término legal, mis oficinas.

e.28 ene.-Nº 43.808-v.2 feb.

"O"

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131, al comercio avisa: Que por su intervención, el señor Antonio María Rodríguez vende a José Antonio Rodríguez su parte mitad indivisa del negocio de despensa de comestibles y líquidos, sito OLAZABAL 4208, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamaciones y domiciliados en el mismo negocio.

e.28 ene.-Nº 43.806-v.2 feb.

Se hace saber por el término de Ley, que Roberto M. Mobilla, domiciliado en Olazabal 4068, vende a Antonio Segurado, domiciliado en Tuyutí 6663, el negocio de garage sito en la calle OLAZABAL Nº 4068. Reclamaciones en la Escribanía Silva Garreton, Av. Roque Sáenz Peña 615.

e.27 ene.-Nº 43.753-v.31 ene.

Domingo Salvador Spilinga y Juan Raúl Levrino, hacen saber que han vendido todas las máquinas y herramientas de su tornería ubicada en la calle NICASIO OROÑO 1632, a don Isaac Zylbeing. — Reclamaciones a Ricardo H. Carozzino, Corrientes 922, piso 6º, departamento 49.

e.27 ene.-Nº 43.717-v.31 ene

Avisa: Carlos S. Colombo Moreno 1796, 38-1817 que Emilio Quintana, Aurelio Haro y María Eugenia Estévez Vda. de López, ésta p|Suc. Manuel López, venden a José Matti y Jovino Rubio, almacén y despacho bebidas alcohólicas, OBLIGADO 4696|4700 esquina PICO 2308 domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.686-v.30 ene.

"P"

Celia Eugenia Vidal, farmacéutica, transfiere a la sociedad de capital e industria que se formalizará entre ella y el idóneo Jorge Roy, la farmacia "Duca", de su propiedad, establecida en la calle PAVON 2361, de esta Capital Federal, domicilio de las partes, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad antecitada. — Reclamos: escribano Héctor Carlos Merlini. — Oficinas: San Martín 132.

e.28 ene.-Nº 43.797-v.2 feb.

Avísase que Ernesto Rosito, vende a Antonio Miguel Loleggio, su negocio despacho pan y facturas, sito calle PILLADO 826, domicilio partes. Reclamos ley martillero público Eduardo Doeyo, Quirno Costa 3287.

e.28 ene.-Nº 43.761-v.2 febr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alberto Angel Tricarico, vende a Juan Bautista Colonia, su negocio de carnicería, establecido en la calle PEDERNERA número 52|54. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.27 ene.-Nº 43.733-v.31 ene

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que Antonio Aradas, Pura F. de Aradas y José Domínguez, venden a Juan Torres y Juan Bautista Abadia, el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle POTOSI 4300 esquina PRINGLES, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.665-v.29 ene.

Josefina Pinal vende a Tamira Goldstein, negocio de farmacia, denominado "Pinal", calle PATRICIOS 935, de la Capital Federal. Reclamos de Ley: Diag. Roque Sáenz Peña 825, donde partes constituyen domicilio. Interviene Escribano Rodríguez.

e.24 ene.-Nº 43.675-v.29 ene.

I. Stritzler, Martillero Público, avisa que: Andrés Orlowsky y Estanislao Pilat venden su negocio de restaurant sito en PEPIRI 1235 domicilio partes, al Sr. Casimiro Herc, libre de gravamen. Reclamaciones: Av. Coronel Roca 1309.

e.24 ene.-Nº 43.636 v.29 ene.

"Q"

Avisan, Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas Nº 1860, T. A. 51-2300, que el señor Ricardo Hassan, vende al Sr. Francisco Oscar D'Onofrio, su negocio de despensa, sito QUEVEDO Nº 3806, domicilio de las partes.

e.28 ene.-Nº 43.775-v.2 feb.

"R"

Avisa, Rosario Scovotti, oficina Rivadavia 3204, T. A. 62-0444: Doña Emma M. Bianchi de González vende a doña Inés Bezzola de Resta, negocio pensión, RIO BAMBA 1050. Domiciliadas mismo negocio, reclamaciones ley.

e.28 ene.-Nº 43.776-v.2 feb.

Mosquera y Lera, balanceadores, Talcahuano 52, comunican: Ramón Nogreira y Francisco Piñeiro venden a Aquilino Cela, Francisco Díaz, José Villanueva, Ramón Gómez y Andrés Suárez, bar, lunch, RIVADAVIA 5402, domicilio contratantes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.28 ene.-Nº 43.765-v.2 feb.

Manuel López, vende a Dimas López y Alvaro Rey, su negocio de restaurant y anexos, sito RIVADAVIA 1446, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos al negocio tédmino ley.

e.28 ene.-Nº 43.767-v.2 feb.

Al comercio Benítico Ismael Serra y Virgilio Secundino Vázquez venderán libre de acreedores negocio panadería mecánica y repartos establecido calle RONDEAU Nº 3400, domicilio vendedores a Livio Gatti domiciliado calle Vieytes Nº 1355. Reclamaciones de ley a Pedro Pérez Martínez en Vieytes Nº 1335, Capital.

e.27 ene.-Nº 43.751-v.31 ene.

Se anuncia por cinco días que el farmacéutico Umberto Benito Antonelli, transfiere a la sociedad que forma con el idóneo Julio Revello, el que ingresa como socio y por partes iguales, de conformidad con el decreto Nº 33.890, la farmacia de la calle RIVADAVIA número 2916. — Reclamos de ley al escribano Andrés Ordoqui, donde la sociedad constituye domicilio. Avenida de Mayo Nº 634.

e.24 ene.-Nº 43.646-v.29 ene.

Avisa Manuel Alén que Ernesto Baqueriza, vende a Ramón Liaño su negocio de hotel, sito en RIVADAVIA 1181. — Domicilios partes, reclamos ley mis oficinas Hipólito Yrigoyen 1208.

e.24 ene.-Nº 43.647-v.29 ene.

A. Martínez, balanceador martillero, oficinas San José 762, 38-4418, avisa: Honorio R. Alvarez, vende a Pedro Bianco, restaurant, vinos y cervezas calle RISSO 84, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.650-v.29 ene.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, avisa José María Neo, vende "Despacho de Pan y venta de Helados", situado RODRIGUEZ PEÑA Nº 183, a Panagiotis Kuntúris. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio contratantes.

e.24 ene.-Nº 43.655-v.29 ene.

"S"

J. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficina Virrey Cevallos 1182, T. A. 23-0661, avisa que el señor Antonio Rica vende a los señores Roberto Toscano y Waldo Isabel Rocha, su negocio de mudanza, calle SAN JUAN 1721. — Domicilio ambas partes, reclamos término de ley, mis oficinas.

e.28 ene.-Nº 43.792-v.2 feb.

Horacio Emilio Sánchez, avisa que la Compañía Sansinena S. A. Pavón 269, Avellaneda, vende su negocio de carnicería de la calle SAN JUAN 4001, Capital, al señor Martín de Vera, domiciliado en el mismo. — Reclamos ley, mis oficinas. Pavón 269, Avellaneda; 22-8081.

e.28 ene.-Nº 43.784-v.2 feb.

Manuel J. Manteiga, martillero público, oficinas Pozos 467, avisa que Vicente Picciafuoco, vende su casa de pensión, calle SAN MARTIN 523, piso 3º, departamento E, a Aída Tieri, domicilio partes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.27 ene.-Nº 43.724-v.31 ene.

Al comercio: Ricardo Sánchez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Saavedra 529, 45-0996. Miguel Baruhovitch vende a Gerónimo Prada negocio despensa de comestibles y vinos y cervezas envasadas sito en la calle SEGUROLA 2856|58, domicilios, partes, reclamos ley mis oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.685-v.30 ene.

Rufino Moreira avisa: Haber vendido su negocio de carnicería calle STRANFORD Nº 6723 a María Josefa Diego y Rosa Pardinas, domicilio partes. Reclamos ley en el mismo negocio.

e.26 ene.-Nº 43.701-v.30 ene.

Se hace saber por cinco días que don Fernando González Canicova, don Emeterio Acevedo y don Juan Boglione domiciliados en la calle Luis Sáenz Peña 1264, transfieren a favor del señor Fernando González Fernández domiciliado en la calle Alsina 1194, todos los derechos y acciones que tienen y les corresponde en la Sociedad Acevedo Boglione y Cía. S. de R. Ltda. dedicada a la fabricación y venta de guantes con domicilio en la calle LUIS SAENZ PEÑA 1264. Reclamos de ley escribano Antonio Carlos Sala, Avenida de Mayo 953, Capital.

e.26 ene.-Nº 43.707-v.30 ene.

Isidoro Vaccarili transfiere a Tarancio Ulzurrun su negocio de garage y venta de nafta y lubricantes sito en SANABRIA 3307. Domicilio de las partes y oposicione:s Asesoría del Dr. Sarando, Hipólito Yrigoyen 2738.

e.24 ene.-Nº 43.663-v.29 ene.

Manuel Martin, martillero público, Ofic. Rondeau 3012, 3er. p. F. De acuerdo Ley 11.867, hace saber: Que el señor Heriberto Vicente Alonso, vende libre de toda deuda, al señor José Andreola, el negocio de lencería y artículos para bebés, denominado Casa "Alas", sito en esta Capital, calle SAN JUAN 3005. — Domicilio partes y reclamos mis oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.654-v.29 ene.

"T"

A. Rey, martilelro público, Lavalle 539, piso 1º, hace saber que por medio de ésta, "Pivot, S. R. L.", vende su restaurant y bar "Claridge", situado en TUCUMAN 531 y 533, piso 13º; a "Exito, S. A.", reclamos de ley en mis oficinas, domicilio partes.

e.28 ene.-Nº 43.768-v.2 feb.

E. J. Ramos, martillero público, avisa: Rufina R. de Valentini y Rosa Valentini, venden negocio despacho pan, helados, TRONADOR 1126, a Zulema M. Daddario, domiciliadas ambas mismo negocio. — Reclamo ley, mis oficinas, Mendoza 1514.

e.28 ene.-Nº 43.802-v.2 feb.

Se hace saber por el término de ley que don Carlos Hugo Burgstaller vende a don Carlos Kilman su negocio de farmacia denominada "Duran" situada en la ciudad de Buenos Aires calle TUCUMAN 3199 esquina AGÜERO. Reclamos en término al escribano José Farre Merlico, calle Dr. M. A. Fresco 27 Haedo, F.C.O. — Haedo, Enero 21 de 1948.

e.26 ene.-Nº 43.690-v.30 ene.

Avisa Francisco Pérez Rodriguez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en la calle Rodríguez Peña 147, Teléfonos 38-8294 y 37-7019, que: Eladio Fernández, Avelino Fernández, Nicolás Jato y Jesús Boullón Varela venden a Victoriano Gómez una quinta parte indivisa, lechería y venta de helados, TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 2090, domicilio partes. Reclamaciones mis oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.666-v.29 ene.

El Estudio Jurídico del Dr. Edgar B. O. Fontana, Charca 2181, T.A. 42-0694, avisa que: Secundino Fernández, vende a Juan Salom su negocio, despacho de comestibles por menor y venta bebidas alcohólicas envasadas, sito calle TERRADA 5005, esq. LADINES, domicilio de las partes. — Reclamos ley: Estudio.

e.24 ene.-Nº 43.642-v.29 ene.

Avisan: Ciminelli Rubino y Guasch, martilleros públicos, oficinas Av. Sáenz 953 Capital, que Pedro Dolores Cativas, vende a Elida Esther Carriquiri de Niell, negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas sito calle TABARE 1121 Capital. — Domicilio ambas partes en el negocio. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.653-v.29 ene.

Lodos, Rivas y García, martilleros públicos, oficinas Matheu 24 T.A. Cuyo 0970 avisan: Don Luis Soubié, vende a don Matys Romanowicz negocio depósito y venta de huevos, TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 1827, sus domicilios. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.625-v.29 ene.

"V"

Se disuelve la sociedad Abramzón y Ovodenko, que se dedica a confección de artículos para regalos y afines, con domicilio en la calle VALENTIN VIRASORO Nº 970, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Salomón Abramzón, Reclamos de ley Yatay Nº 774, donde las partes constituyen el domicilio legal.

e.28 ene.-Nº 43.782-v.2 feb.

Avisan José Díaz y Compañía, martilleros públicos, oficina Ramón L. Falcón Nº 2755, T. A. 63-3417: el señor José María vende al señor Carlos Roque Bagnera, su negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito calle VARELA Nros. 1330 y 1340, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos término ley, a nuestra oficina.

e.28 ene.-Nº 43.790-v.2 feb.

Angel García Velón, martillero público, avisa: Baudilio Ludueña vende a Benito Alonso Alvarez, su café y bar, sito VIAMONTE 224, domicilio partes. — Reclamos ley, mis oficinas, Pozos 125.

e.28 ene.-Nº 43.787-v.2 feb.

J. Domínguez, martillero público, hace saber que A. Rey vende al señor Manuel Pérez, pensión calle VARELA 54. — Reclamos de ley, mis oficinas, Chacabuco 145, domicilio partes.

e.28 ene.-Nº 43.769-v.2 feb.

Se avisa: Que los Sres. Antonio Campestre y Abilio Espírito Santo Joao, venden a Don Antonio Fazzolari, la parte que les corresponden en la firma Fazzolari y Cía., dedicada a la fabricación de calzado, con taller en la calle VERNET 201, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Antonio Fazzolari. — Reclamaciones de ley, Uruguay 627, 3º G. — Domicilio de las partes, Vernet 201.

e.27 ene.-Nº 43.731-v.31 ene.

Avisa Eugenio Brumat, martillero público, oficina Conesa 3564 "B", que Juan Di Giorgio y María Di Giorgio, viuda de Scarabotti venden a Manuel Ricardo García, despacho pan, VALDENEGRO 4716. Domicilio ambos. Reclamos mis oficinas.

e.27 ene.-Nº 43.741-v.31 ene.

"Y"

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo mi negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3501|03, esquina a la de MAZA Nº 191, a los señores Mariano Tur y Remo Alfieri Crisci. — Reclamaciones de ley, a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Enrique Puricelli. Buenos Aires, 24 de Enero de 1948.

e.28 ene.-Nº 43.807-v.2 feb.

Wolf Kalusziner, domiciliado Yatay 1163, transfiere activo a la sociedad "Goldfarb y Kalusziner", ramo: artículos jersey, que se constituye entre aquél y Jacobo Isaac Goldfarb, YATAY 1159, domicilio partes. Reclamaciones: Escribano Halpern, Corrientes 1955.

e.26 ene.-Nº 43.694-v.30 ene.

CONVOCATORIAS

"A"

A D O T S.A.

Industrial, Comercial y Financiera
Velazco 1385 Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Extraordinaria (Art. 11. de los estatutos sociales), que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1948, a las 15.00 horas, en la Sala Magna del Edificio Transradio, San Martín 379, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º y 2º de los estatutos sociales y de todos aquellos que fueran afectados por la modificación de los artículos citados en primer término.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Laurencio Adot Andia, vice-presidente en ejercicio de la presidencia.

Extracto del artículo 11 de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero".

e.28 ene.-Nº 43.771-v.7 feb.

ASOCIACION POR LOS DERECHOS DEL NIÑO

Gaona 2752 T.A. 59-8064
Buenos Aires

Segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. - En segunda citación, se convoca a los señores socios activos de la Institución a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el próximo jueves 29 de enero, a las 18 horas, en la sede social, calle Gaona 2752 para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Modificación de los estatutos de la Asociación, de acuerdo a lo solicitado por la Inspección General de Justicia;

2) Situación económica y marcha de la Institución.

Nota: El artículo 26 de los estatutos sociales establece: En segunda convocatoria, las asambleas extraordinarias se constituirán con el número de socios presentes, tomándose las decisiones por mayoría absoluta de votos.

Oscar D. Ovide, secretario.

e.26 ene.-Nº 43.692-v.29 ene.

AGROFINCO

Sociedad Anónima Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Febrero de 1948 a las 18.30 horas en Sarmiento 1834, primer piso, Dto. "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, primer ejercicio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 ene.-Nº 43.632-v.12 feb.

AGROFINCO

Sociedad Anónima Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de Febrero de 1948 a las 19 horas en Sarmiento 1834, primer piso, Dto. "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reformar los estatutos.

2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite de esta reforma hasta su total perfeccionamiento legal.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 ene.-Nº 43.633-v.12 feb.

"B"

B. A. R. R. A.

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de Febrero próximo, a las 10 hs., en la sede social calle Cangallo Nº 439, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Aumento de capital a $ 2.000.000 moneda nacional.

2º Asociación con terceros - Art. 2º del estatuto;

3º Aumento de miembros del Directorio.

Buenos Aires, Enero 23 de 1948. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 43.777-v.16 feb.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 17 DE FEBRERO DE 1948

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Febrero de 1948, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del 72º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947; informe del síndico; distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores por tres años.

3º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las Cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus Sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión.

e.22 ene.-Nº 43.486-v.13 febr.

BUENOS AIRES EXIMPORT

S. A. de Industria y Comercio
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Enero próximo, a las 18 horas en su local San Martín 233 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de las personas para los cargos que resultaren vacantes.

3º Elección de un director suplente.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 ene.-Nº 43.226-v.30 ene.

BARRACA "JUAN B. SALABERRY"

S. A. Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 2 de Febrero de 1948 a las 11.30 horas en el local social de la calle Defensa 188 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las reformas propuestas por el Directorio a los artículos 7º, 24, 29, 31 y 37 de los estatutos sociales.

2º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes para realizar el escrutiño y firmar el acta. — El Directorio.

e.13 ene.-Nº 43.049 v.29 ene.

"C"

CLUB SIRIO LIBANES HONOR Y PATRIA

(Capital Federal)

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los Estatutos, se llama a todos los socios suscriptores y activos, a una Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día Miércoles 4 de Febrero de 1948, a las 20 horas, en la sede de la Institución, Juncal 857, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los nuevos estatutos.

2º Designación de dos socios, para que en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea. — Moisés José Azize, presidente.

e.28 ene.-Nº 43.799-v.30 ene.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad, Beneficencia, Cultura
2199 - Belgrano - 2199

Asamblea Extraordinaria de Representantes

En concordancia con las disposiciones estatutarias vigentes, la Junta Directiva del Centro Gallego, de Buenos Aires, convoca a los señores representantes a Asamblea Extraordinaria para el dia 6 de Febrero entrante, a las 21 horas, en el local social, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea;

2º Facultar a la Junta Directiva para utilizar hasta la suma de $ 400.000.— moneda nacional, de las cuentas corrientes bancarias que cubren los rubros afectados, con cargo de reintegro, para atender a los egresos de la Institución que actualmente han superado a los ingresos.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1948. — Manuel Limeres, vicepresidente en ejercicio. — Bautista Lastra, secretario

Nota: Art. 60: Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario, los de la Asociación.

Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los Representantes pero sino concurriese ese número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e.29 ene.-Nº 43.794-v.6 feb.

COMPAÑIA TABACALERA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Febrero de 1948, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1947.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de tres Directores por un año.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609, por lo menos tres días antes al fijado para la asamblea. — El Secretario.

e.26 ene.-Nº 43.699-v.13 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de Febrero de 1948 a las 10.30 horas en San Martín 66, escritorio 501, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1947.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Asignación de honorarios a directores (art. 22 de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 ene.-Nº 43.644-v.12 feb.

COMPAÑIA FORESTAL AGRICOLA GANADERA "LA PACHAMAMA"

S. A. Comercial e Industrial
En Liquidación

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 7 de Febrero próximo a las 9, en la sede social, Cerrito 512, 7º piso esc. 4, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1947.

2º Informe de la Comisión Liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1948.

e.23 ene.-Nº 43.610 v. 3 feb.

CRISTALERIAS ALMET S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1948 a las 10 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña Nº 720, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (artículo 3º del estatuto).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deben cumplir lo dispuesto en el art. 10º del estatuto. — Presidente.

e.19 ene.-Nº 43.350-v.4 feb.

CARRIER-LIX KLETT, S. A.

Acondicionamiento de Aire

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de Febrero de 1948, a las 17 horas, en su local social calle Florida 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Octubre de 1947.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1947. — Ernesto Lix Klett, Presidente.

e.16 ene.-Nº 43.217-v.2 feb.

COLAMINA

S. A. Industrial y Comercial
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de Enero próximo, a las 19 horas, en el local Reconquista 480, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio

2º Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaron vacantes.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Determinación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.14 ene.-Nº 43.095-v.30 ene.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para que se reúnan en la Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 222, piso 17, el día 30 de Enero próximo a las 17 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Designación de directores.
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicho acto deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con la debida anticipación. — Teófilo Lacroze, presidente.
e.13 ene-Nº 43.072 v.29 ene.

"D"

DENTI LTDA.
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Febrero de 1948 a las 16 horas en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades (artículo 28 de los estatutos).
3º Elección de 3 directores titulares y 3 suplentes para el término de tres años.
4º Remuneración a los señores directores titulares (artículo 16, inc. g) de los estatutos).
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.
e.24 ene.-Nº 43.657-v.12 feb.

"E"

EL TRUST JOYERO RELOJERO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Febrero de 1948, a las 18 horas, en el local de la sociedad calle Corrientes Nº 1000 a los efectos de desarrollar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital a quince millones de pesos moneda nacional de curso legal.
2º Reforma de los artículos Nº 5, 6, 7, 8, 9, 11, 16, 27, 33, 38, 41 y anulación del 42 de los estatutos.
3º Autorizar al Directorio a realizar las gestiones ante la Inspección General de Justicia, y aceptar las modificaciones que ésta proponga.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, (art. Nº 32 de los estatutos), llevando los que concurran, su libreta de enrolamiento, si son ciudadanos argentinos y su cédula de identidad, si son extranjeros, para dar cumplimiento a una resolución de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.
e.19 ene.-Nº 43.594 v.4 feb.

"F"

FABRICAS DE ACEITES VICENTE VERCHER & CIA. SOC. AN. INDUSTRIAL
Río Cuarto Nº 2502, Capital Federal

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1948, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Río Cuarto Nº 2502, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947, y distribución de utilidades.
2º Designación del nuevo directorio (Art. 11 de los estatutos).
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
e.26 ene.-Nº 43.695-v.13 feb.

FONTECHA
Sociedad Anónima
Compañía Inmobiliaria y de Inversiones Buenos Aires

CONVOCATORIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Febrero de 1948 a las 17 horas, en la sede social Florida 229, escritorio Nº 505, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comecio.
2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Retribuciones al Directorio y síndico y distribución de utilidades. — El Directorio.
e.24 ene.-Nº 43.674-v.12 feb.

"G"

GUILLERMO KRAFT LIMITADA
Sociedad Anónima de Impresiones Generales

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Febrero de 1948, a las 11 horas en Reconquista 319, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
Buenos Aires, 27 de Enero de 1948.
e.28 ene.-Nº 43.772-v.10 feb.

GLOVEX
Soc. Anón. Industrial y Comercial

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de Febrero de 1948, a las 9 y 30 horas, en Avda. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.14 ene. Nº 43.153-v.30 ene.

"J"

JOSE PELUFFO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 5 de Febrero de 1948, a las 14 horas, en el local social, calle Anchorena 671, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al décimo sexto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1947.
2º Elección de dos directores titulares y un director suplente, por dos años, un síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (Art. 13) a la fecha arriba indicada. — José Peluffo, Presidente. — Angel Peluffo, Secretario.
e.16 ene.-Nº 43.207-v.2 feb.

"L"

LEVERATTO & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Lezica 4337

CONVOCATORIA:

Para la Asamblea General Ordinaria del 18 de Febrero de 1948.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de Febrero de 1948, a las 17 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de al Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Aumento de la cantidad de directores a siete titulares y tres suplentes (Art. 16º del estatuto).
3º Consideración de la renuncia en pleno del Directorio y elección de directores titulares y suplentes que correspondan si las renuncias se aceptan y se aumenta la cantidad de directores (punto 2º de esta convocatoria).
4º Remuneración del síndico (Art. 24º).
5º Remuneración del Director general (Art. 23º, inc. e).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 13 del estatuto. — El Directorio.
e.26 ene.-Nº 43.700-v.13 feb.

LEVERATTO & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Lezica 4337

CONVOCATORIA:

Para la Asamblea General Extraordinaria del 18 de Febrero de 1948.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 18 de Febrero de 1948, a las 16 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Rescisión del boleto de promesa de compra de la firma Leveratto y Cía.
2º Cambio de denominación de la sociedad por su anterior de Quinar, Sociedad Anónima Comercial Química Industrial Argentina (modificación del Art. 1º del estatuto).
3º Aclaración del Art. 6º del estatuto incluyendo la autorización para la emisión de acciones preferidas.
4º Retiro de la emisión de la serie 3ª de acciones ordinarias para su conversión en acciones preferidas.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 13 del estatuto. — El Directorio.
e.26 ene.-Nº 43.702-v.13 feb.

LONGVIE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de Febrero de 1948, a las 11 horas, en el local calle Cangallo 456, 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma total de los estatutos.
2º Autorización del directorio para disolver parcial o totalmente las reservas facultativas, como asimismo para disponer todo lo relativo a emisión de capital y canje o conversión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en la oficina de la Sociedad, calle Libertad 717, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, Enero 12 de 1948. — El Directorio.
e.16 ene.-Nº 43.267-v.2 feb.

"LA CAPITAL"
Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización, Soc. Anón.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1948, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1947.
2º Remuneración de los directores y síndicos.
3º Elección de directores
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 8 de 1948.
e.14 ene.-Nº 43.111-v.30 ene.

"M"

"MOTORES MARELLI"
Sociedad Anónima
Av. Leandro N. Alem Nº 673
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo IXº de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 5 de Febrero de 1948, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad Av. L. N. Alem Nº 673, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio XXVIº cerrado el 30 de noviembre de 1947.
2º Informe del síndico.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Fijación de los honorarios al Directorio, Síndico, etc.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
"Motores Marelli", Sociedad Anónima Bonifacio Pedro Gallo — Quintino E. Petrella, gerentes. — (que actúan como presidente, de acuerdo con el Art. XVº de los Estatutos Sociales). — Nota: Para poder concurrir a la asamblea, es necesario depositar en las cajas de la Sociedad, Av. L. N. Alem 673 Capital, las acciones o certificados bancarios de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.
e.16 ene.-Nº 43.230-v.2 feb.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Alvarez Thomas 200, Capital, el 5 de Febrero de 1948, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el inc. 1º del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Consideración del nombramiento de un director efectuado durante el ejercicio y establecer la fecha de terminación de su mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Fijación de los honorarios del síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para poder concurrir a la asamblea (Art. 19). — Buenos Aires, 9 de Enero de 1948. — El Directorio.
e.13 ene.-Nº 43.071 v.31 ene.

"N"

NATIONAL PAPER TYPE Cº DE LA ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Paseo Colón Nº 492, el día 5 de Febrero de 1948, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1947.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de seis directores titulares por tres años, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.
4º Elección de un director suplente por un año.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días —por lo

menos— de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá para boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito expedidos a nombre de los accionistas por Banco de la plaza.

e.14 ene.-Nº 43.109-v.30 ene.

"O"

ORBIS

S. A. Industrial Metalúrgica

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a realizarse el 6 de febrero de 1948 a las 11 horas en la sede social calle Callao 61 primer piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance cerrados al 30 de junio de 1945, 1946 y 1947 e informe correspondiente del síndico.

2º Aprobación de la actuación y gestiones realizadas por el presidente señor Roberto Mertig hasta la fecha.

3º Elección de presidente y cuatro directores titulares por tres años; síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.16 ene.-Nº 43.227-v.2 feb.

"R"

RIO DE LA PLATA, S. A. DE NAVEGACION DE ULTRAMAR

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1948, a las 16, en Avenida Corrientes 389, tercer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Conferir las autorizaciones pertinentes para la tramitación e inscripción de la reforma. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar las acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por el Banco de Londres y América del Sud, o por el Banco de Crédito Industrial Argentino. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1948.

e.16 ene.-Nº 43.218-v.2 feb.

"S"

SAICA

S. A. Industrial, Comercial y Agrícola

CONVOCATORIA:

Buenos Aires, Enero 12 de 1948.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11, 14 y 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Febrero de 1948, a las 11 horas, la que se realizará en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, escritorio 703 (piso 7º) para tratar los asuntos incluídos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 4to. ejercicio económico terminado el 31 de Octubre de 1947.

2º Elección de 5 (cinco) directores titulares, de síndico titular y síndico suplente (artículos 6to. y 13 de los Estatutos), en reemplazo de los que terminan su mandato de un año.

3º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta. (Art. 17 de los Estatutos). — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 43.760-v.16 feb.

S. A. "EL MERIDIANO"

Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Diag. Roque Sáenz Peña 501

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 19 de Febrero de 1948, a las 11 horas, en el local de la Institución, calle Diagonal Roque Sáenz Peña 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al sexto Ejercicio de la Sociedad terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Remuneración al Directorio.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 12. de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero de 1948. — El Directorio.

e.28 ene.-Nº 43.795-v.16 feb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

(en liquidación)

CONVOCATORIA:

Por resolución de la Comisión Liquidadora reunida en minoría y de acuerdo con lo que determina el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad Argentina de Colonización y Fomento Rural S. A. se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1948 a las 16 horas en la sede social, calle Bmé. Mitre 575 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de siete miembros titulares de la Comisión Liquidadora.

2) Ratificación de todos los actos de liquidación ya realizados.

3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.26 ene.-Nº 43.681-v.13 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

(En liquidación)

Asamblea General Ordinaria del 17 de Febrero de 1948

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata (en liquidación), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Febrero de 1948, a las 9.30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance del 2º Ejercicio de la Liquidación terminado el 31 de Diciembre de 1947, e Informe del señor síndico.

2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.20 ene.-Nº 43.374-v.22 ene.
e.26 ene.-Nº 43.374-v.30 ene.
e.5 febr.-Nº 43.374-v.14 febr.

S. A. QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de Febrero de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515, (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1947.

2º Elección de cuatro Directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 ene.-Nº 43.669-v.12 feb.

S. A. INMOBILIARIA DAURIG

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Febrero a las 18 horas, en Malabia 2885.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de Diciembre de 1947.

2º Repartición de las Utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de un Director por 3 años.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 ene.-Nº 43.528 v. 11 feb.

Sociedad Anónima Viti-Vinícola y Com. TOMAS AGUIRRE LTDA.

SEGUNDA COVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de Febrero de 1948 a las 8 y 30 horas en el local social, calle Tacuarí 647, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al XV ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1947.

2º Elección de dos Directores titulares por tres y dos años respectivamente en reemplazo de los señores Augusto Aguirre López y Tomás Aguirre López, que terminan su mandato, y de dos suplentes por un año en sustitución de la señora María Aguirre de Domenech y señor Juan José Domenech.

3º Distribución de las utilidades.

4º Reconsideración de sueldos que percibirán los Directores, que desempeñan funciones administrativas en la Sociedad.

5º Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Pablo Garriga y Juan P. Borrego, por el término de ley.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento de los disposiciones del artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.22 ene.-Nº 43.490-v.2 febr.

S. A. Representaciones de Seguros LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LTDA.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Febrero de 1948, a las 15 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Designación de una o más personas para obtener la aprobación de la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 ene.-Nº 43.388-v.5 febr.

Sociedad Industrial Financiera Argentina

S. I. F. A. R.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que será celebrada en el local de la calle Reconquista 379 (7º piso) el 12 de Febrero de 1948, a las quince, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar a siete el número de directores de la Sociedad (art. 5º de los estatutos).

2º Elección de dos directores hasta la Asamblea General Ordinaria de 1950.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 379 (7º piso) Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, Enero 7 de 1948. — El Directorio.

e.20 ene.-Nº 43.371 v.5 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

(En liquidación)

Asamblea General Ordinaria del 17 de Febrero de 1948

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata (en liquidación), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Febrero de 1948, a las 9,30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance del 2º Ejercicio de la Liquidación terminado el 31 de Diciembre de 1947, e Informe del señor síndico.

2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.20 ene.-Nº 43.374 v.22 ene.
e.26 ene.-Nº 43.374 v.30 ene.
e.5 feb.-Nº 43.374 v.14 feb.

S. A. I. C. I.

Industrial Comercial Inmobiliaria Sociedad Anónima

Buenos Aires, Enero 12 de 1948. —

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 6 de Febrero de 1948, a las 16 horas, en la calle Avda Cnel Roca 1896, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1, C. de Comercio.

2º Remuneración Director - Gerente (Art. 7º de los Estatutos).

3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.16 ene.-Nº 43.263-v2 feb.

"Y"

YOCSINA

Sociedad Anónima, Minas y Caleras. Antes Minera Andina Soc. Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Febrero de 1948 a las 11 horas, en el domicilio social Avda. R. Sáenz Peña 943, 4º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Distribución de utilidad.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.20 ene.-Nº 43.367 v.5 feb.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 410

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "Vestuario para personal uniformado".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de Febrero de 1948, a las 10,30 hs., en el local 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7 a 19 y sábados de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero 17 de 1948. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.17 ene.-Nº L-121-v.3 feb.

DIRECCION DE CORREOS (División de Transportes)

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 13 de Febrero de 1948 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Corrientes y Resistencia".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las Cabeceras de los Distritos 13º —Corrientes—, 26º —Resistencia— o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.) —Domingo B. Canalle, Director de Correos.

e.28 ene.-Nº L-233-v.7 feb.

Expte. Nº 6.383-DC|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 13 de Febrero de 1948 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se reposita en los buzones, intercambio con las Sucursales, Agencias y Estafetas y distribución de encomiendas a domicilio en Bahía Blanca (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurr[illegible] a la Cabecera [illegible]trito 21º (Bahía Blanca) o a la División de

Transportes de la Dirección de Correos (Bs. Aires). — Domingo B. Canalle, Director de Correos.

e.27 ene.-Nº L-238-v.6 feb.

(División Transportes)

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 13 de Febrero de 1948 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y encomiendas entre Mendoza e Ingeniero Gustavo André (Dto. 8º). — Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o a la División Transportes de la Dirección Correos (Bs. As.). — Domingo B. Canalle, Director de Correos.

e.27 ene.-Nº L-275-v.6 feb.

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 del mes de Enero del año 1948, a las 11 horas, para la adquisición de artículos de limpieza, menaje, y caballerizas, a consumirse durante el año 1948.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados, en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración, de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Enero 2 de 1948. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General, Director de Administración.

e.13 ene.-Nº L-61-v.29 ene.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 9.554|47

Llámase a licitación pública para la provisión de (500) quinientos filtros metálicos para instalaciones de aire acondicionado (Expediente Nº 9.554|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de Febrero de 1948 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.

e.27 ene.-Nº L-236-v.6 feb.

Expte. Nº 8.917|47

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de (1) un equipo frigorífico para enfriamiento de agua; (1) un filtro rápido central y (1) un filtro de esterilización de agua (Expediente Nº 8.917|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de Febrero de 1948 a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.

e.27 ene.-N L-237-v.6 feb.

Expte. Nº 10.251|47

Llámase a licitación pública para la provisión de (3) tres prensas para acuñar monedas, (Expediente Nº 10.251|947). La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de Febrero de 1948 a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de Propuestas, Alsina 694, Capital.

e.27 ene.-Nº L-240-v.31 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de 700 máquinas de coser a pedal, tipo familiar. Expte. 308|48).

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de febrero de 1948 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694 - Capital.

e.21 ene.-Nº L. 165-v.31 ene.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios. (Expte. número 365|48).

La apertura de las propuestas se efectuará el 30 de Enero de 1948, a las 10 horas.

Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Oficina de Suministros, Avda. de Mayo 1365, 9º piso.

e.20 ene.-Nº L-159-v.30 ene.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 1|1948, hasta el 7 de Febrero próximo a las 12 horas, para la provisión de útiles para el corriente año, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sección Compras) del Banco Central, Reconquista 266, de 12.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. La apertura de propuestas se efectuará el 11 de Febrero de 1948 a las 16 horas, en la Subgerencia de Administración del Banco Central de la República Argentina. El Gerente General. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1948.

e.28 ene.-Nº L-285-v.7 feb.

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 12 de Febrero de 1948, a las 16 horas, a los efectos de la construcción de un cerco de alambre tejido de hierro galvanizado, con postes de madera, pilares de hormigón armado, portones, etc., para cerrar los terrenos que el Organismo posee a la altura del Km. 10 del camino a La Plata, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá consultarse o solicitarse en la División Compras y Suministros, Diagonal Roque Sáenz Peña 648, 5º piso, de 12.30 a 16 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora fijados, en la Gerencia de Administración, Diagonal Roque Sáenz Peña 648, 5º piso.

22 de Enero de 1948.

e.28 ene.-Nº L-280-v.7 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Suministros

Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de 9 días hábiles, a partir del 28|1|948, para resolver con destino: Stock de la División Suministros, la adquisición de: elementos de física y química y máquina de coser.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras número 2492, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas (Sábados de 8.30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6|2|958, a las 10.15 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1948. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.28 ene.-Nº L. 254-v.6 feb.

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública por 1º vez, por el término de 9 días hábiles, a partir del 28|1|948, para resolver con destino a: Escuela de Artes Gráficas de la Nación, la adquisición de: máquina para impresión "Off-set".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras Nº 2492, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas (sábados de 8.30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6|2|948, a las 10 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1948. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.28 ene.-Nº L. 260-v.6 febr.

Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de 9 días hábiles, a partir del 28|1|948, para resolver con destino a: Dirección General de Personal, la adquisición de: trabajos de impresión.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras Nº 2492, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas (sábados de 8.30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 7|2|948, a las 10 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1948. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.28 ene.-Nº L. 261-v.6 feb.

Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 28|1|948, para resolver con destino a: Stock de la División Suministros, la adquisición de: pizarrones.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras Nº 2492, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas (sábados de 8.30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se levará a cabo el día 7|2|948, a las 10 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1948. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.28 ene.-Nº L. 262-v.7 feb.

Llamado a: Lic. Privada Nº 22: ramo: impresión; apertura: Enero 31, a las 10 horas; Expte.: 31.625|947.

Llamado a: Lic. Privada Nº 21; ramo: impresión; apertura: Enero 31, a las 10 horas; Expte. Nº 25.938|947.

Llamado a: Lic. Privada Nº 23; ramo: material didáctico: apertura: Febrero 2, a las 10 horas.

Llamado a: Lic. Privada Nº 24: ramo: material de construcción; apertura: Febrero 2, a las 10 horas; Expediente Nº 19.188|947. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.28 ene.-Nº L. 255-v.31 ene.
e.28 ene.-Nº L. 256-v.31 ene.
e.28 ene.-Nº L. 257-v.2 feb.
e.28 ene.-Nº L. 258-v.2 feb.

Licitación Pública Nº 16; ramo: prov. conf. e instalación de estantería; apertura: enero 29, horas 10; Expte. número 32.000|47.

Licitación Pública Nº 19; ramo: prov. conf. e instalación de toldos; apertura: enero 28, horas 10; Expte. Nº 28.420|947.

Licitación Pública N: 20; ramo: prov. conf. e inst. de toldos; apertura: enero 29, horas 10; Expte. Nº 31.185|947. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.24 ene.-Nº L-211-v.29 ene.
e.24 ene.-Nº L-212-v.28 ene.
e.24 ene.-Nº L-213-v.29 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. Nº 26.629|1947.

Llámase a licitación pública para las 11 del 27 de Febrero de 1948, para contratar el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo, compuesto de 7.500 hectáreas, ubicado en el Territorio de Río Negro, fracción C, Sección VI, mitad Sud y ángulo Noroeste del lote 9 en las proximidades de la laguna "La Pava", Departamento Coronel Pringles, sobre la base de tres mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 3.250 m|n.), en concepto de arrendamiento anual y por un término de cinco (5) años prorrogable por otros cinco (5) a favor del arrendatario. — Datos: Administración de Propiedades, Charcas 1690, piso 1º, Capital. — El Secretario General.

e.21 ene.-Nº L-206-v.26 feb.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente L — 9.568|947.

Llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 4 de Febrero de 1948 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de 1.000 piezas de Gasa Hidrófila destinada al Instituto de Clínica Quirúrgica a cargo del señor Profesor doctor Adolfo F. Landívar.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Contador.

e.23 ene.-Nº L-189-v.4 feb.

ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS

La "Academia Argentina de Letras", llama a licitación privada, por segunda vez, por el término reglamentario de cinco días (27 al 31 de enero de 1948) para la adjudicación del trabajo de limpieza general de las oficinas, biblioteca, depósitos y demás dependencias de la Academia durante el año 1948. Por mayores referencias dirigirse a la Secretaría de la Academia, calle Sánchez de Bustamante Nº 2663, de 8 a 12. La apertura de las propuestas se efectuará el 31 de Enero de 1948, a las 11. — Augusto J. Reese, Habilitado.

e.26 ene.-Nº L-234-v.30 ene.

Expediente B 10.615

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Marzo a las 16 horas, para adjudicar la provisión de revistas extranjeras destinadas a la Biblioteca de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 8 a 11 horas y la lista de las obras de proveer en la Biblioteca, respectivamente. — El Contador.

e.17 ene.-Nº L-120-v.18 mar.

Expediente U-10-934

Llámase a licitación pública hasta el día 13 del próximo mes de Febrero a las 10 horas, para adjudicar la provisión libros, aparatos y materiales destinados al Instituto de Anatomía General y Embriología a cargo del señor Profesor Doctor Jorge Porto.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Contador.

e.16 ene.-Nº L.107-v.13 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 del próximo mes de Febrero, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de aparatos destinados a la 1ª Cátedra de Clínica Médica, a cargo del señor profesor doctor Octavio Pico Estrada

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Contador.

e.14 ene.-Nº L-79-v.7 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Organización Comercial

División Compras — Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública número 22|48, para el día 14 de febrero de 1948, a las 10.20 horas, para la provisión de Maquinarias (para pulir vainas de latón, pulidoras de pedestal, automáticas verticales para roscar, de agujerear de alta precisión, máquinas para hacer resortes, máquinas para afilar y rectificar), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-196-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 23|48, para el día 14 de febrero de 1948, a las 10.30 horas, para la provisión de Maquinarias (rectificadora de cilindros, gato hidráulico, tijera cortadora de barras, horno semi-mufla para tratamiento térmico de materiales férreos), con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-197-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 24|48, para el día 14 de febrero de 1948, a las 10.40 horas, para la provisión de Una Prensa Mecánica Vertical, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-198-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 25|48, para el día 14 de Febrero de 1948, a las 10,50 horas, para la provisión de benceno, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-199-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 26|48, para el día 14 de Febrero de 1948, a las 11,00 horas, para la provisión de maquinarias (para afilar mechas espirales - balancines), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-200-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 27|48, para el día 14 de Febrero de 1948 a las 11,10 horas, para la provisión de lienzo y arpillera, con destino a la Fábrica Militar "ECA".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-201-v.3 feb.

Para conceder facilidades a las firmas interesadas en intervenir en la Licitación Pública Nº 2|48, la Dirección General de Fabricaciones Militares ha resuelto ampliar hasta el día 28 de Febrero de 1948 a las 10 horas, el plazo acordado para presentar ofertas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-193-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 21|48, para el día 14 de Febrero de 1948, a las 10.10 horas, para la provisión de una caldera vertical, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III". — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-195-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|48, para el día 2 de Febrero de 1948, a las 10 horas, para la provisión de aparatos y equipos de medición radioeléctricas (multivibrador, medidores de intensidad, antenas, amperímetros, atenuadores), con destino a esta Dirección General.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.20 ene.-Nº L. 151-v.30 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 16|48, para el día 12 de Febrero de 1948, a las 10 horas, para la provisión de resina, ácido nítrico, cal de Córdoba, creta, cola de carpintero, sal amoníaco industrial, franeleta, arpillera, asfalto, quebracho blanco, carbón de fragua, nitrato de sodio, aceite de lino, hidróxido de sodio, antimonio, amianto, guantes de goma, delantales, botas de goma, cascos de corcho, palas, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras. Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.20 ene.-Nº L. 152-v.30 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 20|48, para el día 14 de Febrero de 1948, a las 10 horas, para la construcción de Equipos Aspiradores para polvo Esmeril, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-194-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|48, para el día 12 de Febrero de 1948, a las 10.10, para la provisión de quebracho colorado, cuñetes, barricas, ácido acético, con destino a la Fábrica Militar de Derivados del Plomo.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras. Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.20 ene.-Nº L. 153-v.30 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 18|48, para el día 12 de Febrero de 1948, a las 10.20 horas, para la provisión de cápsulas de celuloide, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras. Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.20 ene.-Nº L. 154-v.30 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 30|48, para el día 17 de Febrero de 1948, a las 10.20 horas, para la provisión de: soda solway, talco, tiza, grafito, bórax, mineral rubber, pinturas, barnices, anilinas, cera, thinner, aceite de lino, ácido clorhídrico, asfalto, parafina, factice, vulcacit, ácido sulfúrico, azufre en polvo, resina, con destino a la Fábrica Militar "ECA".

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — El Director General.

e.28 ene.-Nº L. 267-v.7 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|48, para el día 12 de Febrero de 1948, a las 10.30 horas, para la provisión de mirillas y grifos de vidrio, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.20 ene.-Nº L. 155-v.30 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 28|48, para el día 17 de Febrero de 1948, a las 10 horas, para la provisión de hilados de algodón e hilados de seda rayón con destino a la Fábrica Militar "ECA".

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — El Director General.

e.28 ene.-Nº L. 265-v.7 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 29|48, para el día 17 de Febrero de 1948, a las 10.10 horas, para la provisión de: papeles, cartones, jabón, trapos, sebo industrial, arena, vidrios, cinta de algodón y corcholina, con destino a la Fábrica Militar ECA.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — El Director General.

e.28 ene.-Nº L. 266-v.7 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 31|48, para el día 17 de Febrero de 1948, a las 10.30 horas, para la provisión de: maderas (tablones, tablas, placas y tirantes), carreteles de madera, carbón de leña y de piedra, leña de quebracho y astillas de sauce, con destino a la Fábrica Militar "ECA".

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — El Director General.

e.28 ene.-Nº L. 268-v.7 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 32|48, para el día 17 de Febrero de 1948, a las 10.40 horas, para la provisión de: artículos de electricidad (alambres, lámparas, cartuchos fusibles, fichas, portalámparas, cintas aisladoras, hojas de papel Presphan eléctrico, tapas para cartuchos, tubos aislantes, interceptores, interruptores, llaves, tomacorrientes, cajas de derivación, aros de porcelana), amianto, planchas de Novotex, mica, hilo, guantes industriales, artículos para protección en el trabajo (delantales, antiparras, botas, máscaras, manoplas, guantes, etc.), vidrios, tees, roldanas, ejes con piñón, etc., con destino a la Fábrica Militar "ECA".

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — El Director General.

e.28 ene.-Nº L. 269-v.7 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 34|48, para el día 17 de Febrero de 1948, a las 11 horas, para la provisión de: maderas (tablones), artículos de goma (caños), hierros, metales y aleaciones ferrosas (tubos de acero) y mangos de madera para limas, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — El Director General.

e.28 ene.-Nº L. 271-v.7 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 33|48, para el día 17 Febrero de 1948, a las 10.50 horas, para la provisión de: herramientas (destornilladores, cabos, estrellas para rectificar, palas, pasta para correas, tijeras, pinzas, llaves, martillos, dados paso métrico, machos, sierras, pinceles, grampas, aceiteras, hilo, cinta de freno, empaquetaduras, candados, chavetas, clavos, caños, soldaduras, electrodos, cepillos, cáñamo, cintas de amianto, bulones, cables, chapas de plomo, etc., etc.), con destino a la Fábrica Militar "ECA".

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — El Director General.

e.28 ene.-Nº L. 270-v.7 feb.

Departamento Administrativo
División Ventas
Cabildo 65 - T. A. 76-3630

Llámase a Licitación Pública Nº 1003|48 para el día 14 de Febrero de 1948, a las 11.30 horas, para la venta de: acero en viruta.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7.30 a 19 horas. — Manuel N. Savio, General de División, Director General y Presidente Honorable Directorio. — Buenos Aires, 14 de Enero 1948.

e.26 ene.-Nº L. 223-v.13 feb.

Llámase a licitación pública Nº 1002|48 para el día 7 de Febrero de 1948 a las 11,30 horas, para la venta de: Formol.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7,30 a 19 horas. — Manuel N. Savio, General de División, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.22 ene.-Nº L-185 v.6 feb.

Llámase a licitación pública Nº 1001|48 para el día 7 de Febrero de 1948 a las 11 horas, para la venta de Rezagos Varios.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7,30 a 19 horas. — Manuel N. Savio, General de División, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.22 ene.-Nº L-186 v.6 feb.

DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 511|48 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para la "Provisión e instalación de un sistema de refrigeración para compresores y bombas" para la Fábrica Militar de Armas Portátiles, en Rosario, Provincia de Santa Fe. Apertura de propuestas: el 14 de febrero de 1948 a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. Pliego de condiciones: podrá consultarse a adquirirse al precio de $ 5.— el juego, en la citada División, todos los días hábiles entre 10 y 12.30 horas. Monto del presupuesto oficial $ 4.688.30 m|n. Depósito de Garantía 1 % del monto del presupuesto oficial. — Fdo. Rodolfo O. L. Jeckeln, Coronel, a cargo de la Dirección General.

e.26 ene.-Nº L-221-v.30 ene.

Licitación Pública Nº 510|48 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de material refractario para el horno Martín Siemens Nº 3" de la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio 5077, Valentín Alsina, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 12 de Febrero de 1948, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones. Avenida Cabildo Nº 65, piso 3º, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 en juego, en la citada División, todos los días hábiles entre 10 y 12.30 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio.

e.19 ene.-Nº L. 149-v.29 ene.

Dirección General de Sanidad

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para la adquisición de 220.000 litros de hipoclorito de sodio en solución, con un contenido del 10 o|o de cloro activo.

Apertura de propuestas el día 3 de Febrero de 1948 a las 16.30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (División Adquisiciones), calle Pozos 2045.

e.28 ene.-Nº L-276-v.3 feb.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Licitaciones Públicas Nros. 6 y 7|48

Nº 6. — Día 6 de Febrero de 1948, a las 10.30 horas. — Provisión de herramientas para diversos usos y accesorios para automotores.

Nº 7. — Día 12 de Febrero de 1948, a las 10.30 horas. — Provisión de repuestos para camiones y camionetas marca Ford V8, modelo 1940 y diversos materiales para reparación de automotores.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7 a 13 horas, Buenos Aires, 22 de Enero de 1948. — Rafael Latrónico, Capitán de Intendencia, Jefe Acc. de la Div. Administrativa.

e.24 ene.-Nº L. 226-v.30 ene.

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

Licitación Pública Nº 6|48

Apertura de las propuestas el día 7 de Febrero de 1948, a las 10.00 horas.

Para contratar la provisión de vestuario para el personal de Oficiales y Tropa de la Policía de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir a la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, de 8.00 a 13 horas, Avenida Ingeniero Luis A. Huergo Nº 251, planta baja. — Armando S. Raggio, General de Brigada, Gobernador de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, e.a. Juan Berretta, Coronel, Jefe Plana Mayor Gobernación Militar Comodoro Rivadavia.

e.24 ene.-Nº L. 227-v.4 feb.

Licitación Pública Nº 7|48

Apertura de las propuestas el día 5 de Febrero de 1948, a las 10.00 horas.

Para contratar la provisión de botas y borceguíes altos para el personal de Oficiales y Tropa de la Policía de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir a la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, de 8.00 a 13 horas, Avenida Ingeniero Luis A. Huergo Nº 251, planta baja. — Armando S. Raggio, General de Brigada, Gobernador de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, e.a. Juan Berretta, Coronel, Jefe Plana Mayor Gobernación Militar Comodoro Rivadavia.

e.24 ene.-Nº L. 228-v.4 feb.

Licitación Pública Nº 8|48

Apertura de las propuestas el día 12 de Febrero de 1948, a las 10.00 horas.

Para contratar la provisión de dos motocicletas, una con side-car, y siete bicicletas, para la Jefatura de Policía de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir a la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, de 8.00 a 13 horas, Avenida Ingeniero Luis A. Huergo Nº 251, planta baja. — Armando S. Raggio, General de Brigada, Gobernador de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, e.a. Juan Berretta, Coronel, Jefe Plana Mayor Gobernación Militar Comodoro Rivadavia.

e.24 ene.-Nº L. 229-v.4 feb.

Licitación Pública Nº 9|48

Apertura de las Propuestas el día 14 de Febrero de 1948, a las 10.00 horas.

Para contratar la provisión de un automóvil, doce camionetas rurales y cámaras y cubiertas, para la Jefatura de Policía de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir a la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, de 8.00 a 13 horas, Avenida Ingeniero Luis A. Huergo Nº 251, planta baja. — Armando S. Raggio, General de Brigada, Gobernador de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, e.a. Juan Berretta, Coronel, Jefe Plana Mayor Gobernación Militar Comodoro Rivadavia.

e.24 ene.-Nº L. 230-v.4 feb.

Licitación Pública Nº 11|48

Apertura de las propuestas el día 20 de Febrero de 1948, a las 10.00 horas.

Para contratar la provisión de un gabinete fotográfico para la Jefatura de Policía de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir a la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, de 8.00 a 13 horas, Avenida Ingeniero Luis A. Huergo Nº 251, planta baja. — Armando S. Raggio, General de Brigada, Gobernador de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, e.a. Juan Berretta, Coronel, Jefe Plana Mayor Gobernación Militar Comodoro Rivadavia.

e.24 ene.-Nº L. 231-v.4 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 1, para el día 3 de Febrero de 1948 a las 10 horas, para la adquisición de un tractor de 44 HP para tirar un arado de 5 rejas; con motor a explosión de 4 tiempos o "Diesel", requerido por la Direc. General de Enseñanza y Fomento Agrícola.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.22 ene.-Nº L-184 v.2 feb.

Expte. Nº 239.940|47

Llámase a licitación pública Nº 2, para el día 3 de Febrero de 1948, a las 10.30 horas, para la adquisición de forrajes, requeridos por la Direc. Gral de Ganadería.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.22 ene.-Nº L-181 v.2 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 615
Exp. Nº 11.434|47

Llámase a licitación pública para el día 27 de Febrero de 1948, a las 11.40 horas, para adjudicar el "Arrendamiento del Hotel Nacional de Turismo Paso de los Libres", situado en la Provincia de Corrientes.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal ante Escribano Público y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Federal con asiento en la Ciudad Capital de la Provincia de Corrientes, en ambos casos ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse sin cargo, todos los días hábiles, de 7 a 13 horas en: Departamento de Contaduría mencionado y en el despacho del señor Juez Federal aludido.

Arrendamiento, base: $ 30.000.00 m|nacional anuales. Depósito 3 o|o. — J. Carlos Zednik, 2º Jefe Dto. Contaduría.

e.28 ene.-Nº L-250-v.7 feb.

Licitación Pública Nº 616
Exp. Nº 11.435|47

Llámase a Licitación pública para el día 27 de Febrero de 1948 a las 11.50 horas, para adjudicar el "Arrendamiento del Hotel Nacional de Turismo San Luis", situado en la Ciudad Capital de la Provincia del mismo nombre.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante Escribano Público y simultáneamente en el despacho del señor Juez Federal con asiento en la Ciudad Capital de la Provincia de San Luis, en ambos casos ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones, pueden retirarse sin cargo, todos los días hábiles de 7 a 13 horas en: Departamento de Contaduría y Despacho del señor Juez Federal aludido.

Arrendamiento base: $ 30.000.00 m|nacional anuales. Depósito 3 o|o. — J. Carlos Zednik, 2º Jefe Dto. Contaduría.

e.28 ene.-Nº L-251-v.7 feb.

Licitación Pública Nº 622
2º llamado
Legajo de Compras Nº 701

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de Febrero del año 1948 a las 11.40 horas, para adjudicar la "Provisión de Platina, Batería de Cocina y Frazadas", destinados a los Hoteles Nacionales de Turismo: Corrientes. Paso de los Libres y San Luis.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación o Escribano que lo represente, ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones, pueden retirarse todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sin cargo, en el Departamento de Contaduría aludido. — J. Carlos Zednik, 2º Jefe Dto. Contaduría.

e.28 ene.-Nº L-252-v.7 feb.

Licitación Pública Nº 619
Expediente Nº 11.845|47

Llámase a licitación pública para el día 12 de Febrero del año 1948, a las 11.50 horas, para adjudicar la "contratación del servicio de vigilancia aérea" en los Parques Nacionales del Sud.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse todos los días hábiles de 7 a 13 horas en: Departamento de Contaduría y en las Intendencias A. G. P. N. y T. en San Carlos de Bariloche FF. CC. del Estado (Río Negro) y en San Martín de los Andes (Neuquén), respectivamente, sin cargo. — J. Carlos Zednik, 2º Jefe Departamento Contaduría.

e.28 ene.-Nº L. 263-v.7 feb.

Licitación Pública Nº 618
Exp. Nº 11.916|47

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de Febrero del año 1948 a las 11.30 horas para adjudicar la "Provisión de dos galpones prefabricados metálicos 12 m. de frente, 12 m. de fondo y 3.70 m. de alto", destinados a la Villa Cerro Catedral - Jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapí - Territorio Nacional del Río Negro.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación o Escribano que lo represente, ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones, pueden retirarse todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sin cargo, en el Departamento de Contaduría aludido. — J. Carlos Zednik, 2º Jefe Dto. Contaduría.

e.28 ene.-Nº L-248-v.7 feb

Licitación Pública Nº 614
Expte. 11.433|47

Llámase a licitación pública para el día 27 de Febrero de 1948, a las 11.30 horas, para adjudicar el "Arrendamiento del Hotel Nacional de Turismo Corrientes", situado en la Ciudad Capital de la Provincia del mismo nombre.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal ante Escribano Público y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Federal, con asiento en la Ciudad de Corrientes, Provincia del mismo nombre, en ambos casos ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones, pueden retirarse sin cargo, todos los días hábiles de 7 a 13 horas en: Departamento de Contaduría mencionado y despacho del señor Juez Federal aludido.

Arrendamiento base: $ 60.000.00 m|nacional anuales. Depósito 3 o|o. — J. Carlos Zednik, 2º Jefe Dto. Contaduría.

e.28 ene.-Nº L-249-v.7 feb.

Licitación Pública Nº 610
Expediente Nº 6953|1947

Postérgase el llamado a licitación pública que debía efectuarse el día 31 de Enero de 1948, a las 10 horas; hasta el 30 de Abril, a las 15 horas, para adjudicar el ofrecimiento público de "venta del lote Nº 72 bis, situado en la Colonia Agrícola Nahuel Huapí" jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapí, Territorio Nacional del Río Negro.. — J. Carlos Zednik, 2º Jefe Departamento Contaduría.

e.20 ene.-Nº L. 163-v.30 ene

Licitación Pública Nº 617
Expte. Nº 11.856|47

Llámase a licitación pública para el día 12 de Febrero del año 1948 a las 11.30 horas, para adjudicar la "Construcción de los edificios destinados a casa para empleados, movilidad, intendente y torre-tanque" en Loncopué, jurisdicción de la Reserva Nacional Copahué (Territorio Nacional del Neuquén).

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante Escribano Público y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado con asiento en Neuquén F. C. S. capital del Territorio Nacional del mismo nombre, en ambos casos ante los interesados que concurran al acto.

Pliegos de condiciones, especificaciones y planos pueden retirarse todos los días hábiles de 7 a 13 horas, con cargo de $ 10.— m|n. c|u. en el Departamento de Contaduría aludido, despacho del señor Juez Letrado mencionado y en las Intendencias A. G. P. N. y T. en Loncopué (Neuquén) y en San Carlos de Bariloche FF. CC. del Estado (Río Negro); asimismo en la Intendencia de San Martín de los Andes (Neuquén); Presupuesto de obra: $ 613.838.96 m|n. Pliego $ 10.— m|n. c|u. — J. Carlos Zednik, 2º Jefe Dto. Contaduría.

e.19 ene.-Nº L.135-v.29 ene.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 1.201 hasta el día 4 de Marzo de 1948, a las 11,30 horas; provisión de ocho martinetes sobre pontón flotante, ocho martinetes sin pontón sobre ruedas; y dos martinetes sobre ruedas con su repuestos para hincar pilotes de 25 m. de largo.

Consultas y retiro de pliego: Dirección de Suministros, Moreno Nº 970, Cap., piso segundo. Presentación propuestas: piso tercero. — Ingº. Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.22 ene.-Nº L-183 v.7 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.165 hasta el día 29 de Enero de 1948, a las 10,30 horas; adquisición: ladrillos huecos y de máquina. — Consulta, pliegos y propuestas. Dirección de Suministros — Moreno 970 — 2º piso — Capital Federal, pliego gratis. — Ingº Hernando Agusti, Director de Suministros.

e. 13 ene.-Nº L. 67-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.185 hasta el día 24 de Marzo de 1948, a las 11,30 horas, provisión de ocho remolcadores pequeños de empuje, potencia aproximada 240 HP. c|uno, calado 1,80 m. Consultas y retiro pliego: Dirección de Suministros, Moreno Nº 970 piso segundo. — Presentación propuestas: piso tercero. — Entrega sin cargo. — Ingº Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.13 ene.-Nº L. 68-v.29 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú Nº 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

24 Febrero 1948, a horas, potasa, soda cáustica y ácido nítrico. O. C. 63|47, Ax. 24.

24 Febrero 1948, 10 horas, hidrato de potasio. O. C. 63|47. Ax. 28.

26 Febrero 1948, 9 horas, cojinetes a rodillos y bolillas. O. C. 51|47. Ax 26

26 Febrero 1948, 10 horas, platos para tornos. O. C. 51|47. Ax. 32.

2 Marzo 1948, 9.30 horas, alambre de hierro. O. C. 35|47. Ax. 12.

3 Marzo 1948, 10 horas, hierro en perfiles. O. C. 3|47. Ax. 50.

4 Marzo 1948, 9 horas, acero para clavos de vía. O. C. 3|47. Ax. 46.

4 Marzo 1948, 10 horas, madera de pino tea. O. C. 71|47. Ax. 10.

31 Marzo 1948, 14 horas, equipo calefacción para coches. O. C. 52|47. Ax. 37.

31 Marzo 1948, 15 horas, grúas eléctricas. O. C. 52|47. Ax. 39.

2 Junio 1948, 15 horas, máquinas, equipos y elementos para Usina Eléctrica. O. C. 52|47. Ax. 42. — La Administración.

e.28 ene.-Nº L. 272-v.16 feb.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará, a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones: Av. Maipú número 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 8 a 11 horas:

18 Febrero de 1948 — 9.00 horas: Materiales sanitarios. — O. C. 40|47 Ax. 21.

18 Febrero de 1948 — 9.30 horas: Artefactos fluorescentes. — O. C. 8|47 Ax. 20.

18 Febrero de 1948 — 10.00 horas: Acero común en barras. — O. C. 3|47 Ax. 47.

25 Febrero de 1948. — 9.30 horas: Hematita, espatafluor y cuarzo. — O. C. 6|46 Ax. 23.

25 Febrero de 1948. — 10.30 horas: Herramientas varias. — O. C. 34|47 A 4.

2 Marzo de 1948. — 9.00 horas: Hipocloradores y filtros rápidos. — O. C. 50|47 Ax. 10.

2 Marzo de 1948. — 10.00 horas: Plomo en chapas. — O. C. 1|47 Ax. 9. La Administración.

e. 24 ene.-Nº L 205-v. 4 feb.

Llámase a licitación privada (Expte. 2863|28008), para el día 22 de Enero de 1948 a las 8 horas, para contratar la desinfección, lavado y planchado en Buenos Aires, de ropa de los coches dormitorios. La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos ferrocarriles, Avda. Maipú 4, Capital, donde podrán consultarse y retirarse el respectivo pliego de condiciones, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. — La Administración.

e.17 ene.-Nº L-124-v.22 feb.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la oficina de licitaciones, Avda. Maipú número 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 8 a 11 horas;

5 Febrero de 1948 — 10,30 horas. — Cartón. OC 47|47 Ax. 24.

5 Febrero de 1948 — 11,00 horas. — Cinta p.|reloj. Plumas y tintas. O.C. 46|47 Ax. 66.

5 Febrero de 1948 — 9,30 horas. — Cobre en barras y bronce en chapas. O.C. 1|47 Ax. 8.

6 Febrero de 1948 — 8,00 horas. — Papelería en general. O.C. 47|47 A.25.

6 Febrero de 1948 — 8,30 horas. — Tintas para imprenta. O. C. 47|47 A.23.

6 Febrero de 1948 — 9,00 horas. — Cojinetes a bolillas. O.C. 51|47 A.25.

6 Febrero de 1948 — 9,30 horas. — Muebles y sillas para oficinas. O.C. 33 1947 Ax. 21.

6 Febrero de 1948 — 10,30 horas. — Telas para encuadernación. O.C. 47|47 Ax. 21.

3 de Marzo de 1948 — 9,00 horas. — Herramientas neumáticas. O.C. 62,47 A.7.

12 Marzo de 1948 — 10,00 horas. — Planta preparadora y recuperadora de estopada. O.C. 51|46 Ax. 26. — La Administración.

e.17 ene.-Nº L-125-v.3 feb.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación pública Nº 337

Llámase a licitación hasta 25 Febrero 1948, 10 horas, la construcción edificios escolares en la Provincia de Mendoza, según detalle: Maipú, Escuela Nº 1, m$n. 245.836,33; Jocolí, Escuela Nº 51, m$n. 147.124,98; Corralitos, Esc. 55, m$n. 143.440,72; La Primavera, Esc. 58, m$n. 270.059,63; Colonia 3 de Mayo, Esc. 93, m$n. 247.677.53; Jocolí Nuevo, Esc. 161, m$n. 144.084,98; Total pesos moneda nacional 1.198.224,17.

Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 10º piso. Capital Federal, IX Zona, General Mitre 593, Mendoza. Presentación propuestas: citada Dirección, 6º piso hasta día licitación y Juzgados Federales Mendoza y San Rafael hasta cinco días antes.

Presupuesto oficial $ 1.198.224,17 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A). Interventor en la D. N. de Arquitectura.

e.22 ene.-Nº L-182 v.7 feb.

Licitación Pública Nº 335

Llámase a licitación hasta 16 febrero 1948, 10 horas, construcción edificios escolares Provincia Córdoba:

	m$n.
Pozo del Molle, Escuela Nº 1	299.968.14
Coronel Moldes, Escuela Nº 5	349.130.15
La Para, Escuela Nº 75	341.156.50
Las Varillas, Escuela número 110	357.059.60
General Cabrera, Escuela Nº 253	311.893.45
Las Higueras, Escuela Nº 272	327.434.95
Barrio Firpo, Escuela Nº 285	552.427.70
Km. 2, Camino a Río Ceballos, Escuela número 286	553.998.80
TOTAL $	3.093.069.29

Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 10º piso, Capital Federal y sede VIª Zona, 9 de Julio 761, Córdoba. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 6º piso, hasta día licitación, y Juzgados Federales ciudades Córdoba, Río Cuarto y Bell-Ville (Provincia Córdoba) hasta cinco días antes.

Presupuesto oficial $ 3.093.069.29 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.19 ene.-Nº L.137-v.4 feb.

Licitación Pública Nº 334

Llámase a licitación hasta 12 febrero 1948, 10 horas, construcción edificios escolares·

	Presupuesto m$n.
Nº 421, en Monte Quemado (Santiago del tero)	395.628.61
Nº 12, en Margarita Belén (Chaco)	654.900.79
Nº 32, en Charata (Chaco)	663.764.57
Nº 34, en Makallé (Chaco)	607.407.36
Nº 142, en Charata (Chaco)	663.583.86
Nº 387, en General Pinedo (Chaco)	653.518.39
TOTAL $	3.638.803.58

Pliegos y consultas: Oficina Contralos, Avenida 9 de Julio 1925, 10º piso, Capital Federal, y sedes: 3ª Zona, Avenida Belgrano 344, Rosario; 5ª Zona, San Luis 3000, Santa Fe; 7ª Zona, Av. 3 de Abril 998, Corrientes, y 8ª Zona, Libertad 666, Santiago del Estero. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día licitación y Juzgados: Federal de Santiago del Estero y Letrado de Resistencia, hasta cinco días antes. Podrán presentarse ofertas por uno, varios o todos los edificios. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.19 ene.-Nº L.138-v.4 feb.

Licitación Pública Nº 330

Llámase a licitación hasta 20 febrero 1948, 10 horas, construcción edificios escolares Provincia Corrientes, según detalle:

	m$n.
Riachuelo, Esc. 3 ....,	387.651.81
Perugorría, Esc. 10 ..	413.530.04
Colonia Sargento Cabral Esc. 20	389.011.81
Tabiada Norte (Mercedes), Esc. 188	435.224.90
Barrio Este (Esquina), Escuela 220	448.978.82
Colonia Pucheta, esc. 280	390.413.61
TOTAL $	2.464.810.99

Pliegos y consultas: Av. 9 de Julio 1925, 10º piso, Capital Federal y sedes VIIª Zona, Av. 3 de Abril 998, Corrientes y IIIª Zona, Av. Belgrano 344, Rosario, Santa Fe. Presentación propuestas: citada Dirección, 6º piso, hasta día licitación y Juzgado Federal de Corrientes hasta cinco días antes.

Presupuesto oficial $ 2.464.810,99 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.19 ene.-Nº L.139-v-4 feb.

ADMINISTRACION G. DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 10 tanques de riego y transporte de agua, $ 25.000, aproximadamente. Presentación propuestas [illegible] Febrero, a las 10 en Florida 835 3er p., esc. 308. Capital.

e.28 ene.-Nº L-232-v.7 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Fortín Solari a Misión Laishi, alternativa I, $ 3.584.940,47 y alternativa II, $ 2.139.282,82. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: el 20 de Febrero, a las 10, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e.23 ene.-Nº L-203-v.11 feb.

Licitación pública para la adquisición de 20 rodillos "pata de cabra", pesos 150.000. Las propuestas deben ser presentadas el día 4 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap, o hasta el día anterior en la División Compras donde puede concurrirse por informes.

e.23 ene.-Nº L-204-v.3 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a los cuarteles de la Ciudad de Formosa y puente sobre el arroyo Zambrini, $ 911.427,45. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 18 de Febrero, a las 10 horas, únicamente en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.20 ene.-Nº L-150-v.3 feb.

Licitación pública para la adquisición de cajas volcadoras p|camiones de 2 y 5 toneladas, $ 364.288, aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 31 de Enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., escritorio 308, Capital o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.20 ene.-Nº L. 158-v.30 ene.

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 1.205 hasta el día 5 de Febrero de 1948, a las 11 y 30 horas, provisión 400 calefones a gas de 10 a 11 litros de capacidad por minuto. — Consultas y retiro pliego sin cargo: Dirección de Suministros, Moreno Nº 970, piso segundo. — Presentación propuestas: piso tercero.

e.24 ene.-Nº L-214-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública número 1.203, hasta el día 12 de Febrero de 1948, a las 11 horas, provisión de 85 cocinas, con dos ollas embutidas de 100 y 60 litros de capacidad respectivamente; de 1,25 largo, 0,70 ancho y 1,00 alto total con patas, para edificios escolares. — Consultas y retiro pliegos: Dirección de Suministros, Moreno Nº 970, piso segundo. — Presentación propuestas: piso tercero. — Entrega sin cargo.

e.24 ene.-Nº L-215-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública número 1.182 hasta el día 4 de Febrero de 1948 a las 11 horas, provisión artículos de bazar y menaje. — Consultas y retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Moreno Nº 970, piso segundo, presentación propuestas: piso tercero. — Entrega sin cargo.

e.24 ene.-Nº L-216-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública número 1.168 hasta el día 16 de Febrero de 1948, a las 11 horas; provisión setenta caños flexibles de goma y tela para cañerías de dragado. Cuarenta de 720 mm. diámetro interior, 32 mm. espesor y 1800 mm. longitud, y treinta de 385 mm. diámetro interior, 32 mm. espesor y 1.500 mm. longitud, según especificaciones pliego. — Consultas y retiro pliego: Dirección de Suministros, Moreno 970, piso segundo. Presentación propuestas: piso tercero. — Entrega gratuita.

e.24 ene.-Nº L-217-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública número 1.173 hasta el día 6 de Febrero de 1948 a las 11 y 30 horas, provisión de diez (10) bombas centrífugas para pozos profundos. — Consultas y retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Moreno 970, piso segundo, presentación de propuestas: piso tercero. — Entrega sin cargo.

e.24 ene.-Nº L-218-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública número 1.204 hasta el día 5 de Febrero de 1948, a las 11 horas, provisión 400 cocinas a gas de 3 quemadores y horno. Frente 53 a 65 cm., fondo 45 a 55 cm., alto sin zócalo 70 a 75 cm. aproximadamente. — Consultas y retiro pliego sin cargo: Dirección de Suministros, Moreno Nº 970, piso segundo. Presentación propuestas: piso tercero.

e.24 ene.-Nº L-219-v.4 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de una electrobomba centrífuga para pozo profundo, un tablero de baja tensión un medidor sistema "Venturi", accesorios y repuestos con destino al Hospicio de las Mercedes. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 15 de Marzo próximo, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. Nº 53.513-LP-947 — Buenos Aires, 22 Enero 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.28 ene.-Nº L. 264-v.7 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de tableros de alta tensión con destino a los Hoteles para Empleados Nacionales de Chapadmalal (Prov. de Buenos Aires). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 27 de febrero próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. 784-LP-948. Buenos Aires, 16 enero 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.26 ene.-Nº L-222-v.5 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) camiones y dos (2) camionetas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de febrero próximo a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. Nº 53.206-LP.-1947. — Buenos Aires, 15 de Enero 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.21 ene.-Nº L. 176-v.31 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir y sumar. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de febrero próximo a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. 1257-LP-948. Buenos Aires, 16 de enero de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.22 ene.-Nº L-202-v.2 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas especiales de bronce. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 2 de Febrero próximo, a las 10.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte.: 51.805-LP-947. Buenos Aires, 15 Frero 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.20 ene.-Nº L. 164-v.30 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 13 de Febrero próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 50.963-LP-947. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.19 ene.-Nº L-142-v.4 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de conductores eléctricos y sus accesorios. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 12 de Febrero próximo a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 51.804-LP-947. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.19 ene.-Nº L-143-v.29 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos para tableros. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 13 de Febrero próximo, a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 51.622-LP-1947. — Buenos Aires, 14 de Enero 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.19 ene.-Nº L. 144-v.29 ene.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de [illegible]rero de 1948, a fin de contratar la provisión de:

Licitación Pública Nº 133: A las 10.00 horas, automóviles de seis y ocho cilindros, con destino a la Dirección General de Asistencia Social y Dirección de Menores.

Licitación Pública Nº 134: A las 10.15 horas, uniformes y accesorios para personal de ordenanzas y choferes, con destino a diversas Dependencias de la Subsecretaría.

Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: Lunes a viernes de 7.00 a 18.30 horas y sábados de 7.00 a 13.00 horas. — Demetrio Aranceta, Director General de Administración.

e.27 ene.-Nº L-329-v.6 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 132, para el día 4 de Febrero de 1948 a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de buffet para atender las necesidades durante el año 1948 de diversas Dependencias de la Subsecretaría. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (calle Defensa Nº 628 Capital), cualquier día hábil dentro del siguiente horario: Lunes a viernes de 7 a 18,30 horas y sábados de 7 a 13 horas.

e.23 ene.-Nº L-190-v.3 feb.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 052, hasta el día 6 de Febrero de 1948, a las 11.35 horas, para la provisión y armado de 6 ollas a vapor de 300, 500 y 700 litros, volcables, para el Hospital Nacional de Alienadas (Anexo Lomas) Temperley, FCS. Para bases de licitación, informes etc., concurrir Sección Suministros, calle Reconquista 269, Capital. Horario de 7 a 13 horas. — El Interventor.

e.27 ene.-Nº L-273-v.6 feb.

Llámase a licitación pública Nº 053, hasta el día 6 de Febrero de 1948, a las 11.30 horas, para la provisión e instalación de una electro-bomba centrífuga de eje vertical y la perforación de un pozo semi-surgente, de agua potable, para un caudal de 100.000 litros por hora (100m), en Hospital Nacional de Alienadas (Anexo Lomas) Temperley, FCS. Para bases de licitación, informes etc., concurrir Sección Suministros, calle Reconquista 269, Capital. Horario de 7 a 13 horas. — El Interventor.

e.27 ene.-Nº L-274-v.6 feb.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles comunes para oficina, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12 y 30 a 17 (sábados de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados el día miércoles 11 de Febrero de 1948, a las 15 y 30, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, segundo piso. — Buenos Aires, Enero de 1948. — La Administración.

e.28 ene.-Nº 299-v.7 feb.

Llámase a licitación pública a los efectos de contratar la impresión y provisión de libretas de ahorro y formularios afines, necesarios para atender el servicio durante el año 1948, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12,30 a 17 (sábados de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día martes 3 de Febrero de 1948, a las 15,30, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, segundo piso. — Buenos Aires, Enero de 1948. — La Administración.

e.21 ene.-Nº L.192-v.31 ene.

Llámase a licitación pública para la impresión y provisión de formularios varios, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12,30 a 17 (sábados de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas ante el señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día lunes 2 de febrero de 1948, a las 15,30 horas en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, segundo piso. Buenos Aires, enero de 1948. — La Administración.

e.20 ene.-Nº L-177-v.30 ene.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes

Hipólito Yrigoyen 2850 — Capital

Licitación Pública Nº 5|47. (3er. llamado)

Convócase a la Licitación Pública número 5, (3º llamado), a realizarse el día 29 de Enero de 1948, a las 9 y 30 horas para la contratación de elementos de racionamiento, para el primer semestre en curso y combustible por todo el año 1948, con destino a nuestras dependencias de Capital Federal y Partido de San Martín (Villa Zagala y Villa Lynch), Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura tendrá lugar en nuestra oficina de Suministros, sita en Hipólito Yrigoyen 2850, 1º piso, Capital Federal, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, ante esta Secretaría, funcionarios de la institución y de los interesados que concurran al mismo.

Los pliegos de condiciones, especificaciones, sin cargo, pueden solicitarse, así como todo otro dato de interés, en la mencionada oficina, cualquier día hábil de 7 a 13 horas, doctor Antonio M. Castaño, Director General de Asistencia Social.

e.24 ene.-Nº L-220-v.29 ene.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 3|48 para el día 17 de Febrero de 1948, a las 10 horas, para la adquisición de diez mil (10.000) ajuares tipo para recién nacidos de 23 prendas cada uno, por un valor de $ 40.00 m|n. por unidad. El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede ocurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones é Informes. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1948. — El Director General de Administración.

e.19 ene.-Nº L-145-v.4 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|48 para el día 29 de Enero de 1948, a las 10 horas, para la provisión de 67.250 docenas de factura de panadería a razón de 250 docenas diarias, excepto domingos y feriados. El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede ocurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1948. — El Director General de Administración.

e.19 ene.-Nº L. 146-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|48, para el día 13 de Febrero de 1948, a las 10 horas, para la adquisición de un edificio en la ciudad de Rosario, ubicado en el radio comprendido entre las calles Corrientes, Urquiza, Buenos Aires y Avenida Pellegrini, que tenga como mínimo 30 habitaciones utilizables para oficinas, con destino a la sede de la Delegación de este Instituto en esa ciudad. El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, Capital Federal, donde puede ocurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1948. — El Director General de Administración.

e.15 ene.-Nº L-102-v.31 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|48, para el día 13 de Febrero de 1948, a las 10,30 horas, para la adquisición de un edificio en construcción o bien terminado, para instalar oficinas de este Instituto, y en condiciones de ser ocupado de inmediato o con contratos vencidos, dentro del radio comprendido por las calles Pueyrredón, Jujuy, Leandro N. Alem, Paseo Colón e Independencia. El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede ocurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1948. — El Director General de Administración.

e.15 ene.-Nº L-103-v.31 ene.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Dirección de Menores

Llámase a Licitación Pública Nº 6, por tercera vez, para el día 30 de Enero de 1948, a las 10 horas, para la provisión de artículos de limpieza, con destino a establecimientos ubicados en la Capital Federal y localidades de la Provincia de Buenos Aires.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2850, Capital Federal, el día y hora señalado, en presencia de funcionarios e interesados que deseen concurrir.

Las nóminas de los artículos y pliegos de condiciones podrán retirarse (sin cargo) en la Oficina de Compras, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2850, Capital Federal, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. — Romualdo Strubelj, División Administrativa, Dirección de Menores.

e.26 ene.-Nº L. 224-v.30 ene.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 5 de febrero de 1948, a las 11 horas, para la adquisición de: una (1) Minerva rápida con pone-pliegos automático independiente, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Alsina 1418, 3er. piso, Capital. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.26 ene.-Nº L. 235-v.5 feb

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 4, a las 10,15 horas (pliego Nº 502) transporte de caños de acero entre Capital Federal y Azul, febrero 11, a las 10,15 horas (pliego Nº 610) contratación de camiones para transporte de cilindros entre la planta de almacenaje de Y.P.F. en San Lorenzo y Planta de Distribución gas envasado en Olivos o Barracas. Febrero 6, a las 12,00 horas (pliego Nº 611) construcción gasoducto desde Destilería Ultramar y Diadema hasta altura estación Rivereña del Gasoducto Diadema Corrales. Febrero 15, a las 10,30 horas (Pliego Nº 612) cerrajería.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.19 ene.-Nº L-161-v.4 febr.

Llámase a Licitación Pública Nº 808, para el día 11 de Febrero a las 10 horas, para la instalación de baños y vestuarios en Usina Corrales. — Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.15 ene.-Nº L-111-v.6 feb.

Dirección General del Gas del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 822, para el día 5 de Febrero, a las 10.45 horas, para la adquisición de martillos, neumáticos y puntas de acero, Gaso ducto: Las Flores, General Conesa.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.24 ene.-Nº L. 225-v.4 feb.

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero de 1948, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. Nº 21|48: a las 10 horas. Lámparas incandescentes.

L. P. Nº 22|48.: a las 10.15 horas. Pintura anticorrosiva.

L. P. Nº 23|48: a las 10.30 horas. Cajas de hierro fundido, para medidores.

L. P. Nº 24|48: a las 10.45 horas. Alambre tejido galvanizado.

L. P. Nº 25|48: a las 11 horas. Alambres y cables de acero.

L. P. Nº 26|48: a las 11.15 horas. Aisladores de porcelana.

L. P. Nº 27|48: a las 11.30 horas. Material de hierro galvanizado.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 8.30 a 18.30 horas.. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.28 ene.-Nº L-278-v.7 feb.

Postérgase para el día 20 de Mayo de 1948, las Licitaciones Públicas que a continuación se detallan:

"L. P. Nº 128|47: a las 15.30 horas. Provisión y montaje. compuerta vagón y puente grúa para la Central Hidroeléctrica "El Nihuil".

L. P. Nº 129|47: a las 16 horas. Provisión y Montaje del revestimiento de acero del túnel de presión para la Central Hidroeléctrica "El Nihuil".

y cuya fecha de apertura se había fijado para el día 20 de Febrero a las 10.30 y 11 horas respectivamente — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.28 ene.-Nº L-279-v.7 feb

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero de 1948 a las 11.30 horas para la provisión de uniformes y ropas (pliego Nº 5229). Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 7.30 a 12 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.

e.27 ene.-Nº L-253-v.6 feb.

Llámase a licitación pública para el día 6 de febrero de 1948 a las 12 horas por el transporte de productos (pliego Nº 5.133). Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 7.30 a 12 horas.

e.22 ene.-Nº L-188-v.2 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

16|2|48 Envases (5107) 9.30; 23|2|48 Transporte pasajeros (5125) 9.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777. Buenos Aires, de 7 a 12.30 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe, Servicio Comercial.

e.17 ene.-Nº L. 133-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública número 820, para el día 17 de Febrero, a las 10,30 horas, para las instalaciones domiciliarias en la Ciudad de Tucumán.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.22 ene.-Nº L-209-v.16 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 18 a las 10 horas. (pliego Nº 818). Cocinas, calefones, estufas de gas, repuestos. — Febrero 3, a las 10,45 (pliego Nº 819). Instalación y prueba de cañería de hierro. — Febrero 3, a las 11 horas (pliego Nº 821). Cubiertas y cámaras.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Dirección del Gas del Estado.

e.22 ene.-Nº L-210-v.2 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 16, a las 10.— horas (Pliego Nº 813) caños de cemento, curvas, codos, chapas, etc. Febrero 16, a las 10.15 horas (Pliego 814) cal, yeso, ladrillos, mosaicos, azulejos, etc. Febrero 16, a las 10.30 horas (Pliego Nº 815) bañaderas, piletas, canillas, llaves de paso, etc. Febrero 16, a las 10.45 horas (Pliego 816) cemento. Febrero 16, a las 11,00 horas (Pliego 817) caños de barro cocido.

Retirar pliegos en Alsina 1169 - Capital Federal - de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.21 ene.-Nº L-179-v.14 feb.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1948, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 13|48: a las 10 horas. Papelería en general.

L. P. 14|48: a las 10.10 horas. Ménsulas y barras de hierro.

L. P. 15|48: a las 10.20 horas. Estaños, fusibles y pinzas aisladas.

L. P. 16|48: a las 10.30 horas. Grupos moto-bombas.

L. P. 17|48: a las 10.45 horas. Interceptores fusibles.

L. P. 18|48: a las 11 horas. Cañerías hierro fundido.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 8,30 a 18,30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.19 ene.-Nº L.134-v.29 ene.

Secretaría de Aeronáutica

INSTITUTO AEROTECNICO CORDOBA

Llámase a Leitación Pública Nº 125 para el 20 de Febrero de 1948, a las 13 horas, para la adquisición de máquinas y herramientas.

Informes y pliegos de condiciones, en el Instituto Aerotécnico, casilla de Correo 121, Córdoba y oficinas Buenos Aires, Suipacha 1225.

Precio del ejemplar m$n. 5. — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.22 ene.-Nº L-207-v.7 feb.

Cuartel Maestre General - Dirección General del Material "Talleres Quilmes"

Escuela de Aprendices:

Llámase a concurso de Ingreso en la Escuela de Aprendices Operarios de Talleres Quilmes.

A tal efecto, se invita a los jóvenes de 15 a 16 años a presentar la solicitud de ingreso para rendir el exámen correspondiente, el que se llevará a cabo el día 16 de Febrero del cte., en "Talleres Quilmes" (Avenida Otamendi s|n., Quilmes, F. C. S.).

Ventajas:

Sueldo mensual m$n. 75.—

Provisión de prendas de vestir para el trabajo.

Almuerzo gratuito.

Afiliación a la Dirección General de Ayuda Social de Ae. (D.A.S.A.) para la asistencia Médica, Odontológica, etc., etc.

Condiciones de Ingreso:

Ser Argentino nativo.

Tener 15 años como edad mínima y no haber cumplido los 17 como máxima.

Presentar: Partida de Nacimiento legalizada, Certificado de 6º Grado, Certificado de buena conducta expedido por la Policía, Cédula de Identidad.

Aprobar el exámen físico y el de competencia equivalente a 6º grado (Aritmética, Geometría y Castellano).

Para demás datos e informes, dirigirse personalmente a Talleres Quilmes.

e.19 ene.-Nº L-162-v.2 feb.

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE HEMOTERAPIA

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 11 de Febrero de 1948, a las 10 horas, para contratar la adquisición de accesorios de los equipos de extracción de sangre y transfusión, para la Dirección del epígrafe.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal, planta baja.

Para pliegos, nómina de efectos e informes, dirigirse a la antedicha sección todos los días hábiles de 8 a 18, sábados de 8 a 12. — Exp. 68.799-47. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1948. — El Director General de Administración.

e.28 ene.-Nº L-241-v.7 feb.

DIRECCION DE MEDICINA TECNOLOGICA

lámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 11 de Febrero de 1948, a las 9,30, para contratar la adquisición de gabinetes y carpetas para archivo con destino a la Dirección del epígrafe.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Sederal, planta baja.

Para pliegos, nómina de efectos e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8 a 18, sábados de 8 a 12. — Exp. 62.589-47. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1948. — El Director General de Administración.

e.28 ene.-Nº L-242-v.7 feb.

DIRECCION DE ONCOLOGIA

Llámase a licitación pública Nº 12, para el día 11 de Febrero de 1948, a las 9 horas, para contratar la adquisición de Radium, elementos y aparatos y útiles para el gabinete de radiumterapia del Instituto Regional de Oncología de Santa Fe.

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal, planta baja.

Para pliegos, nómina de efectos e informes, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18, sábados de 8 a 12. — Exp. 2215|48. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1948. — El Director General de Administración.

e.28 ene.-Nº L-243-v.7 feb.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 54, para el día 11 de Febrero de 1948 a las 11 y 30, para la provisión de impresos, para la Sección Suministros. Informes y modelos, Sección Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — Interventor.

e.28 ene.-Nº L-277-v.7 feb.

EDICTOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS

Letra T

Por disposición del Señor Juez Administrativo Dr. Juan A. Gravina, se cita y emplaza a SALVADOR TIMOTEO o SALVADOR TIMOTEO ARENA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 8º del Decreto Nº 563|946, bajo apercibimiento sí así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1947. — Mario T. Dragonetti, secretario.

e.9 ene.-Nº 16 s|p.p.-v.14 feb.

JUZGADOS CIVILES

Núm. 6

El Juez Doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO GRANDINETTI. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947. — Marcelo Padilla, secretario.

e.19 ene.-Nº 3.402 s|p.p.-v.24 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 15 de Octubre al 22 de Noviembre de 1947.

Núm. 12

El señor Juez en lo Civil, Dr. Alberto F. Barrionuevo (Juzgado Nº 12), por la Secretaría Nº 34, a cargo del autorizante, cita, llama y emplaza, por quince días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre entrega de saldo, a quienes se consideren con derecho a lo. fondos remanentes de la venta del inmueble calle Tellier sin número, entre Avenida de la R'estra y Strangford, Sección 80, Manzana 62, Parcela 9, del catastro municipal, depositados en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos", Expediente Nº 34.246, que tramitó por ante Juzgado de Paz Letrado Nº 20, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1947. — Esteban G. Domínguez, secretario.

e.14 ene-Nº 7-s|p.p.-v.30 ene.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Alberto F. Barrionuevo (Juzgado Nº 12), por la Secretaría Nº 34, a cargo del autorizante, cita, llama y emplaza, por quince días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre entrega de saldo, a quienes se consideren con derecho a los fondos remanentes de la venta del inmueble calle Tandil sin número, entre Mozart y White, Sección 54, Manzana 10, Parcela 5, del catastro municipal, depositados en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido, por cobro ejecutivo de pesos", Expediente Nº 34.535, que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 6, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1947. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.14 ene-Nº 5-s|p.p.-v.30 ene.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Alberto F. Barrionuevo (Juzgado Nº 12), por la Secretaría Nº 34, a cargo del autorizante. cita, llama y emplaza, por quince días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre entrega de saldo, a quienes se consideren con derecho a los fondos remanentes de la venta del inmueble calle José E. Rodó s|n., entre Larrazábal y Pieres, Sección 76, Manzana 180, Parcela 26, del catastro municipal, depositados en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. contra Propietario Desconocido, por cobro ejecutivo de pesos", Expediente número 34.554, que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 6, bajo apercibimiento de nombrase al señor Defenscr de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1947. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.14 ene-Nº 6-s|p.p.-v.30 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a ADELA GOYTIA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado-Secretaría 40, interinamente a mi cargo. Piso 3º sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.19 ene.-Nº 4247 s|p.p.-v24 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 7 de Enero de 1948.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a EMILIO FRANCISCO ANTONIO VAN DER VEN o VANDERVEN o DUVERNAIS o DUVERNET o ANTONIO HENDRICH, a fin de que conparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, piso 3º sobre Tucumán. Palacio de Justicia. — César Black, secretario.

e.16 ene.-Nº 3987 s|p.p.-v.21 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 3|12|47.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTANISLAO MIGUEL ROJAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1947. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.16 ene.-Nº 3990 s|p.p.-v.21 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 6|12|47.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a ADELA GOYTIA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustración de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Secretaría 40, interinamente a mi cargo. Piso 3º sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.14 ene.-Nº 8-s|p.p.-v.19 feb.

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE FRANCHINI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 8 de 1948. — Alfredo D. Posse, Secretario.

e.27 ene.-Nº 41 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINA VELEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 7 de 1948. — Alfredo D. Posse, Secretario.

e.27 ene.-Nº 42 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO MANDIA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 7 de 1948. — Alfredo D. Posse, Secretario.

e.27 ene.-Nº 43 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN MENENDEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 7 de 1948. — Alfredo D. Posse, Secretario.

e.27 ene.-Nº 44 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CANDIDA DE GONZALEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 7 de 1948. — Alfredo D. Posse, Secretario.

e.27ene.-Nº 45 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO MENDEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Alfredo D. Posse, Secretario.

e.27 ene.-Nº 46 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOINA GRIMBLAT para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 13 de 1948. — Alfredo D. Posse, Secretario.

e.27 ene.-Nº 49 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo a|c. Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELA AZUCENA SMITH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro). — Buenos Aires 21 de Noviembre de 1947. — Florencio Villegas, secretario.

e.16 ene.-Nº 3979 s|p.p.-v.21 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 3|12|47.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. M. Rodríguez Ocampo a|c. Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO SCHISSI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.16 ene.-Nº 3978 s|p.p.-v.21 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 3|12|47.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. O. V. J. Berlingeri a|c. Juzg. Nº 2 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PRIMITIVO IBARGUREN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.16 ene.-Nº 22 s|p.p.-v.21 feb.

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 92 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde sino compareciere. — Local del Juzgado, piso tercero, sobre Tucumán. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.28 ene.-Nº 56 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL FERREIRO, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Buenos Aires, 16 de Enero de 1948. — Ernesto N. Black y Pedro M. Jantus, secretarios.

e.28 ene.-Nº 58 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ROQUE VICTORIO VETTI, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y violación de domicilios, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1948. — Ernesto N. Black y Pedro M. Jantus, secretarios.

e.28 ene.-Nº 59 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ARTURO MENDEZ, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justi, 3er. piso. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1948. — Ernesto N. Black y Pedro M. Jantus, secretarios.

e.28 ene.-Nº 60 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO REYNALDO SUAREZ, para que dentro de dicho término comporezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: piso tercero, sobre Tucumán. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1948. — Dr. Eduardo E. Malbrán, Secretario.

e.27 ene.-Nº 48 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RUBINO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 13 de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.22 ene.-Nº 34 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a ALMA QUIRNO MONTES DE OCA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 1. de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.22 ene.-Nº 36 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a ROLANDO CURA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración de documentos y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 14 de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.22 ene.-Nº 37 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO FERNANDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia (3er. piso). — Buenos Aires 24 de Noviembre de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.

e.16 ene.-Nº 3980 s|p.p.-v.21 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 3|12|47.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO SANCHEZ para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer Piso. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.16 ene.-Nº 17 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Luis A Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO ANTONIO FRANCISCO BRULL AIETA, por el delito de quiebra, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Tucumán.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.14 ene.-N.º 4278-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado RAMON FRIEIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1947. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.272-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado JOSE GIMENEZ NAVARRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1947. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.271-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado ALFREDO FALZONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1947. Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.270-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a CARMEN RINCON, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e. 8 ene.-Nº 4.257 s|p.p.-v. 13 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ENRIQUE o DOMINGO A. ENRIQUEZ, para que comparezca, dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.

e. 8 ene.-Nº 4.258 s|p.p.-v. 13 feb.

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días al prófugo JOSE ROITMAN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 12 de 1948. Rodolfo A. Cámpora, Secretario.

e.27 ene.-Nº 47 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo ALBERTO QUINTEROS a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 16 de 1948. — José Mancinelli, Secretario.

e.27 ene.-Nº 40 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a AMOR BIANCHI a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de firmas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 10 de 1948. Rodolfo E. Cámpora, Secretario.

e.27 ene.-Nº 39 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr Juez de Instrucción Dr Juan María Louge, se emplaza por treinta días a MARTA DE MARIA DE CICERO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Francisco Carranza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Buenos Aires, Enero 14 de 1948. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.

e.22 ene.-Nº 38 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a MARTA GAMBOA, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1947. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.19 ene.-N 4250 s|p.p.-v.24 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 7 de Enero de 1948.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a AMALIA GRASO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1947. — Secretaría Nº 49. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.262-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a HECTOR MARRANGUELLO GOSLINO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y usurpación de títulos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1947. — Secretaría Nº 49. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.269-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a CARLOS BIANCHINI a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1947. — Secretaría Nº 49. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.267-s|p.p.-v.14 feb.

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO COLQUHOUN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Enero 15 de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.28 ene.-Nº 66 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MARCONI y CARLOS BELTRAN, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Enero 15 de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.28 ene.-Nº 64 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTELA RAMOS de GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Jugado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Enero 15 de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.28 ene.-Nº 65 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL ESPINOLA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1948. — Efraín A. Aranguren, Secretario.

e.27 ene.-Nº 53 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SORIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 12 de enero de 1948. — Efraín A. Aranguren, secretario.

e.19 ene.-Nº 32 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Luis A. Bianchi interinamente a cargo del juzgado de Instrucción Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado FIDEL ZAPATA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. Buenos Aires, 3 de Enero de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.16 ene.-Nº 21 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Luis A. Bianchi, interinamente a cargo del Juzgado número Cinco, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BRON, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle - centro. — Buenos Aires, cinco de Enero de 1948. — Roberto R. Lanusse, secretario.

e.16 ene.-Nº 26 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ELENA S. S. DE PINCHETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.16 ene.-Nº 19 s|p.p.-v.21 feb.

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Praxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO LAZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Enero 20 de 1948. — Rodolfo A. González, secretario.

e.28 ene.-Nº 69 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Praxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR PASCUAL BARROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires. Enero 20 de 1948. — Rodolfo A. González, secretario.

e.28 ene.-Nº 70 s|p.p.-v.4 mar.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DARIO PETRONILO MERCADO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 17 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.

e.28 ene.-Nº 57 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO HAYY, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 17 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.

e.28 ene.-Nº 72 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el tér-

mino de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA AGUIRRE DE ECHEVERRIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 16 de 1948. — Esteban García Susini. Secretario.
e.28 ene.-Nº 61 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR PUCICELLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 16 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.
e.28 ene.-Nº 62 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 17 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.
e.28 ene.-Nº 67 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FLORENCIO GARCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 12 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.
e.22 ene.-Nº 35 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1947 — Mariano Aguilar, secretario.
e.14 ene.-Nº 3-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN TOMATIS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso
Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1947. — Mariano Aguilar, secretario.
e.14 ene.-Nº 4-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS LUDUEÑO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1947. — Esteban García Susini, secretario.
e.9 ene.-Nº 4.260-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDMUNDO RUBEN DUARTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1947. — Esteban García Susini, secretario.
e.9 ene.-Nº 4.261-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIA ISIGUEZ DE SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1947. — Esteban García Susini, secretario.
e.7 ene.-Nº 4.246-s|p.p.-v.12 feb.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ALEJANDRO SCHVIR o SHVIR, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Enero 19 de 1948. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, secretario.
e.28 ene.-Nº 63 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a PEDRO GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Enero 2 de 1948. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, secretario.
e.22 ene.-Nº 33 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ROQUE PORCEL de PERALTA a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, enero 3 de 1948. — Secretaría 63. — Roberto Durrieu, secretario.
e.19 ene.-Nº 30 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a LEANDRO GARROBO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, enero 2 de 1948. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, secretario.
e.19 ene.-Nº 31 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX MUÑOZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1947. — Efraín A. Aranguren, secretario.
e.16 ene.-Nº 20 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a PROSPERO MAIDANA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Enero 10 de 1948. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16 ene.-Nº 29 s|p.p.-v21 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ELVIRA ESPINEL A DE ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1947. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.14 ene.-Nº 4279 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MAXIMILIANO EDUARDO LAUSI y EVELIA BRAMBILLA DE LAUSI a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1947. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.14 ene.-Nº 4280-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a MARIA ELENA DOMINGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1947. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.7 ene.-Nº 4.251-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a OSCAR ABEL SALVADORES, a comparecer en la causa que se le sigue por extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1947. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.7 ene.-Nº 4.252-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a COVACHE ARMANDO JULIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1947. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.7 ene.-Nº 4.253-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JOSE DOMBROWSKY ZBYSKO, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1947. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.7 ene.-Nº 4.254-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a EDUARDO RIVERO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1947. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.7 ene.-Nº 4.255-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JUAN BESSOLLO o JOSE GARRIDO GONZALEZ (a) EL CATRUTRO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1947. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.7 ene.-Nº 4.256-s|p.p.-v.12 feb.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARIA ESTEHER VILA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1948. — César A. Orozco, secretario.
e. 28 ene.-Nº 71 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE AIRA para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1947. — Sadi Massüe, secretario.
e.16 ene.-Nº 23 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Rosendo M. Fraga a cargo Juzgado Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a NENE o NENETTE BLANCE para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Germán Terán, secretario.
e.16 ene.-Nº 27 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ALBERTO POSADAS para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1947. — Sadi Massüe, secretario.
e.16 ene.-Nº 24 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 9, del Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANTONIO FABIERI o FAVIERE, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1947. — César A. Orozco, secretario.
e.14 ene-Nº 15-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DOMINGO RORIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 65, D. Germán Terán.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Sadi Massüe, secretario.
e.14 ene.-Nº 10-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SALVADOR CAYETANO GIONTO para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 65, D. Germán Terán.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Sadi Massüe, secretario.
e.14 ene-Nº 11-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HECTOR LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde — Secretaría Nº 65, D. Germán Terán.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Sadi Massüe, secretario.
e.14 ene-Nº 12-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a LUIS MANUEL RUIZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado de de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Secretaría D. Germán Terán

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano Tucumán, tercer iso.
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947 — Sa i Massüe, secretario.
e.14 ene.-Nº 13-s|p.p.-v.19 feb.

or isp ción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de República rger ia, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGELA HERKOU para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, com parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 65, D. Germán T rán.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Sadi Massüe, secretario.
e.14 ene-Nº 14-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a MANUEL HERNANDEZ FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1947. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, secretario.
e.9 ene.-Nº 4.276-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a MARIA ESTHER VILA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1947. — Secretaría Nº 63. Roberto Durrieu, secretario.
e.9 ene.-Nº 4.266-s|p.p.-v.14 feb.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a el prófugo PAULO ALFREDO RICARDO CABRERA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 20 de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.28 ene.-Nº 68 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo NORBERTO ATILIO GRAMACIOLI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1948. — Julio Barberis, secretario.
e.28 ene.-Nº 55 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ILSEM RAUL CORLETO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 16 de 1948. — Julio Barberis, Secretario.
e.27 ene.-Nº 54 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE D'URSO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1948. — Rodolfo O. Pessagno, Secretario.
e.27 ene.-Nº 50 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo SANTIAGO SMITH, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 16 de 1948. — Julio Barberis, Secretario.
e.27 ene.-Nº 51 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO NOHER procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1948. — Julio Barberis, Secretario.
e.27 ene.-Nº 52 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ELBA A. PORCEL procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su estar a derecho en la causa que se le sigue Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1947. — Justo E. Rojo, secretario.
e.16 ene.-Nº 18 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL GUERRERO MATOS LIMA procesado por el delito de violación de domicilio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1947. — Justo E. Rojo, secretario.
e.9 ene.-Nº 4.275-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA LOPEZ DE PEREZ, o etc., procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1947. — Justo E. Rojo, secretario.
e.9 ene.-Nº 4.274-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri a|c. Juzgado Nº 2 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GILDO VICTOR CARPINELLI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.9 ene.-Nº 4.268-s|p.p.-v.14 feb.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

Núm. 29

El Dr. Joaquín J. Darquier: Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de BATISTA o JUAN BAUTISTA CONTU. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.
e.22 ene.-Nº 40.847-v.2 feb.
Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del B. O. del día 29|11|47 al 11|12|47.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "1.106|47 González Daniel R.|estafa" a DANIEL R. GONZALEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, Diciembre 23 de 1947. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.16 ene.-Nº 25 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición de S S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, y a pedido del Señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "1. 106|47 —González Daniel R.|estafa" a DANIEL R. GONZALEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, Diciembre 23 de 1947. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.14 ene-Nº 2-s|p.p.-v.19 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(Sección Chaco)

El Juez Letrado del Chaco, Angel A Aguirre, cita emplazando por treinta días a herederos y acreedores de EUS BIC A (NO a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Resistencia, Diciembre 26 de 1947. — Fernando Joaquín Ruveda, escribano, secretario
e.14 ene-Nº 9-s|p.p.-v.19 feb.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SPIRO Y DEMETRIO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, (en Feria) Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 52 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Diez y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Público, interinamente a cargo de este Registro por licencia del Titular y testigos al final firmados; comparecen: Doña María Zulinakis de Spiridonidis, viuda de sus primeras nupcias con Don Jorge Spiridonidis, argentina, de treinta y nueve años, domiciliada en la calle José E. Uriburu número mil trescientos sesenta y ocho: Doña Angela Atanasia Spiridonidis de Paraskevaidis, casada en primeras nupcias con Don Jorge Paraskevaidis, argentina, de treinta años, que habita en la calle José F. Uriburu número quinientos ochenta y uno, Don Angel Spiridonidis casado en primeras nupcias con Doña Nelly Carmen Barone, griego, de treinta y tres años de edad, con domicilio en la calle Valentín Gómez número dos mil novecientos ochenta y ocho: Don Fernando Férnández, casado en primeras nupcias con Doña Benigna Fuentes, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, que vive en la calle Espinosa número tres mil seiscientos cincuenta y cinco: Don Dante Tullio, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Accetta, italiano, de cuarenta años de edad, que se domicilia en la calle Martín Copello número cuatrocientos treinta y ocho de Bánfield, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Don Ramón Osvaldo Pérez, casado en primeras nupcias con Doña Lilia Del Valle Noriega, argentino de treinta y tres años domiciliado en la calle Moreno número mil seiscientos veinte; Don Juan Yoanu, soltero, griego, de veinte y seis años, con domicilio en la calle Gorriti número tres mil quinientos noventa y cinco; Don Miguel Spiridonidis, casado en primeras nupcias con Doña Catina Papanicolau, griego, de cuarenta y cinco años, que habita en la calle Lavalleja número mil cincuenta y nueve y Don Camilo Rivas, soltero, argentino, de cuarenta y siete años, que vive en la calle Sucre número dos mil setecientos setenta y nueve; todos los comparecientes de este vecindario, con excepción del señor Tullio, personas de mi conocimiento de que doy fe, y exponen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad mercantil que vienen a formalizar por la presente escritura con sujeción a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: — A partir del primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente y por el término de veinte años, queda constituída entre los comparecientes Señoras María Zulinakis de Spiridonidis y Angela Atanasia Spiridonidis de Paraskevaidis y Señores Angel Spiridonidis, Fernando Fernández, Dante Tullio, Ramón Osvaldo Pérez, Juan Yoanu, Miguel Spiridonidis y Camilo Rivas, una sociedad de acuerdo al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo el rubro de "SPIRO Y DEMETRIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña números ochocientos setenta y uno y ochocientos ochenta y uno, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal continuar la explotación del negocio de sastrería y artículos para hombres, que tiene establecido bajo la denominación de "Spiro y Demetrio" en la citada Avenida Presidente Roque Sáenz Peña números ochocientos setenta y uno y ochocientos ochenta y uno, la disuelta razón social "Jorge y Angel Spiridonidis" de la cual son únicos sucesores los comparecientes Señora Zulinakis de Spiridonidis y Señor Angel Spiridonidis, como consta en la escritura de disolución otorgada hoy, ante mí, al folio cuarenta y seis de éste Registro y Protocolo corriente; así como la realización de los negocios de importación y exportación en general, venta por mayor y menor, comisiones, representaciones, compra y venta de toda clase de bienes; muebles: inmuebles, semovientes, valores mobiliarios, construcción y explotación de inmuebles, financiaciones, préstamos hipotecarios y transportes terrestres y marítimos, debiendo considerarse esta enunciación simplemente enumerativa y no taxativa, ya que la Sociedad podrá desarrollar sus actividades en cualquier ramo de las finanzas, del comercio, de la industria y de la producción y dedicarse a todo negocio que convenga a los intereses sociales, ya fuere directamente o con terceros y formando parte de otras sociedades. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: La Señora Zulinakis de Spiridonidis y el Señor Angel Spiridonidis cuatrocientos treinta y cinco cuotas cada uno. — La Señora Spiridonidis de Paraskevaidis y los Señores Miguel Spiridonidis, Fernándo Fernández, Dante Tullio, Ramón Osvaldo Pérez y Juan Yoanu veinte cuotas cada uno. — Y el Señor Camilo Rivas diez cuotas. — De las cuatrocientos treinta y cinco cuotas que corresponden a cada uno de los socios Señora Zulinakis de Spiridonidis y Señor Angel Spiridonidis quedan totalmente integradas respectivamente, trescientas noventa y siete cuotas por valor de trescientos noventa y siete mil pesos moneda nacional y trescientos noventa y tres cuotas que importan tres-

cientos noventa y tres mil pesos de igual moneda, o sea en total setecientos noventa cuotas equivalentes a setecientos noventa mil pesos nacionales, que están representados por parte de la diferencia entre el activo y pasivo del referido establecimiento comercial "Spiro y Demetrio", de acuerdo con el inventario y balance que las partes declaran haber practicado y firmado de común acuerdo con fecha treinta y uno de Agosto del año próximo pasado; siendo de advertir que la Sociedad queda deudora por las sumas de ochocientos trece pesos con seis centavos y doscientos setenta y tres pesos con sesenta y siete centavos moneda legal que a favor de los nombrados socios Señora Zulinakis de Spiridonidis y Señor Angel Spiridonidis arroja respectivamente en más el haber de los mismos resultante del precitado balance. — Y de las ochenta cuotas restantes que completan el número de la suscriptas por la Señora Zulinakis de Spiridonidis y Señor Angel Spiridonidis así como de las ciento treinta cuotas que en total pertenecen a los demás socios, cada uno de ellos ha integrado la mitad en dinero efectivo, obligándose a efectuar la integración del cincuenta por ciento restante, también en dinero efectivo en forma conjunta y proporcionalmente a la cantidad de cuotas que han suscripto, tomándose al efecto para los dos primeros el saldo de treinta y ocho y cuarenta y dos cuotas que cubren sus respectivos aportes; a medida que los negocios sociales lo requieran. — En consecuencia quedan transferidos a favor de la sociedad que por este acto se constituye, todas las mercaderías, muebles, útiles, rodados, marcas, dinero en efectivo, depósitos, réditos y demás bienes físicos, valores y derechos que resultan del mencionado balance, tomando a su cargo el pasivo que consta en el mismo. Hacen constar expresamente los comparecientes que aprueban y ratifican todos los actos y operaciones realizados desde el comienzo de esta Sociedad hasta el presente a nombre de la casa "Spiro y Demetrio" y/o de la razón social "Jorge y Angel Spiridonidis". — Cuarta: Cuando el giro de los negocios lo hiciere necesario, la asamblea de socios podrá resolver por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital social, el aumento del mismo. — En este caso los socios tendrán derecho a suscribir nuevas cuotas en proporción a las que actualmente les corresponden. — Si alguno o algunos de los socios no deseare suscribir nuevas cuotas de capital las que a él o ellos le correspondieran, serán prorrateadas entre los restantes socios en proporción a sus cuotas. — Por igual Mayoría de votos que la indicada podrá decidirse la ampliación del capital mediante la incorporación y aporte de terceros extraños. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada por cuatro socios con la denominación de Gerentes, quedando designados como tales los señores Angel Spiridonidis y Juan Yoann y las Señoras María Zulinakis de Spiridonidis y Angela Atanasia Spiridonidis de Paraskevaidis. El uso de la firma social estará a cargo de los cuatro Gerentes, actuando el señor Angel Spiridonidis con su sola intervención y los restantes Gerentes en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. Sexta: En el ejercicio de sus funciones y en el uso de la firma social, —de la manera antes indicada—, los Gerentes podrán realizar todos los actos de disposición y administración relacionados con el objeto de la Sociedad, de acuerdo con las leyes vigentes o que se dicten en el futuro, sin más limitación que la de no comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, fianzas, avales u otras garantías a favor de terceros; quedando especialmente autorizados para: a) Adquirir para la Sociedad por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso, gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, agraria, hipotecaria o de cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o venta, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materiales del acto o contrato; constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los fondos depositados a nombre de la sociedad. b) Instalar, comprar, vender y tomar participación en fábricas, establecimientos o explotaciones de cualquier índole y formar sociedades. c) Dar y tomar dinero prestado a y de Bancos, particulares, sociedades, corporaciones, en y de cualquier parte del país y del extranjero, con mención expresa de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos establecidos o a establecerse, conforme a las leyes de su creación, ordenanzas, estatutos y formularios que los rigen, en cuentas corrientes, plazos fijos y en descubierto, sea en efectivo, cédulas, bonos, o cualquier otra clase de títulos o papeles de comercio con o sin garantía, sean éstas personales, reales o prendarias, con o sin interés. d) Librar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, y quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad de promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir toda clase de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. h): Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. i) Aceptar y conferir poderes generales y especiales, sustituirlos total o parcialmente, revocarlos y limitarlos. j) Contratar y despedir empleados y obreros, fijando en todos los casos las obligaciones, cargos y remuneraciones que crean conveniente. k) Dar y tomar bienes en locación con o sin garantías. l) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuere necesario para ejecutar los actos anumerados o relacionados con la administración social y suscribir escrituras aclaratorias, rectificatorias y confirmatorias. ll) Presentarse en representación de la Sociedad ante cualesquiera de las Autoridades Administrativas de la Nación y de las Provincias, Municipalidades y sus dependencias, Secretarías de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio, y de Salud Pública y de Asistencia Social, Dirección General Impositiva, Tribunal de Faltas, Ministerios, Cámaras, Reparticiones Autárticas y Autónomas, Entidades, Institutos y Organismos ya creados o que se creen en lo sucesivo, con amplias facultades para asumir ante ellas las actitudes que vieren convenir en defensa de los intereses de la Sociedad, siguiendo el trámite de las actuaciones por todas sus instancias conforme a las Leyes, Decretos Leyes, Decretos, Estatutos, Ordenanzas y Reglamentos. Esta enunciación no es taxativa sino meramente enumerativa, pudiendo los Gerentes practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño de sus funciones. Séptima: A los efectos de la tramitación de cualquier asunto que competa a la Sociedad ante las autoridades Administrativas y Reparticiones Públicas se nombran a cinco socios con el carácter de "Gerentes-adjuntos" quedando designados para dichos cargos los señores Fernando Fernández, Dante Tullio, Ramón Osvaldo Pérez, Miguél Spiridonidis y Camilo Rivas, quienes podrán actuar únicamente para los fines indicados y ya sea en forma individual o conjunta dos o más cualesquiera de ellos, sin perjuicio de la representación que acuerda este contrato a los socios Gerentes. Octava: El Gerente Señor Angel Spiridonidis queda facultado para otorgar poder a favor de cualquier persona a fin de que lo reemplace en el ejercicio del cargo y por su parte la señora Angela Atanasia Spiridonidis de Paraskevaidis podrá hacerse representar por intermedio de su señor esposo Don Jorge Paraskevaidis. Las señoras Zulinakis de Spiridonidis y Spiridonidis de Paraskevaidis y el señor Angel Spiridonidis podrán dedicarse a cualquier otra actividad fuera de la sociedad, por cuenta propia o de terceros, sin limitación alguna. Novena: Los Gerentes y Gerentes-adjuntos podrán gozar de una retribución mensual si la Asamblea de socios así lo resolviere o en su defecto podrán retirar a cuenta de sus utilidades en el ejercicio, hasta las sumas mensuales que la Asamblea de socios autorice al principio de cada ejercicio. En caso de resolverse la asignación de sueldos se repondrá en el libro de actas el impuesto fiscal que pudiera corresponder por esa circunstancia. Décima: El socio que desee retirarse de la Sociedad podrá hacerlo previa comunicación en forma auténtica transfiriendo sus cuotas a uno o más de los otros asociados o a terceros extraños, bajo las siguientes condiciones: Los socios tendrán siempre preferencia para adquirir dichas cuotas y en ese caso su valor será el que les corresponda como parte del capital más la proporción de los fondos de reservas y las utilidades que le pudieren corresponder hasta la fecha de su retiro, pudiendo solicitar para determinarlas se practique el correspondiente balance "pro-forma". En el supuesto de que más de un socio o todos los restantes se interesen en la adquisición de esas cuotas ellas serán distribuídas en forma proporcional a los capitales de los socios interesados. Si ninguno de los asociados estuviera dispuesto a adquirirlas, podrá el socio que desee retirarse después de un pre-aviso de treinta días por telegrama colacionado, transferir sus cuotas a algún tercero y siempre que éste fuera persona grata a la Sociedad. Si no lo fuera los restantes socios deberán entonces adquirir las cuotas sin sobrepasar el precio arriba especificado. Para admitir a una tercera persona como socio se requerirá la mayoría que establece el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Las cuotas que no hayan sido totalmente integradas no podrán ser transferidas entre los socios ni terceros. El concurso de un socio implicará la separación de la Sociedad y sus cuotas sociales serán liquidadas y distribuidas entre los socios restantes, tomando como base su parte del capital más proporción de reservas y utilidades devengadas hasta el momento de la separación. El remanente que resulte a su favor una vez canceladas las cuotas deudoras que tenga con la Sociedad se liquidará al final del ejercicio en curso. Décima Primera: Los socios se reunirán en asamblea toda vez que los asociados que representen la mayoría del capital lo soliciten mediante carta certificada o telegrama colacionado dirigido al domicilio constituído por los socios. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas, debiendo firmar al margen de cada una los asistentes a la asamblea. Salvo los casos en que por disposición de éste contrato o de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se requiera alguna mayoría especial, las resoluciones de las asambleas serán tomadas por simple mayoría de votos que representen la mayoría absoluta del capital social computándose un voto por cada cuota de capital. Décima Segunda: Los ejercicios de la Sociedad serán anuales, cerrándose el treinta y uno de Agosto de cada año. Cuando la Sociedad lo estime necesario podrá variar esta fecha de cierre en forma tal que ningún ejercicio sea mayor de doce meses. Para la realización de los balances se seguirán las siguientes normas: a) Las mercaderías y materias primas se tomarán a su valor de costo o el de plaza según cual sea el menor. b) Las instalaciones y demás muebles y útiles se amortizarán en un veinte por ciento. c): Los créditos se ajustarán a la solvencia de los deudores. Por resolución de la asamblea las normas detalladas precedentemente podrán ser variadas en todo o en parte. Los balances se considerarán aprobados cuando hayan sido suscriptos por socios que representen la mayoría de capital. Décima Tercera: Practicado el balance anual de las utilidades que se pudieran obtener se apartará: a) Un cinco por ciento para constituír el fondo de reserva legal hasta cubrirlo. b) Las reservas y previsiones para obligaciones pendientes de pago. c) Las sumas que la asamblea resuelva distribuir entre el personal; y d) Un veinte por ciento como fondo de reserva especial para ser utilizada de acuerdo a la resolución de la asamblea. El remanente de los beneficios será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas y en la forma y oportunidad que lo resuelva la asamblea. En caso de existir pérdidas ellas serán soportadas por los asociados también en proporción a sus cuotas. Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos, declarados tales, se incorporarán a la Sociedad en reemplazo del premuerto o incapacitado y en la proporción que por Ley le corresponda, debiendo unificar la representación que será ejercida por una sola persona. Si ocurriera el deceso o incapacidad legal de cualquiera de los socios Gerentes y sin perjuicio de lo que queda expresado, la administración será desempeñada por los Gerentes sobrevivientes hasta que la asamblea resuelva sobre la situación. Décima Quinta: Por el voto de sus socios que representen las tres cuartas partes del capital social, la asamblea podrá resolver la disolución de la sociedad y proceder a su liquidación. En cualquier caso de disolución, la liquidación se efectuará por intermedio de los Gerentes. Décima Sexta: La Sociedad no se disolverá por muerte, inhabilitación, interdicción o concurso de uno o algunos de los socios ni por renovación de los socios Gerentes. Décima Séptima: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios en la interpretación de éste contrato, durante la vigencia de la Sociedad, al disolverse o liquidarse la misma será resuelta exclusivamente por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte. Dichos árbitros deberán previamente designar un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de éste inapelable y renunciando a toda intervención judicial. En caso de no existir acuerdo para la designación del tercero se tendrá nombrado como tal al señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad. Bajo las diez y siete cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Las marcas que figuran en el activo antes mencionado, que corresponden a la señora María Zulinakis de Spiridonidis y señor Angel Spiridonidis por adjudicación que se les hizo en la escritura de disolución de sociedad aludida en la cláusula segunda, y que quedan transferidas, con todos sus derechos anexos, a favor de la Sociedad que por éste acto se constituye, son las siguientes: I) La marca de comercio "Spiro y Demetrio" (denominación escueta) para distinguir confecciones y demás artículos de la clase diez y seis detallados en la descripción concedida a Jorge y Angel Spiridonidis con fecha diez y nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número doscientos veinte y nueve mil doscientos noventa y nueve. II) La marca de comercio "Spiro y Demetrio" (denominación escueta) para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, clase quince con respecto únicamente a productos de procedencia extranjera según título expedido por la oficina de marcas a favor de Jorge y Angel Spiridonidis el veinte y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número doscientos treinta y tres mil cincuenta y nueve. III) La marca de comercio "Demetrio y Spiro" (denominación escueta) acordada el veinte y tres de Enero de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número veinte y nueve mil quinientos treinta y tres a Jorge y Angel Spiridonidis para distinguir confecciones y demás artículos de la clase diez y seis detallados en la descripción. IV) La marca de comercio "Spiro y Demetrio" con que distingue confecciones, calzados y demás artículos de la clase diez y seis detallados en la descripción según título expedido bajo el número ciento ochenta mil diez y nueve con fecha diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, a favor de Demetrio Spiridonidis transferida el veinte y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno a favor de Mantama Efstratiu de Spiridonidis, Spiridon Spiridonidis, Angela Atanasia, Eustaquio, Jorge y Angel Spiridonidis y Efstratiu y en la misma fecha a Jorge y Angel Spiridonidis. Y El Autorizante hace constar: a) Que se han hecho las publicaciones que determina la Ley once mil ochocientos sesenta y siete en los diarios "Boletín Oficial" y "El Cronista Comercial" como se acredita con los recortes de dichos diarios y recibos correspondientes anexados al precitado folio cuarenta y seis, habiendo ya vencido el término que prescribe el artículo cuarto de dicha ley sin haber recibido oposición alguna, haciendo constar las partes que tampoco se les ha notificado a ellos oposiciones u órdenes de retención que invaliden la presente. b) Que con el certificado agregado también al folio cuarenta y seis se acredita que el negocio que sirve de base a las operaciones sociales no adeuda impuestos municipales. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido firmando por ante mí y en presencia de los testigos del acto que lo fueron Don Arturo Palladini y Don Aquiles Viviani, vecinos hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento doy fe. María Z. de Spiridonidis. — Angela A. S. de Paraskevaidis. — A. Spiridonidis. — Fernando Fernández. — Dante Tullio. — H. O. Pérez. — Juan Yoann. — M. Spiridonidis. — C. Rivas. — Tgo.: A. Palladini. Tgo.: A. Viviani. Hay un sello. Ante mí: Ricardo M. Grimau. Concuerda con su escritura matríz que pasó ante mí en el Registro trescientos nueve del que es Titular mi colega César Pini Achaval, interinamente a mi cargo, doy fé. Para la sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio expido este testimonio extendido en ocho sellos de Ley numerados correlativamente del número un millón ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos al un millón ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho, número un millón trescientos diez mil

setecientos noventa y uno y el presente número un millón trescientos diez mil setecientos noventa y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: Fernando - Spiridonidis - en - jurisdicciones - el libro - ni a - designación - ochenta. - Efstratiu - Efstratiu - un millón - un millón trescientos diez. - Entre líneas: lícito - para. Todo Vale. Honorarios $ 5.132 m|n. Decreto Ley 30.440. Ricardo M. Grimau. Hay un sello. Ricardo M. Grimau. Hay un sello. — Buenos Aires, Enero 22 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.28 ene.-Nº 43.789-v.2 feb.

"NAUM TABACMAN E HIJO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, en Feria, doctor José M. Suárez Caviglia, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, entre las siguientes personas: Naum Tabacman, argentino naturalizado, casado y Jaime Isaac Tabacman, argentino, soltero, ambas mayores de edad y constituyendo domicilio legal a los efectos del presente contrato en la calle Eduardo Acevedo quinientos cincuenta y dos, han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que someten a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "NAUM TABACMAN E HIJO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Su duración será de diez años a contar del primero del corriente mes, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá su sede social en la calle Eduardo Acevedo quinientos cincuenta y dos, pudiendo transladarla a cualquier otro punto de la República. — Cuarta: El objeto será la explotación del ramo de importación, venta y exportación de maderas, terciadas, placas y otras especies, como así también la venta de productos químicos aplicados a la industria del mueble. — Además, la sociedad podrá adquirir y enajenar, a título oneroso o gratuito, bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, etc., adquirir y otorgar derechos reales, dar y tomar bienes en permuta o arrendamiento, invertir o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, contraer empréstitos, girar y aceptar letras y demás papeles de comercio y, en fin, celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo social. — Quinta: El capital social asciende a la suma de doscientos mil pesos, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados en las siguientes proporciones: Naum Tabacman: ciento ochenta y siete mil pesos, monto a que asciende el capital neto de su negocio, en bienes y demás efectos según balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, que firmado por las partes se incorpora a la presente escritura; Jaime Isaac Tabacman: diez mil pesos mediante transformación en capital de la cuenta denominada "Jaime Isaac Tabacman" que figura en el Pasivo del citado balance. — Asimismo, el socio Naum Tabacman compromete las tres cuotas pendientes de integración, por un valor de tres mil pesos, que hará efectivas con futuras ganancias. — Sexta: Los dos socios serán gerentes, correspondiéndoles individual e indistintamente el uso de la firma social para todos los fines de la sociedad. — Séptima: Excepto el primero que será de once meses, los ejercicios sociales serán de doce meses, desde el primero de diciembre de un año al treinta de noviembre del año siguiente. — Al final de cada ejercicio se practicarán un balance general e inventario, los que se tendrán por aprobados si dentro de los quince días subsiguientes a la fecha que fueron puestos a consideración de los socios, estos no formularen objeción alguna. — Octava: La utilidad neta de cada ejercicio, como así también las pérdidas, serán distribuída o soportada, según el caso, en las siguientes proporciones: Naum Tabacman 60 % y Jaime I. Tabacman 40 %. — Novena: Las diferencias entre los socios se resolverán por jueces arbitradores en carácter de amigables componedores, designados uno por cada una de las partes. — Décima: Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos. — Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se estará a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Bajo las bases y condiciones que anteceden dejan formalizado este contrato, que se encuentra extendido en los sellos nacionales de diez centavos números seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos dos y siguiente inclusive, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes firmando de conformidad. — Firmado: Naum Tabacman y Jaime Isaac Tabacman. — Buenos Aires, Enero 22 de 1948. — Dr. Ricardo Williams, secretario.

e.28 ene.-Nº 43.759-v.2 feb.

MACDONAL FRASER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia (en feria). Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Fo. 1.686. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que se expresarán, comparecieron Don William Norman Freeland, casado, de nacionalidad británico; Don Ricardo Junquet, casado, de nacionalidad argentino; y Doña Flora Mac Donald Fraser de Freeland, que firma "Flora M. F. de Freeland", casada, argentina, siendo los tres comparecientes mayores de edad, de este vecindario, domiciliados en la calle Chile número cuatrocientos setenta y cuatro ,de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que según documento privado otorgado con fecha quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, constituyeron la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de MACDONAL FRASER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse a la importación, exportación, compra, venta de mercaderías y productos del país y del extranjero, comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones, y en general todo acto comercial e industrial, con un capital de Cien mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, suscripto entre los socios en la forma y demás cláusulas determinadas en aquel acto, cuyo testimonio tengo a la vista, inscripto en el Registro Público de Comercio el tres de Noviembre del mismo año, bajo el número mil ciento treinta y seis, al folio ciento setenta y uno, del libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que posteriormente y por documento privado de fecha catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, resolvieron aumentar el capital a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, aportados en la forma que allí se establece, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número mil setecientos treinta y tres, al folio doscientos cincuenta y cinco, del Libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Continuaron diciendo los comparecientes: Que han resuelto ampliar el objeto de la Sociedad así como el capital de la misma y como consecuencia se modifican las cláusulas segunda y tercera del contrato al principio relacionado, las que declaran incorporadas al mismo y quedan redactadas en la siguiente forma: Segunda: La Sociedad se dedicará a la importación, exportación, compra venta de mercaderías, mandatos y representaciones, y en general todo acto comercial e industrial, construcciones e instalaciones de fábricas o talleres para la manufactura o transformación de los productos, abrir agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, y todo otro negocio o contrato, de compra y venta, alquiler, permuta, hipoteca, cesión de acciones y derechos, dación en pago y cualquier otra clase de operaciones que adquieran, enajenen o graven bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, productos y de cualquier otra clase. — A ese efecto podrá la Sociedad, representada por cualquiera de sus Gerentes indistintamente, efectuar todos los actos jurídicos o privados que se requieran, ya sean en escrituras públicas o documento privado; abrir cuentas corrientes, aceptar o endosar letras de cambio, vales, pagarés, cheques o cualquier otro documento o papel, cambiarlo, realizar operaciones con los Bancos Central de la República; de la Nación Argentina, Industrial; de la Provincia de Buenos Aires; Hipotecario Nacional y demás Bancos e instituciones de crédito, oficiales o particulares, nacionales o extranjeros; celebren contratos de locación de inmuebles urbanos o rurales por plazos que excedan o no de seis años, y de locación de servicios, de transporte de acarreo, expedir conocimientos y cartas de porte, conferir, aceptar, sustituir y ejercer cualquier clase de mandatos, adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y patentes, comprometer en árbitros o amigables componedores, transar cualquier cuestión judicial o extrajudicial, hacer remisión y quita de deudas de cualquier clase, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, otorgar fianzas para negocios sociales, hacer novaciones, aunque extingan obligaciones ya existentes, cobrar y percibir toda suma que se le adeude a la Sociedad o sus representados, y ejecutar todo acto de enajenación, adquisición o administración que esté directamente relacionado con el objeto principal de la Sociedad. — Nombrar los apoderados y empleados que se juzgue conveniente, remover el personal, y fijar los sueldos y remuneraciones correspondientes. — Tercera: El Capital Social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos, cada una, y está representado por las mercaderías, créditos especiales, dinero efectivo y demás efectos que figuran en el balance levantado a este solo efecto y que firmado por las partes agrego a la presente. — Dicho Capital de Un millón de pesos moneda nacional, está integrado y suscripto en la siguiente forma: El socio Señor William Norman Freeland, doscientas cincuenta cuotas, equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el Socio Señor Ricardo Junquet, quinientas cuotas, equivalentes a quinientos mil pesos moneda nacional; y la Señora Doña Flora Mac Donald Fraser de Freeland, doscientas cincuenta cuotas, equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — El Socio Señor Ricardo Junquet aporta para integrar su capital la suma de ciento veinte y ocho mil setecientos sesenta y dos pesos treinta y cuatro centavos moneda nacional, en dinero efectivo, y la socia Señora Flora Mac Donald Fraser de Freeland, aporta a su vez, para integrar su capital, la suma de sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos noventa y siete centavos moneda nacional, también en dinero efectivo, no aportando suma alguna el otro socio Señor William Norman Freeland, por tenerlo integrado, según todo así resulta del balance general que se agrega a esta escritura. — Bajo tales conceptos los socios declaran formalizada la modificación parcial de la Sociedad "Macdonal Fraser y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando las demás cláusulas del contrato de Sociedad, vigentes en toda su fuerza y vigor. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron, firmando por ante mí y los testigos Don Roberto Rosa y Don Ismael J. Díaz, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — W. N. Freeland. — R. Junquet. — Flora M. F. de Freeland. — Tgo.: R. Rosa. — Tgo.: Ismael J. Díaz. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto S. Pinto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro setenta a mi cargo. — Para la Sociedad interesada, expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en los sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, números Un millón quinientos veinte y dos mil novecientos veinte y ocho, Un millón quinientos veinte y dos mil novecientos veinte y nueve, y el presente sello, inclusive. — Buenos Aires, 22 Enero de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.28 ene.-Nº 43.788-v.2 feb.

JACOBO MUCHNIK Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de Noviembre de 1947, entre los señores Jacobo Muchnik, casado, domiciliado en la calle Ayacucho Nº 1892, de nacionalidad argentina, e Israel Dujovne, casado, domiciliado en la calle Melincué Nº 2408, de nacionalidad argentina —ambos mayores de edad—, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "JACOBO MUCHNIK Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Florida Nº 336, 4º piso; podrá crear sucursales o agencias dentro o fuera del país, asignándoles o no capital propio. — Segunda: La Sociedad se dedicará a negocios editoriales, a la publicación de revistas y libros, a negocios de impresión; y continuará la edición de la revista "Mucho Gusto" y toda actividad relacionada con la difusión de sus publicaciones. — Tercera: El capital social será de Cien Mil Pesos M/N. (m$n. 100.000), dividido en cien (100) cuotas de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una. Cada uno de los socios aporta cincuenta (50) cuotas al capital social. Estos aportes se hacen transfiriéndose a la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se constituye por este acto los activos y pasivos de la Sociedad de hecho entre los contratantes, Sociedad de hecho de la que son dueños por partes iguales y cuyo balance al 1º de Noviembre de 1947 arroja un saldo activo de Cien mil pesos m/n. (m$n. 100.000). La referida Sociedad de hecho es la propietaria de la revista "Mucho Gusto" a que se ha hecho referencia en la cláusula segunda. — Cuarta: Serán gerentes de la Sociedad los dos socios. Cada uno de ellos tendrá el uso de la firma social y el derecho de representación de la Sociedad con los más amplios poderes de administración, con mandato general. Cada uno de ellos podrá suscribir en nombre de la Sociedad todos los instrumentos privados o públicos relacionados con las actividades sociales. Cada uno de ellos podrá realizar todos los actos que según disposiciones legales requieran poder especial y cada uno de ellos podrá otorgar poderes generales y especiales. — Quinta: El ejercicio comercial de la Sociedad vencerá el 31 de Diciembre de cada año, venciendo el primer ejercicio el 31 de Diciembre de 1948. La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y cada uno de los socios tendrá plena facultad para fiscalizarla. — Sexta: Al final de cada ejercicio se otorgará un balance de las ganancias y pérdidas, las que se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas en la Sociedad, una vez destinado el cinco por ciento (5 %) de las ganancias al fondo de reserva establecido por la Ley 11.645. — Séptima: En las reuniones de socios, estos podrán hacerse representar por tercero, munido de simple carta-poder. Todas las resoluciones, inclusive las que se refieran a la aprobación de balances, deberán adoptarse por la unanimidad de los votos, correspondiendo a cada cuota social un voto. — Octava: La Sociedad se constituye con efecto desde el 1º de Noviembre de 1947 y durará hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, y en caso de no ser denunciada por ninguno de los socios, por telegrama colacionado dirigido al otro socio, con por lo menos seis meses de anticipación a la fecha de su vencimiento, se prorrogará cada vez por tres (3) años más. — Novena: En caso de denuncia del contrato social por uno de los socios, el socio que recibiera la denuncia del contrato podrá, dentro del término de noventa (90) días de recibida la denuncia, optar por hacer transferir a un tercero que él indique lo que corresponde en la Sociedad al socio denunciante por un precio que resulte del balance otorgado a la fecha en que la denuncia debía producir su efecto, o bien, podrá optar por la liquidación de la Sociedad. Si optara por la primera de estas posibilidades, el precio que habrá de pagarse al socio que hubiera denunciado el contrato social se abonará en tres cuotas de igual importe, de las cuales la primera se pagará en el momento de efectuarse la transferencia de las cuotas y las otras dos a seis y doce meses de plazo, con entrega de pagarés suscritos por la persona a cuyo nombre se transfieran las cuotas y por el socio que continuara en la Sociedad. — Décima: Ninguno de los socios podrá transferir todas o parte de sus cuotas en la Sociedad sin la conformidad expresa del otro socio. — Décimoprimera: Si, por cualquier motivo, se liquidara la Sociedad, serán liquidadores los dos gerentes, con las facultades establecidas en la cláusula cuarta, dentro de las limitaciones propias del estado de liquidación. Lo que se obtenga de la liquidación se destinará, en primer término, al pago de las deudas de la Sociedad y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Décimosegunda: En caso de fallecimiento o de incapacidad de uno de los socios, sus derechohabientes podrán, dentro del término de noventa (90) días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad, optar entre continuar en la Sociedad o la liquidación, la cual se pondría en práctica seis (6) meses después de comunicada la decisión de los derechohabientes del socio fallecido o incapa-

citado al otro socio, mediante telegrama colacionado. En caso de que los derechohabientes del socio fallecido o incapacitado pidan la liquidación, podrá el otro socio optar por hacer transferir las cuotas del fallecido o incapacitado a un tercero, por un precio que resulte del balance que se otorgue a la fecha en que la Sociedad habría tenido que entrar en liquidación. Este precio se pagará en tres cuotas, de las cuales la primera se abonará al efectuarse la transferencia y las otras dos a los seis y doce meses, respectivamente, entregándose a los derechohabientes del socio fallecido o incapacitado pagarés suscritos por la persona a quien se hubiera hecho la transferencia de las cuotas y por el socio que continuara en la Sociedad. — Décimotercera: En caso de divergencias en la interpretación de este contrato o de desacuerdo entre los socios, la o las cuestiones que motiven la divergencia o el desacuerdo serán resueltas por medio de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. Antes de entrar a deliberar, estos árbitros designarán un tercero para el caso de discordia, el cual resolverá en forma definitiva. — Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Muchnik.—I. Dujovne. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Pedro R. Taranco, Secretario.

e. 27 ene.-Nº 43.732-v. 31 ene.

GROMAK

Sociedad Comercial e Indusrial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Jaime Niemetz, argentino, domiciliado Rojas quinientos nueve; David Natalio Muchenik, argentino, domiciliado Avda. Angel Gallardo seiscientos cincuenta; Oscar Isaac Muchenik, argentino, domiciliado Avda. Angel Gallardo seiscientos cincuenta: Melchor Schijman, argentino, domiciliado Cuenca dos mil setecientos ochenta y dos; Lázaro Groisman, ciudadano argentino, domiciliado C. Pellegrini trescientos ochenta y cinco; Aria Rotenberg, polaco, Zelman Koblinc, polaco, domiciliados ambos en C. Pellegrini trescientos ochenta y cinco; y Naum Kacowicz, polaco, domiciliado Gurruchaga número cuatrocientos ocho, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las condiciones seguidamente estipuladas: Primero: Queda constituída, a partir de la fecha, entre los contratantes, una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará: "GROMAK" SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de Dos Años, a contar del primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. Podrá ser disuelta y liquidada, anticipadamente, a pedido de cualesquiera de los socios, si el primer balance anual arrojare una pérdida del diez por ciento. El socio que optare por ejercitar este derecho deberá hacerlo así saber a los restantes, en forma auténtica, dentro de los treinta días de la reunión anual que consideró y aprobó el primer balance. — Tercero: La Sociedad tiene, como objeto esencial, el de dedicarse a la explotación de los ramos de: peladero, y curtido de cueros y su comercialización, sin perjuicio de los demás negocios anexos que se resuelvan llevar a cabo. La planta industrial se instalará, inicialmente, en la propiedad del socio señor Kacowicz, en la calle Bouchard dos mil seiscientos treinta y cinco, de Cuatro de Junio. Sin que constituya su objeto, la Sociedad podrá: comprar y vender bienes raíces, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías personales o reales; celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales: operar con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y toda otra institución bancaria y de crédito nacional, oficial, mixta, municipal, provincial y particular. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de: Ciento Ochenta Mil Pesos M|N. C|L., dividido en ciento ochenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas totalmente, pero integradas como se indica a continuación. Los señores Schijman, Oscar I. y David Natalio Muchenik, y Niemetz, suscriben en conjunto sesenta cuotas por un total de sesenta mil pesos; pero integran, en este acto, treinta y cinco cuotas por un total de treinta y cinco mil pesos, como sigue: diez mil pesos en efectivo, y veinticinco mil pesos en maquinarias e instalaciones, aportándose, por cada uno de los mencionados, ese total respectivamente en efectivo, y en maquinarias e instalaciones, conforme al contrato de transmisión mercantil celebrado por separado, como sigue: el Sr. Melchor Schijman en efectivo cinco mil quinientos pesos, y en máquinas e instalaciones catorce mil quinientos pesos, Oscar Isaac Muchenik dos mil quinientos en efectivo, y cinco mil quinientos; David Natalio Muchenik un mil pesos en efectivo, y dos mil quinientos en maquinarias e instalaciones, y Jaime Niemetz un mil pesos en efectivo y dos mil quinientos en maquinarias e instalaciones. De las restantes cuotas suscriptas, por cada uno de estos socios, en la misma proporción precedente, quedan obligados a integrar, dentro del término de un año a contar de la fecha de iniciación del presente, diez cuotas por un valor de diez mil pesos; y las quince cuotas restantes podrán ser integradas en la época y proporción que a su opción determinen. El Sr. Kacowicz suscribe e integra: sesenta cuotas por un valor de sesenta mil pesos, aportadas: treinta mil pesos en efectivo, en este acto, y treinta mil pesos en máquinas, instalaciones y mercaderías, conforme al referido contrato de transmisión de negocio. El Sr. Groisman suscribe e integra en este acto, en efectivo, veinte cuotas por un valor de veinte mil pesos ;el Sr. Rotenberg veinte cuotas por un valor de veinte mil pesos que sucribe e integra en el acto, dieciséis mil quinientos pesos en mercaderías según detalle y avalúo realizado por separado, y tres mil quinientos en efectivo. Y el Sr. Koblinc veinte cuotas por veinte mil pesos, integradas en el acto: dieciséis mil quinientos en mercaderías según detalle y avalúo practicado separadamente, y tres mil quinientos pesos en efectivo. Todos los aportes en mercaderías, maquinarias e instalaciones se ajustan al inventario y avalúo practicado y firmado por separado por los contratantes, y al referido contrato de transmisión de negocio. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo simultáneo y conjunto de tres gerentes, designándose en este acto para ejercer esos cargos a los socios: Jaime Niemetz, Naum Kacowicz, y Zelman Koblinc. El uso de la firma social estará a cargo simultáneo y conjunto de dos cualesquiera de los gerentes, quienes firmarán con su nombre individual, precedido de la denominación social; y, podrán usarla, sin limitación de facultades, con toda amplitud, conforme el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la única restricción de no poder emplearla para asuntos particulares o ajenos a los de la Sociedad, así como tampoco para dar fianzas, avales ni garantías personales o a favor de terceros. Para actuaciones administrativas o judiciales podrán otorgar poderes generales o especiales. Los gerentes deberán ajustar su actuación a las normas y directivas generales especificadas por las reuniones mensuales de socios, y se obligan a atender y ocuparse con dedicación de los negocios sociales .Además, el gerente señor Niemetz deberá atender todo lo concerniente a la dirección y desenvolvimiento técnico e industrial, en forma personal, dedicándole por lo menos medio día diario a ese objeto. Los socios —gerentes o no—, quedan autorizados para continuar con sus actuales negocios y actividades que son del conocimiento general entre los contratantes; así como también a cualesquiera otros futuros que no pertenezcan a los fines esenciales de la Sociedad, o que no redunden en perjuicio o detrimento de la presente. Los gerentes podrán otorgar poderes generales a favor de cualesquiera de los otros socios, bajo su responsabilidad, para que lo representen para la atención de los actos administrativos de la Sociedad, para reemplazarlos durante cualquier ausencia o impedimento, con las mismas facultades aquí acordadas. — Sexto: La sede legal y asiento principal de los negocios de la Sociedad se fija en la Capital Federal, inicialmente en la calle: Carlos Pellegrini número trescientos ochenta y cinco, piso octavo. — Séptimo: Al treinta de Junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General, de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances de comprobación que deberán realizarse mensualmente. — Octavo: Una vez determinada la utilidad líquida, y practicadas las amortizaciones pertinentes y que se resuelvan, se destinará el cinco por ciento para Fondo de Reserva, hasta llegar al diez por ciento del Capital Social. — El resto será distribuído a prórrata entre las cuotas integradas por cada socio. Sin perjuicio de ello, la utilidad que así correspondiera a los socios Schijman, Niemetz, Oscar Isaac y David Natalio Muchenik, por las cuotas que hubieran integrado, formará una masa común que será distribuído entre estos socios en la siguiente proporción: al Sr. Shcijman cuarenta y cinco por ciento; al Sr. Niemetz treinta y tres por ciento; al Sr. Oscar Isaac Muchenik doce por ciento; y, al Sr. David Natalio Muchenik diez por ciento. Las utilidades líquidas de cada ejercicio sólo podrán ser retiradas en la época y proporción que se determine en la reunión especial de socios que considere el balance anual. — Noveno: En caso de producirse pérdidas éstas se contabilizarán en una cuenta especial, la cual deberá ser cancelada con futuras utilidades. — Décimo: Se establecen como reuniones obligatorias: una mensual para la consideración de la marcha general de los negocios, y determinación de las normas para el desenvolvimiento social; y, una anual para la consideración y aprobación del Inventario y Balance General Anual preparado por los Gerentes, y demás fines que se estimen necesarios. Todas las resoluciones serán asentadas y firmadas en el respectivo Libro de Actas rubricado, y de éstas deberán tomar personalmente conocimiento los inasistentes a las reuniones, a lo cual quedarán obligados. — Undécimo: Todas las resoluciones, para su validez, deberán ser adoptadas por el voto de socios que representen dos tercios del capital suscripto e integrado. Para la remoción de Gerentes, designación de alguno nuevo, y para la supresión de alguno de los cargos se requerirá unanimidad —no teniendo voto el afectado o interesado. Estos último, o en los casos de no poder conseguirse dicha unanimidad, las divergencias o desacuerdos serán resueltas por el arbitraje previsto en la cláusula décima cuarta. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento, incapacidad, interdicción o quiebra de alguno de los socios, sus representantes deberán unificar personería. En cualesquiera de estos casos, la Sociedad podrá optar: A: Por el reembolso del haber que le correspondiera a dicho socio, conforme al Balance a practicarse a la fecha de tal situación, o por la parte proporcional por èl período respectivo según el próximo balance anual a realizarse conforme las disposiciones contractuales —a elección de la sociedad—, y, pagadero, ese haber, en la forma determinada en la cláusula décima tercera. B: Por incorporar por medio de dicho representante, a la Sociedad, a los sucesores o representantes de aquel socio, y quien sólo será admitido si previamente acepta y presta conformidad con el presente contrato obligándose a acatarlo y cumplirlo en todas sus partes. C: A hacerse cargo uno o más socios, a prorrata de los respectivos capitales suscriptos e integrados de quienes así lo resuelvan, de las cuotas que correspondieran a dicho socio. — Décimo Tercero: Para los casos de disolución, liquidación anticipada (artículo segundo), o por el vencimieno del término de duración de la Sociedad, y demás previstos en la cláusula décima segunda, si uno o más socios resolvieran continuar, a su exclusivo cargo, con los negocios sociales, éstos tendrán derecho a optar, y aquéllos quedan obligados a aceptarlo, por realizar el pago del haber correspondiente por todo concepto al socio saliente, fallecido, incapaz o interdicto, en cuatro cuotas iguales y escalonadas, pagadera la primera al contado, y las tres restantes escalonadamente a cada noventa días, firmándose pagarés, con garantía a satisfacción, y que devengarán el interés corriente de plaza. — Décimo Cuarto: Los socios, por sí, y por sus herederos, renuncian desde ya formal y terminantemente a resolver toda divergencia, desacuerdo o diferencia que surja con motivo de la presente sociedad, ya sea por la interpretación ò aplicación del contrato, durante o después de su vigencia y de la existencia de la Sociedad, de la disolución y|o liquidación parcial o total, o por cualquier razón o concepto que fuera, sin limitación ni restricción alguna, por medio de la vía judicial. Se obligan y comprometen, consiguientemente, a resolverla única y exclusivamente por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en desacuerdo, y, quienes, a su vez, conjuntamente con el acta arbitral, que determinará las sanciones pertinentes para el incumplidor, designarán a un tercero para el caso de discordia. Su fallo será inapelable, hará cosa juzgada, y será de cumplimiento obligatorio para todas las partes. Concuerda, y se ajusta, en un todo, a lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad por todos los contratantes, firmándose en prueba de ello, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original, para su inscripción, en los sellos veinticinco mil novecientos dos al cinco inclusive, G.; una copia para los Sres. Groisman, Koblinc y Rotenberg, en los sellos veinticinco mil novecientos siete al diez inclusives; una copia para el Sr. Kacowicz, en los sellos veinticinco mil novecientos doce al quince inclusives, y una copia para los demás socios, en los sellos veinticinco mil novecientos diez y siete al veinte inclusives, en Buenos Aires a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — s|r. "cinco"; "dieciséis"; "tres"; "dieciséis"; "cinco": e|l "doscientos dos" todo vale. — J. Niemetz. — O. Muchenik. — A. Rotenberg. — M. Schijman. — Z. Koblinc. — Muchenik. — L. Groisman. — Naum Kacowicz. — E|Líneas: "y asiento principal de los negocios de la Sociedad se fija en la Ca", vale.. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.27 ene.-Nº 43.748 v.31 ene.

CASA NOALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. José M. Suarez Caviglia, Juez de Comercio en feria de la Capital Federal, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los doce días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Don Manuel Vicente Noales, Doña María Rosario Noales de Mitre, Doña María Rosa Basset de Noales, Doña María de la Trinidad Noales de Miralles, Doña Elisa Noales de Roselló y Doña Carmen América Noales de Arrechea, de nacionalidad argentina los tres nombrados en primer término, venezolana las designadas en tercer y cuarto lugar y española la última, todos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en Independencia ochocientos ochenta y ocho, Capital Federal; Callao mil setecientos setenta y siete, Capital Federal; Independencia ochocientos ochenta y ocho, Capital Federal; calle Moreno Pabellón B, Viedma, Territorio Nacional de Río Negro; Bustamante dos mil quinientos, Capital Federal; y San José ciento veinticuatro, Capital Federal, respectivamente; todos hijos y herederos de Don Manuel Noales, menos su hija política Doña María Rosa Basset de Noales, conforme resulta de los autos sucesorios del causante que tramitaron por ante el Juzgado en lo Civil Número cuatro de esta Capital a cargo del Dr. J. F. Oderigo, Secretaría desempeñada por el Dr. Hugo F. Vivot, de común acuerdo Resuelven: Transformar en Sociedad de Responsabilidad Limitada la actual sociedad denominada "Manuel Noales y Cía." con el objeto de seguir explotando la casa de comercio y todos los negocios de la misma, que perteneció a Don Manuel Noales y a los contratantes, con excepción de los dos nombrados en primer término, y que al fallecimiento de aquél continuó su giro hasta el presente bajo la razón social indicada, funcionando en el local de la calle Salta número trescientos setenta y trescientos setenta y dos de esta Capital. La sociedad se constituye con efecto retroactivo al día primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, y se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera. La Sociedad girará bajo el rubro "CASA NOALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, actualmente en el negocio a que se ha hecho referencia, pudiendo establecer sucursales tanto en la capital como en cualquier punto de la República y del extranjero y trasladar su asiento principal a cualquier lugar del país. Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio indicado, a cuyo efecto se dedicará a la compraventa de mercaderías nacionales y extranjeras, importación, exportación; confecciones y fabricación de cualquier clase de efectos especialmente de telas o prendas impermeables, pilotos y perramus, casimires, géneros y artículos afines en general; a comisiones, consignaciones, representaciones de terceros y de fábricas o casas nacionales o extranjeras pudiendo además efectuar cualquier otra actividad industrial o comercial comprendida en los ramos de comerciantes, comisionistas, agentes y representantes. Queda expresamente establecido que sin perjuicio del objeto antes indicado y para el desenvolvimiento de sus operaciones, la sociedad podrá: comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, endosar, transferir, recuperar, o de cualquier otro modo adquirir, gravar,

enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y demás valores; aceptar pagos por entrega de bienes, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías hipotecarias, prendarias o de otra naturaleza; emitir, girar, aceptar y endosar letras certificados de depósitos y warrants y cualquier otro documento de crédito; celebrar contratos de arrendamiento como locador o locatario; operar con cualquier institución bancaria oficial o particular, y aceptar sus Estatutos, Reglamentos y Leyes especiales; girar, cobrar y pagar cheques contra depósitos o en descubierto; formar sociedades; concurrir a licitaciones y celebrar los contratos respectivos; estar en juicio como actora o demandada y realizar toda clase de actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la Sociedad. Tercera. La Sociedad que por este acto se constituye continuará con la casa de comercio ya indicada y de cuyo activo y pasivo se hace cargo, por ser sus integrantes los anteriores socios de aquél. Cuarta. El término de duración de esta sociedad será de cinco años, el que comenzará a correr desde el primero de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, venciendo por consiguiente el día treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Quinta. El capital de la Sociedad se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional descompuesto en dos mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y se constituye y queda suscripto con los saldos líquidos que corresponden a los contratantes en el activo y pasivo de la Sociedad ''Manuel Noales y Cía'' hallándose representado por mercaderías, muebles, marcas de fábricas y de artículos del ramo, útiles, instalaciones, máquinas, créditos a cobrar, depósitos en los bancos y en caja, como pertenecientes a la Sociedad que se transforma, todo de acuerdo con el Balance General e Inventario practicado al treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, firmado de conformidad por todos los socios. Además se incluye en el capital social indicado la suma de ciento diecisiete mil ochocientos pesos moneda nacional suscripto en forma exclusiva por el Sr. Manuel Vicente Noales. El aporte de la cuota de los socios se hace de acuerdo con el interés que tiene cada uno en la actual Sociedad ''Manuel Noales y Cía''. más la suma que aporta el Sr. Manuel Vicente Noales, o sea en la siguiente proporción: Don Manuel Vicente Noales mil cuatrocientas veintiocho cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, descompuestas en la siguiente forma: Suscribe ciento diecisiete mil ochocientos pesos moneda nacional de las cuales integra el cincuenta por ciento o sea cincuenta y ocho mil novecientos pesos moneda nacional en dinero efectivo y aporta tres mil quinientos pesos moneda nacional en muebles; cinco mil pesos moneda nacional en que se avalúa de común acuerdo la marca de fábricas ''Selaón'' y dieciséis mil quinientos pesos moneda nacional su haber en la Sociedad, conforme a balance; Doña María Rosario Noales de Mitre ciento treinta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; Doña María Rosa Basset de Noales ciento dieciséis cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; Doña María de La Trinidad Noales de Miralles doscientas treinta y nueve cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; Doña Elisa Noales de Rosselló doscientas treinta y ocho cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; y Doña Carmen América Noales de Arrechea trescientas cuarenta y nueve cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Sexta: La responsabilidad de los socios queda limitada al monto del capital que han suscripto. — Las cuotas son indivisibles y no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sin el consentimiento unánime de todos los socios. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciere. — Séptima: La Sociedad será dirigida y administrada por una o más personas que podrán ser socios o no socios, con el carácter de ''gerentes'', quienes tendrán el uso de la denominación o firma social para todos los asuntos, negocios y operaciones determinadas en la cláusula segunda de este contrato. Representarán a la Sociedad en todos sus asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos, ejercitando todos los poderes especificados en los artículos seiscientos y ocho y setecientos ochenta y dos del Código de Comercio y de los incisos primero y cuarto y séptimo a décimo séptimo del Código Civil, que se dan aquí por reproducidos a sus efectos; están facultados a cobrar y percibir todo lo que adeude a la Sociedad por cualquier título o concepto; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran y ejercitar las demás facultades necesarias para el mejor desempeño de sus cargos. — No podrán en ningún caso usar ni comprometer la firma social en especulaciones u operaciones ajenas a la Sociedad ni prestarla como fianza o garantía por terceros. — Octava: Los gerentes serán nombrados por los asociados y podrán ser removidos en cualquier momento por voluntad de los mismos, aún sin que mediare causa alguna. — Novena: A los efectos previstos en la cláusula séptima de este contrato y de acuerdo además con las atribuciones y penalidades provistas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se designa primer gerente de la Sociedad, al socio Don Manuel Vicente Noales. — La remuneración de los gerentes será resuelta y fijada por los socios en reunión y se imputará a gastos generales. — Las personas que desempeñen funciones en la Sociedad, socios o no socios, recibirán las remuneraciones que asimismo determinen en acuerdo los socios. — Décima: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio. El año financiero de la Sociedad terminará el día treinta de Septiembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios de la Sociedad pára establecer los resultados del ejercicio y proceder a distribuir las utilidades o las pérdidas. — Dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio los socios deberán reunirse en asamblea a los efectos de la consideración del balance y de su aprobación, que se hará constar previa transcripción en Libros de Actas de la Sociedad. — Sin perjuicio del balance general podrán practicarse los balances de comprobación que cualquiera de los socios exija. — De las utilidades realizadas y líquidas, se deducirá el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta integrar el diez por ciento del Capital Social previsto por la Ley Asimismo se destinará una parte de los gananciales al Fondo de Previsión y Quebrantos, que no podrá ser nunca inferior al cinco por ciento de los créditos a cobrar. También se destinará de los gananciales y en forma anual, el importe del cincuenta por ciento de un mes de sueldo de los empleados de la Sociedad al Fondo de Previsión para despidos. — Anualmente se depreciarán las cuentas de muebles, útiles, instalaciones y maquinarias, en el diez por ciento del valor asignado en el ejercicio anterior, y en el veinte por ciento las últimas. — El remanente o las pérdidas si las hubiere se distribuirán entre los socios en proporción al número de cuotas de capital poseídas por cada uno de ellos. — Los saldos de cuenta corriente de los socios percibirán un interés del seis por ciento anual. — Undécima: Las resoluciones sobre aprobación de balance y demás decisiones que interesen a la Sociedad se tomarán por mayoría de votos computándose uno por cada cuota, salvo el nombramiento de gerentes que requerirá tres cuartas partes de votos, siendo suficiente para su remoción el voto de una tercera parte de los socios, y los casos previstos en el artículo dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en este contrato. — Décima Segunda: Aparte de la Asamblea Ordinaria Anual prevista en la cláusula décima, los socios se reunirán en Asamblea cuando los gerentes lo juzguen necesario, o a pedido de los socios que representen por lo menos un veinticinco por ciento del capital debiendo hacerse las notificaciones por memorandum certificado con diez días de anterioridad a la fecha de la reunión, expresándose los asuntos a considerar. En las Asambleas los socios podrán hacerse representar por cualquier persona ajena o no a la Sociedad mediante carta poder la cual será transcripta en el Libro de Actas y quedará en los archivos de la Sociedad. — Para que las resoluciones de la Asamblea tengan validez, es necesario que en la primera citación estén presentes o representados la totalidad de los socios. — Si en la primera citación no se lograra la concurrencia de la totalidad se procederá de inmediato a una segunda citación para nueva reunión, que deberá celebrarse a los diez días de convocada la primera. — Esta Asamblea se dará por válidamente constituída cuando se halle presente o representado el sesenta y dos y medio por ciento del capital. — En el caso de no lograrse ese quorum, se convocará a una nueva Asamblea en la misma forma que a la segunda, la que sesionará válidamente con el número que se logre. — Décima Tercera: Si el desarrollo de los negocios llegara a provocar una pérdida del treinta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la Sociedad, debiendo reunirse en Asamblea para designar liquidadores y forma de proceder a la liquidación. — En el caso de que los socios que representen el cincuenta por ciento del capital estén dispuestos a continuar las operaciones, no obstante la pérdida sufrida, podrán hacerlo, retirándose los socios que desearen la liquidación. — En el caso de producirse pérdidas los retiros que hagan los socios en concepto de sueldos, serán deducidos de las pérdidas a los efectos de determinar si se ha llegado al porcentaje indicado. — Cuando uno o más socios por cualquier causa que fuere, deseare retirarse de la Sociedad antes del plazo estipulado para su duración, deberá comunicarlo por escrito a la gerencia con noventa días de anterioridad, por lo menos, a la fecha del cierre del balance. Los socios en Asambleas podrán autorizar el retiro por tres cuartos de votos favorables. — Hasta la terminación del ejercicio se considerará siempre formando parte de la Sociedad y tendrá la participación que le corresponde en las utilidades y las pérdidas de acuerdo con su capital. Los socios que se retiren no podrán reclamar la parte que les correspondería en los Fondos de Reserva Legal, Previsión para Despidos y Quebrantos o cualquier otro de análoga naturaleza, que quedarán a beneficio de la Sociedad. Al practicarse el balance en caso de retiro de socios, no se dará valor alguno a las marcas o representaciones que la Sociedad posea o ejerza; los muebles, útiles, instalaciones y maquinarias se valorarán de acuerdo a lo determinado en la cláusula décima. — El capital de los socios salientes será reintegrado en cuotas semestrales de veinticinco por ciento cada una a contar de la fecha del cierre del balance, sin interés. — Décima cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios, sus herederos o represententantes continuarán formando parte de la Sociedad hasta la terminación del ejercicio en que se produzca el deceso o la incapacidad, quedando obligados sus herederos o representantes a unificar la representación en una sola persona por cada fallecido o incapaz, que no tendrá intervención en la Sociedad, limitándose su actuación al control de las operaciones. No obstante, con el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital restante, podrán ser admitidos los herederos del socio fallecido o continuar el incapaz formando parte de la Sociedad por intermedio de su representante legítimo. — En los casos en que se resolviera no admitir a los herederos o no permitir al incapaz continuar formando parte de la Sociedad se les reintegrará el capital en la forma prevista para el retiro de socios. — Décima Quinta: El capital integrado por cada uno de los socios gozará de interés anual fijo de seis por ciento. — Décima Sexta: Al vencimiento del plazo previsto en la cláusula cuarta, los socios por unanimidad podrán prorrogar el presente contrato por el tiempo que acuerden; en caso contrario, en esa oportunidad procederán a determinar la forma de liquidación, designando a las personas encargadas de efectuarla. — De conformidad las partes con todas y cada uno de las dieciseis cláusulas de este contrato y obligándose a su fiel cumplimiento, lo firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Entre líneas |ha| y |o| vale. Entre líneas |socios| vale. — Fdo. M. N. Noales. — María de la Trinidad Noales de Miralles. — Elisa Noales de Rosselló. — Carmen Noales de Arrechea. — María Rosario Noales de Mitre. — María Rosa Basset de Noales. — Buenos Aires, Enero 22 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.27 ene.-Nº 43.747-v.31 ene.

O R B E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, en feria Dr. José M. Suárez Caviglia, publíquese el presente edicto por el término de cinco días en el "Boletín Oficial".

Primer testimonio. — Escritura número setecientos ochentinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores: don Benjamín Orquín, casado, ruso, don Samuel Orquín, casado, argentino naturalizado, y don Manuel Berschadsky, casado, argentino, todos domiciliados en la calle Tucumán dos mil doscientos setentiocho, de este vecindario y comercio, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenticinco, mediante escritura otorgada por ante mí, al folio mil doscientos dieciséis de este Registro, a mi cargo, han celebrado el contrato de la entidad social "ORBE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de explotar el ramo de Importación, Exportación de Tejidos y confecciones en general y sus anexos, con sede de sus negocios, actualmente en la calle Tucumán dos mil doscientos setentiocho de esta Capital, el que en testimonio ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número noventicuatro al folio doscientos setentidós del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por este acto, de común acuerdo, a modificar la cláusula cuarta del expresado contrato con la ampliación del capital social, en la siguiente forma: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en doscientas ochenta cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, íntegramente aportados por los contratantes en las existencias generales de los negocios sociales, según inventario practicado al efecto, en la siguiente proporción: por don Benjamín Orquín, ciento cinco mil pesos moneda nacional o sea ciento cinco cuotas, por don Samuel Orquín, ciento cinco mil pesos de la misma moneda, o sea ciento cinco cuotas y por don Manuel Berchadsky, setenta mil pesos de idéntica moneda o sea setenta cuotas; quedando en consecuencia aumentado el capital, de la referida sociedad en Ochenta Mil Pesos Nacionales. En cuanto a las demás cláusulas del mencionado contrato social quedan todas ellas intactas y en todo su vigor. — Enterados y conformes los comparecientes del contenido de la presente escritura de ampliación de capital, manifestaron su aceptación, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué los comparecientes, ratificaron su contenido, firmando como acustumbran hacerlo, ante mí, juntamente con los testigos don Maximiano Blanco y don Oscar Alfredo Lloret, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Benjamín Orquín. — Samuel Orquín. — M. Berschadsky. — Tgo.. M. Blanco. — Tgo.:, Oscar A. Lloret. — Hay un sello. Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos treinta y seis del Registro número doscientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Orbe Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en dos sellos nacionales de un peso y cincuenta centavos cada uno, números: un millón ochocientos veinte y siete mil setecientos cuarenta y ocho G y el presente que sello y firmo a seis de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sobreraspado: continúan: Pesos: Abraham: matriz: fe: en: seis: Vale. — Hay un sello. Abraham Maler. — Buenos Aires, Enero 19 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.26 ene.-Nº 43.683 v.30 ene.

CONSIGNATARIA FORESTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del Sr. Juez de Comercio Dr. José María Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, el día veintidós de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, reunidos el señor Walter Durst, que firma igual, alemán, de cuarenta y seis años, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos cuarenta, de esta ciudad, y el señor Aurelio Rizza, que firma igual, argentino de cuarenta y ocho años, casado, domiciliado en la calle Uruguay número seis cientos veintisiete, de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seis cientos cuarenta y cinco, y las estipulaciones que han convenido, que son las siguientes: Cláusula Primera: Constitución, Carácter de la Sociedad, Razón Social y Domicilio. Los señores Durst y Rizza dejan constituída por este acto, a partir de la fecha de hoy, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "CONSIGNATARIA FORESTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos cuarenta, noveno piso, departamento D. —

Cláusula Segunda: Objeto. La sociedad tendrá por objeto específico el de recibir productos forestales a consignación. y además, mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de toda otra clase de mercaderías; también podrá dedicarse a la compra, venta y permuta de mercaderías, muebles e inmuebles y de toda clase de bienes o cosas; a la importación y exportación de mercaderías, y a toda clase de negocios y empresas lícitas que puedan favorecer los intereses sociales con excepción de los que prohibe el artículo tercero de la ley número once mil seis cientos cuarenta y cinco. Todos los negocios a que se refiere el párrafo anterior la sociedad podrá realizarlos tanto en el país como en el extranjero, y lo mismo por ouenta propia o por cuenta de terceros. — Cláusula Tercera: Plazo de Duración. El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha de hoy. Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la misma en cualquier momento previo aviso formal con treinta días de anticipación. — Cláusula Cuarta: Capital Social, Forma de Integrarlo. El capital de la sociedad estará constituído por la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, quedando suscripto íntegramente mitad por cada socio. Los socios ingresan en este acto, en dinero en efectivo, la mitad del capital suscripto, que se depositará en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de las disposiciones legales, y se comprometen a integrar la mitad restante a medida que los negocios lo requieran. — Cláusula Quinta: Dirección y Administración de la Sociedad. Nombramiento de Gerentes. Uso de la Firma. Quedan designados gerentes ambos socios quienes dirigirán y administrarán los negocios sociales procediendo en todos los casos de común acuerdo, acuerdo que siendo de carácter interno no será necesario exhibir a terceros en los actos que deban desempeñar en tal representación. El uso de la firma social lo tendrán los dos socios pero firmando conjuntamente en todos los casos en que se obligue a la sociedad y no podrán comprometerla en opera- —Continúa al sellado nacional de diez centavos número 1.007.920 — Continuación del sellado nacional de diez centavos Nº 1.007.919— ciones extrañas o en fianzas a terceros. La sociedad, en consecuencia, por intermedio de sus gerentes, podrá, tanto en el país como en el extranjero, adquirir, enajenar o gravar por cualquier título el dominio de bienes inmuebles: abrir cuentas bancarias de cualquier naturaleza, en cualquier banco oficial, incluso los de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central, Industrial, e Hipotecario Nacional, o bancos particulares, tomar dinero prestado de los mencionados bancos o de particulares, y obtener créditos o descuentos bancarios, firmar en todos los casos letras, pagarés y documentos respectivos, avalarlos, endosarlos, ejercer los actos conservatorios de derechos; hacer pagos: cobrar y percibir; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; otorgar los instrumentos públicos y privados necesarios, poderes especiales y generales, revocarlos y sustituirlos; transigir, recusar, apelar, renunciar, tachar, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, estar en juicio como parte actora o demandada, presentarse ante las autoridades judiciales o administrativas y ejecutar cuantos más actos se requieran a los fines sociales, haciéndose constar que la mención que antecede es meramente enunciativa y no restrictiva. — Cláusula Sexta: Distribución de los Beneficios. Los beneficios líquidos y realizados que obtenga la sociedad, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal hasta que ésta alcance un diez por ciento de su capital, se distribuirán a prorrateo de las cuotas del capital social, y lo mismo si hubiera pérdidas. — Cláusula Séptima: Balances y su Aprobación. La sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios, siguiéndose para la confección del mismo los procedimientos usuales en el comercio, el cual deberá ser aprobado por todos los socios. — Cláusula Octava: Para el nombramiento y remoción de los gerentes, para fijar sus sueldos, para liquidar la sociedad, para admitir la cesión de cuotas a favor de terceros extraños o por sucesión hereditaria, se requerirá la conformidad de ambos socios o de todos los que invistan tal carácter. En caso de liquidación, se pagará en primer término el pasivo, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus respectivos capitales. — Cláusula Novena: En hipótesis de divergencias sobre el cumplimiento o interpretación del presente contrato, sea durante su vigor o al tiempo de la disolución de la entidad, siempre que los socios no acordasen resolverlas mediante el fallo inapelable de un árbitro único, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios del fuero comercial de esta ciudad. — Bajo las cláusulas que anteceden se deja constituída la sociedad "Consignataria Forestal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y celebrado el presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho. — Buenos Aires, Enero 13 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.26 ene.-Nº 43.691 v.30 ene.

COMPAÑIA OBRAJERA IGUAZÚ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio en feria, Dr. José M. Suárez Caviglia, publíquese el presente edicto por el término de cinco días en el "Boletín Oficial":

Folio 1466 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí. Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Señores, don Emilio Benassi, viudo de sus primeras núpcias, francés, domiciliado en la calle Luis García novecientos sesentiséis y don Abraham Moisés Cymmermann, casado, polaco, domiciliado en la calle Rocha setecientos cincuentinueve, ambos vecinos de la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, en esta República, de tránsito, por aquí, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe, y Dijeron: Que han convenido asociarse para ejercer el comercio y la industria a cuyo efecto vienen a celebrar el contrato que regirá a la sociedad que constituyen, sujeto a las bases y condiciones siguientes: "Primera. A contar desde la fecha y retrotrayendo todos los efectos legales a las operaciones efectuadas hasta el presente, queda constituída entre los comparecientes la entidad social que se denominará "COMPAÑIA OBRAJERA IGUAZÚ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse a la explotación de obrajes, industrialización, comercialización de maderas y leña de toda clase, compra venta de campos y sus anexos: y cuando los socios lo crean conveniente dedicarse asimismo a operaciones comerciales en general como a la importación y exportación de cualquier producto y representación de firmas nacionales y extranjeras, teniendo su sede en la calle Boulogne Sur Mer quinientos treinticinco de esta Capital, la que podrá ser trasladada a cualquier punto de la Capital o interior de la República, cuando los socios lo consideren conveniente. — Segunda: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente quienes obrarán en carácter de gerentes administradores y tendrá la dirección y administración de la sociedad y representarán a la sociedad en todos los actos y diligencias que la misma tuviera que realizar, firmar cheques, avales, pagarés, giros, endosarlos, solicitar créditos a sola firma de la Sociedad, en descubierto o sobre pagarés de terceros, adquirir bienes muebles e inmuebles, y venderlos, constituir hipotecas y cancelarlas, ya sea en instituciones privadas u oficiales, ya sean Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino e Hipotecario Nacional, y demás actos que la sociedad tuviera que estar en derecho, por ser esta enumeración enunciativa y no taxativa. Queda prohibido usar la firma social para garantías o fianzas a terceros. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividida en sesenta cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, íntegramente aportados por ambos contratantes en máquinas, mercaderías, materias primas, útiles, enseres, y demás bienes de acuerdo a un inventario y archivo practicado a tal efecto en la siguiente forma: Por don Emilio Benassi, treinta mil pesos nacionales o sean treinta cuotas; y por don Abraham Moisés Cymmermann, treinta mil pesos de igual moneda o sean treinta cuotas de un mil pesos. — Cuarta: Las utilidades que hubiere previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, será distribuído entre los contratantes a razón del cincuenta por ciento para cada uno; las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Quinta: Anualmente se practicará un balance e inventario general para establecer el estado de los negocios sociales, el que se considerará aprobado, si ninguno de los socios objetare, transcurrido el término de quince días desde su realización. Si los mismos arrojaren una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los componentes podrá solicitar la liquidación inmediata de la sociedad. — Sexta: El socio Señor Cymmermann deberá dedicar todo su tiempo, celo y actividad al mejor y mayor progreso de los negocios sociales; pudiendo el socio Señor Benassi dedicarse a otras actividades sin que en ellas tenga ingerencia esta sociedad. — Séptima: La duración de la sociedad se establece por el término de tres años a contar desde la fecha, con opción a un período igual, si ninguno de los socios no se opusiera a ello en forma auténtica con sesenta días de anticipación a la expiración del primer período. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de alguno de los socios, se practicará de inmediato un balance general, para establecer los haberes que por capital y utilidades le corresponde al socio acaecido o incapacitado, los que le será abonados a la cónyuge o herederos en dos cuotas trimestrales e iguales, a partir de haberse practicado el balance. En caso de resolverse la prosecución de la sociedad entre el socio sobreviviente o capacitado con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, estos últimos deberán unificar su representación en una sola persona. — Novena: En caso de divergencias con motivo de la interpretación del presente contrato o a su liquidación serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en desacuerdo designarán a un tercero, cuyo fallo será respetado e inapelable. — Enterados y conformes los comparecientes de las nueve cláusulas que anteceden dejan constituída formalmente la entidad "Compañía Obrajera Iguazú, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, ante mí, juntamente con los testigos don Maximiano Blanco y don Eusebio Castro, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. Benassi. — Abraham M. Cymmermann — Tgo.: M. Blanco. — Tgo.: E. Castro Hay un sello. Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos sesenta y seis vuelto del Registro número Doscientos ochenta, a mi cargo, doy fe. Para la entidad "Compañía Obrajera Iguazú, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en tres sellos nacionales, de un peso y cincuenta centavos, cada uno; números: Un millón novecientos veinticuatro mil quinientos sesenta y nueve G; un millón novecientos veintinueve mil ciento ochenta y ocho, y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires a siete días de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. Sobre raspado: la: República: representarán: constituye: desacuerdo: sello: que pasó: centavos: "Vale". Hay un sello. Abraham Maler. Buenos Aires, 16 Enero de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.26 ene.-Nº 43.682 v.30 ene.

HIJOS DE SIFFRE Y PEUCHOT LA UNION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suarez Caviglia (en feria) Secretaria del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto.

Primer Testimonio. — Escritura Número Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen Don Valentín Siffre y Peuchot, que firma "Valentín Siffre", argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Carranza número mil cuarenta y cinco; Don Federico Siffre y Peuchot, que firma "Federico Siffre", argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Catorce de Julio número mil cuatrocientos cuarenta y dos; Don Antonino Siffre y Peuchot, que firma "Antonino Siffre", argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Roseti número veintiocho y Don Roberto Siffre y Peuchot, que firma "Roberto Siffre", argentino casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Charlone número ciento cincuenta y seis; todos de este vecindario, personas mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que según resulta de la escritura pasada ante mí en este mismo Registro, en fecha diez y siete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres; los comparecientes conjuntamente con Don Giles Antonio Siffre constituyeron la Sociedad comercial colectiva G. A. Siffre e Hijos La Unión, con domicilio en esta Capital Federal y la que tenía por objeto la explotación de la industria de lavadero de ropas, tintorería, fábrica de tejidos y anexos y su explotación comercial, pudiendo incorporar a la misma cualquier otro ramo, siendo la duración de la existencia de la sociedad por tiempo indeterminado, y la que continuaría su giro mientras los socios no dispusieran su disolución o transformación en Sociedad Anónima o de Responsabilidad Limitada. La referida Sociedad como capital social declaró y transfirió a favor de G. A. Siffre e Hijos LA Unión", el dominio, posesión y propiedad de dos fincas situadas en esta Capital Federal, zona norte, calle Roseti antes número veintiseis al treinta y seis, hoy números veintiseis y veintiocho, entre Dorrego y Concepción Arenal; edificada en los lotes de terreno designados en el plano respectivo con los números veinte y veintiuno de la manzana B. y calle Roseti número cincuenta y seis entre las de Dorrego y Concepción Arenal construída en la mitad Este del lote de terreno designado en el plano respectivo con el número diez y nueve de la manzana B. con las medidas, linderos y demás circunstancias que resultan de la ya citada escritura de constitución de la Sociedad "G. A. Siffre e Hijos La Unión" y en la que los socios integrantes de la misma en su condición de copropietarios de las fincas relacionadas y en la proporción detallada en la escritura referida, transfirieron todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que tenían en ambas fincas a favor de la sociedad G. A. Siffre e Hijos La Unión", y la que al mismo tiempo se hizo cargo de la hipoteca que a favor del Banco Hipotecario Nacional reconocía la finca Roseti veintiseis, veintiocho y a cuyo pago se comprometió en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en la respectiva escritura de su constitución. La escritura de constitución de la Sociedad G. A. Siffre e Hijos La Unión", en su testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres bajo el número doscientos ochenta y seis, al folio ochenta y dos; libro doscientos treinta de Contratos Públicos y en el Registro de la Propiedad en fecha tres de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, en el protocolo Propiedad, Zona Norte, Tomo mil ochocientos ocho, folio cuarenta y dos, número de finca ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete, Roseti veintiseis y veintiocho y Protocolo Hipoteca Banco, Norte, Tomo doscientos diez y seis, folio setenta y Protocolo Propiedad, Zona Norte, Tomo mil ochocientos ocho, folio cuarenta y tres, Roseti cincuenta y seis. Que ocurrido el fallecimiento de Don Giles Antonino Siffre se tramitó su juicio sucesorio por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de ésta Capital Federal número uno a cargo del Doctor Horacio P. Saavedra, Secretaría número tres del Doctor Juan Bernabé Molina, y en cuyas actuacioses cumplidos los trámites de estilo a fojas ciento treinta y cuatro se dictó la correspondiente declaratoria de herederos y la que en lo pertinente dice así: "Buenos Aires, diciembre dos de mil novecientos cuarenta y siete. Y vistos... de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil declárase en cuanto hubiere lugar por derecho que por fallecimiento de Don Giles Antonio Siffre con sus herederos sus hijos legítimos: Valentín: Federico; Antonino y Roberto Siffre y Peuchot. Horacio P. Saavedra. Ante mí: J. B. Molina: Que en razón del fallecimiento del socio Giles Antonio Siffre, acaecido el día trece de junio de mil novecientos cuarenta y siete, los comparecientes en el carácter de socios supérstites de la Sociedad "G. A. Siffre e Hijos La Unión", dispusieron la disolución de la citada sociedad y a cuyo efecto se presentaron ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de esta Ciudad a cargo del Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del Doctor N. S. Laurencena, cuya presentación y autos respectivos copiados dicen así: Testimonio. Señor Juez de Comercio. Disolución de Sociedad. Valentín; Federico; Antonio y Roberto Siffre, socios supérstites de la firma G. A.

Siffre e Hijos La Unión'', con domicilio real en la sede social Roseti cuarenta y ocho, constituyendo domicilio legal en el estudio del Doctor Juan Elías Benavente, calle Lavalle mil trescientos noventa, primer piso A., domicilio que este también constituye, a V.S. decimos: I - En razón de haber fallecido nuestro señor padre Giles Antonio Siffre, la sociedad G. A. Siffre e Hijos La Union'' ha quedado disuelta y corresponde se lo haga saber públicamente y en su oportunidad se inscriba esa disolución en el Registro Público de Comercio, previo cumplimiento de las formas establecidas por la Ley, artículos cuatrocientos diez y nueve, inciso octavo y cuatrocientos treinta del Código de Comercio. — El fallecimiento de nuestro señor padre y exsocio principal de la firma mencionada y la iniciación de su juicio sucesorio se justifica con las constancias del certificado que acompañamos conjuntamente con el testimonio del contrato social. II. La Sociedad G. A. Siffre e Hijos se constituyó por convención de partes y con una finalidad esencialmente familiar, tendiente a mantener el patrimonio bajo la potestad y dirección general del causante, a quien le concedimos todas las facultades necesarias para mantener la explotación en su función. El capital de la sociedad se estableció de acuerdo al contrato en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y cuatro con treinta y cinco, correspondiente al balance al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. El haber del causante y de los suscriptos serán establecidos en el juicio sucesorio y en los actos que correspondan y que no son necesarios a los efectos de este juicio. La sociedad se constituyó ''por tiempo indeterminado'' ver cláusula tercera de contrato adjunto y su giro continuaría hasta que los socios no dispusieran su disolución de acuerdo a la cláusula diez y ocho que no eñtra en función por lo que corresponde la disolución de la sociedad por causa del fallecimiento de un socio, que precisamente fué la excepción establecida en la cláusula veinticinco que dice: ''Ocurrido el fallecimiento de alguno de los socios con excepción del socio Giles Antonio Siffre, la parte que corresponda al socio fallecido podrá ser adquirida por los sobrevivientes, abonándoles a los herederos del fallecido la porción que a su causante corresponde de acuerdo con el último balance practicado, etc., etc. Nuestro padre en razón de sus facultades controlaba la acción contingente de los hijos en la conducta y en la vida, garantizando para todos la explotación de la contingencia del fallecimiento de cualquiera de los socios. — Nosotros a nuestra vez en el caso de supérstites quedábamos con los derechos de la ley. Por ello, Señor Juez, hemos decidido requerir la inscripción de la disolución de la sociedad sin perjuicio de su normal liquidación. La Sociedad no tiene deudas y los suscriptos únicos y universales herederos de nuestro señor padre nos hacemos cargo de su giro de su activo y pasivo, obligaciones de previsión social y de todos cuantos deberes y obligaciones fiscales tenga o pudiera tener la sociedad disuelta y que de hecho por el fallecimiento denunciado ha entrado en la condición comercial de en liquidación. — Es un deber comercial hacer saber la disolución de la sociedad a los efectos de lo que dispone el artículo cuatrocientos veintinueve ya citado. Por todo lo expuesto del Juzgado, solicitamos: Primero: Se nos tenga por presentados con el certificado y contrato acompañados. Segundo: Se disponga la publicación por cinco días de los edictos, haciendo saber la disolución y señalando el diario que con el Boletín Judicial los publique. Tercero: Se tenga presente que la sociedad ha entrado en liquidación desde el fallecimiento del socio en trece de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Cuarto: Se tenga presente que autorizamos al Doctor Juan Elías Benavente a retirar los edictos de Secretaría y efectuar su publicación. Dígnese V. S. proveer de conformidad que Será Justicia. — Federico Siffre. — Valentín Siffre. — Antonino Siffre. — Roberto Siffre. — Juan Elías Benavente. — Hay una estampilla y un sello. — ''Buenos Aires, Septiembre doce de mil novecientos cuarenta y siete. — Hágase saber la disolución de la sociedad de que se trata por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial y El Argentino''. De lo demás solicitado vista al Señor Representante Escolar. — F. Barroetaveña. — Ante mí: N. S. Laurencena''. — ''Buenos Aires, Diciembre tres de mil novecientos cuarenta y siete. Téngase presente el dictamen que antecede, inscríbase a cuyo efecto pase al Registro Público de Comercio. — F. Barroetaveña. — Ante mí: B. S. Laurencena''. — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro Público de Comercio e inscripto con fecha diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil ciento sesenta y cinco al folio treinta y cinco del libro cuarenta y cinco de disoluciones sociales. — Buenos Aires, diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Hay una firma y un sello. — Lucio R. Meléndez. Segundo Jefe''. — Y los comparecientes en el carácter de socios supérstites de la Sociedad G. A. Siffre e Hijos La Unión, en liquidación y a su vez de únicos y universales herederos del socio Giles Antonio Siffre, agregan que resuelven constituir por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Entre los comparecientes se constituye la sociedad que girará en esta plaza con el rubro social HIJOS DE SIFFRE Y PEUCHOT. — LA UNION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', con domicilio en esta Capital Federal y con escritorio en la calle Roseti número cuarenta y ocho. — Segunda: El término de existencia de la sociedad es de veinticuatro años a contar desde el día catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y siete a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales de esta sociedad. — Tercera: La sociedad tiene por principal objeto explotar lavaderos, limpieza y conservación de ropas, tintorería, tejidos, su fabricación y ramos anexos, importación, exportación y explotación comercial de estos rubros. Además la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos atingentes al cumplimiento de sus fines como asimismo queda facultado para adquirir, permutar o vender a título oneroso o gratuito bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, bienes integrales que comprendan lo uno y lo otro, enajenar los mismos, por venta o cesión, constituir derechos y garantías reales sobre inmuebles, cualquier clase de prenda comercial, industrial, flotante, agrarias, y todas las posibles variantes de esta clase de contrato, dividir gravámenes hipotecarios, constituir créditos hipotecarios, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente, condonar esos créditos total o parcialmente, dar posesiones o tenencias. — Conceder mutuos con o sin interés, prestar dinero con o sin intereses, con o sin garantías personales o reales, tomar dinero prestado con o sin intereses, con o sin garantías reales; de Bancos particulares, o de particulares, del Banco de Crédito Industrial de la Nación, del Banco de la Nación, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires y del Banco Hipotecario Nacional; todo de acuerdo a sus leyes orgánicas y reglamentos determinando formas de pago, tipos de intereses, garantías reales o personales de cada operación, constituir depósitos de cosas, dinero efectivo o de valores, sean propios o por créditos que se le acuerden y extraerlos total o parcialmente. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda clase de documentos a la orden o no, negociables o no, ya sea como deudor principal, codeudor, garante, avalista, interventor, etc., etc., con o sin garantías reales o personales, otorgar o ejecutar protestos y protestas. Efectuar toda clase de cobros y pagos, aún los que no sean ordinarios de la administración, hacer, aceptar o impugnar consignaciones y daciones en pago, renunciar a prescripciones adquiridas, hacer novaciones, renuncias gratuitas de derechos, remisión o quita de deudas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago. Comparecer ante los poderes públicos, nacionales, provinciales y municipales de toda la Nación y sus dependencias, formularles toda clase de pedidos, incluso convenciones de acuerdo a derecho, leyes y ordenanzas atingentes, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, incluso los correspondientes a fueros contenciosos, administrativos o especiales, de acuerdo a las leyes y decretos vigentes para promover o contestar demandas, oponer reconvenciones y contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones por sí o por representante legal autorizado con poder suficiente, efectuar informaciones y requerirlas en los juicios o fuera de ellos, producir todo género de pruebas, comprometer en árbitros, árbitros arbitradores o amigables componedores y resolver sobre la efectividad de sus fallos, establecer cláusulas penales y fijar el monto de las mismas, transigir, apelar, renunciar al derecho de apelar, renunciar a prescripciones operadas. Constituirse en depositaria, comisionista o consignataria, incluso para la compra venta de inmuebles o para administrarlos, aceptar cargos judiciales en juicio, sindicaturas, liquidadores, peritaje, arbitrajes, funciones de árbitro, arbitrador, formar sociedades con otras personas o personas jurídicas o fusionarse con ellas. Tomar a cargo la ejecución de toda clase de trabajos atingentes a la explotación de cualquiera de ellos, pudiendo concurrir a licitaciones o concursos de precios públicos o privados cualesquiera que fueren las reglamentaciones y bases que las rijan. Aceptar concesiones públicas o privadas. Podrá celebrar y convenir cualquier clase de contratos, renovarlos, modificarlos con referencia a cualquier relación a la sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, equivalentes a quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben, integran y aportan como sigue: Don Federico Siffre, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal o sean ciento veinticinco cuotas; Don Antonino Siffre ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, equivalente a ciento veinticinco cuotas; Don Valentín Siffre, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal o sean ciento veinticinco cuotas y Don Roberto Siffre, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal equivalente a ciento veinticinco cuotas. El aporte de todos los socios se halla representado e integrado en su totalidad por valores en los bienes inmuebles que más adelante se deslindarán; maquinarias, instalaciones, implementos, vehículos, mercaderías, cuentas a cobrar, depósitos en bancos y dinero efectivo, todo existente según balance general practicado, y debidamente autenticado por el contador público Hugo A. Pagliai, el día catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y siete el que de conformidad suscriben los comparecientes y cuya copia se agrega a la presente. Los socios transfieren la posesión propiedad y dominio de todos los bienes valores y derechos que tenían a los inmuebles: maquinarias, instalaciones, implementos, vehículos, mercaderías, cuentas a cobrar, depósitos en bancos y dinero en efectivo a la sociedad que por este acto se constituye y todo lo cual integra el capital social de la misma. La sociedad prosigue los negocios de la extinguida y ya definitivamente liquidada firma ''G. A. Siffre e Hijos La Unión'', el activo y pasivo de la cual toma a su cargo en los valores consignados en el precitado balance, con la única variante que de común acuerdo entre los socios establecen respecto de las propiedades calle Roseti número veintiseis y veintiocho y Roseti número cincuenta y seis, que se incorporan al patrimonio societario su monto total lo fijan en la suma de doscientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y ocho pesos con veintiún centavos moneda nacional de curso legal, valor de la tasación especial practicada por la Administración de Contribución Territorial, en los autos sucesorios de Giles Antonio Siffre, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número uno, Secretaría número tres de la Capital Federal. Los inmuebles que como aporte de capital social constituyen parte del patrimonio social son los siguientes: Primero: Una finca situada en la zona norte de esta Capital, parroquia de Palermo, décima séptima circunscripción electoral calle Roseti antes números veintiseis al treinta y seis, hoy números veintiseis y veintiocho, entre las calles Dorrego y Concepción Arenal, edificada en los lotes de terreno designados en el plano respectivo, con los números veinte y veintiuno de la manzana B, que miden unidos veintinueve metros cincuenta centímetros de frente al Norte; por cuarenta y siete metros nueve centímetros de fondo o lo más o menos que resulten dentro de sus actuales linderos que son por el frente la calle Roseti, en medio con Don Wenceslao Henestrosa, por el Sud con los lotes seis, siete y ocho, por el Este con los lotes tres y cuatro y por el Oeste con el inmueble que se deslindará antes de Simón Lambruschini. — Y segundo: la finca situada en la Zona norte de esta Capital Parroquia de Palermo, ubicada en la calle Roseti número cincuenta y seis entre las calles Dorrego y Concepción Arenal, construída en la mitad Este del lote de terreno designado en el plano respectivo con el número diez y nueve de la manzana B, compuesta su extensión de siete metros cincuenta centímetros de frente al Norte por cuarenta y siete metros nueve centímetros de fondo hacia el Sud y linda por su frente con la calle Roseti, por el fondo con parte del lote ocho y nueve, por el Este con la finca primeramente descripta y deslindada y por el Oeste con el resto del lote diez y nueve de Don Antonio Arrigoni. Se hace constar que la finca deslindada en primer término calle Roseti número veintiseis y veintiocho según medición practicada por el perito del Banco Hipotecario Nacional Don Arturo Prins, tiene las dimensiones siguientes: veintinueve metros treinta y nueve centímetros de frente por cuarenta y ocho metros sesenta centímetros de fondo con un martillo en contra de un metro doce centímetros por dos metros cinco centímetros dentro de los linderos antes expresados. — Les corresponde a los comparecientes en condominio en mérito a los antecedentes siguientes: Primero: Por aporte de capital social que hicieron conjuntamente con Don Giles Antonio Siffre al constituir en fecha diez y siete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres por escritura pasada ante mí en este mismo Registro de la Sociedad Comercial Colectiva ''G. A. Siffre e Hijos La Unión'', cuyos derechos de propiedad, posesión y dominio transfirieron en absoluta propiedad a favor de la referida sociedad y cuya escritura de constitución en su testimonio fué inscripta en fecha veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número doscientos ochenta y seis, folio ochenta y dos, libro doscientos treinta de Contratos Públicos del Registro Público de Comercio y en el Registro de la Propiedad en la forma siguiente: Protocolo Propiedades, Zona Norte, Tomo mil ochocientos ocho, folio cuarenta y dos, número de finca ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete. Protocolo de Hipotecas, Zona Banco, Norte, Tomo doscientos diez y seis, folio setenta con relación a Roseti veintiseis y veintiocho y Protocolo Propiedad, Zona Norte, Tomo mil ochocientos ocho, folio cuarenta y tres con relación a Roseti cincuenta y seis. Segundo: Ocurrido el fallecimiento del socio Giles Antonio Siffre el día trece de Junio de mil novecientos cuarenta y siete se tramitó su juicio sucesorio por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Doctor Horacio P. Saavedra, Secretaría número tres a cargo del Doctor Juan Bernabé Molina y en cuyas actuaciones cumplidos los trámites de estilo a fojas ciento treinta y cinco vuelta se dictó la correspondiente declaratoria de herederos la que en lo pertinente dice así: ''Buenos Aires, Diciembre dos de mil novecientos cuarenta y siete. Y Vistos: ... Por ello... de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil, declárase en cuanto hubiere lugar por derecho que por fallecimiento de Don Giles Antonio Siffre son sus herederos sus hijos legítimos Valentín; Federico, Antonino y Roberto Siffre y Peuchot... Horacio P. Saavedra. Ante mí: J. B. Molina hijo. Y tercero: A consecuencia del fallecimiento de don Giles Antonio Siffre los hijos del causante, socios supérstites de la sociedad comercial colectiva G. A. Siffre e Hijos La Unión y por las razones expuestas en el escrito transcripto al comienzo de la presente decidieron la disolución de la referida sociedad haciendo la presentación correspondiente ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital a cargo del Doctor F. Barroetaveña, Secretaría del Doctor N. S. Laurencena y en cuyas actuaciones se dictaron los autos que copiados dicen así: ''Buenos Aires, Septiembre doce de mil novecientos cuarenta y siete. — Hágase saber la disolución de la sociedad de que se trata por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial y El Argentino. De lo demás solicitado vista al señor Representante Escolar. F. Barroetaveña. Ante mí: N. S. Laurencena''. — ''Buenos Aires, Diciembre tres de mil novecientos cuarenta y siete. Téngase presente el dictamen que antecede e inscríbase a cuyo efecto pase al Registro Público de Comercio. F. Barroetaveña. Ante mí: B. S. Laurencena''. La relacionada disolución de la sociedad G. A. Siffre e hijos La Unión, fué inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil ciento sesenta y cinco al folio treinta y cinco del libro cuarenta y cinco de Disoluciones Sociales. De los certificados que se anexan a la presente resulta que los inmuebles descriptos constan en el dominio de la sociedad G. A. Siffre e Hijos, La Unión'' ...que por la expresada sociedad y sus integrantes Don Giles Antonio Siffre; Don Valentín Siffre; Don Federico Siffre, Don Antonino Siffre y Don Roberto Siffre no aparecen embargos ni tampoco se encuentra la sociedad ni sus integrantes inhibidos para disponer

de sus bienes, no se adeudan impuestos de Contribución Territorial, Impuestos Municipales. Afirmado, ni suma alguna a las Obras Sanitarias de la Nación y la finca Roseti número cincuenta y seis no reconoce hipoteca, en cambio la finca deslindada en primer término calle Roseti número veintiseis y veintiocho, edificada en los lotes veinte y veintiuno de la manzana B, reconoce una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional, por la suma de veintiun mil cuatrocientos pesos moneda nacional, según escritura del diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Escribano Antonino Santangelo, y de cuyo gravamen se tomó razón en el Registro respectivo en fecha tres de Julio de ese año, inscripta al tomo doscientos diez y seis, Banco, Norte, Folio setenta y de cuyo gravamen tiene conocimiento la sociedad que por este acto se constituye. — Bajo tales conceptos los comparecientes en su carácter de únicos socios supérstites de la Sociedad comercial colectiva "G. A. Siffre e Hijos, La Unión", en liquidación se transfieren recíprocamente la propiedad posesión y dominio de las partes proindivisas que en los inmuebles deslindados pertenecía a cada uno de los comparecientes como aporte de capital social a la constitución de la referida sociedad en liquidación y en consecuencia y en el mismo carácter invocado desisten, quiten y apartan a la sociedad G. A. Siffre e Hijos, La Unión, de los derechos de propiedad, posesión y dominio que tenía a las partes proindivisas que en los inmuebles deslindados en la presente y las que ceden y se adjudican a cada uno de los comparecientes, quienes a su vez y como aporte de capital ceden y transfieren a favor de la sociedad que por este acto se constituye todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a las partes proindivisas de los inmuebles deslindados tenían y le correspondían en virtud de la adjudicación que se hace en la presente así como las partes proindivisas que le han correspondido en su condición de herederos del socio fallecido Don Giles Antonio Siffre, en los inmuebles deslindados y por cuyo motivo las fincas Roseti veintiseis y veintiocho y Roseti cincuenta y seis pertenecen en absoluta propiedad y dominio a la sociedad que por este acto se constituye la que también se hace cargo y reconoce la hipoteca que a favor del Banco Hipotecario Nacional grava la finca calle Roseti número veintiseis y veintiocho ya relacionada, gravamen que se compromete a abonar en las condiciones, plazos y forma de pago establecidas en la respectiva escritura de constitución, obligación que solidariamente contraen también todos los socios de la misma. Se deja expresa constancia que la sociedad que por este acto se constituye prosigue los negocios de la extinguida y ya definitivamente liquidada firma "G. A. Siffre e Hijos, La Unión", el activo y pasivo de la cual toma a su cargo en los valores consignados en el balance ya citado. Quinta: Se designa gerentes de la sociedad a los cuatro socios Valentín, Federico, Antonino y Roberto Siffre, quienes representarán y administrarán a la sociedad de acuerdo a lo establecido en esta cláusula. Serán gerentes administrador, por el término de ocho años los socios Federico Siffre y Antonino Siffre, quienes, en forma conjunta, tendrán la firma de la sociedad y su administración general. En caso de ausencia temporaria de algunos de estos gerentes Don Federico y Don Antonino Siffre, podrán ser reemplazados por cualquiera de los otros gerentes Don Valentín Siffre y Don Roberto Siffre, con las mismas facultades y funciones, lo que deberá hacerse constar en el Libro de Actas. Terminado el período para el que han sido designados los gerentes administradores, los socios designarán nuevos gerentes administradores por otro período de ocho años y así con respecto al período restante designarán los gerentes que administren por resolución contenida en el Libro de Actas. — Los gerentes administradores tendrán la firma social con todas las facultades insertas en la cláusula tercera y podrán conferir mandatos y poderes generales o especiales a terceros con las mismas facultades y atribuciones y asimismo autorizar sustituciones los que podrán revocar. Como representantes legales de la sociedad podrán otorgar y firmar escrituras de compras y venta de bienes inmuebles, constitución de hipotecas y cancelaciones y de toda clase de instrumentos públicos o privados que requieran los negocios y la sociedad para defender sus derechos o hacerlos valer contra contrarios o sus deudores de cualquier clase de obligaciones. — Tienen también facultad para abrir cuentas corriente, depósitos en caja de Ahorro, en Bancos particulares, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial de la Nación y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y firmar cheques, pagarés y endosar toda clase de documento bancario o comercial. Los gerentes administradores no podrán sin autorización expresa de los socios realizar los actos establecidos en la cláusula décima de este contrato. El gerente o gerentes administradores podrán ser removidos de sus cargos por acuerdo y decisión de los socios por mayoría de votos con el setenta y cinco por ciento del capital. Contra esta decisión no habrá recurso alguno y se designará los gerentes administradores que les reemplacen. Sexta: La sociedad llevará contabilidad legal. El ejercicio económico de la sociedad terminará el día treinta y uno de Diciembre en cuya fecha se practicará el balance general. Los balances serán confeccionados por los gerentes y aprobados por la mayoría de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital. A ese efecto los socios serán citados por carta certificada remitida con diez días de anticipación o por notificación en el Libro de Actas. — Durante el plazo indicado los socios podrán examinar la contabilidad que estará a su disposición en el domicilio social. El socio que no concurra a la reunión será tenido por conforme con el balance practicado. Las resoluciones que se adopten en las reuniones de socios se pasarán a un Libro de Actas que firmarán los socios y que será rubricado. Los socios se reunirán por lo menos una vez en cada dos meses, debiendo constar en actas los asuntos que trataren y por acta se establecerá la aprobación de los balanœs o las observaciones que se formularan contra el mismo. Séptima: Establecida las utilidades de la sociedad se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de Reserva legal hasta llegar a cubrir el porcentaje legal, que será invertido en título del Estado. El cinco por ciento para constituir otro fondo de reserva aplicable a dividendo en los ejercicios que no hubiere utilidades.

Cumplido que sea el depósito de Reserva legal ese cinco por ciento con que fué integrado pasará a formar la reserva precedente hasta completar el diez por ciento del capital. De este segundo fondo de reserva podrá disponer la sociedad para adquisiciones o para el cumplimiento de sus fines. Otro diez por ciento para constituir un fondo de reserva especial aplicable a los gastos que demande el cumplimiento de las leyes que rigen el trabajo de empleados y obreros. Estos fondos pueden ser convertidos en títulos del Estado o en operaciones de préstamo a obreros y empleados con un interés del uno por ciento mensual. — El producido de estas operaciones se acumularán a la reserva que se establece por esta cláusula se mantendrá por el término de esta sociedad, cuenta cuyo remanente final quedará a beneficio de la sociedad al momento de su disolución. — El ochenta por ciento restante de las utilidades se distribuirán entre los socios de acuerdo al principio establecido en la cláusula octava. Todos los pagos de utilidades se harán sobre las realizadas y líquidas. Octava: Las ganancias o pérdidas de cada ejercicio anual corresponden a los socios por partes iguales y serán acreditadas o debitadas en cuenta particular de cada socio en lo que les corresponda. Los saldos de las cuentas particulares devengarán un interés anual del dos por ciento en cargo e en beneficio de la sociedad y para el débito o crédito exclusivo del socio, según corresponda, debiendo contarse el término para este rendimiento desde el treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre de cada año. Hasta esas fechas estos créditos no devengarán intereses. Los débitos deben intereses mientras se los mantenga en las cuentas respectivas. Será privativo de la sociedad, si los fondos disponibles lo permiten reintegrar los saldos acreedores que arroje las cuentas particulares de los socios. Si uno o más socios con saldos acreedores resolvieran disponer de sus fondos total o parcialmente en un momento en que su entrega inmediata a juicio exclusivo de la administración significara un entorpecimiento para la buena marcha de la explotación, el reintegro se efectuará de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima tercera y condicionado a los términos que la misma establece. El socio o socios solicitantes de sus saldos acreedores deberán, sin embargo, pasar aviso escrito con antelación de sesenta días después de los cuales comenzarán a contarse los términos establecidos en la cláusula décima tercera. Cuando en época de balance uno u otro socio deseare extraer las utilidades por saldos de las cuentas particulares y no hubiera fondos disponibles para cubrir el total a distribuirse, el reparto se efectuará a prórrata de las sumas que les correspondiera. Cualquier adelanto en cuenta particular a los socios devengará un interés del cuatro por ciento anual. — Novena: Los socios están obligados a prestar exclusivo servicio y dedicación a la sociedad no pudiendo ejercer ningún otro trabajo a cargo por su cuenta o por cuenta de terceros, su cooperación debe ser efectiva, total y constante manteniendo el afecto social y los que violaren los deberes que impone esta cláusula podrán ser excluídos de la sociedad con la decisión de la mayoría de socios y de capital, quedando el excluído obligado a realizar los actos jurídicos necesarios para transferir su haber a la sociedad de acuerdo y dentro de los términos establecidos en la cláusula décima tercera, conviniéndose a este efecto una cláusula penal de quince mil pesos moneda nacional a favor de los socios restantes cotra el que resistiere, desconociere o fuera remiso para efectuar esos trámites bastando para ello la intimación en telegrama colacionado o carta certificada dirigida al domicilio constituído, una vez resuelta su separación y el transcurso del término que se fijare con ese efecto. Los socios estarán obligados a declarar sus domicilios reales, a efectos de las comunicaciones personales considerándose esta omisión falta grave comprendida en la penalidad que esta cláusula establece y sin perjuicio de establecer que el último domicilio declarado en el Libro de Actas o en este acto, es domicilio especial para las comunicaciones necesarias y en la función de este contrato. Los socios no podrán vender, transferir, gravar, ni comprometer en acto alguno y de cualquier naturaleza, el capital aportado a la sociedad, ni podrán dar garantías, civiles, fianzas de cualquier género que fuera a terceros, y para el caso que lo hicieren sin perjuicio de los derechos de la sociedad ésta por mayoría de socios y de capital podrá excluir al socio que faltare a esta convención pagándole su haber de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima tercera de este contrato. Por concepto de la dedicación pactada de los socios para la sociedad percibirán una retribución mensual establecida en acuerdo total de socios para cada ejercicio y que se fijará hasta la suma de mil doscientos pesos moneda nacional, que será cargada a gastos generales. Esta remuneración en la misma forma podrá ser convenida en menos en cualquier momento, debiéndosela establecer en el libro de actas de la sociedad. Si esos fondos no fueren retirados total o parcialmente, el saldo después de los sesenta días, gozará de un interés del dos por ciento anual reintegrándoselo a la cuenta particular correspondiente. — Los gastos de administración por acción de los socios administradores serán cargados a gastos generales. — Décima: Se requiere la voluntad expresa de todos los socios establecida en el Libro de Actas para los efectos siguientes: a) Adquirir inmuebles, enajenarlos o gravarlos con hipoteca. b) Adquirir equipos, máquinas o motores por valor mayor de cinco mil pesos moneda nacional. c) Fusión de la sociedad con una o varias explotaciones similares. d) Convertir la sociedad en otra de diferente naturaleza jurídica y e) Cambio de razón social y ampliación de la explotación industrial o comercial con nuevos rubros aún aquellos comprendidos en los fines de la sociedad. Décima Primera: Será causa de disolución de la sociedad: a) La resolución de los socios que representen la mayoría de votos y el setenta y cinco por ciento del capital, determinada con el preaviso de un año. b) Merma del capital que evidencie que la sociedad no puede cumplir sus fines. c) Cambio de razón social por venta o transformación de la sociedad en otra de diferente naturaleza jurídica. — Décima Segunda: Los socios en forma expresa renuncian al derecho de requerir la intervención judicial y nombramiento de administrador judicial pudiendo ejercer únicamente el derecho que le acuerda la cláusula décima tercera de este contrato y sin perjuicio de ratificar esta expresa renuncia para el caso que alguno de los socios se levantara contra esta convención pagarán por conceptos de cláusula penal a cada uno de los socios que demande o demanden o a los otros socios la suma de quince mil pesos moneda nacional, condición previa para que pueda actuar ante la justicia ordinaria, sin perjuicio del régimen establecido en la cláusula décima sexta, de este contrato respecto de los posibles diferendos entre socios. — Décima Tercera: Si algunos de los socios determinara excluirse de la sociedad o fuera excluído de la misma por función de este contrato, se efectuaría esa exclusión sin disolver la sociedad. En esas circunstancias el socio saliente recibirá como único haber por todo concepto, la suma que establezca el balance general del ejercicio inmediatamente anterior a la exclusión, suma que será abonada en cuatro cuotas iguales, una al contado y las tres restantes a seis, doce y diez y ocho meses de plazo con un interés del cuatro por ciento anual a contar desde la fecha de la notificación de exclusión o de exclusión de acuerdo a este contrato. — Décima Cuarta: Ocurrido el fallecimiento de uno de los socios o socios, la parte que corresponda al socio fallecido podrá ser adquirida por los socios supérstites, en junto por cualquiera de ellos, dentro del régimen de la sociedad, abonando a los herederos del fallecido la porción que a su causante corresponde, de acuerdo con el último balance practicado, en cuatro cuotas iguales, pagaderas una a los treinta días del deceso y las tres restantes a seis, doce y dieciocho meses contados desde la fecha del deceso con un interés del cuatro por ciento anual. Las cuotas citadas para el caso que se quedaran adeudando se documentarán con la firma de todos los socios supérstites a los derechos habientes del socio fallecido. — Décima Quinta: cualquier divergencia entre los socios emergentes de este contrato o su interpretación será dirimida por árbitros, arbitradores que actuarán como amigables componedores, cuyo fallo será definitivo e inapelable y contra el cual se renuncia a cualquier recurso. El socio o socios oponentes designarán un árbitro arbitrador; los socios restantes designarán otro árbitro arbitrador; y para el caso de desacuerdo de éstos se designará un tercero por sorteo entre dos personas que designe el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Los árbitros, arbitradores dirimirán la cuestión o cuestiones que se le planteen en la forma y con el procedimiento que estimen, con prescindencia de la intervención de los árbitros, si así lo resolvieran. El fallo de los árbitros arbitradores será definitivo e inconmovible, firme, inapelable, y sin recurso alguno ante la justicia ordinaria y el socio o socios que se levantara contra el mismo, abonará a cada uno de los socios oponentes la suma de veinte mil pesos moneda nacional en concepto de cláusula penal y en forma previa a la acción ante la justicia, sin perjuicio de reconocer una vez más que el fallo de los árbitros arbitradores es inconmovible y definitivo. — Décima Sexta: En caso de disolución de la sociedad su liquidación será practicada por el mandatario socio o no socio que designen los socios por mayoría de votos y de capital. En caso de la resistencia de los socios, por el que designe el de mayor capital, debiendo establecerse en el acta respectiva los derechos para el liquidador y el plazo para que cumpla su cometido. Cubierto el pasivo de la sociedad preferentemente con los bienes muebles, maquinarias, implementos y mercaderías, el saldo se dividirá entre los socios en partes proporcionales el estado de su cuenta de cada uno en la sociedad. — Los casos no previstos en la presente se resolverán aplicando los principios de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dan por formalizado el presente contrato de sociedad que se obligan a cumplir fielmente con arreglo a derecho. — Previa lectura se ratifican y firman por ante mí y los testigos Don Pascual Lapellegrina y Don José María Albanesi, vecinos hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — Valentín Siffre. — Federico Siffre. — Antonio Siffre. — Roberto Siffre. — Tgo. — P. Lapellegrina. — Tgo. — José M. Albanesi. — Hay un sello ante mí Antonino Santangelo. — Concuerda con su matriz que pasó ante el titular del Registro número ciento sesenta y dos al que me encuentro adscripto. — Para la Sociedad — Hijos de Siffre y Peuchot, La Unión — Sociedad de Responsabilidad Limitada — expido el presente testimonio en quince sellos de valor de un peso cincuenta centavos cada uno — Letra G, números un millón ochocientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve al un millón ochocientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres — correlativos— un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y uno — un millón ochocientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos — un millón setecientos ochenta y cinco mil quinientos veinticuatro — un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos correlativos al un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los trece días de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1948. — Dr. Ricardo Williams, secretario.

e.26 ene.-Nº 43.696-v.30 ene.

INVERSOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Suárez Caviglia (en feria), secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 1209 vto. — Primer Testimonio. Escritura cuatrocientos veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidos días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante y testigos al final firmados, comparecen: los señores Don Mauricio Antonio Questa, que firma "M. A. Qüesta", casado, argentino, de cincuenta y seis años de edad, vecino de El Trébol, Provincia de Santa Fe, y de tránsito en esta Ciudad; Don Tomás Rossetto, que firma "Tomás Rossetto", casado, italiano, de cuarenta y cuatro años de edad, vecino de esta Ciudad y con domicilio en la calle Pueyrredón mil novecientos cincuenta; Doña Isabel Lucía Zürcher de Piantanida, que firma "Isabel Z. de Piantanida", casada, argentina, de cuarenta y cinco años de edad, vecina de esta Ciudad con domicilio en la calle Wáshington dos mil seiscientos cincuenta y dos; Don Mónico Domingo Piantanida, que firma "M. Piantanida", casado, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad. vecino de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y de tránsito en esta Ciudad; Don Domingo Lucio Zurcher, que firma "Dgo. Zürcher", casado, argentino, de treinta y cinco años de edad, vecino de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe y de tránsito en esta Ciudad; Don Guido Arnaldo Neuhaus, que firma "G. Neuhaus", casado, argentino, de cuarenta y un años de edad, vecino de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en esta Ciudad; Don Aníbal Florentino Liberali, que firma "A. Liberali", casado. argentino. de treinta y ocho años de edad, vecino de Martínez, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en esta Ciudad; Doña Olga Casañas de Zürcher, que firma "Olga C. de Zürcher", casada, argentina, de treinta años de edad, vecina de esta Ciudad y con domicilio en la calle Wáshington dos mil seiscientos cincuenta y dos; Don Fernando Zürcher, que firma "Fernando Zürcher", casado, argentino, de cuarenta y seis años de edad, vecino de esta Ciudad y con domicilio en la calle Wáshington dos mil seiscientos cincuenta y dos; Don Osvaldo Juan Zürcher, que firma "O. J. Zürcher", casado, argentino, de treinta y tres años de edad, vecino de El Trébol, Provincia de Santa Fe, y de tránsito en esta Ciudad; Don Esteban Mario Zürcher, que firma "E. M. Zürcher", soltero, argentino, de treinta y un años de edad, vecino de Ameghino, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en esta Ciudad; Don Roberto Raimundo Antonio Giner, que firma "Roberto Giner", casado, argentino, de treinta y siete años de edad, vecino de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y de tránsito en esta Ciudad; Don Víctor Sebastián Albertengo, que firma "Víctor Albertengo", soltero, argentino, de treinta y cinco años de edad, vecino de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe y de tránsito en esta Ciudad; y Don Italo Celestino Cassone, que firma "Italo C. Cassone", argentino, casado, vecino de esta Ciudad y domiciliado en la calle Rivadavia tres mil seiscientos veinticinco. Todos los comparecientes son hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes bases: Primero: Los comparecientes dejan constituída una Sociedad que girará bajo el rubro de "INVERSOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Wáshington dos mil seiscientos cincuenta y dos y podrá establecer agencias y representaciones en el interior del país. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal ejercer representaciones y mandatos; comprar y vender bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, y mercaderías de toda clase; pudiendo formar parte de empresas civiles, comerciales e industriales: realizar operaciones agrícolas, ganaderas, como así también podrá aportar capital a la formación de otras Sociedades ingresando como socia en las mismas. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de Veinticinco años contados desde hoy quedando desde ya establecido que en ningún caso ni por ninguna razón podrá disolverse en el transcurso de los cinco primeros años. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, divididos en trescientas cuotas de Un mil pesos cada una suscriptas por los socios en la siguiente forma: Mauricio Antonio Qüesta: cuarenta y ocho mil pesos, equivalente a cuarenta y ocho cuotas; Tomás Rossetto, cuarenta y ocho mil pesos, equivalentes a cuarenta y ocho cuotas; Isabel Lucía Zürcher de Piantanida, Veinticinco mil pesos, equivalentes a veinticinco cuotas; Mónico Domingo Piantanida, Veinticuatro mil pesos, equivalentes a veinticuatro cuotas; Domingo Lucio Zürcher, Veinticuatro mil pesos, equivalente a veinticuatro cuotas; Guido Arnaldo Neuhaus, Veinticuatro mil pesos, equivalentes a veinticuatro cuotas; Aníbal Florentino Liberali, Dieciocho mil pesos, equivalentes a dieciocho cuotas; Olga Casañas de Zürcher, Diecisiete mil pesos, equivalentes a diecisiete cuotas; Fernando Zürcher. Doce mil pesos, equivalentes a doce cuotas; Osvaldo Juan Zürcher, Doce mil pesos, equivalentes a doce cuotas; Esteban Mario Zürcher, Doce mil pesos, equivalentes a doce cuotas; Roberto Raimundo Antonio Giner, Doce mil pesos, equivalentes a doce cuotas; Víctor Sebastián Albertengo, Doce mil pesos, equivalentes a doce cuotas; e Italo Celestino Cassone, Doce mil pesos, equivalentes a doce cuotas. — Este capital social ha sido integrado en dinero efectivo por los socios y en el ochenta y cinco por ciento de su valor o sea en la suma total de Doscientos cincuenta y cinco mil pesos de cuya suma Ciento cincuenta mil pesos han sido invertidos como parte de precio en la compra de un establecimiento industrial según así queda justificado con la nota de crédito emitido por la firma "Brané y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que como comprobante queda agregado a esta escritura como cabeza de la misma; y el saldo de Ciento cinco mil pesos será depositado en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la Sociedad, conforme al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenticinco. El quince por ciento restante que queda adeudado cada uno de los socios a la Sociedad, será integrado por aquellos en el tiempo y forma que lo decida la Asamblea de socios convocada al efecto y según resolución que deberá contar con el voto de no menos del setenta y cinco por ciento de cuotas votos. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de cuatro Gerentes debiendo actuar conjuntamente por lo menos dos cualquiera de ellos suscribiendo la documentación con su firma particular precedida de la denominación social. — Los Gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo: comprar y vender bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, derechos, acciones; dar y tomar dinero en préstamo con garantía o sin ella; efectuar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Central de la República Argentina, de Créditos Industrial Argentino, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, operando también con cualquier otro Establecimiento bancario nacional, provincial, municipal, extranjero o particular, suscribiendo los documentos pertinentes en cada caso, conferir poderes generales o especiales; ejercer la representación legal y estar en juicio como actora o demandada y firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios, quedando establecido que las enumeraciones precedentes son simplemente enunciativas. — Sexto: La voluntad de los socios, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación será hecha por los Gerentes o a petición de un número de socios que represente la quinta parte de ellos, por telegrama o carta certificada y expresará el asunto a tratar. — La asamblea se declarará constituída cuando concurran un número de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes, que reunan la mayoría del capital representado, en la asamblea, con excepción de lo dispuesto en el artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, computándose **a cada** socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas. Tanto para la incorporación de herederos o legatarios del socio fallecido, como la cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad se procederá a lo establecido en el artículo doce de la citada ley. Las asambleas serán presididas por el socio que elija la mayoría, actuando otro socio de Secretario, llevándose un libro de actas en el que se extenderán las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios presentes. Los socios ausentes podrán ser representados en las asambleas ordinarias y extraordinarias mediante autorización escrita. — Séptimo: Anualmente, el día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general del cual se suministrará una copia a cada socio y las utilidades realizadas se distribuirán en la siguiente proporción: a) Un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta que alcance el mínimun exigido por la ley. b) Otro cinco por ciento como única remuneración a los gerentes. c) Y el noventa por ciento restante de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital y las pérdidas se soportarán en la misma forma. — Octavo: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que les correspondiera de acuerdo al último balance practicado, el que se abonará en la forma siguiente: Un cuarenta por ciento dentro de los noventa días y el saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años de plazo con interés del cinco por ciento. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder sus cuotas a algunos de los socios o a terceros extraños, con el consentimiento de los socios, de acuerdo con lo dispuesto en el presente contrato. — Noveno: Para la disolución, participación y liquidación de la Sociedad; se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sexto del presente, determinándose también quién será el liquidador o liquidadores y demás detalles. — Décimo: En caso de retiro de uno de los socios, vencido el plazo mínimun establecido en el artículo tercero, éste deberá expresar su voluntad con anticipación de tres meses, notificando en forma a la Sociedad; el reembolso del haber que le corresponde de acuerdo al último balance practicado se abonará en la forma siguiente: un cuarenta por ciento al contado y el saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años de plazo, que gozarán de un interés del cinco por ciento anual. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, dividirse o liquidarse, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, nombrado uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a tratar la cuestión designarán un tercero para el caso de desacuerdo. La resolución de los arbitradores será inapelable y su cumplimiento obligatorio, siendo las costas del arbitraje a cargo del o de los socios que pendiera la cuestión. — Duodécimo: Quedan designados Gerentes de la Sociedad, a contar de la fecha, los socios señores Mauricio Antonio Qüesta; Tomás Rossetto y Fernando Zürcher y el señor Federico José Piantanida, argentino, de cuarentiseis años de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Wáshington dos mil seiscientos cincuentidos, quedando facultados indistintamente para solicitar la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, suscribiendo los escritos y peticiones que al efecto se requieran. Finalmente los socios contratantes dejan expresa constancia que por resolución de la Asamblea podrá esta Sociedad ampliar su capital, fusionarse con otras similares o transformarse en Sociedad Anónima. Bajo las cláusulas precedentes dejan formalizada esta Sociedad. Así lo otorgaron y leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron por ante mí junto con los testigos del acto don Arnaldo Schkolnik y don Manuel Manito, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — M. A. Qüesta. — Tomás Rossetto. — Isabel Z. de Piantanida. — M. Piantanida. — Dgo. Zürcher. — G. Neuhaus. — A. Liberalli. — Olga C. de Zürcher. — Fernando Zürcher. — O. J. Zürcher. — E. M. Zürcher. — Roberto Giner. — Víctor Albertengo. — Italo C. Cassone. — Tgo.: Arnaldo Schkolnik. — Tgo.: Manuel Manito. — Está mi sello. — Ante mí: D. Ferro. Concuerda con su estructura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos nueve vuelto del Registro doscientos ochentitres de mi adscripción. — Para los interesados expido el presente testimonio que se halla extendido en cinco selos de ley valor de un peso con cincuenta centavos cada uno número un millón seiscientos treintisiete mil novecientos ochentisiete el primero y numerados correlativamente del un millón seiscientos treintisiete mil novecientos setentitres el segundo al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los treinta días de Diciembre de mil novecientos cuarentisiete.

Buenos Aires, Enero 12 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.24 ene.-Nº 43.639-v.29 ene.

JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. José Ma. Suarez Caviglia se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.242 vta. — Segundo Testimonio. — Número cuatrocientos veinticinco. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, doctor Napoleón Paz, Escribano Público y los testigos al final firmados, comparecen: la señora Iside Marcheselli de Lombardi, viuda, de nacionalidad italiana; don José Roberto Lombardi y Marcheselli, que acostumbra a llamarse "José Roberto Lombardi" y firma "José R. Lombardi", casado, argentino; don Horacio Eduardo Lombardi y Marcheselli, que acostubra a llamarse "Horacio Eduardo Lombardi" y firma "H. E. Lombardi", soltero, argentino, domiciliados en la Avenida Montes de Oca número mil cincuenta y tres; y el Doctor Ernesto Malaccorto, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Corrientes número trescientos ochenta y nueve: todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, doy fé; como de que concurren por su propio derecho a excepción del doctor Malaccorto que lo hace en nombre y representación del señor Armando Pedro Lombardi y Marcheselli, que acostumbra a llamarse "Armando Pedro Lombardi" y firma "A. P. Lomardi", soltero, argentino, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número mil cincuenta y tres, ejercitando el mandato que le otorgó por ante mí, al folio mil ciento ochenta y ocho vuelto de este mismo Registro, Protocolo corriente, que copiado en sus partes pertinentes dice así: "...Número cuatrocientos cinco. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano Público... comparece don Armando Pedro Lombardi, que firma "A. P. Lombardi", soltero... de mi conocimiento, doy fé; y dice: Que confiere Poder Especial a favor de los Doctores Ernesto Malaccorto, Francisco Serantes y Abraham I. Gerest, para que actuando conjuntamente, separada o alternativamente, realicen los siguientes actos: Primero: Suscriban en su nombre la respectiva escritura pública de modificación del contrato social de la actual sociedad "José J. L. Lombardi e Hijos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, conjuntamente con su hermano don José Roberto Lombardi, relacionada con la incorporación a la misma de su señora madre doña Iside Marcheselli de Lombardi y de su hermano don Horacio Eduardo Lombardi, y el aumento del capital de la Sociedad mencionada e incorporación de inmuebles al patrimonio social. Al efecto los faculta para que de común acuerdo con sus consocios establezcan el monto del capital social, suscribiendo en nombre del otorgante las cuotas de capital que crean convenientes, efectuando u obligándolo a efectuar los aportes en dinero efectivo, cuotas, acciones, créditos e inmuebles, conforme a lo convenido con los demás componentes de dicha sociedad, a cuyo efecto los autoriza expresamente para transferir a la Sociedad de referencia el dominio y posesión de los inmuebles sitos en esta capital, zona Sud, Circunscripción tercera, Parroquia de Santa Lucía, calle Río Cuarto números dos mil seiscientos diez - dos mil seiscientos diez y seis. dos mil seiscientos treinta y dos. dos mil seiscientos cuarenta y Santo Domingo, hoy números dos mil quinientos veinticinco —entre las de Santa María y Santa Elena—, Río Cuarto, que llevaba los números dos mil quinientos ochenta y dos al dos mil seiscientos seis, esquina Santa María, hoy números setecientos cinco al setecientos setenta y nueve; y Santa María, hoy números setecientos treinta y setecientos cuarenta —entre Río Cuarto y Santo Domingo—, con las Medidas lineales y linderos que establecen los respectivos títulos de propiedad, y que el exponente posee en condominio con su señora madre y hermanos nombrados, fijando el importe en que se estime el valor de dichos inmuebles con motivo de su incorporación al acervo social, dan recibos y cartas de pago y lo obliguen al saneamiento en caso de evicción, conforme a derecho; para que así mismo convenga la designación de Gerentes y facultades a conferirse a los mismos, inclusive aquellas determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en lo que son pertinentes y seiscientos ocho del Código de Comercio y pacten todas las demás cláusulas modificatorias del referido contrato social y ratifiquen las subsistentes, realizando con los demás socios todos los demás trámites necesarios para obtener la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, como así también la anotación de la transferencia de los inmuebles en el Registro de la Propiedad para todo lo cual quedan ampliamente autorizados... Leída que le fué, se ratifica... y firma con los testigos don Francisco J. Lista y don Nicolás Gesualdi... A. P. Lombardi — Francisco J. Lista — Nicolás Gesualdi. Hay un sello. Ante mí: Nap. Paz..." Es copia Fiel, doy fé. co-

mo de que el doctor Malaccorto me asegura que dicho mandato permanece vigente sin modificación. Y los comparecientes dicen: Que los señores don José Roberto Lombardi, aquí compareciente; don Armando Pedro Lombardi y su señor padre don José Juan Luis Lombardi, constituyeron por ante el Escribano don César Ballestero Blaye, con fecha doce de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, la Sociedad "JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en esta capital, calle Río Cuarto números dos mil seiscientos diez y seis al dos mil seiscientos cuarenta, con el objeto de explotar Establecimiento de Cromo, Litografía y Hojalatería Mecánica para la fabricación de envases y afines, con una duración de veinte años, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos y con un capital de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales ochenta fueron suscriptas por el socio señor José Juan Luis Lombardi, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal y veinte cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional por cada uno de los señores José Roberto y Armando Pedro Lombardi, todo lo que así y mas detalladamente resulta de la mencionada escritura de contrato social que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio,el trece de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número ciento cuarenta y tres, al folio cincuenta y siete del libro seis de Contratos de Responsabilidad Limitada, el que tengo para este acto a la vista, lo que certifico. Agregan los comparecientes: Que habiendo fallecido el señor José Juan Luis Lombardi, su juicio sucesorio tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Doctor Adrián Fernández Moujón, secretaría del Doctor Horacio López Cabanillas, en el cual, previos los trámites de estilo se dictó la respectiva declaratoria de herederos que copia dice así: "Buenos Aires, abril quince de mil novecientos cuarenta y siete. Autos y Vistos: Atento lo pedido, acéptase la garantía ofrecida para el pago del impuesto a la herencia y por lo que resulta de las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento de fojas cinco a siete y ciento ochenta y ocho a ciento noventa; publicación de edictos de fojas catorce y quince y certificado de fojas ciento noventa y dos, conformidades prestadas precedentemente por el apoderado escolar y Ministerios Públicos y lo dispuesto por los artículos tres mil quinientos sesenta y cinco y tres mil quinientos setenta del Código Civil declárase en cuanto hubiere lugar por derecho, que por fallecimiento de José Juan Luis Lombardi, le suceden en el carácter de herederos sus hijos legítimos: Horacio Eduardo, José Roberto y Armando Pedro Lombardi y Marcheselli, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite Iside Marcheselli de Lombardi. Rep. la foja. A. Fernández Moujón. Ante mí: H. López Cabanillas". Es copia fiel de la declaratoria transcripta de su original corriente a fojas ciento noventa y tres de los autos relacionados, que tengo para este acto a la vista, doy fé; como de que el impuesto a la herencia correspondiente a dicha sucesión fué declarado satisfecho con fecha treinta de setiembre próximo pasado a fojas trescientos veinte y seis vuelta del referido expediente. Continuan diciendo los comparecientes: Que representando la señora de Lombardi y sus hijos José Roberto, Armando Pedro y Horacio Eduardo Lombardi y Marcheselli, la totalidad de las cuotas del capital social, conforme resulta de lo anteriormente relacionado y transcripto, de común acuerdo han decidido continuar las actividades sociales, según lo prevee el artículo séptimo del mencionado contrato social, incorporando a la Sociedad "José J. L. Lombardi e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como socios, a la señora Iside Marcheselli de Lombardi y al señor Horacio Eduardo Lombardi y aumentar el capital social a dos millones setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal a cuyo efecto modifican los artículos primero, tercero y cuarto de dicho contrato, en la forma que a continuación se determina. Artículo Primero: Continuará funcionando entre la señora Iside Marcheselli de Lombardi y los señores don José Roberto Lombardi, don Armando Pedro Lombardi y don Horacio Eduardo Lombardi, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira bajo la razón social de "José J. L. Lombardi e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en esta capital, calle Río Cuarto números dos mil seiscientos dos al dos mil seiscientos cuarenta, con una duración de veinte años, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos, la que podrá transformarse en Sociedad Anónima o en cualquiera de otro tipo, previa resolución tomada de acuerdo al artículo veinte y tres de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Artículo Tercero: El capital social es de dos millones setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuarenta cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, de las que son suscriptas por la señora de Lombardi doscientas setenta cuotas, o sean un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda legal; y por don José Roberto Lombardi, don Armando Pedro Lombardi y don Horacio Eduardo Lombardi, noventa cuotas o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, integradas totalmente por los socios con el aporte de los inmuebles que más adelante se deslindarán y estimarán, de las maquinarias, muebles, útiles, autos, camiones, mercaderías y demás que constituyen el Establecimiento Industrial que les pertenece, ya citado al principio; y con los saldos de las cuentas personales de cada uno en la Sociedad, cuyo detalle declaran mutuamente conocer. El valor llave que llegue a adquirir el negocio corresponderá a los socios señores Armando Pedro Lombardi, don José Roberto Lombardi y don Horacio Eduardo Lombardi. Artículo Cuarto: La sociedad será administrada y fiscalizada indistintamente por los socios señores José Roberto y Armando Pedro Lombardi, a quienes se designa Gerentes Generales, con el uso de la firma social. Para compra-venta o transferencia de inmuebles, contratos, convenios y demás actos que comprometan a la sociedad se necesitará la firma conjunta de los dos Gerentes, pudiendo los socios por resolución unánime determinar los casos en que por razón de su importancia baste la firma de uno de ellos. En todos los casos los socios podrán manifestar su voluntad por medio de apoderados. Los movimientos de fondos exigirán también firma conjunta de los dos Gerentes o de uno de los Gerentes y Sub-Gerentes administrativos, a quienes se le dará un poder especial. Los Gerentes administrarán y representarán a la sociedad en toda clase de operaciones comerciales, bancarias, administrativas y judiciales e inclusive podrán dar poder para absolver posiciones en juicio. Tendrán toda la capacidad que acuerda a los Gerentes la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los poderes especiales a que se refiere el Código Civil en los incisos primero a cuarto y séptimo a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno y el Código de Comercio en el artículo seiscientos ocho. Podrán operar con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con todos los Bancos oficiales, provinciales, municipales y particulares. Los Gerentes percibirán o no retribuciones por su trabajo según se decida por mayoría de votos en una reunión de socios. En consecuencia los otorgantes, salvo las modificaciones precedentemente transcriptas, declaran subsistente y sin modificación las demás cláusulas del contrato originario relacionado o sean los artículos segundo, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, cuyo texto ratifican expresamente en este acto. Por último los comparecientes dejan constancia que para la integración del capital social, a que se refiere el artículo tercero del presente contrato, declaran transferidos a la Sociedad los siguientes bienes inmuebles sitos en la zona Sud de esta ciudad, circunscripción tercera, Parroquia de Santa Lucía, a saber: Primero: Inmueble situado en la calle Río Cuarto, hoy números dos mil seiscientos diez - dos mil seiscientos diez y seis - dos mil seiscientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y Santo Domingo, hoy número dos mil quinientos veinticinco —entre las de Santa María y Santa Elena—, compuesto su terreno según títulos de veintidós metros setecientos treinta y dos milímetros de frente al Norte o Nord Oeste, lindando con la calle Río Cuarto; ciento diez y siete metros diez y siete centímetros en el lado Oeste o Sud Oeste, por donde linda con el Coronel Fernández Oro y don Constantino García; veintidós metros cincuenta y dos centímetros en su otro frente al Sud o Sud Este, lindando con la calle Santo Domingo y ciento quince metros setenta y siete centímetros en el costado Este o Nord Este, lindando con terreno de la Sociedad Anónima Industrial de Maderas Drach (Drach - Holzindustrie A. G. Sissak) y con don Juan Ares; y según medición practicada por el Ingeniero don Julio César Lanteri, mide: veintidós metros setenta centímetros al Norte o Nord Oeste; ciento doce metros setenta y siete centímetros al Oeste; o Sud Oeste; veintidós metros veinticinco centímetros al Sud o Sud Este y ciento trece metros treinta y siete centímetros en el Este o Nord Este Segundo: Fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, designada en el plano corriente a fojas trescientos cincuenta y una de los autos sucesorios de doña Graciana Castellou de Arées, con los números once al veinte y en el agregado a la escritura que se citará más adelante, como fracción A, con frente a la calle Santa María, hoy números setecientos cinco al setecientos setenta y nueve, la cual es parte de la finca calle Río Cuarto, que llevaba los números dos mil quinientos ochenta y dos al dos mil seiscientos seis —lotes cincuenta, cincuenta y uno y cincuenta y dos—, cuyas medidas y linderos son las siguientes: noventa y siete metros diez y seis centímetros de frente al Nord Este; cinco metros veintitres centímetros por su otro frente al Nord Oeste: los que forman una ochava de seis metros que mira al Norte; ciento cuatro metros por su costado Sud Oeste y catorce metros cuarenta y dos centímetros en el del Sud Este, lindando: por su frente Nord Este con la calle Santa María; por su otro frente al Nord Oeste, con la calle Río Cuarto; por el Sud Oeste, con el señor Zabala; y por el Sud Este con don Leonardo Pereyra. Y Tercero: Inmueble Santa María, hoy números setecientos treinta y setecientos cuarenta, entre las del Río Cuarto y Santo Domingo, con el edificio en construcción en él existente, el que está formado por los lotes designados en sus títulos, según sus planos, con los números cuatro y cinco y según otro plano, con los números cuatro y cinco de la fracción C., los cuales miden en conjunto diez y nueve metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sud Oeste; diez y nueve metros cincuenta centímetros en el contra frente al Nord Este; doce metros sesenta y seis centímetros de fondo en el costado Sud Este; y trece metros cincuenta y siete centímetros en su otro costado Nord Oeste, lindando: por el Sud Oeste con la calle Santa María; por el contrafrente con más terreno de su manzana; por el Sud Este con el lote seis; y por el Nord Oeste con el tres. Dichos lotes, deslindados independientemente se componen de las siguiente medidas y linderos: Lote cuatro: nueve metros cincuenta y un centímetros de frente al Sud Oeste; trece metros cincuenta y siete centímetros de fondo en el costado Nord Oeste; trece metros trece centímetros en el Sud Este y nueve metros cincuenta centímetros en su contrafrente al Nord Este, lindando: por su frente, con la calle Santa María; por el costado Nord Oeste con el lote tres; por el Sud Este con el lote cinco; y por su contrafrente, con más terreno de su manzana. Y el lote cinco mide: diez metros dos centímetros de frente al Sud Oeste; trece metros trece centímetros de fondo en el costado Nord Oeste; doce metros sesenta y seis centímetros en el del Sud Este y diez metros en su contrafrente al Nord Este, lindando: por su frente con la calle Santa María; por el costado Nord Oeste con el lote cuatro; por el Sud Este con el lote seis; y por su contrafrente al Nord Este, con más terreno de su manzana. Les corresponden a mérito de la declaratoria de herederos transcripta precedentemente, dictada en los autos sucesorios del señor José Juan Luis Lombardi, esposo y padre respectivamente de los comparecientes, habiéndose inscripto la misma, en el Registro de la Propiedad, al tomo mil trescientos cuarenta y cinco, folio ciento treinta y cinco, zona Sud, con relación a las fincas números ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro; ciento veintinueve mil cuatrocientos setenta y seis; ciento veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete y cincuenta mil quinientos veintitres. Se hace constar que el señor José Juan Luis Lombardi los hubo a su vez, en la siguiente forma: El deslindado en primer término, por adjudicación que se le hizo en la disolución y liquidación de la sociedad "Lombardi y Bonsignore", según así resulta de la escritura que le otorgaron doña Victoria Modesta Righetti de Bousignore y don Osvaldo Camilo Bousignore y Righetti por ante el escribano Natalio L. Marchese, con fecha veintiseis de diciembre de mil novecientos treinta y dos. El inmueble deslindado en segundo término por compra que el nombrado causante hizo a la señorita María Basilea Arees o Arées y Gastellou, señora Celina Arées y Gastellou o Arées de Cabrera y señoritas Valentina Ana y Marta Arees o Arées y Gastellou, según así resulta de la escritura que la primera de las nombradas por sí y en representación de las demás le otorgó el doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, por ante el Escribano Agustín M. Carpanetto. Y los deslindados en tercer término por compra que el nombrado señor José Juan Luis Lombardi hizo a don Andrés Martínez y a don José Ernesto Seoane, por escrituras pasadas ante el Escribano José Luis Bustamante Molina con fecha trece de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. Tengo a la vista los antecedentes relacionados, doy fé. Los Certificados que se agregan a la presente justifican: Que el dominio de los inmuebles descriptos constan inscripto a nombre de los comparecientes en la forma relacionada; que no existen hipotecas, embargos ni ningún otro derecho real y que ni los mismos ni el causante nombrado se hallan inhibidos para disponer de sus bienes; no se adeudan Contribución Territorial e Impuestos Municipales hasta el treinta y uno de diciembre corriente; Obras Sanitarias hasta el treinta de setiembre próximo pasado, ni suma alguna por afirmados, cercas y aceras. Dicha transferencia los comparecientes la dejan realizada por un importe de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal para el inmueble Río Cuarto números dos mil seiscientos diez, - dos mil seiscientos diez y seis, - dos mil seiscientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y Santo Domingo números dos mil quinientos veinticinco, deslindado en primer término; de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, para el inmueble calle Río Cuarto que llevaba los números dos mil quinientos ochenta y dos al dos mil seiscientos seis, esquina Santa María hoy números setecientos cinco al setecientos setenta y nueve, deslindado en segundo término y de cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa pesos con cinco centavos moneda nacional de curso legal, para los inmuebles Santa María hoy números setecientos treinta y setecientos cuarenta, en construcción, deslindado en tercer término; dejando constancia que el aporte de dichos inmuebles al capital social lo efectúa cada socio en la proporción que les corresponde en la mencionada sucesión del señor Lombardi. En consecuencia declaran transferidos a la sociedad todos los derechos de dominio y posesión que a los inmuebles descriptos tenían los transmitentes, obligándose al saneamiento en caso de evicción conforme a derecho. El Escribano autorizante hace constar que conforme a lo que estipula el artículo veintitres de la Ley número once mil doscientos ochenta y siete, se ha formulado la correspondiente notificación del acto que se realiza por esta escritura a la Oficina Judicial del Consejo Nacional de Educación, la que ha tenido entrada bajo el número mil doscientos veintitres, de lo cual tienen conocimiento los comparecientes, quedando obligados los socios de la Sociedad "José J. L. Lombardi e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al pago del impuesto que arroje la liquidación respectiva. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos don Mario A. Villa y don Rogelio Pérez, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. — Iside M. de Lombardi — José R. Lombardi — H. E. Lombardi — Ernesto Malaccorto — Mario A. Vila — Rogelio Pérez. Hay un sello. Ante mí: Nap Paz. Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos cuarenta y dos vuelto del Registro ciento noventa a mi cargo, doy fé. Para la Sociedad "José J. L. Lombardi e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en ocho sellos de Ley, numerados correlativamente del un millón novecientos setenta y dos mil ciento noventa y ocho al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Buenos Aires, Enero 13 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.24 ene.-Nº 43.659-v.29 ene.

CAMILO REY Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en feria, Dr. José M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Lda. — Entre don Camilo Rey, español, casado, Don Alberto Granizo, argentino, soltero, Don Ricardo Vicente Bordigoni, casado, todos mayores de edad, personas hábiles para contratar y Don Camilo Alberto Alvarez, argentino, soltero, mayor de diez y ocho años de edad, autorizado para ejercer el comercio, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha siete de Enero de mil novecientos Cuarenta y ocho, bajo el número dos, al folio ciento tres del Libro dos de Venias, para ejercer el comercio, domiciliados en la calle Montes de Oca nú-

mero 630, Capital Federal, se conviene de común acuerdo constituir una sociedad comercial e industrial de responsabilidad limitada, sujeta a la ley número mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo contrato formalizan por el presente documento sujeto a las condiciones siguientes: Primero: A contar desde el día quince de Noviembre último a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato, queda formalmente constituída la sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "CAMILO REY Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Además de la denominación adoptada la Sociedad podrá usar el aditamento de "Industria del Caucho". — Segundo: Su objeto es el de explotar el ramo de fabricación y comercialización de artículos de goma y sus afines. Para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, ésta podrá comprar y vender bienes raíces, gravarlos, aceptar hipotecas y toda otra garantía, dar garantías y prendas. Operar con todos los bancos oficiales y privados, solicitar préstamos y negociar todos los papeles de crédito en los Bancos Nación, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina y todo otro Banco sin excepción y con particulares; conferir poderes generales y especiales siendo esta enumeración de facultades a título puramente enunciativo, pues la Sociedad podrá realizar cualquier operación que sea consecuencia directa de su objeto. — Tercero: Tendrá su domicilio en esta capital actualmente en la calle Montes de Oca Número 630, Capital Federal, pudiendo establecer sus fábricas, talleres, filiales agencias y representaciones en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Cuarto: El capital es de Doscientos quince mil pesos moneda nacional curso legal, dividido en doscientas quince cuotas de pesos mil cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Camilo Rey ciento cincuenta cuotas; el Sr. Alberto Granizo, treinta y siete cuotas, el Sr. Ricardo Vicente Bordigoni, diez y seis cuotas y el Sr. Camilo Alberto Alvarez, doce cuotas. Los aportes fueron integrados totalmente en máquinas, instalaciones herramientas, rodados, moldes, mercaderías y efectivo, en un todo conforme lo detalla el inventario practi- — Continúa en el sello nacional de $ 0.10 Nº 1.421.098-G. — Es continuación del sello nacional de $ 0.10 Nº 1.421.097 — cado el efecto y que forma parte integrante de este contrato. — Quinto Será dirigida y administrada por los socios gerentes, quienes desde ya asumen dicho cargo, correspondiendo al Sr. Camilo Rey, el carácter de gerente comercial, al Sr. Alberto Granizo el carácter de gerente técnico y al Sr. Ricardo Bordigoni el carácter de gerente administrativo, cuyas funciones podrán delimitarse en reuniones que se asentarán en el libro de actas. El uso de la firma estará a cargo de los tres socios indistintamente pero será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los tres socios gerentes en todos los actos que implique un movimiento de fondos. En caso necesario, previa conformidad de la totalidad de los socios, que se asentará en el libro de actas, se otorgará la firma indistintamente a cualquiera de los socios. Los gerentes no podrán de manera alguna hacer uso de la firma social en asuntos ajenos al interés de la sociedad. — Sexto: La sociedad se formará por el plazo de tres años, a contar desde el 15 de Noviembre último prorrogándose automáticamente a cada vencimiento por otro año más siempre que ninguno de los socios denuncie su vigencia con una anticipación de seis meses al próximo vencimiento por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad. — Comprobado por los balances anuales la pérdida de un diez por ciento del capital uno cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la Sociedad, en cuyo caso los otros socios podrán optar por adquirir las cuotas del socio saliente, las que le serán abonadas, en el improrrogable término de un año, en cuotas trimestrales, gozando el saldo de un interés del 6 o|o pagadero dentro de los primeros quince días de cada trimestre y en el caso de resolverse, la liquidación, los integrantes sociales deberán designar dos socios liquidadores, haciéndose constar tal circunstancia en el respectivo libro de Actas. — Séptimo: Cada 15 de Noviembre se practicará un balance inventario de los negocios sociales y de las utilidades resultantes, se apartará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, y previa deducción de las amortizaciones y demás reservas que convengan los socios de común acuerdo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Octava: Desde ya se conviene formalmente que, retirándose cualquiera de los socios antes de vencido el plazo de vigencia de este contrato o comprobándose que durante su participación en la Sociedad se ha dedicado a actos que perjudiquen el desarrollo de la misma, perderá a favor de los demás socios todo cuanto pudiera corresponder— Continúa en el sello nacional de $ 0.10 Nº 1.421.099-G. — Es continuación del sello nacional de $ 0.10 Nº 1.421.099 — le por utilidades obtenidas en los negocios realizados por la sociedad en el último ejercicio. — Todos los socios se comprometen a dedicar todo su tiempo y trabajo al negocio social, no pudiendo dedicarse a otras actividades industriales o comerciales de la misma naturaleza, si así lo hicieran los beneficios que obtuvieran deberán ingresarlos a la Sociedad. — Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un inventario y balance general a fin de ejercicio, con la intervención de los herederos del socio fallecido o un representante legal de los mismos, pudiendo continuarse con la sociedad si las partes así lo convinieran, debiendo en este caso, los herederos designar una persona que los represente con todas las facultades del socio fallecido. Caso contrario la sociedad procederá a su liquidación adelantándosele a los herederos seiscientos pesos mensuales a cuenta del haber que corresponda al socio fallecido, mientras no se realice el balance. — Del haber que por capital y utilidades resulte corresponder al socio fallecido se les abonará: una cuarta parte al contado y el resto en cuatro cuotas iguales, a los plazos de seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses, firmándose al efecto pagarés por las cantidades respectivas, con el interés del seis por ciento y garantía si fuese exigida. — Décimo: La aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad serán tomadas por el voto de los socios que representen mayoría de capital, con excepción de las que contempla el artículo 18 de la ley Nº 11.645. — Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones adoptadas, cuando cualquiera de los socios lo pidiera. — Undécima: Toda duda o divergencia será resuelta por los arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, con facultades para los arbitradores de designar un tercero para el caso de discordia, tanto el fallo de los arbitradores como el del tercero en su caso será obligatorio. — Bajo las cláusulas que anteceden queda definitivamente constituída la sociedad "Camilo Rey y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios a cumplir las fielmente, en prueba de lo cual firman el presente convenio en un ejemplar y dos copias de un mismo tenor a los mismos efectos en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Firmado: Camilo Rey. — Alberto Granizo. — Ricardo Vicente Bordigoni. — Camilo Alberto Alvarez. — Buenos Aires, Enero 19 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.24 ene.-Nº 43.630-v.29 ene.

REMATES

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 4 de Febrero de 1948 a las 8.30 horas rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico sito en CUENCA 3386, propiedad de Carlos J. Gradi, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.709-v.30 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 2 de Febrero de 1948 a las 8.30 horas rematarán las maquinarias y existencias de la Fca. de briquetas sita en JONTE 5130, propiedad de Ernesto F. Altieri, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.711-v.30 ene.

Pascual A. Fernández, oficinas Cangallo 1633, comunica que rematará el viernes 30 de Enero a las 14 horas las existencias del negocio de restaurante denominado "Central" calle AVENIDA CORRIENTES 2164, propiedad de los señores Fiterman y Reiter domiciliados en el mismo, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, reclamos en mis oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.679-v.30 ene.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: El 30 de Enero 1948, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen fábrica de cerámicas, GENERAL HORNOS 466-68, orden Jacobo Kirzner, domiciliado allí.

e.26 ene.-Nº 43.688-v.30 ene.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención los señores Marcos Masiero y Alfredo Broggiolo, venden a los señores Vicente Palena, Héctor Nicolás Olaeta y José Roberto Olaeta, su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle GENERAL CESAR DIAZ Nº 2863|65 Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

e.27 ene.-Nº 43.721-v.31 ene.

J. y A. Felipelli, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1592, 35-5497, avisan, día 3 de Febrero 1948, 15 horas, rematarán existencias Casa de Bebés BUCARELLI 2622. Orden Sra. Lydia M. de Camponovo, domiciliada allí.

e.28 ene.-Nº 43.757-v.2 feb.

Secretaría de Industria y Comercio
Instituto Nacional de Previsión Social
Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

"A"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ARROYO ABRAHAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 17 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ANDREJCZUK JURKO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 36 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ALZOLA JUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 11 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don JULIO AGUERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 22 v.14 feb.

"B"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BERTONI LUIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 15 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BASILIO ROJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 23 v.14 feb.

"C"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don CRUCEÑO CELESTINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 5 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don CEJAS MAXIMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 13 v.14 feb.

"D"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don DIAZ DOMINGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 28 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don DIAZ AUGUSTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 18 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don DIAZ FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 1 v.14 feb.

"E"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan

que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don EUSEBIO DIONISIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 20 v.14 feb.

"F"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don FALUOTICO VICENTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 14 v.14 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don JOSE FIORE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 24 v.14 feb.

"G"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GUETIERREZ SEGUNDO FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 7 v.14 feb.

"I"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don IZAGUIRRE RAMON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 26 v.14 feb.

"J"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don JARLAS ANASTACIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 12 v.14 feb.

"L"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don LARA MATEO MIGUEL que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 3 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don LUGANO TOMAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 30 v.14 feb.

"M"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MADSEN JENIS FITZ ROY que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 21 v.14 feb.

"N"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don NYESTE PABLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 9 v.14 feb.

"P"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don PERALTA ANASTACIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 31 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don PARDO JUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 8 v.14 feb.

"R"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don NOLASCO ROLDAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 16 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ROMERO NICOLAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 29 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don RUIZ TITO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008; a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 19 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don RAMOS ANGEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 27 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ROJAS MIRANDA LUIS ANTONIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 33 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ROJAS JOSE SALOMON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 10 v.14 feb

"S"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Seccion Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don SPINOSA ALEJANDRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 6 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don SILVA SALINAS MARCIAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 25 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don SARIC MATEO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 34 v.14 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don SALOMON FLORENCIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 35 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don SAAVEDRA JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 37 v.14 feb.

"U"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don URQUIZA JORGE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 2 v.14 feb.

"V"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VECCHIARELLI RUSSO AGUSTIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 32 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VEGA MARCOS CONRADO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 38 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VILCA GERONIMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 40 v.14 feb.

"Z"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ZAMIRA ALOISIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 15 de Diciembrede 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 4 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ZARLENGA MIGUEL ARCANGEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 39 v.14 feb.